

5º

X



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

8503 = 13 = 18 junio 1932

Penobies 14 de Aseptre - 14-







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



[Handwritten flourish]



Municipio de
Villafraanca de los Barros.

Provincia de Badajoz

Partido del Almenchalejo

Libro de Actas = de las sesiones celebradas por el Excmo Ayuntamiento.

Diligencia de apertura = Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas selladas y rubricadas por lo que firmay la presente, se destina a transcribir las actas de las sesiones que celebra el Excmo Ayuntamiento empezando con parte de la correspondiente del 30 de Mayo de 1932.

Y para que asi conste consigno la presente que visa el Sr Alcalde presidente en Villafraanca de los Barros a nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.



Nº 13
El Alcalde
Juan Forte

El Secretario
Julian Sanchez



Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad
levantarle la aprobación provisional que precede.

M. dem. M. dem. Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932.

Se da lectura de la relación de gastos forzosos del Excmo. Ayun-
tamiento formulado por el Interventor de fondos D. Domingo
Jimeno Solís en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
24º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal
a los efectos de la tramitación necesaria para formu-
lar el anteproyecto de presupuesto ordinario para
el ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

Teniendo en cuenta el citado artículo del Reglamento
y lo dispuesto en el 296 del Estatuto y la Real orden
de 7 de Febrero de 1931, por la Intervención de fondos,
de acuerdo con el Secretario, se procederá a la forma-
ción del anteproyecto de presupuesto municipal para
el próximo año, el cual será puesto a disposición
del Ayuntamiento para que este lo someta al
estudio de la Comisión municipal de hacienda
con el fin de proceder después a la discusión y
aprobación del mismo.

Queda acordado por unanimidad el dar cumpli-
miento al trámite de precepto para la formación
del presupuesto.

Personal temporero: Por la presidencia se manifiesta que en virtud
de la difícil situación económica por que atravie-
sa el Ayuntamiento, conviene disponer el cese
del personal temporero para algunos servicios.

El Concejal Sr. Torres propone que se tenga
en cuenta si hubiera alguna vacante para inter-
inidad el colocar a Calisto Comalón Cadena.

Por la presidencia se manifiesta que tendrá en
cuenta lo propuesto por el Sr. Torres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las
veintidós y treinta extendiéndose la presente acta
de que certifico:

En sesión celebrada el día ocho de junio fue



aprobada por unanimidad la precedente acta. Entre parentesis = propuesta = no vale = Entre lineas = radicales = Vale =

Jesús Murte

Ramón María

M. Norrego

Emilio Acedo

C. Parata

Francisco María Fabriano Rosar

Antonio Juez

S. Troy

Antonio Torre

Manuel Garcia

José Molano

Loren Rodríguez

Julian Sánchez

A. Toranzo

Diligencia:

Por esta se acredita que en el día de la fecha, siendo los veintinueve y cuarenta no se pudo celebrar la sesión ordinaria por esta Corporación municipal por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Y para su constancia y efectos conigno la presente que firma el Sr. Alcalde en Villafrauca de los Banos a seis de junio de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde

El Secretario

Jesús Murte

Julian Sánchez

etc.

ta de la sesión supletoria celebrada
por este Ayuntamiento el día 8-
de Junio de 1932 =

Señores que asisten
Presidente

D. Jesús Ponte Marmó
Concejales

- D. Manuel Boniego Peres
" Ramón Martínez Claro
" Esteban Capata Lara
" Emilio Acedo Pina
" Antonio Boniego Peres
" Antonio Benito Martín
" Juan Rodríguez Domínguez
" Manuel López Martín
" Segundo Cier Fernández
" José Melano Verdejo
" Antonio Villanela Maclema
" Pedro Romero Álvarez

En la ciudad de Villafranca de los Baños a ocho de junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna y treinta, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Ponte Marmó, los señores Concejales que se anotau al margen con la asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solís y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

No asistieron por ausencia los Concejales Sr. D. Verjano y García Cougo, por imposibilidad no lo hace el Sr. Curia, y los señores Pina, Domínguez y Tiniebro no alegan causa por falta de asistencia.

Abierta la sesión, de orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la misma, en virtud de no haberse podido celebrar el día seis de los corrientes por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, paraando a tratar los temas asuntos del orden del día.

Preguntas y respuestas: Por la providencia se manifiesta que vista la falta de concurrencia de varios señores Concejales a las sesiones sin justificar la causa que solo impida y en virtud de no atender el ruego constante que se viene haciendo, procederá a imponer las multas que corresponden.

El Concejal D. Antonio Boniego ruega a la presi-



dencia que procure activar cuanto sea posible, que cuanta época de recolección, por los Agentes a sus ordenes, se proceda al reposo de los cereales que se embacan para la exportación, con el fin de comprobar la exactitud del peso.

Por la presidencia se manifiesta que en cuanto corresponde a su jurisdicción y dentro de los servicios para evitar fraude en las exacciones municipales, tomará las medidas necesarias y lo mismo hará el teniente de Alcalde encargado del servicio de pesas y medidas, y si fuera necesario se harán cuantas diligencias precise el buen cumplimiento.

El Concejal Sr. Vínuela ruega a la presidencia que tenga en cuenta, al ordenar pagos, el comprender en los mismos el trimestre que se adeuda a la banda de música.

La presidencia expone las justificadas excusas por el retraso en el pago, y tendrá en cuenta el ruego del Sr. Vínuela para atenderlo en el momento que haya posibilidad.

El Concejal D. Antonio Torres ruega a la presidencia que por la Alcaldía se castigue con rigor a los dueños de establecimientos de bebidas que no cierran a la hora ordenada, debiendo llegar al cierre definitivo en los casos de reincidencia y en aquellos en que se realicen actos prohibidos.

Por la presidencia se manifiesta que tiene dadas las ordenes correspondientes a los Agentes de vigilancia y serán castigados aquellos que las infrinjan. Atendiendo al ruego del Sr. Torres renovará las ordenes y procurará toda actividad en el cumplimiento.

Beneficencia - Lactancia: Vista los informes del Médico topólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Perez Peña y Maria Garcia Maubiner.

Adem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Manuel Bogeat se instruyó expediente para hospitalizar con urgencia al niño de cinco años Fernando Dominguez Chapí, hijo de Juan Dominguez Rodríguez, concediéndole un coronzo de veinte pue-



tas para gastos de viaje a Badajoz. Por la urgencia del caso se dio cumplimiento al servicio el día cuatro de los corrientes.

También se manifiesta por la presidencia que en virtud de certificación del subido municipal meritorio Don Luis Marquer Laya, se instruyó expediente de urgencia al enfermo Benito Llagera Rama para en hospitalización el día siete del actual, concediéndole un recoso de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

M. Dem. = M. Inclusiones en el padron: Vistas las peticiones que hacen los vecinos Fermín Rodríguez Curi, Ignacio Gallardo Lara, y Manuel Godoy Calzadilla, para que se les incluya en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver despues lo que proceda.

A los efectos de conocer las peticiones pendientes y resolver sobre las mismas se ha convocado a la Junta local de beneficencia para el día diez de los corrientes.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Alberto Colerías por alojamientos facilitados a individuos de la Guardia civil noventa y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Sanchez por suministro de quinientos ladrillos a cuarenta y cinco pesetas el millar veintidos pesetas y cincuenta centimos.

Suplido por el guardia municipal Sr. Martaynos en viaje a Almoralejo para la conducción de un detenido, ochó pesetas y noventa centimos.

A D. Manuel Medel Carreras por varios viajes y servicios de automovil para diligencias judiciales y comisiones oficiales a Merida y Badajoz trescientos doce pesetas y cincuenta centimos.

A Grahamca Carreras Santiago por efectos suministrados para el Cementerio veintitres pesetas y cincuenta centimos.





A Felix Marañón por reparaciones hechas en una tubería de plomo en el Matadero, cinco pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de arreglo del local de la inspección municipal, ciento cuarenta y cuatro pesetas.

A José Loto Roca por aguado de picos para obras municipales siete pesetas y veinte centimos. Al mismo por suministro de tornillos y otros efectos de herrería para el Kiorco portatil de la banda de música veintiocho pesetas.

Al director de la banda de música por el concierto ejecutado en la Fiesta del labrador, cien pesetas.

A Ramon Popero Mancera, por jornales devengados como vocal de la junta local de siega, sesenta y siete pesetas y veinte centimos.

A Gerardo Leon Mata por el mismo concepto que el anterior sesenta y siete pesetas y veinte centimos.

Al fotografo Dominguez por varias fotografias de la manifestacion del primero de Mayo ochenta y cuatro pesetas.

A Antonio Lopez por suministro de medio metro de cal de construccion para las obras de la Plaza de Pablo Iglesias, ya informada veintidos pesetas y cincuenta centimos.

Queda aprobada la propuesta de la Comision municipal de hacienda para adquirir efectos de servicios de limpiezas, dos caudales jabon y lavado de efectos de la clinica municipal.

Personal. Carajo: Se da lectura de un oficio fecha cuatro del actual en el que el Concejal D. Manuel Garcia Conejo comunica que tiene que ausentarse de la localidad para faenas de siega y no pudiendo asistir a las sesiones pide licencia por quince dias.

M. dem. - M. dem. Se acuerda por unanimidad conceder la licencia que se solicita. Se da lectura de un escrito presentado por Jose Milan Cortes en el que hace dimision del cargo de auxiliar de la recordacion municipal para el tramite de expropiacion, cuyo cargo lo servira interinamente.

Se acuerda por unanimidad el aceptar la dimision presentada.



También se da lectura de un escrito que presenta D. Ángel Meléndez Canera en solicitud de que se le nombre agente ejecutivo para auxiliar interinamente a la recaudación municipal en el procedimiento de apremio.

Se acuerda por unanimidad el nombrar auxiliar interino de la Agencia ejecutiva para el cobro de tributos de esta Corporación municipal a D. Ángel Meléndez Canera sin otra retribución que la de los derechos legales que le correspondan de las cantidades cobradas por el procedimiento de apremio en los expedientes que tramita.

Teniendo en cuenta que la cobranza en todo caso ha de hacerse por el recaudador municipal, queda relevado el auxiliar de la Agencia ejecutiva de constituir fianza puesto que no se le entregaran valores para el cobro.

M. Dem. Trabajos para el Censo electoral. Se da cuenta de que el suplente temporero D. Luis Sanchez Garcia, prestó servicios para organizar los bofetines de inscripción en el Censo electoral, durante cuatro días, los cuales no están incluidos en la relación aprobada por haberse prestado el servicio con posterioridad.

Queda acordado que se le abonen veinte pesetas por los haberes devengados en los cuatro días.

También queda impuesta la Corporación de que en el viaje hecho a Badajoz por el Secretario en su peritaje sobre la comprobación de las fichas formadas en los boletines de inscripción del Censo electoral, no pudo conseguir otra cosa que la prestación del servicio por individuos de la capital por el precio de trescientas cincuenta pesetas, quedando recargado el Agente Sr. Guijillo de ultimar los detalles para cumplir el servicio.

En el día de hoy vuelven a ordenar que se nombren no uno sino dos Comisionados, y considerando que no deben haber tenido en cuenta lo concertado se han dado ordenes nuevamente al Agente Sr. Guijillo.

Por el Secretario se suplican gastos de locomoción, estancia y menajes por valor de cincuenta pesetas.

concertado



Instancias - Solicitudes - Reclamaciones =

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto. Visto el informe evacuado por la Comisión de hacienda en la reclamación antepuesta por el industrial D. Joaquín Díez Maias sobre cuota de inclinación, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se modifique la cuota de conformidad al resultante de las diligencias instruidas en el expediente.

Impuesta la Corporación municipal del informe evacuado por el encargado de la intervención del Contencioso en la solicitud presentada por la vecina Primitiva Peres Comor para la permuta de un nicho, después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que la Comisión municipal de hacienda informe sobre el valor de la diferencia con el fin de proponerlo a la interesada por si fuera conforme en abonarla.

También se da cuenta de un escrito que presenta el industrial D. José Domínguez Díez en el que solicita se le conceda una pequeña porción de terreno del común para alinear un edificio en la calle Cauoras del Castiño con la calle Fresno.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de la Comisión municipal de fomento que debe comprender la Asociación del terreno que se solicita, con el fin de resolver después lo que proceda.

Hacienda municipal = Justificación de libramientos =

Examinados los justificantes que presenta el Depositario municipal para acreditar parte de la inversión de las cincuenta puestas del libramiento número trescientos ochenta y nueve para gastos menores, son aprobados por unanimidad, como también de la cantidad sobrante que parará a nuevo libramiento.

También se aprueban los justificantes afectos al libramiento número trescientos noventa para socorros a pobres transeúntes y emigrado pobre pasando el sobrante a otro libramiento.

Equilibradamente se aprueban los justificantes que corresponden a los libramientos número cuatrocientos



cinco y cuatrocientos seis por los conceptos respectivos de socorros a enfermos de tratamiento especial y a los de lactancia, pasando los sobrantes a nuevos libramientos.

Para mayores facilidades en el tramite se acuerda por unanimidad que las cantidades que se libren a perpetuidad de conformidad con lo pactado sean justificadas en el periodo de tres meses siempre que no tenga necesidad de nuevo libramiento dentro del referido plazo.

M. dem. M. dem. - Distribución de fondos para el mes actual: Por la Intervención de este Ayuntamiento se presenta la siguiente distribución de fondos para atenciones del corriente mes.

Capitulo	Conceptos	Ptas	"
1º	Obligaciones generales	34.000	"
2º	Representación municipal	250	"
3º	Vigilancia y seguridad	2350	"
4º	Policia Urbana y rural	10250	"
5º	Recaudación	3600	"
6º	Personal y material de oficinas	12.000	"
7º	Salubridad e higiene	3450	"
8º	Beneficencia	12500	"
9º	Asistencia social	1.000	"
10	Instrucción pública	6.000	"
11	Obreros públicos	10.000	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	1.833	32
14	Agrupación forzosa del municipio	1.265	64
18	Imprevistos	750	"
19	Resultas	12.000	"
<u>Total</u>		<u>111.248</u>	<u>96</u>

Encontrando adecuada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios es aprobada por unanimidad.



Corporación - Extractos de acuerdos de sesiones del mes anterior =

Cada lectura de los extractos de acuerdos de sesiones celebrada en el mes de Mayo, son aprobados por unanimidad y acordado el cumplimiento del trámite de publicidad.

Adm. Visita del Excmo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes =

Por la presidencia se hace historia de las gestiones realizadas para conseguir la visita del Excmo Sr. Ministro de Instrucción pública a esta ciudad con el fin de que conociera personalmente las condiciones del edificio destinado al Colegio de Primera y Segunda enseñanza en la localidad.

Vencidos los inconvenientes por la persistente invitación personal de esta Alcaldía plausiblemente secundada por el Director del Colegio D. Manuel Vtero, se corrigió la visita. La presidencia dice que no ha de consignar únicamente la importancia que el acto tiene para el pueblo de Villafraanca, por ser de todos conocida y acatada, contentándose a consignar su gratitud por el auxilio recibido de los elementos invitados y del pueblo en general congratulándose que el recibimiento y los actos realizados en homenaje al ilustre huésped resultaran del agrado de todos pues si hubo alguna deficiencia, el poco tiempo para organizarlos la atenuaba, y la finalidad que se perseguía compensaba altamente el defecto del detalle.

Y ha de consignar también un aplauso a la banda de música y al orfeon por el realce que dieron al acto en su valerosa intervención.

También se expone por la presidencia que tanto para acompañar al Sr. Ministro en Mérida, ir a Badajoz y acompañarlo hasta esta ciudad hubo que hacer algunos gastos como también los correspondientes al lunch con que se obsequió al ilustre huésped, al Gobernador, diputados y demás acompañantes, incluso comisiones de pueblos próximos y las de esta localidad. La situación económica de la Corporación no invita a ser pródigos, pero entiende que la trascendencia



e importancia que supone para Villafuente, compensa e impone el sufragarlo por cuenta de la Corporación.

Todos los señores concejales aprueban las propuestas de la presidencia, y opinaron que todo esto es poco comparado con lo que representa para Villafuente, acordándose por unanimidad que previa justificación por las correspondientes facturas se paguen los gastos suplidos por todos conceptos, con motivo de gestionar la visita del Ministro y los de su estancia en esta ciudad, y a los efectos del pago que se habilite la cantidad necesaria por medio de transferencia de créditos.

Correspondencia: = Invitación para solicitar rebaja de ta-

rifas de la Beneficencia: = Se da lectura de una carta que dirige a esta Alcaldía el de igual clase de Villanueva del Fresno, en la que hace la invitación para que se solicite la urgente revisión de las tarifas para el suministro de medicamentos a la beneficencia por el considerable aumento que tuvieron sin beneficio alguno obtenido para su aplicación. Antes al contrario, con perjuicio notorio del servicio de beneficencia por las elevadas consignaciones que hay que llevar a los presupuestos.

Se acuerda por unanimidad adherirse a la propuesta y elevar la solicitud al Excmo. Ministro de la Gobernación al fin expuesto.

Idem - Homenaje a la vejez: = Combien se da cuenta de la circular enviada por la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres referente a la inscripción de donativos para el O. E. homenaje a la vejez en Extremadura.

Se acuerda por unanimidad el hacer un donativo de veinticinco pesetas y que se envíen por el Depositario.

Sincerios de difunciones: = Se conoce y aprueba la autorización concedida a D. Joaquín Corredera Parvallar para realizar obras en el pavimen-





to de la calle Merida para reparación del desagüe de edificio de su propiedad.

Rectificación de boletines de inscripciones para formar el Censo electoral

Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia postal y telegráfica de la Jefatura de la Sección provincial de Estadística sobre el trabajo de revisión de fichas para comprobar los boletines de inscripción del Censo electoral, y también de las gestiones para concertar el trabajo por personal de la capital por ser mas económico el procedimiento.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y el haber quedado facultado el Agente para abonar por el referido servicio la cantidad de trescientos cincuenta pesetas.

Corporación. Ejecución de acuerdos

Por la presidencia se manifiesta que visto el acuerdo de esta Corporación municipal en sesión del día treinta de Mayo último sobre la aprobación de la transferencia de créditos habilitado para la consignación de partida de gastos de representación del Alcalde, requirió a los técnicos de este Ayuntamiento para que informasea sobre el referido acuerdo en los efectos de la ejecución del tramite que del mismo se deriva, habiendo dado cumplimiento en la forma siguiente:

"Informe sobre valides y ejecución de acuerdos: = Entre las obligaciones que corresponden a los técnicos de los Ayuntamientos en relación de sus funciones con la Corporación donde prestan sus servicios, está en lugar preferente la de advertir la irregularidad en los procedimientos y en la ejecución de acuerdos, que, en su tramite pudiera determinar la anulacion de los mismos y la derivacion de responsabilidades = los funcionarios que suscriben, sin intencion de invadir funciones que no les correspondan, y ddo inspirados en ajustar un modesto informe en el asunto de habilitar consignacion para gastos de representacion del Alcalde presidente de este Excmo Ayuntamiento, al amparo del artº 93 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924,



tienen a bien exponer: cuando se formó el anteproyecto del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio actual, y en todo en período de discusión y aprobación por el Ayuntamiento, se entendía fundamentado en disposiciones promulgadas, que el artículo 43 del Estatuto quedaba derogado por decreto de 16 de Junio de 1931, determinando la improcedencia de consignar en los presupuestos que tuvieran capacidad para ello, cantidad alguna para gastos de representación. Pentado isto la estructura de nuestro presupuesto en este asunto, no adolecía de vicio = La Dirección general de Administración, en circular de 19 de Enero último, evacuando consultas que se le habían formulado, declara la subsistencia del párrafo segundo del artículo 43 del Estatuto municipal relativo a gastos de representación de Alcaldes, determinando en valider y aplicación. De acuerdo con esta doctrina, oficialmente publicada, pueden los Ayuntamientos cuyo presupuesto exceda de 500.000. pesetas, asignar a sus Alcaldes una cantidad para el pago de gastos de representación, la cual no podrá exceder de 1% del presupuesto ordinario de ingresos ni rebasar la cantidad de treinta mil pesetas anual. Planteado el asunto en esta Corporación municipal, y una vez informada por el Sr. Interventor de la legalidad de consignar partida de gastos de representación, si el Ayuntamiento lo acordaba, se acuerda estudiar el medio de habilitar la cantidad necesaria, presentándose en sesión del día veintinueve de Mayo la correspondiente propuesta de transferencia de créditos que no pudo llevarse a votación por no asistir a la sesión el número de Concejales que compusieran los dos tercios de los que integran la Corporación y por no haber posibilidad de dar cumplimiento al artículo 303 del Estatuto municipal y demás atinentes del Reglamento de la Hacienda municipal. Levado el asunto por segunda vez, a la sesión del treinta de Mayo último, des-





antes de la dación y deliberación correspondiente votan en contra de la transferencia de créditos, y por tanto de la conguación de gastos de representación del Alcalde y concejales que lo hacen por disciplina de partido, y a favor votan trece concejales. = queda planteado el asunto de validos del acuerdo en cuanto a la estimación de los votos obtenidos, entendiendo los informantes, en virtud de interpretación y aplicación de preceptos en vigor, que el acuerdo es válido y procede en ejecución, previo cumplimiento del trámite preceptivo para los expedientes de transferencia de créditos. = Fundamentos: El Real decreto de 15 de julio de 1930 promulgado para solventar las dificultades que tenían los Ayuntamientos para adoptar acuerdos que necesitaban condiciones especiales en el quorum para la validez de la votación. Bien es verdad que las circunstancias que motivaron la publicación del Decreto, le daban un carácter transitorio, pero al subsistir las causas se hacía necesario disponer del medio para orillar la dificultad, y a ello viene el Decreto de 25 de Enero último, declarando vigente el Real decreto de 15 de Julio de 1930 referente a la forma de votación por los Ayuntamientos de los acuerdos que requieren condiciones especiales, siendo aplicable como precepto reglamentario, y, por consiguiente, incluido entre los que comprende el artículo 3º del Decreto de 16 de junio de 1931 de 15 de Septiembre siguiente. = Visto el artículo único del R. D. número 1.699 de 15 de Julio de 1930, está comprendidos todos los acuerdos que requieren condiciones especiales, sin excepción, y así significando singularmente los comprendidos en los artículos 157 y 158 del Estatuto municipal, para intentar que sean votados por el número de concejales que, en su caso, fijen los preceptos legales de aplicación en cada uno de los mismos, y si no se obtuviera en la primera convocatoria el número exigido, será válido el acuerdo que se tome en segunda convocatoria siempre que comprenda los dos tercios de los concejales que asistían y que estos sumen la mitad más uno de los que forman el Ayuntamiento. = A este Municipio, con arreglo a la categoría de población,



le corresponden veinte concejales y este fué el numero de los electos en treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno, si bien no tomaron posesion nada mas que diecinueve por haber un caso de incompatibilidad. = En la sesion que por segunda vez se trataba el asunto de aprobacion de propuesta de transferencia de creditos para habilitar la asignacion de medios para gastos de representacion del Alcalde, asistieron quince concejales y votaron trece de ellos a favor del acuerdo y de la transferencia, conminando pues, en el acuerdo las circunstancias necesarias, el amparo del Decreto de 15 de Julio por estar comprendido en el mismo el artº 303 del Estatuto y los demas atinentes del Reglamento de la Hacienda municipal en lo relativo al tramite de formacion y aprobacion de transferencias de creditos. = Para mayor abundamiento, y esto es lo que afecta al quorum para la validez de la votacion en su aspecto primitivo, sin recurrir al caso de segunda convocatoria, puede citarse una sentencia del Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso, fecha 11 de Octubre de 1915, con motivo de la destitucion de un Medico titular, cuyo acuerdo fué adoptado por once votos contra cinco, aduciendo de vicio de nulidad, puesto que para ser valido necesitaban que lo hubieran tomado las dos terceras partes de los individuos que formaban el Ayuntamiento y la Junta de asociados; y buscando el antecedente necesario para depurar el extremo de la proporcionalidad, el correspondier al Ayuntamiento diez concejales y diez asociados, no pudo tener validez el acuerdo tomado por once votos, sino cuando menos por trece que con alguna fraccion constituyen las dos terceras partes del total de concejales y asociados; que era el caso que al Tribunal le sometian. No obstante los informantes cometan lo expuesto a la estimacion de criterios mas acertados, y en todo caso, a lo que resuelva la Corporacion = D. Bonifacio = El Secretario = Julian Pacher = Rubricados = Todos los señores concejales aprueban y aplauden el





trabajo informativo formulado por los señores técnicos, excepto el Sr. Díez que consistía no es necesario y mucho menos traspasarse de sustitución de su médico.

Por la providencia se manifiesta que los señores técnicos han dado una prueba más de su interés por que los asuntos se resuelvan dentro de la legalidad y de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin querer hacer comentarios sobre el sistema de oposición del Sr. Díez Fernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo la veintidós horas, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada el día quince de junio fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. Sobre raspado = citación = concertado = todo vale =

Jesús Juste
Ramón Muñoz

M. Morreo

Antonio Torre

E. Zapata

S. Díez

Emilio Acedo
Pensat

Manuel Torro

José Molano

Antonio Virende

~~Manuel Torro~~

José Sarracino

José Rodríguez

A. Triano

Julian Sainza

Diligencia: Por ella se acredita que en el día de la fecha no se celebra sesión ordinaria por los Corporación municipal, por no existir número de Concejales



insuficientes para celebrarla.

Y para su constancia y efectos coningo la presente que firma el Sr. Alcalde presidente en Villafraanca de los Banos a trece de junio de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde =

José Juste

El Secretario =

Julian Sainza

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 15 de Junio de 1932.

Sres que asistentes

Presidente

D. José Juste Marro

Concejales

- D. Manuel Borrego Perez
- " Esteban Capata Lara
- " Antonio Borrego Perez
- " Valeriano Pina Alvarez
- " Antonio Torres Marin
- " Francisco Vergano Gonzalez
- " Manuel Garcia Conejo
- " Manuel Torres Marin
- " Segundo Dier Fernandez
- " Jose Molano Verdejo
- " Pedro Gonzalez Alvarez

En la ciudad de Villafraanca de los Banos a quince de junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintitupa y quince, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Alcalde D. José Juste Marro, los señores Concejales que se anotan en el margen con asistencia de D. Luis Pubs Cardinales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Ponciano y aceptada de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria.

El concejal Sr. Marcos no asiste por enfermedad. Los señores Dominguez, Rodriguez, Duran y Vinuela por imposibilidad y los señores Alado y Mimbreno no alegan causa.

Apertura la sesion por el Sr. Presidente, se su orden de lectura de la convocatoria para la misma que se celebra en esta fecha por no haber asistido numero de Concejales suficientes para celebrarla el dia trece del actual.

Seguidamente se di lectura del acta de la au-





terior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transita al libro correspondiente, parando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Concejos y preguntas: Por el Concejil Sr Comalor se pregunta por la factura aprobada en la sesión anterior referente al pago de cien pesetas a la banda de música por el concierto en la Fiesta del labrador, cuya factura no la aprueba, calificando la aprobación por sorpresa.

La presidencia contesta al Sr Comalor que él puede pensar hoy de distinta manera que el día de la aprobación de la factura, pues no hubo sorpresa alguna, por que con motivo de la referida factura se hizo referencia de que la asistencia de la banda de música a los actos celebrados con motivo de la visita del Ministerio de Instrucción pública, era gratuita.

Todos los demás señores concejales orienten a las manifestaciones de la presidencia.

El Sr Comalor dice que será como dicen los Concejales, pero él creyó que la factura se refería a otro acto y conigna su voto en contra.

La presidencia da por terminado el incidente.

El Concejil D Manuel Cones Manin pregunta sobre la factura del fotógrafo aprobada en la sesión anterior, por parecerle mucho precio por las fotografías servidas.

Escuida la factura y visto que ha servido veinticuatro copias de una fotografía de regular tamaño comprueba de una vista de la manifestación celebrada el día primero de Mayo, al precio de tres pesetas y cincuenta centimos cada una se considera que no es precio elevado quedando ratificada la aprobación de la sesión anterior con el voto en contra del Sr Comalor.

Por el Concejil D Estanico Borego se ruega a la presidencia que ordene el arreglo de la puerta del Depósito de cadáveres en el cementerio, pues está en malas condiciones.

La presidencia manifiesta que será atendido el ruego del Sr Borego, y considera que esas cuestiones no tienen importancia para traerlas a la sesión, puesto que es un caso que una vez indicado por cualquiera de los empleados del Cementerio, hubiera sido debidamente atendido.



El Concejal D. Manuel Benego ruega a la presidencia que ordene el arreglo de la condición de agua de la fuente de la Plaza de la República al pilar de la calle Eduardo Dato, pues se desperdicia mucha cantidad por estar obstruida la tubería.

La presidencia manifiesta que será atendido el ruego del Concejal Sr. Benego.

Por el Concejal Sr. Vera se ruega a la presidencia que ordene el arreglo del pozo que se cedió provisionalmente a la fábrica de hielo para utilizar las aguas con la obligación de arreglarlo, cosa que no han hecho siendo plenos en estado.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Vera y que además tiene que dar ordenes para que realicen obras en un pozo de la propiedad del Sr. Calero, que está en situación peligrosa hasta el punto de que un niño cayó al pozo hace unos días.

Terminada la sección de ruegos y preguntas se pasa a

Beneficencia - Lactancia: Visto el informe del Médico titular municipal se acuerda que continúe el socorro de lactancia al huérfano Antonio García Gómez.

Idem - Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificaciones expedidas por el Médico titular D. Santiago Cortés Olivares, se tramitaron el día once del actual, expedientes de urgencia para hospitalizar a los enfermos Juan Sánchez Benego y Fernando Villa Gallardo, concediéndose un sueldo de veinte pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

También el día trece del actual se tramitó otro expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Dolores Rey Díez, esposa de Antonio Pérez Rodríguez, de conformidad a la certificación expedida por el Médico D. Luis Marquer García.

Quedan aprobados por unanimidad los concisos de beneficencia expuestos.

Documen. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.





A Juan Infante Piqui por suministro de dos metros de arena para las obras de pavimento en la calle Daoiz, treinta y cuatro pesetas.

A Eudencio Jimenez Caballero por suministro de veinticinco metros de arena para la misma obra que la anterior trescientas sesenta y cinco pesetas.

A Pepa Montero Hernandez por suministro de cien cigarrillos habanos para el buche celebrado en la visita del Sr. Ministro de Instrucción publica ciento veinti dos pesetas y diez centimos.

Por jornales invertidos en la recogida de restos de un cadaver deteriorado por el frio y su conduccion al cementerio treinta y ocho pesetas.

A Antonio Reguejo Vera por suministro de varias varillas para el servicio de agua en la Casa Comisitorial, nueve pesetas y cinco centimos.

A Antonio Flores Lopez por una docena de escobones para servicio del Matadero siete pesetas y veinte centimos.

A Antonio Moran Lara por jornales de vengados como vocal de la Junta local de faenas de siegas ciento sesenta y tres pesetas y veinte centimos.

A Fernando Leon Ullata por siete jornales por el mismo concepto que el anterior, sesenta y siete pesetas y veinte centimos.

A Ramon Roperio Mancera por los mismos conceptos que el anterior sesenta y siete pesetas y veinte centimos.

A Heijo de J. Diaz por suministro de xotal y pintura para el Matadero municipal, diecisiete pesetas y cuarenta y cinco centimos. Al mismo por un chuelle para la puerta de la Intervencion municipal seis pesetas.

A Jose del Cacho Carfinales por tres jornales de mano de obra desde el cuartel de la guardia municipal, treinta pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reforma del local ocupado por la guardia municipal cincuenta y siete pesetas.

Suplido por el Alcalde presidente D. Jesus Juste ^{regalos de} viajes y estancia en Badajoz y Mérida de una comision con motivo de la visita del Excmo Sr. Ministro de Instrucción publica, cien pesetas.



Precio informe de la Comisión de hacienda se aprueba la adquisición de diez arrobas de carbon para servicios de la clinica municipal, cuyo importe es de veintuna pesetas y veinticinco centimos.

Reintegros de documentos = Al tener que aplicar el reintegro de documentos con arreglo a la nueva ley del timbre del Estado, se ha hecho una investigación para realizar el correspondiente a los efectos que quedan modificados. Entre pólizas de 8.º clase y timbres móviles para reintegros de expedientes de sumplares se necesitan trescientas cuarenta pesetas y treinta y cinco centimos.

Para las libras de excusas se necesitan ademáas de los que tiene adquiridos el Secretario el adquirir ciento cinco pólizas de séptima clase.

Se acuerda por unanimidad que por las respectivas consignaciones se liberen las cantidades necesarias al reintegro de documentos.

Instancias - Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el Sr. Manuel D. Antonio Hilario Agustina, que sirve interinamente la escuela nacional de niñas numeradas, en esta localidad, en el que solicita se le abone la gratificación correspondiente por cada habilitación. Se acuerda por unanimidad que el referido escrito pase a informe de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Y dem. Reclamaciones = Vistos los informes que obran en la reclamación formulada por D. Rodrigo Vargas Tuñiga, por cuota correspondiente a obras de acorados en la calle Exproceda, se acuerda por unanimidad aprobarlos, y en su consecuencia desestimar la reclamación interpuesta por no ser procedente la devolución.

Y dem. Y dem. = Se da lectura de un escrito que presentan las vecinas D.ª Carmen y D.ª Ana de Lolis y Covar en solicitud de que la cuota global asignada por inquilinato a nombre de herederos de D. Manuel Lolis, se liquide en la parte que a cada una correspondía con





arreglo a su respectiva propiedad del edificio de la calle Homage Cortés. Para ello exponer los partes que a cada una de ellas corresponde.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes del Negociado de formación de padrones y de la Intervención de fondos para proceder después a lo que haya lugar.

Exacciones municipales: Se da cuenta del contenido del oficio de esta Alcaldía, número ochocientos veintidós, dirigido al Administrador de arbitrios municipales, a los efectos del cobro del concierto hecho con el industrial D. Antonio Cañon Rodríguez por instalación de la caseta para espectáculos de cine en la Plaza de Pablo Iglesias, antes de Maura.

Por la presidencia se manifiesta que ya tienen pagado el primer semestre del concierto y oportunamente laberán en lo sucesivo, la cantidad que corresponde.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha recibido un oficio de la Delegación de Hacienda comunicando la aprobación de las ordenanzas para las exacciones municipales.

Por varios señores Concejales se interesa la reconsideración del concierto por cinco años por los arbitrios de casetas de espectáculos.

Se acuerda hacer la propuesta de la ordenanza y darle el trámite de precepto para su explicación.

Pósito. Prestamos: Queda impresa la Corporación municipal de que fueron concedidos los prestamos a los peticionarios Blas Mera Romales y Antonio Vela Bolado, quedando un sobrante en caja de cincuenta pesetas que pasarán al reparto de prestamos en el próximo mes.

Licencias. Edificaciones: Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para edificar a los vecinos D. José Liton Garcia y D. Juan Pinilla Gutiérrez en edificios de la Plaza de Pablo Iglesias, antes Maura.

M. dem. M. dem. Grupos escolares: Por varios señores Concejales se interesa el conocer la situación de las gestiones para conseguir el empréstito con el fin de realizar las obras de construcción de los grupos escolares.

Por el Interventor accidental se informa de que el presupuesto extraordinario está pendiente de un pequeño presupuesto



para traerlo a la aprobación del Ayuntamiento con el fin de continuar en trámite hasta la aprobación definitiva y remitir una copia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a los efectos de que autorice para concertar la operación de préstamo.

Se acuerda por unanimidad que se activen las gestiones necesarias al fin expuesto.

Correspondencia - Personal = Por la presidencia se manifiesta que el depositario municipal D. Fernando Espinosa Cortero le ha dirigido un oficio comunicándole la necesidad que tiene la dependencia de que se cree la plaza de subcajero Ayudante o Auxiliar de Depositaria, por el mucho trabajo que existe. Propone que mientras se crea la plaza se le destinara como auxiliar al empleado D. Francisco Sanchez Garcia por su conocimiento en los trabajos de la dependencia.

Tambien se refiere al establecimiento de horario de Caja para el despacho del publico y dedicar las demas horas a las obligaciones del cargo.

Para exacto cumplimiento de los señores Concejales se da lectura del oficio.

Por la presidencia se manifiesta que cuando solicito el personal aumento de sueldo Sr. D. era ofertas de facilidades para el cumplimiento de los servicios aunque para ello hubiera que recurrir a horas extraordinarias; y ahora no se dejan de manifestar inconvenientes, no justificados algunos de ellos, por trabajos extraordinarios.

Por la presidencia se requiere a mi el Secretario para que informe.

Dando cumplimiento a la orden de la presidencia en el concepto general del asunto, informo en el sentido de que toda dependencia de oficinas municipales debe estar en funciones dentro del horario general para los servicios que entre si puedan ser necesarios de momento para que queden debidamente cumplidos. Respecto a los servicios especiales de cada





dependencia para con el público, están anunciadas las horas destinadas dentro del horario, pero esta observancia, en sentido riguroso, entiendo el informante que no puede llevarse, sin perjuicios, algunas veces de importancia, para el interés público. Este es uno de los sacrificios que, aunque no se estima por el público, tiene que imponerse al funcionario.

Respecto al auxilio que haya de prestarse al depositario municipal, sin perjuicio de que la Corporación resuelva, con su siempre acertado criterio, ha de exponer el informante que los servicios de Secretaría que son muchos en su relación con el Municipio y con el Estado, se perjudicaría notablemente si designasen para ello al Auxiliar D. Francisco Sanchez Garcia. El personal de Secretaría con las interenidades, la enfermedad del Archivero Sr. Suarez y el auxilio que constantemente presta a otras dependencias de las oficinas, no es suficiente para los despachos de los servicios ordinarios y de no aplicable, como lo está haciendo, horas extraordinarias empezando por el secretario, para el cumplimiento de los mismos. Esto no obstante, como otras veces se ha hecho, hasta que el Ayuntamiento resuelva se habilitará a depositaria uno de los escribientes meritorios.

Queda acordado por unanimidad que se auxilie al depositario en la forma que se pueda y se estudiará el asunto cuando se trate de la formación del nuevo presupuesto.

Por la presidencia se da cuenta de que por la Alcaldía se ha dispuesto el nombramiento de guardia municipal interino de Ventura Becerra Lección con el haber de presupuesto, en vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba; de referido cargo ha tomado posesión en el día de hoy.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

También se da lectura del oficio que hace el nuevo Gobernador del Banco de Crédito Local de España en tomar posesión del cargo nombrado por el Gobierno en representación del Estado.

Se acuerda por unanimidad expresarle el reconocimiento de esta Corporación, ofreciéndose para aquello en que pueda



ser necesario su concurso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiendose la presente acta de que certifico = sobre raspado = orisimas = Vale

En sesion celebrada el dia veinte de junio fu aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = Enhe lineas = gastos = de = habiendoles = todo = vale =

Jesus Juste

Manuel Barros

M. Barros
E. Zapata

Manuel Barros

José de la Cruz

Valeriano Perea

Domingo Perera

J. Soto

Pedro Garcia

Manuel Garcia

Antonio Torre

Luis Rios

Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 20 de Junio de 1932.

Que existen
Presidente

D. Jesus Juste Marro
Concejales

D. Manuel Borrero Perera

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Zapata Lara

" Emilio Acebo Rivas

" Antonio Borrero Perera

" Antonio Torres Marin

" Don Dominguez Robles

En la ciudad de Villafraanca de los Barros y veinte de junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis y ausentes de mi el infrascripto. Se constituyo quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar se-


 D. Francisco Verjano Conrater.
 " Manuel Garcia Conejo
 " Manuel Torres Main
 " Felix Mimburo Bandalija
 " Segundo Dier Fernandez
 " Jose Mariano Verbejo
 " Antonio Vinnela Machuca
 " Pedro Conrater Alvarez.

ición ordinaria.

El Concejal Sr. Rosa no asiste por enfermedad y los señores Rodriguez y Duran por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro co-

respondiente para lo a tratar los demas asuntos del orden del dia:

Por la presidencia se manifiesta que antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas ha de dar cuenta del viaje realizado a Mérida con motivo de la reunión de Alcaldes de la provincia, invitados por el de aquella ciudad, para el día diecinueve de los corrientes por encargo de la Junta Hidráulica de la provincia con el fin de dar cuenta de su gestión y proponer las normas a seguir para la realización de las importantísimas obras hidráulicas de la provincia de Badajoz, por ser una eficacísima solución de los graves problemas que la aquejan.

Con numerosa e importante representación de Ayuntamiento de la provincia y con la asistencia de la Junta Hidráulica se celebró la reunión y por destacados personalidades se encomiaron las grandes ventajas que se obtendrán con la realización del magnifico proyecto que convertirá a la provincia de Badajoz, en cuanto a la transformación agrícola e industrial, se refiere, en una segunda Bélgica que todo, lo debe a la importante contribución del elemento que la pone a la cabeza de las naciones productoras, todo esto puede ser realizable con un constante ímpetu de colectividad para conseguir, con el auxilio noble de granadinos que siempre distinguió a Extremadura, el llevarla a la cumbre de la realidad.

Para ello reclamaron los dirigidos la cooperación



necesaria, que sirva de aliento a la Comisión que gestiona el auxilio del Estado, entendiéndose que se debe estar siempre dispuestos a prestar la colaboración que las circunstancias impongan para conseguir del Estado los medios necesarios al engrandecimiento de Extremadura buscando la consecución de la vida propia y prospera que le permita ser abastecedora de otras regiones que carezca de los elementos naturales que afortunadamente abundan en la nuestra.

Todos los señores Concejales asistentes a la sesión manifiestan en simpatía y adhesión al proyecto de obras hidráulicas de la provincia de Badajoz, y se acuerda por unanimidad que en todo momento se coopere con la ayuda necesaria para conseguir que el proyecto sea una realidad, haciendo constar el reconocimiento de la Corporación a la Junta Hidráulica de la provincia.

También se manifiesta por el Sr. Presidente que en la misma reunión celebrada en Mérida para tratar sobre el proyecto de obras hidráulicas de la provincia, se inició la institución del organismo Unión de Municipios de la provincia de Badajoz, quedando aprobada la idea y acordado el realizarlo. Dicho organismo tendrá la finalidad de la mutua defensa de los intereses de los Municipios y la persona de los señores Alcaldes, y por ello, se crearan los organismos auxiliares que sean necesarios. Seudo nombrada una Comisión para confeccionar sus Estatutos o Reglamentos, y una vez formulados serán llevados debidamente a una asamblea para su discusión y aprobación.

Convenientemente deliberado y encontrando lo propuesto altamente beneficioso para los funcionarios de los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad que este sueldo añejo quede asociado a la Unión de Municipios de la provincia de Badajoz, con los deberes y derechos que por su categoría le correspondan.



ninguno de ellos tiene que hacer ruegos ni preguntas sobre estos asuntos que se refieran a asuntos municipales.

Beneficencia - Lactancia: Vista los informes del Médico Sociólogo municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Rosario Diaz Morales, Isabel Mancera Monge, Antonia Cruz Donaire, Juquima Cortés Barrero, Isabel Paez Cuellar, Isabel Ramos Cantelario, Maria Antonia Cuas Benitez, Candida Alfaro Fernandez, Rosario Peña Almonil, Mercedes Carrillo Morales y Lorena Custodio Fundalis.

Med. Tratamiento especial: En virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, se instruyó expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Juan Antonio Pachon Ramos, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular menor D. Luis Marquer Garcia, en la que determina la grave situación del enfermo Angel Garcia Mancera, el cual ha sido tratado en los hospitales de Badajoz y Sevilla, necesitando ir a Madrid para someterse a tratamiento radioterápico.

Convenientemente deliberado se acuerda concederle el socorro para gastos de viaje de ida y vuelta, que con el gasto de mantenimiento puede ascender a noventa pesetas. Teniendo en cuenta la urgencia del caso se le tramitará el expediente que corresponda.

También se expone por la presidencia que existe una enferma impedida, que se llama Dolores Morán Gallain, huérfana, que habita en la calle Taragora número setenta y seis, viviendo, no solo en la miseria, sino con peligro de su vida por la falta de higiene en la vivienda y por el estado ruinoso de la misma. Para alivio de esta lastimosa situación propone la presidencia que se le ayude a colocar la humilde vivienda en las condiciones higiénicas que sean susceptibles y para evitar el deterioramiento del edificio.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que por el Sr. Inspector municipal de



Salud del distrito se informe sobre las medidas sanitarias y que el Maestro Alarife municipal informe y proponga las obras necesarias para evitar la ruina de la vivienda, con el fin de resolver después lo que proceda.

Adem. - Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones que hacen los vecinos Sixto Luján Albes y Nicolás Gallarraga Codenas para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo que proceda.

Facturas. - Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A María Lidoncha Velasco por diez trochales de cerda para servicios de limpieza en la Casa Comunal cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

A Jm Lopez Pardo por gastos suplidos en viaje a Almenara conduciendo a un detenido, ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Jm Blanco y Blanco por suministro de trapos para fregar y otros efectos para la limpieza de las oficinas desde el mes de Mayo último, cincuenta y siete pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por igual concepto para servicio del Matadero cinco pesetas.

A Jm Felipe Flores por diez arrobas de carbón para servicio de la clínica municipal veintinueve pesetas y veinticinco centimos.

A Manuel Romero Verjano por suministro de botellas de vino de varias marcas y otros efectos para el lunch celebrado con motivo de la visita del Sr. Ministro de Instrucción pública, quinientas pesetas y veinticinco centimos.

A Domingo y Pedro Pancher por un jornal a cada uno para el traslado del picon desde el cuartel de la guardia municipal a la Administración de arbitrios doce pesetas.

A Mariano Garcia por suministro de escobas y otros





efectos para servicios en la Casa Consistorial, treinta y seis pesetas y cuarenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de lomo salchichón y otros para el lunch celebrado con motivo de la visita del Excmo Sr Ministro de Instrucción pública, ciento ochenta y cuatro pesetas.

Personal - Carceros: Por la presidencia se manifiesta que desde el día dieciséis del actual presta servicios como Cabo de la guardia municipal Justo Garcia Martin por nombramiento de la Alcaldía por estar vacante el cargo y considerar que entre los municipales en ejercicio reunia el nombrado mejores condiciones. Perifonea d'ute referido día los haberes de presupuesto.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Hacienda municipal - Transferencia de créditos: Que impresa la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día catorce del actual se publica el edicto de la transferencia de créditos por valor de seis mil pesetas aprobada por este Ayuntamiento a los efectos de las reclamaciones que consideren pertin en los interesados.

Se acuerda por unanimidad el cumplimiento del trámite para su aprobación definitiva y ejecución.

Idem Idem - Presupuesto extraordinario para la construcción de dos grupos escolares: Por el Interventor de fondos Sr Terbauo se da lectura del presupuesto extraordinario de gastos y de ingresos formado por la Comisión municipal de hacienda para atender a la construcción de dos grupos escolares de seis secciones cada uno, para los cuales se tiene obtenida la subvención de ciento veinte mil pesetas del Estado.

El proyecto de presupuesto asciende a noventa y diez mil pesetas en gastos y en ingresos resultando un déficit inicial.

También se da lectura de la Memoria redactada por



la Comisión municipal y demás documentos anejos, entre ellos la memoria de la Intervención de fondos.

Convenientemente deliberado y visto que se han cumplido los tramites de precepto queda aprobado por unanimidad, siendo valida la aprobación por existir mayor número de los dos tercios de Concejales que integran el Ayuntamiento, acordándose en exposición al público a los efectos de que en el plazo preceptivo puedan interponer las reclamaciones que concierdan pertenientes los interesados, debiendo activar en cuanto sea posible el cumplimiento del tramite hasta la aprobación definitiva y ejecución.

Queda también acordado, que una vez que aprobado se envíe copia o certificación del mismo a los efectos de la autorización del Sr. Ministro de Hacienda para concertar el empréstito.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de fomento en el escrito del vecino D. Jm. Dominguez Diaz para que se le autorice el alinear el edificio de su propiedad con otros de la calle Fresno, teniendo que ocupar para ello una pequeña porción de terreno del común.

Visto que se trata de una obra beneficiosa para el ornato público, sin determinar perjuicios para nadie, y que el terreno que ha de cederse es una porción de dos metros cuadrados que al precio de cinco pesetas que dan en el informe, importa diez pesetas, se acuerda por unanimidad el aprobar el referido informe y en su consecuencia autorizar al vecino D. Jm. Dominguez Diaz para que realice las obras y haga la alineación correspondiente, abonando diez pesetas como importe del terreno de la vía pública que se le cede.

También se da lectura de los informes evacuados por el Jefe del Negociado de formación de padrones y por la Intervención de fondos en reclamación que hacen las vecinas D.ª Carmen y D.ª Ana Solís y Torro





sobre cuota de inquilinato acumulada a nombre de herederos de D. Manuel Solís.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad aprobar los informes y que se liquide la cuota de inquilinato con la cantidad individual que a cada una de las reclamantes corresponda.

Dada lectura de los informes evacuados por el Negociado de formación de padrones, por la Intervención de fondos y por la Comisión municipal de hacienda en la reclamación que hace D. Benito Cortes Simó por cuota de inquilinato aplicada al edificio de su propiedad en la calle Pirano, dedicado todo él a establecimientos industriales sin parte dedicada a viviendas, se acuerda por unanimidad aprobar los referidos informes y que se anule la cuota de inquilinato fijado a dicho edificio.

También se da lectura de los informes evacuados por el jefe del negociado de formación de padrones, por el Interventor de fondos y por la Comisión municipal de hacienda, sobre reclamación interpuesta por D. Faustino Canónico Barone por cuota global de inquilinato que se le ha aplicado por la totalidad del edificio de su propiedad sin deducir la parte que corresponde a la industria que él ejerce y también a la ocupada por el industrial D. Antonio Rodríguez.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar los referidos informes y el hacer la liquidación de la cuota de inquilinato con arreglo a los mismos.

Dada lectura de los informes evacuados por el negociado de formación de padrones, por la Intervención de fondos y por la Comisión municipal de hacienda sobre reclamación interpuesta por el vecino D. Juan Pinilla Cutieper por haberse aplicado cuota de inquilinato a un edificio que solo dedica a la industria que ejerce, sin dedicar nada a vivienda, se acuerda por unanimidad el aprobar los informes y la exención del.



edificio del arbitrio por inquilinato, debiendo anular la cuota figurada.

Tambien se dió lectura de los informes seruidos por el negociado de formacion de padrones, por la Intervencion de fondos y por la Comision municipal de hacienda en la reclamacion interpuesta por el industrial D. Juan Varquer Comaler sobre cuota de inquilinato figurada a nombre de D. Esteban Echevarri, propietario de las casas que él habita y dedica en parte a sus industrias.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar los referidos informes y liquidar a D. Juan Varquer Comaler la cuota que le corresponda por la parte que habita y que desapareca, con anulacion de la cuota, la figurada a nombre de D. Esteban Echevarri.

Dada lectura del informe evacuado por las Comisiones municipales de fomento y hacienda en la solicitud de permula de un nicho propuesto por la vecina Primitiva Perez Gomez; despues de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad conceder la permula, previo abono de los dos tercios del valor que determina el referido informe que capitalizado, valiendo el nicho familiar unero de cienas cincuenta pesetas, y una tercera parte el que es propiedad de la solicitante, resulta una diferencia de ciento sesenta y seis pesetas y sesenta y seis centimos. Este acuerdo se notificará a la interesada a los efectos procedentes.

Adem. - Reclamaciones. Se dá lectura de un escrito que presenta Don Joaquín Espinosa Castro como presidente del Comité del partido republicano radical en esta ciudad, reclamando sobre cuota impuesta por el concepto de arbitrios sobre Casinos y Circulos de recreo al domicilio social del partido sito en la calle Pidal y Min. Considerando que debe estar exento del tributo por sus finalidades, solicita que se exceptue.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes del Negociado de formacion de padrones y de la Intervencion de fondos para resolver despues lo que proceda.





También se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Marques Rubio en reclamación de cuota de inquilinato asignada a un edificio de su propiedad en la calle Marquer de Valdegarnas que está por terminar y aún utilizarse como habitación. Se acuerda por unanimidad que pase a informes del negociante encargado de la formación de padrones y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Idem. Edificaciones = Solicitud y reclamaciones =

Se da lectura de un escrito presentado por D. Generoso Garcia Vidarte como representante del Sr. Marques de Uabillo, D. Pedro Gomales de Costejon, reclamando sobre cuota de desagües en los años mil novecientos treinta y treinta y uno asignada a un edificio de la calle Fernando Jaraguemada, por considerar que debe existir error numerico al liquidar la cuota. Por ello solicita la rectificación que proceda.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión liquidadora y de la Intervención de fondos para proceder después a lo que haya lugar.

Da da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Francisco Trigo Delgado en solicitud de autorización para construir un puente sobre la cuneta para salida de edificio de su propiedad a la calle Alcántara, se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de fomento y del maestro alarife para resolver después lo que proceda.

Idem. Edificaciones = Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas a D. Esteban Echernis y D. Mariano Garcia Arseno para realizar obras, respectivamente, en las calles Hernan Cortes y Fernandez de Loria, previos los requisitos correspondientes.

Censo electoral = Comprobación = Se da lectura de un oficio de la Jefatura provincial de Estadística en el que comunica el resultado de la comprobación de las fichas formadas y su comprobación con los boletines de inscripción del Censo electoral, remitiendo una relación de individuos y boletines para enmendarlos si procede. El trabajo debe estar terminado para el día treinta de actual. Queda acordado el dar cumplimiento al servicio.



Enscripciones: Vista la conveniencia de un folleto publicado conteniendo los extractos de nuevas disposiciones sobre suministros al Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad el adquirirlo y que se envíen las dos pesetas de su importe en sellos de correo.

También se da cuenta de la utilidad que representa la publicación "Repertorio Cronológico de legislación", para toda clase de servicios de las oficinas municipales, en combinación con el Índice Progresivo de legislación y jurisprudencia que tiene anexo la Secretaría. Haciendo la inscripción en el mes actual se obtendrá un beneficio del veinte por ciento en los Repertorios del año mil novecientos treinta y uno y del actual.

Vista la utilidad de la publicación se acuerda por unanimidad que la Secretaría haga la suscripción correspondiente.

Suministros y alojamientos: Por la presidencia se manifiesta que la consignación de presupuesto para los servicios de alojamiento está agotada, y considera que si hay sobrante en el cuartel de la Guardia Civil para que se pueda alojar alguna fuerza deben utilizar el local.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el adquirir los antecedentes necesarios y comunicarlo al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia a los efectos procedentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr Presidente siendo las veintidos y cuarenta y cinco minutos, extendiendo la presente acta de que certifico = Sobrescrido = A Maria Lidoncha Velasco, por dos brochas de corda para servicios de limpieza en la Casa Consistorial cinco pesetas = Todo Voto =

En sesión celebrada el día veintisiete de Junio fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =
Ramon Murio
Jefe de Sala

E. J. J. J.

Emilio Acosta



Manuel Forrell

Francisco Verdugo

José Molano

Felix Almirante

Antonio Torres

Manuel Garcia

Antonio

Antonio Vindel

Antonio Torre

José Dominguez

Pedro Gonzalez

S. Diaz

Julian Antonio

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1932.

Señores que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales:

- D. Manuel Romero Perer
 " Ramón Marcos Claro
 " Esteban Kapata Lara
 " Antonio Romero Perer
 " Valeriano Pina Alvarez
 " Antonio Torres Marin
 " Francisco Verjano Gonzalez
 " Manuel Torres Marin
 " Felix Almirante Caudalija
 " Segundo Díez Fernandez
 " José Molano Verdejo
 " Antonio Vindel Machuca
 " Pedro Gonzalez Alvarez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo los veintuna y veinte minutos se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde presidente D. Jesús Juste Marro, los señores Concejales que se anotau al margen con asistencia de D. Luis Rios Cardinales como Intenente accidental por imposibilidad del Sr. Toriano y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedau constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales Sres. Rodriguez y Garcia no asisten por imposibilidad y los Sres. Acedo, Dominguez y Duran no alegan causa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden de lectura del acta de la anterior, siendo por una unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente para udo en tratar los demas asuntos del orden del día.



Of. negos y ptequntaz: Por la presidencia se manifiesta que tramitado el asunto que se refiere a alojamiento de individuos de la Guardia civil concentrados en esta localidad para servicios del Cuerpo en la region, resulta que en la casa-cuartel existen dependencias donde pueden alojarse ocho individuos de los concentrados. Como tanto estos alojamientos como los que se estan realzando, suponen un gasto para esta Corporacion, que tiene ya agotada la consignacion de presupuesto, se hace precorario el tomar alguna del erminacion sobre el asunto.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se dirija un oficio al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia exponiendole el caso y rogandole que aporredando la cabida del Cuartel, sea la forma de relevar a esta Corporacion de los gastos que le origina la concentracion de fuerras que no tiene pedidas ni se consideren necesarias en la localidad.

El Concejel D. Antonio Torres pregunta a la presidencia sobre los trabajos del repartimiento de utilidades.

Por mi el Secretario, con la venia y a requerimiento de la presidencia se informa de que no es asunto de las oficinas de Secretaria, por corresponder a la Junta general del repartimiento, pero que dentro del auxilio que se le presta para la formacion del reparto, se estan realizando las gestiones de investigacion de riqueza y una vez se termine esta operacion que es muy laboriosa, se podria aumentar el personal para el auxilio de los demas trabajos.

Por el Concejel D. Ramon Marcos se ruega a la presidencia que se active el arreglo de la puerta del Deposito de cadaveres en el Cementerio.

Por la presidencia se contesta que siendo asunto ya acordado puede el Sr Marcos como presidente de la Comision municipal de fomento, gestionar el arreglo que sea necesario para bien del servicio.

Tambien el Sr Marcos relaciona los trabajos de exploracion que se han hecho en la cañeria que





conduce el agua desde la fuente de la plaza de la República al pilar de la calle Eduardo Dato, siendo necesario continuarla para averiguar donde pueda estar la obstrucción.

Queda aprobado lo expuesto por el Sr. Marcos Claro.

También se refiere el mismo señor Concejal a la necesidad de designar arquitecto para que informe sobre los trabajos realizados con arreglo a proyectos y para que habilite las copias de planos de los grupos escolares con el fin de remitirlos al Ministerio de Educación con la copia del presupuesto extraordinario a los efectos de la autorización para concertar el empréstito.

En este momento entra en el salón el Concejal Sr. Mimbreno.

Se acuerda activar la designación de Arquitecto para los servicios necesarios, facultando para ello al Concejal Sr. Marcos Claro como presidente de la Comisión municipal de fomento.

Beneficencia = Lactancia: Vistos los informes del Médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Grabel Camacho García, Angela Custodio Banderá, Francisca Isterín Tragera, Angela Castro Cabrera, Leopoldina García Tragera, María Dolores Rivas Pachó, Francisca Caberas Baer, Dolores Tragera Borego y Antonia Chapu Gordillo.

Adm. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que con el fin de poder dar cumplimiento a lo acordado referente a la huérfana Dolores Morán Gallain, se dieron ordenes a los señores Inspector municipal de Sanidad, del Distrito y al Maestro alarife municipal para que informasen y formaran el presupuesto de las obras a ejecutar en el domicilio de la interesada.

Para conocimiento de los señores Concejales se da lectura del informe evacuado por el Inspector D. Florencio Piñero Carrillo, y también del presupuesto formado por el Maestro Alarife Alonso García Morán que se eleva a la cifra de trescientas setenta y cuatro pesetas.

Convenientemente deliberado y fermado en cuenta que es



un gasto excesivo y que sería sentar un precedente para casos que numéricamente pudieran presentarse por existir edificios necesitados de reformas, y teniendo la intercedida abierta una suscripción para conseguir cantidad y realisar las obras más indispensables, se acuerda por unanimidad concederle cincuenta pesetas como subvención para la misma en virtud de su estado de horfandad y hallarse impedida.

Bolem. - Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones que para su inclusion en el padrón de la beneficencia municipal presentaron los vecinos Antonio Gonzalez Manchego, Jose Gonzalez Borego, Antonio Ruiz Martinier y Maria Gallarin Rodriguez, se acuerda por unanimidad que pasen a la junta local para proceder despues a lo que haya lugar.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivos contingencias.

A la empresa Electrica Harinera San Antonio por alumbrado extraordinario, fuera de contrato, en el mes de Mayo, incluso dependencias municipales, cuatrocientas setenta y siete pesetas con cuarenta y nueve centimos. A la misma por suministro de fuerza motor para los motores de extracción de agua en el mismo mes, treinta y seis pesetas. A la misma por suministro de material electrico, veintisiete pesetas y veinte centimos.

A Jose Vara Robles, por efectos de herreria para las obras de reparaciones en los bancos del paseo de la Plaza de la Republica noventa pesetas y veinticinco centimos.

Al guardia municipal Jose Matamoros Layago y otro compañero por gastos suplidos en la conduccion de cuatro detenidos a Almendralejo veinticuatro pesetas y veinte centimos.

Por jornales de acarreo de arena desde el cuartel de la guardia municipal el dia veinticinco de los convenientes diecisiete pesetas.

Por servicios de los telefonos del Ayuntamiento, juzgado municipal y cuartel de la Guardia civil, in-





cluidar las conferencias oficiales, durante el mes de Mayo y junio, ciento veinticuatro pesetas con treinta y ocho centimos.

A Francisco Berrientos por jornales devengados durante el mes de Mayo en la existencia de las plantaciones, ciento ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Ortiz Cabanilla por jornales empleados en los jardines del Colegio Nacional de 1^a y 2^a enseñanza de esta localidad, durante el mes de Mayo a razon de tres pesetas y cincuenta centimos diarios, ciento ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Golito Diaz por el mismo concepto que el anterior, ciento ocho pesetas y cincuenta centimos.

Queda aprobado la adquisicion de cemento y arena para los trabajos de investigacion de la cañeria del agua en la Plaza de la Republica.

Propiedad urbana - Traslado de dominio = Vistas las diligencias instruidas en virtud de relacion jurada presentada por el vecino Diego Ortiz Gomez para que se traslade a su nombre un solar sito en la calle Hornachos, senalado con el numero sesenta uno, se acuerda por unanimidad aprobar la traslacion de dominio que se solicita, cuya finca sera alta en el padron de edificios y solares de este termino en el proximo año a Diego Ortiz Gomez y paga a Juan Garcia Roman devolviendole al interesado el titulo de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para su resolucion definitiva.



Instancias. Solicitudes. Reclamaciones = Se da lectura de un escrito que presentan varios vecinos y propietario de edificios de la calle Moreno Nieto en el que solicitan se construya en referida calle una atarjea para el desagüe hasta el arroyo. Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la comision de fomento y tambien a la de Sanidad, debiendo dar un avance de presupuesto el maestro alarife municipal para resolver despues lo que proceda.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Joaquin Vineta Pons reclamando por cuota asignada a edificio de su señora D. Maria Fernanda Alfaro Cardenas en la calle F. Cierwa por desagües,



haciendo constar que en el mes de Abril hizo desaparecer los canales, quedando reducidos a bajantes que desaguan directamente a una alcantarilla. Pide la correspondiente baja y que se retiren del cobro los salones de los dos últimos trimestres del actual ejercicio.

Se acuerda que para informes del negociado de formación de padrones y de la Intervención de fondos, para resolver despues lo que proceda.

Dada lectura de un escrito que presenta la vecina D^a Juliana Gonalves Madueira en reclamacion de cuotas por el arbitrio de inquilinato a nombre de su difunto esposo D. Federico Vicente, en edificios que tiene arrendados y en otro que es de la propiedad de D. Baldoshero Vicente Gonalves, se acuerda por unanimidad que para informe del negociado de formación de padrones y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

Adem. Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito presentado por el segundo jefe de negociado de estas oficinas D. Manuel Canario de Lara en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber que reintegrará en catorce meses, para poder atender a obligaciones ineludibles originadas por enfermedades de sus familiares.

Convenientemente deliberado se acuerda conceder el anticipo que se solicita por el Sr. Canario.

Cuestiones Agro-sociales. Correspondencia: Por el Sr. Presidente se da cuenta de las gestiones realizadas para que llegaran a administrarse los meros de mulas con los patronos, tanto de los directos como de los que han tenido intervencion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se da lectura de la correspondencia sostenida con la Comunidad de Labradores cumpliendo ordenes del Sr. Gobernador y de la cursada a referida autoridad.

Queda enterada la Corporación municipal y aplaude la gestión de la Alcaldia.





[Handwritten flourish]

Hacienda municipal: Anteproyecto de presupuesto ordinario

parc. 1993. con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes que regulan la formación del anteproyecto de gastos en presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres, por el Sr. Interventor de acuerdo con el Secretario, se ha preparado y formado el anteproyecto de presupuesto municipal, el cual con los documentos preceptivos que establece el artº 296 del Estatuto, se ponen a disposición de este Excmo Ayuntamiento, para que resuelva sobre la continuación del trámite a seguir hasta su aprobación.

En el anteproyecto se ha procurado comprender todo gasto que sea de la número 1º del artº 296 del Estatuto, y también los indicados en el artº 293 y demás disposiciones vigentes. Varias partidas están en un estrecho límite que la Corporación, con su acertado criterio, las modificará según considere procedente y beneficioso a los servicios municipales.

La cifra del anteproyecto de gastos alcanza a cuatrocientas noventa y dos mil seiscientos cuarenta pesetas y setenta y seis centimos. A esta cantidad hay que agregar la correspondiente para el pago de intereses y amortización del empréstito que tiene acordado con tener este Ayuntamiento y que se está tramitando, para construir los dos campos escolares cuya cantidad ha de consignarse en el presupuesto ordinario y puede ascender a cuarenta mil pesetas próximamente. En consecuencia el anteproyecto de gastos alcanza la cifra global de cuatrocientas noventa y dos mil seiscientos cuarenta pesetas y setenta y seis centimos.

Convenientemente deliberado sobre los extremos del anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y teniendo en cuenta el trámite necesario para su discusión y aprobación, se acuerda por unanimidad que pase a estudio de la Comisión municipal de Hacienda para que, con el correspondiente informe



11
lo devuelva a la Corporación para que esta pueda iniciar la discusión en el proximo mes de Julio.

Mdem. - Mdem. - Diminuto de alumbrado público = Por la presidencia se manifiesta que el contrato del alumbrado público con la empresa "Electro Harinera San Antonio" termina el primer de Julio proximo y considera que a los efectos de nuevo contrato por concurso, debe estudiarse el asunto por la Comisión municipal de hacienda, y, previos los informes que considere procedentes proponer las condiciones mas ventajosas para este Municipio.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia y que la Comisión de hacienda active el estudio para proceder a la gestión del nuevo contrato que beneficie el servicio de alumbrado público y la fuerza necesaria para las industrias locales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo la veintidos y treinta minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada el dia cuatro de Julio fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico.

Jenaro Puente

Ramón Murillo

M. Vazquez

Francisco Vazquez

M. Vazquez

~~Antonio Vazquez~~

Valeriano Roman

Antonio Vazquez

F. Vazquez

F. Vazquez

E. Vazquez

Pedro Vazquez

P. Vazquez

Fron - Leunius

siguen las



Antonio Torre

Julián Sandoz
Guisé Ríos

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 4 de Julio de 1932:

Ver que asisten 28

Presidente

D. Jesus Juste Mayo

Concejales

D. Ramon Mayos Claro

" Esteban Zapata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Valeriano Roca Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Francisco Verjano Conrater

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Torres Marin

" Felix Jimbrero Candalija

" Segundo Diaz Fernandez

" Jne Molano Verdeja

" Antonio Vinuela Maclanca

En la ciudad de Villafuencas de los Baxos a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Mayo, los Sres. Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales D. Manuel Poncego, D. Jose Dominguez y D. Manuel Garcia no asistieron por imposibilidad accidental, D. Antonio Poncego por ausencia, D. Pedro Conrater por enfermedad y el Sr. Durán no alega causa.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se leyó el acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente, parauid a tratar los demas asuntos del orden del dia.

El concejal Sr. Jimbrero peuetra en el salon durante la lectura del acta.

Preguntas y respuestas:

Por la jurisdiccion se manifiesta que con el fin de limpiar y desinfectar la mayor parte de los sitios del alcantarillado se ha utilizado como jornalero a Fernando Diaz Perer conocido por el Portugues, pues al tratarse de esa clase de faenas se considero adecuado el emplearlo por estar acostumbrado a ello.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda emplearlo como jornalero cuando sea necesario el hacer limpiezas



general en los sifones, con el jamal corriente de un braceró.
El Sr. Rodríguez ruega a la presidencia que se establezca vigilancia en la "Fuente del Boticario", para que no se lleven el agua para determinados usos, y en cantidad que después escasee el vecindario.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Rodríguez, aunque la situación económica no permite tener empleados temporeros.

Por el Sr. Jimena se ruega a la presidencia que ordene el arreglo de la baranda de hierro del puente de la calle Pirano, pues constituye peligro en el estado en que se encuentra.

El Sr. Díez dice que debe recogerse el trazo de baranda que está suelto y no gastarse nada en el arreglo.

Por el Sr. Navas se manifiesta que debe afianzarse con una columna y con más refuerzo sobre la mampostería para darle firmeza y quitarle cimera.

Se acuerda el hacer el arreglo necesario para evitar el peligro teniendo en cuenta en todo caso la provisión para las avenidas máximas en el arroyo.

Corporación - Extracto de acuerdos de sesiones en el mes de marzo.

Extrac = Se dan aprobados por unanimidad los extractos de sesiones celebradas en el mes de junio último a los efectos de la publicidad de precepto.

Beneficencia. Lactancia = Vistos los informes del Médico Titular municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Custodio Fundalio Remedios, García Poncero, Felisa Pardo Triguero, Guadalupe Ruiz Sánchez, Josefina Castro Cabrera y Dolores Llamazares Santiago.

Adm. - Tratamiento especial = Visto el expediente instruido al enfermo Domingo Arquillos Gallardo para su ingreso en el Hospital Psiquiátrico Provincial de Mérida, y teniendo en cuenta que está incluido en la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje.





Dada cuenta de la certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Olivero que acredita la enfermedad de Magdalena Clara Tambrano, y la necesidad de hospitalizarla para su tratamiento, se acuerda por unanimidad instruirle el oportuno expediente y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de una certificación del Médico titular interino D. Luis Marquer Garcia que acredita la enfermedad de la niña de ocho años Pilar Gutierrez Pardo, hija de Sixto Gutierrez, y la necesidad de hospitalizarla para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle veinte pesetas de sueldo para gastos de viaje a Badajoz.

Y dem. - M. y conclusiones en el padron: Vistas las solicitudes de los vecinos Don Delgado Gutierrez, Juan Alvarez Morales y Jesus Garcia Morán, en petición de que se los incluya en el padron de la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que parea a la Junta local para después resolver lo que proceda.

Facturas. - Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Diego Durán por un sombrero especial para el Guardia de la Silera, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Dominguez El por suministro de una puerta de hierro, barbitores y arreglo de herramientas veinte pesetas y setenta céntimos.

Inscripción al repertorio Cronológico de legislación en los años mil novecientos treinta y uno y treinta y dos, cuarenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en arreglo de la tubería de conducción de agua en la Plaza de la República, cincuenta y siete pesetas.

A Francisco Barrineros Morales, por cuatro días de jornal en el mes de junio para asistencia de las plantaciones, catorce pesetas.



A la "Electo Harinera San Antonio", por alumbrado extraordinario en el mes de junio, incluso el de dependencias municipales fuera de contrato, cuatrocientas setenta y dos pesetas con cuarenta y seis centimos. A la misma por alumbrado eventual en el mes de junio, noventa y cinco pesetas y ochenta y cinco centimos. Por material eléctrico suministrado, veintidos pesetas y cincuenta centimos. A la misma por suministro de fuerza a los motores de extracción de agua, treinta y seis pesetas.

Personel. Uniformes de verano = Se da cuenta de una petición que hace el ordenanza de estas oficinas, José Jimenez Barnero de metro y medio de tela para arreglar el uniforme de verano.

Por la presidencia se manifiesta que son varios los uniformes que necesitan arreglo.

El Sr. Rodriguez dice que había que arreglarlos para todos por que han resultado muy malos los que se hicieron ultimamente.

El Sr. Díez manifiesta que se deben hacer uniformes nuevos. Por la presidencia se indica la situación económica del Ayuntamiento y en consecuencia propone que se arreglen los uniformes usados y mas adelante se procurará el suministro de otros nuevos.

Se acuerda adquirir el genero que se necesita para el arreglo de los uniformes usados.

Ydem Servicios de Limpieza. Tambien se conoce sobre la petición que hace el portero Antonio Hernandez Lopez, de un cepillo de cerda y otros utensilios de limpieza, acordandose que se adquirieran.

Ydem. Servicios de temporero en las oficinas = Se da cuenta de que el auxiliar de estas oficinas, D. Agustín Rios Carrizales, que está prestando el servicio militar,





se encuentra en la localidad y asistiendo a las oficinas desde el día dos del actual, por hallarse disfrutando un mes de licencia. Como en trabajo es necesario y beneficioso en las oficinas puede considerarse como temporero durante el tiempo de la licencia y cobrar en concepto de remuneración la cantidad proporcional a su haber y gratificación, todo ello con cargo al crédito consignado en el presupuesto actual, como gratificación al mismo, sin que se lleve nueva carga a gastos de presupuesto ni se perjudique la sustitución temporal del cargo.

Queda acordado por unanimidad que se pague a D. Agustín Pires Cardinales la cantidad proporcional a su haber y gratificación durante el tiempo que disfruta licencia, con cargo al crédito a que se ha hecho referencia.

Personal - Servicios de oficinas - Situación del personal de Secretaría:

Por la presidencia se manifiesta que a requerimiento de la Alcaldía por mi el Secretario se elevó un oficio comunicando la situación actual del personal de Secretaría, de cuyo oficio se da lectura.

Por mi el Secretario se da lectura de la referida comunicación registrada con el número mil seiscientos dos, en la que se relaciona la situación del personal y los cargos que se sirven interinamente desde hace mucho tiempo como son el de tercer jefe de Negociado y un auxiliar de sección. También se mencionala la no asistencia del archivero D. Manuel Suarez Mayo por enfermedad continua, en varios meses, siendo de gran importancia tanto por el servicio del archivo cuanto por el auxilio que ha de prestar en los trabajos de las oficinas. También se hace referencia a la prestación de personal que se hace a la Intervención y en varias ocasiones a la Secretaría que unido al considerable aumento que supone la creación y actuación de organismos sociales para asuntos de trabajo, estadísticos, servicios sanitarios, censo electoral y otros, impibilitan el cumplimiento de los servicios con la debida oportunidad



aunque se dediquen, como se hace, horas extraordinarias. Por otra parte el oficial mayor D. Manuel Mifunt Macon, por razón de edad y padecimientos físicos no está ya en posesión de las aptitudes necesarias para la buena organización y dirección de los trabajos que se le encomiendan, derivándose por ello algunos defectos de difícil corrección en cuanto a tiempos para cumplir el servicio. Por todo ello la Secretaría declina las responsabilidades que puedan elevarse del personal falta de aptitudes y por la falta de asistencia del que se determina en la plantilla de Secretaría.

Varios señores Concejales exponen su opinión de que los cargos deben estar provistos por personas competentes y que existan a las horas reglamentadas a las oficinas, debiendo obedecer las ordenes que el Secretario les dé dentro de la organización establecida.

Por la precariedad se manifiesta que si hay algo que no esté organizado el Secretario debe indicarlo, pues la Alcaldía ha de declinar también la responsabilidad en lo que sea funcionamiento de las oficinas municipales. Considerando que las vacantes deben proveerse en propiedad, que el auxiliar Sr. Suarez debe reintegrarse inmediatamente al cargo y si no estuviere en condiciones designar un sustituto y reservarle el cargo para cuando estuviera en aptitud de servirlo, y respecto al oficial mayor que se estudie la forma de aliviarlo de trabajo o de jubilarlo con el fin de que el cargo esté servido como corresponde.

Por el Interventor Sr. Soriano, con la voz de la presidencia se manifiesta que en la Intervención están los trabajos al día y aunque el aumento de los mismos es considerable, y que respecto a la ayuda casi continua que dice el Secretario, en la



actualidad solo existe la del meritorio Sr. Domingo Gomez, a quien hay que aplaudir por su trabajo y propone se le aumente la gratificación, considerando que al ser meritorio lo mismo puede servir a una dependencia que a otra, ignorando que pueda haber habido otra ayuda que la que mutuamente se han prestado una dependencia a otra cuando ha sido necesario.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se manifiesta que el elogio del meritorio Dominguez, como el de los demás que existen en la Secretaria, donde enjuerzan y se forman durante varios años de práctica sin retribución alguna y con escasa gratificación después, lo tiene el hecho con anterioridad cuando ha expuesto que da un rendimiento en el trabajo que puede igualarse al de algunos auxiliares, y cuando le indicaron que la Intervención necesitaba un escribiente, le indicó la Secretaria al meritorio Dominguez. Respecto a otras ayudas prestadas, tanto a la Intervención como a otras dependencias se pueden comprobar con el mismo personal, que nunca se ha regateado ni se regatea antes al contrario siempre dispuesto a prestar el auxilio que se necesita y a solicitar el que pueda ser necesario a Secretaria. Esto es cuestión distinta a la anomalía que puede originar el que el personal de plantilla de Secretaria no esté habilitado en la forma que corresponde.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que al meritorio Sr. Domingo Gomez se le aumente una peseta diaria de gratificación por su merecimiento.

Tambien se acuerda por unanimidad que el archivero Sr. Manuel Suarez Mayo se le requiera para que inmediatamente se reintegre al cargo a los efectos del cumplimiento de las obligaciones del mismo y para el auxilio de los trabajos en las oficinas municipales. Caso de estar



impedido para ello por enfermedad, debe ser destituido para evitar los perjuicios de su prolongada ausencia, quedando sin sueldo, pero con derecho a ocupar la plaza en el momento que en estado lo permita.

Para la sustitución se designará persona con aptitudes para servir el cargo.

Queda también acordado que por el Secretario se formule y presente en la próxima sesión un informe sobre el procedimiento para cubrir vacantes y la organización necesaria en el personal.

Por el Interventor Sr. Soriano se da cuenta de una petición del Depositario para que pasara a su dependencia, hasta que se resolviera lo procedente, el auxiliar D. Francisco Sanchez Garcia que lleva la intervención del Cementerio.

Al requerimiento de la presidencia por mi el Secretario se informa de que el Sr. Sanchez Garcia es un auxiliar de Secretaría incorporado por oposición y necesario al funcionamiento de los trabajos que tiene encomendados y que se le encomiendan dentro de sus obligaciones.

Por la presidencia se expone que ya se resolvió sobre la misma petición hecha por el Depositario y se estudiara el asunto al discutirse el presupuesto para el próximo ejercicio.

Disposiciones oficiales: Se da enterada la Corporación de la Orden publicada en la Gaceta del día veinte del actual y reproducida en el Boletín oficial de la provincia del día veinticuatro sobre el plan aprobado de agrupaciones intermunicipales durante la recolección en la provincia de Badajoz, habiendo dividido la provincia en tres unidades intermunicipales, integradas por los partidos judiciales, correspondiendo al Almondoajo la unión con la de Jergual de la Sierra, Fuente de Cantos, Albuera y Zafra.

También se imponen los señores Concejales del Decreto publicado por el Ministerio de la Gobernación, auto-





riendo para presentar a las Cortes Constituyentes un proyecto de ley referente a provisiones de vacantes de Médicos titulares - Inspectores municipales de sanidad.

Se acuerda el tener en cuenta las referidas disposiciones para su cumplimiento.

Hacienda municipal - Transferencia de créditos: = Queda impresa la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial del día veintisiete de junio último se publica el edicto anunciando que la transferencia de crédito por valor de cinco mil ochocientas treinta y una pesetas y sesenta y un centimos, cuyo expediente está aprobado queda expuesto al público a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes.

Instancias - Solicitudes - Reclamaciones: = Se da lectura de un escrito que pregunta D. Silvestre Escobar de Salas en el que expone el suministro de ocho baucos - meras a la escuela nacional de niños que ha servido como sustituto desde el año mil novecientos veintiseis hasta el año actual. Solicita que se haga una tasación del valor de los baucos y se le abone su importe.

Convenientemente deliberado y visto el informe que acompaña a dicho escrito por dos Maestros Nacionales en ejercicio en la localidad se acuerda que proceda a la tasación de los referidos baucos y una vez conocido el importe se procederá a lo que haya lugar.

Censo electoral - Comprobación de boletines de inscripción: = Por la presidencia se expone que para cumplir órdenes apremiantes del Sr. jefe provincial de Estadística se activó el trabajo de rellenar los boletines de inscripción del censo electoral, resultando de la depuración hecha por medio de las fichas obtenidas del padrón vecinal. En el día de hoy se ha comisionado al funcionario municipal D. Francisco Marquer Rubio para que lleve los boletines y proceda a la entrega de los mismos en la Sección de Estadística con el fin de unirlos a los anteriormente remitidos. Para sufragar los gastos de locomoción y estancia se le habilitó la cantidad de cincuenta pesetas.



Se da lectura de los telegramas del Jefe provincial de Estadística en los días uno y dos del actual, interesando el cumplimiento del servicio.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Licencias - Edificaciones - Establecimientos: Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para edificar a los vecinos D. Francisco C de Vaca, D. Baltomero Vicente Corraler, D. Manuel Mermo Mercliau D. Esteban Echevarri, Los hijos de D. Alamo Ceballos, D. Manuel Lopez Guzmán, D. Juan León D. Mariano Garcia Asenjo D. Francisco C de Vaca, D. Diego Cortes Gallardo en las calles Manuel Martínez y Martes; D^a Petra Garcia de la Hera y D. Antonio Garcia y Garcia, previos los correspondientes requisitos.

Tambien se conoce y aprueba la autorización concedida a D. Salvador Romero Terjano para abrir un establecimiento de ultratrazos en la calle Pidal y Pón, previos los requisitos correspondientes.

Hacienda municipal. Distribución de fondos para atenciones del mes actual: Por la intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atenciones del mes corriente.

Artículo	Conceptos	Pesetas
1 ^o	Obligaciones generales	33.500 "
2 ^o	Representación municipal	500 "
3 ^o	Vigilancia y seguridad	2.500 "
4 ^o	Policia urbana y rural	11.500 "
5 ^o	Recaudación	2.000 "
6 ^o	Personal y material de oficinas	8.500 "
7 ^o	Salubridad e higiene	1.500 "
8 ^o	Beneficencia	12.000 "
9 ^o	Asistencia social	1.000 "
10	Instrucción pública	1250 "
11	Obras públicas	8200 "
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses comunales	3.700 "
	Sumas	<u>86.150 "</u>





	Suma anterior	86.150 "
17	Adquisición forera del Municipio	1.270. "
18	Imprevistos	1.000 "
19.	Resultas	10.000 "
	<u>Total</u>	<u>98.420 "</u>

Encontrando en la partida la precedente distribución de fondos a los preceptos reglamentarios, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Entre paréntesis - por - no vale -
En sesión celebrada el día once de Julio fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico. sobre raspado - derivandose - Vale -

Jesús Puente

Ramón Marín

M. Dorrego

C. Rapata

Francisco Veziano

Emilio Aceto

Abanuel Torres

José Molano

Felipe Muñoz

León Rebrin

J. D. S.

Antonio Torres

Antonio Simón V. Rosa

A. Soriano

Julian Sánchez

ta de la sesión celebrada por el
Excmo Ayuntamiento el día
12 de Julio de 1932.

Des que asisten

Presidente

D. Juan Yuste Marró

Concejales

D. Manuel Barrago Peres

" Ramón Marcos Claro

" Antonio Barrago Peres

" Valeriano Vera Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Jne Dominguez Robles

" Francisco Verjano Comalor

" Luis Rodriguez Dominguez

" Manuel Torres Marin

" Felix Miriburo Caudalija

" Segundo Diaz Fernandez

" Jne Molano Verdejo

" Antonio Virela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los
Barros a once de Julio de mil nove-
cientos treinta y dos, siendo las vein-
tinueve y treinta y cinco minutos,
se reunieron en esta Sala Capitular,
bajo la presidencia del alcalde
presidente D. Juan Yuste Marró, los seño-
res Concejales que se enofan al margen,
con asistencia del Interventor D. Do-
mingo Soriano Solis y asistidos de mi
el infrascripto Secretario, quedando
constituido este Excmo Ayunt a-
yuntamiento en mayoría legal para
celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales señores Zapata, Acebo
Carera Conejo y Comalor no asisten
por imposibilidad accidental.

El Sr. Quijan no alega causa

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
de su orden di' lectura del acta de
la anterior, siendo por unanimidad

aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen
de firmarla una vez transcrita al libro correspon-
diente, pasando a tratar los demás asuntos del orden
del día:

Preguntas y Preguntas: = Unitados por la presidencia los señores
Concejales para hacer uso de la palabra en la sección
de Preguntas y preguntas, ninguno de los asistentes tie-
ne necesidad de ello.

Beneficencia - Lactancia: = Vistos los informes del Médico
Sociólogo municipal, se acuerda por unanimidad
que continuen los socorros de lactancia al hijo
de Juca Peres Peña y al huérfano Antonio Car-
era Gomez.

Adm. Tratamiento especial: = Por la presidencia se manifiesta
que el día ocho de los corrientes, en virtud
de certificación del Médico titular D. Santiago





Cartes Oliveros, se instruyó con urgencia el expediente de hospitalización a la enferma Josefina Niñola Benavente, esposa de Pedro Cruz Rodríguez, concediéndole el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Por el Concejal D. Manuel Boneyo Perez se manifiesta que hay necesidad de vigilar la aplicación de los socorros que se conceden, pues tiene informes de que algunos no ingresan con la urgencia que consta en el expediente, habiendo enfermos que en poco tiempo se le han formado varios expedientes de hospitalización.

Varios señores Concejales se muestran conformes con las manifestaciones del Sr. Boneyo.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que tanto en este asunto como en el de las recetas, el principal vigilante debe ser el Médico que presta asistencia al enfermo, pues considera que es el obligado a velar por la aplicación del tratamiento y muy especialmente los de carácter de urgencia para que exista el debido auxilio y no se preste el alivio que solo puede advertir el profesional o técnico.

Por el Interventor se informa sobre el considerable aumento que supone el suministro de medicinas a la beneficencia municipal, y la necesidad de evitar el desequilibrio que esto supone en la labor administrativa de la Corporación.

Después de varias opiniones emitidas por los señores Concejales, se acuerda por unanimidad que se haga una investigación sobre los servicios y suministros de medicinas que recetan con carácter de urgente y de insustituibles. También se acuerda el celebrar una reunión el día trece a las ocho y media de la noche a la que se convocara para que asistieran los señores Médicos titulares y los señores farmacéuticos que suministran medicinas a la beneficencia municipal. También se citarán a los señores Concejales que no existen, quedando convocados los asistentes para la referida reunión, con el



M. dem. - M. inclusiones en el padrón: Viendo los informes que obran en las solicitudes de los vecinos Eduardo Lopez Sanchez y Miguel Mancera Sastre, para su inclusión en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda que pasen a la junta local para resolver despues lo que proceda.

M. dem. - Revisión del padrón de beneficencia: Por varios señores concejales se hace uso de la palabra, coincidiendo todos en la necesidad de hacer una revisión en los incluidos en la beneficencia municipal por si existiera abuso proponer las bajas procedentes.

Se acuerda por unanimidad que por la Comisión municipal de beneficencia se proceda a la revisión y se informe sobre el resultado con el fin de proponer las modificaciones que hayan de llevarse al padrón.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Por jornales invertidos durante la semana anterior en las obras de arreglo de la cañería del agua en la Plaza de la Republica, cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en viaje y estancia en Badajoz del Jefe de negociado de estas oficinas D. Francisco Marques para asuntos oficiales ciento dieciocho pesetas y cincuenta centimos.

A Hojo de J. Díez por suministro de efectos para arreglo de los bancos del paseo de la Plaza de la Republica, cinco pesetas y sesenta centimos. Al mismo por un cenajo para la puerta de la inspección municipal, una peseta y cincuenta centimos. Al mismo por efectos de limpieza y de cerajería para la Casa Consistorial, nueve pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por retal para servicio del Matadero, once pesetas y





veinticinco centimos. Al mismo por efectos suministrados para obras y otros servicios en el cementerio, eucrosita y unas peretas con retenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de efectos para las obras de arreglo de la cañería del agua en la Plaza de la República, veinticinco peretas y cuarenta centimos. Al mismo por suministro de efectos para el local escuela sita en la calle Bilbao, cuatro peretas y veinte centimos.

A D. Santiago Cantónico por suministro de diez millares de precintos para servicio de la Administración de arbitrios, ciento veinte peretas y catorce centimos.

A D. Luis Moreno Sanchez por sus servicios como odontólogo a individuos incluidos en la beneficencia municipal ciento treinta y cuatro peretas.

A Fernando Navarro, de Badajoz, por arreglo de una maquina de escribir quince peretas. Al mismo por suministro de gomas de borrar y cintas de maquina de escribir cubreenta y cinco peretas.

A Pedro Varguler por suministro de tres perianas y cordel para los mismos cuarenta y nueve peretas y cincuenta centimos.

Por gastos sufridos en viaje y estancia en Almodroalejo de los tenientes de Alcalde D. Manuel Borego y D. Emilio Ace de para asuntos oficiales veinticinco peretas. Por igual concepto en otro viaje del teniente de Alcalde D. Manuel Borego, diez peretas y cincuenta centimos.

Vista una propuesta de adjudicación de utomilios para el servicio de la clinica municipal, se acuerda suministrarlos y que se investigue por la Comisión de beneficencia la aplicación de los efectos y su consumo.

Tambien se da cuenta de una propuesta que presenta el encargo de la camioneta aunque refierete a tener al puesto una rueda de recambio a los efectos del buen servicio.

Considerando de urgencia el tener provista la camioneta de todo lo necesario a los efectos de los servicios y muy especialmente para el servicio de incendios se acuerda

por unanimidad el adquirir la cámara y la cubierta que se propone. Al efecto de obtener el mayor beneficio posible se consultará precio entre los abastecedores y se comprará el que de mejores condiciones.

También se presentan facturas de Juan J. Robles por suministro de impresos y material de oficina desde principios del ejercicio para distintas dependencias de Secretaría hasta que dejó de hacer el suministro. Una factura importa noventa y seis ^{pesetas} y diez centimos; otra setenta y siete pesetas con treinta y cinco centimos, y otra de noventa y una pesetas y cinco centimos.

Se acuerda librar la cantidad correspondiente para el pago de las referidas facturas.

Personal - Corporación = Por la presidencia se manifiesta que el Concejal D. Jon Dominguez Robles solicita por escrito un mes de licencia para no asistir a las sesiones con motivo de tener que atender a faenas agrícolas. Se da lectura del escrito en que se hace la petición.

Se acuerda por unanimidad el conceder la licencia solicitada.

M. del am. Cargo = Se da lectura de la comunicación hecha al archivero D. Manuel Suarez Mayo, en fecha cinco de los corrientes, dándole cuenta de lo acordado en la sesión del día anterior. Cuenta la fecha el Sr. Suarez Mayo no se ha reintegrado al cargo ni ha presentado excusa alguna.

Se acuerda por unanimidad el requerirlo nuevamente, dándole un plazo de cuarenta y ocho horas para que se reintegre al cumplimiento de las obligaciones del cargo o comuniqué el estatus impuesto para ello con el fin de resolver lo procedente en bien del servicio.

También se da lectura de un escrito que presenta el médico titular meritorio D. Luis Marqués Carica





en el que, después de justificar las causas, se le releve de la existencia a la Beneficencia municipal en concepto de meritorio.

Se acuerda por unanimidad el atender el sueldo del Sr. Marques Garcia, debiendo comunicar el cese del mismo a los señores Médicos titulares y los efectos del servicio de la Beneficencia, haciendo constar el reconocimiento de la Corporación por la prestación gratuita del Sr. Marques en beneficio de los incluidos en la Beneficencia municipal.

Adem. Informe del Secretario: Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se da lectura del informe evacuado en cumplimiento del acuerdo de la Corporación municipal en la sesión anterior, referente al procedimiento para cubrir las vacantes que existen y la organización necesaria en el personal.

El detallado informe sobre vacantes y organización se escucha con toda atención, mereciendo la aprobación de los señores Concejales asistentes.

Después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que inmediatamente se anuncie las oposiciones restringidas para proveer en propiedad la vacante de tercer jefe de negociado con el haber de presupuesto. Los ejercicios se celebrarán el primer jueves siguiente al plazo de un mes desde la fecha del anuncio, teniendo derecho a opositar los auxiliares de estas oficinas que estén en aptitud legal para ello. El Tribunal se constituirá con el Sr. Alcalde presidente o con quien le sustituya, acompañado del Interventor y del Secretario. La hora de constituirse el Tribunal será a las diecisiete, celebrándose tres ejercicios; el primero, que consistirá en escritura al dictado con máquina y a mano y resolver un problema aritmético de las cuatro reglas; el técnico que comprende el contestar durante el plazo de una hora, tres temas del programa mínimo oficial; y el práctico que consistirá en redactar un documento sobre un suceso que indicará el Tribunal. El aspirante que hubiere ingresado en el cargo de auxiliar



por oposición, esta relevado del primer ejercicio.

Los aspirantes no necesitan justificar mas extremos que el de tener veinticinco años de edad, puesto que los demás están compensados con el ejercicio del cargo de auxiliar en estas oficinas.

Tambien se acuerda por unanimidad el anunciar inmediatamente por los medios reglamentarios y de costumbres las oposiciones para cubrir la vacante de auxiliar de estas oficinas, cuyos ejercicios se celebrarán el primer jueves siguiente al terminar el plazo de tres meses a contar desde la publicación del edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Respecto a las condiciones que han de concurrir en los aspirantes, orden en los ejercicios, asuntos de los mismos y reglas para su ejecución y estimación se acuerda que rijan las mismas que en oposiciones anteriores para igual cargo.

Después de convenientemente discutido, teniendo en cuenta las facultades de los Ayuntamientos en los nombramientos de Médicos Auxiliares - Inspectores municipales de Sanidad, se acuerda por unanimidad que la plaza que ha de aumentarse en esta localidad para desempeñar sus funciones en primero de Enero próximo con el haber de dos mil quinientas pesetas mas doscientas cincuenta pesetas por concepto de gratificación, perteneciente a la segunda categoría, se provea por oposición en armonia con lo dispuesto en el artículo 217 del Estatuto municipal.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se constituirá en la forma de precepto, previa designación del Pleno de Directores general de Sanidad y del Ayuntamiento en sus funciones respectivas.

De este acuerdo se dará cuenta a la Dirección general con tiempo oportuno para que puedan celebrarse los ejercicios y tener especificidad en primero de Enero próximo.





Respecto al asunto del oficial menor D. Manuel Mifuntación, se estudiará la forma de jubilación o del auxilio necesario para llevar la organización de los trabajos del negociado que tiene encomendado.

Sobre los extremos de organización del personal se procurará la dotación de plantilla con personal apto en los casos de interinidad y sustitución.

Por el Interventor Sr. Lomero se hace la advertencia sobre la continuidad de interinidades que excedan de los seis meses, y que en el caso de sostenerlas tendría que consignarse en el documento cobradoro.

Para algunos de los casos puede considerarse el arranque del plazo desde el mes de febrero último en que fue derogado el Decreto de creación de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Disposiciones oficiales = Bibliotecas municipales = Queda impuesta

la Corporación municipal del Decreto de 13 de junio último, referente a la creación de Bibliotecas públicas municipales. Visto la condición precisa de facilitar local adecuado para el importante servicio, cosa prevista en el proyecto del edificio municipal a construir en el ex convento propiedad del Ayuntamiento, y visto que esta obra no se podría recibir en fecha próxima por la falta de medios económicos de la Corporación, se acuerda por unanimidad estudiar la forma de habilitar un local, aunque sea con carácter provisional, con el fin de solicitar la creación de la Biblioteca pública municipal por considerarla altamente beneficiosa al desarrollo de la cultura local, debiendo para ello aprovechar el auxilio del Estado.

Hacienda municipal - Presupuesto extraordinario para la construcción de grupos escolares = Queda impuesta

la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia del día cinco de los corrientes se publica el edicto anunciando la exposición del presupuesto extraordinario aprobado para la construcción de dos grupos escolares.

Se acuerda por unanimidad que una vez cum-



plidos los tramites de preceptos y prestada la aprobacion definitiva se expida certificacion del mismo a los efectos de conseguir la autorizacion para concertar el empréstito.

M. dem. M. dem. - Transferencia de creditos: Dada lectura de las diligencias instruidas en el expediente numero tres de transferencia de creditos por valor de seis mil pesetas y visto que se han cumplido los tramites de precepto y que no se han presentado reclamaciones que resolver, se acuerda por unanimidad prestarle la aprobacion definitiva y que se proceda a su ejecucion.

M. dem. M. dem. - Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio: Por la prudencia se manifiesta que el proyecto de presupuesto ordinario de gastos formulado para el próximo ejercicio está pendiente de estudio e informe de la Comisión municipal de hacienda, y una vez terminado este tramite vendrá a la discusion del Ayuntamiento.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Reemplazo = Nombramiento de Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja: Teniendo que cumplir el servicio de ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y de los agregados, el dia primero de Agosto próximo, se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado a tal efecto, al Secretario de este Excmo Ayuntamiento D. Julian Sanchez Diaz y en su defecto al jefe de negociado D. Manuel Canas de Lara.

Se le facilitarían los fondos necesarios a los gastos de locomocion y estancia en Badajoz para el cumplimiento del servicio.

M. dem. M. dem. - Reclamaciones: Se da lectura de la tasacion hecha por el maestro carpintero D. Elio Lopez Trigo para determinar el precio de las bancas meras que el maestro sustituto D. Silvestre Escolar de Salas suministro a la escuela nacional de niños





numeros de estimando que las bancas nuevas valdrían cincuenta pesetas cada una, y teniendo en cuenta el estado actual de las ocho bancas, vale cada una veinticinco pesetas.

Queda aprobado por unanimidad el peritaje y valor estimado, acordándose que se pague a D. Felvestre Escolar de Salas la cantidad de docientas pesetas, considerando que se obtiene beneficio por el tiempo que han prestado servicio y la seguridad del suministro del material a los escuela.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Jon Blanco y Blanco, reclamando sobre cuota de inquilinato por tener dedicado a industria parte del edificio que habita.

Se acuerda por unanimidad que pare a informe del negociado encargado de la formación de padrones y de la Intervención de fondos para proceder después a lo que haya lugar.

Idem. - Petición de Anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Enrique Sanchez Lino en solicitud de que se le conceda el anticipo de una mensualidad de su haber para reintegrarla con arreglo a lo legislado sobre anticipos a funcionarios, con el fin de atender a gastos extraordinarios por enfermedad de su esposa.

Quedan aprobados los informes y acordado por unanimidad el concederle el anticipo solicitado.

Correspondencia. Cuestiones sociales: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de cuestiones sociales referentes a concentración de la Guardia civil, denuncias por faltas a bares de trabajo concertadas y aplicación de maquinarias para la trilla se ha curado la debida correspondencia con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos correspondientes.

Se da lectura de oficios y copias de telegramas quedando aprobadas las gestiones de la Alcaldía.

Hacienda municipal. Justificaciones de libramientos: Por depositaria se presentan los justificantes que acreditan la

inversión de las D. Orientales pesetas que corresponden al libramiento número cuatrocientos ochenta y seis por el concepto de socorros a pobres enfermos con motivo de tratamiento especial, librado en fecha catorce de junio último, y también de las sesenta pesetas del resto del anterior libramiento por igual concepto. Según nota de liquidación restan diez pesetas que ha ingresado el Depositario en esta fecha.

También presenta los justificantes que se refieren a la inversión de las seiscientas pesetas del libramiento número quinientos once fecha veintidós de junio referente a socorros de lactancia y de las nueve pesetas con treinta y cinco centimos del resto del libramiento anterior por igual concepto. Según relación hay un sobrante de dos pesetas y setenta y cinco centimos que han sido ingresados en Caja por el Depositario.

Quedan aprobados por unanimidad los referidos extremos de contabilidad.

Se hace la propuesta de que se libere al Depositario la cantidad de D. Cien pesetas para atender a gastos que se originen a funcionarios o miembros de la Corporación en asuntos oficiales, bien en cumplimiento de acuerdos o con el precepto del Sr. Alcalde, en todo caso a justificar.

Queda acordado por unanimidad el facilitar el medio propuesto en bien del servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada el día veinte de julio fue por unanimidad aprobada la precedente acta certifico = Entre líneas = sobres rasgado =

cepto - todo vale =
Jesús Justo

Ramon Murco

M. Dorrego

José Domínguez





Manuel Garcia

Antonio Torre

L. Drey

Juan Rodriguez Jose Molano

Antonio Simola Francisco Verjano

Antonio Lopez Manuel Torres

Felipe Cuadros Valeriano Pena

Francisco Julian Santoro

Diligencia =

Por ella se acredita que la sesion ordinaria del dia de hoy no se celebra por no existir numero suficiente de señores Concejales, debiendo procederse a convocar para la supletoria que se celebraria el dia veinte del actual a las veintina horas.

Y para en constancia y efectos consigno la presente que firma el Alcalde accidental D. Manuel Barrago Peres en Villafranca de los Barros a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde accd^{te}

El Secretario

M. Barrago

Julian Santoro

Acta de la reunion supletoria celebrada por este Excmo Ayuntamiento el dia 20 de Julio de 1932.

Señores que asisten

Presidente

D. Fern Yuste Marro

Concejales:

D. Manuel Barrago Peres

Ramon Marcos Claro

Antonio Acedo Rivas

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos siendo las veintuna y treinta minutos se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fern Yuste Marro los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia de D. Luis Pons Cardenas como Interventor accidental por

D. Juan Rodríguez Domínguez	ausencia del efectivo Sr. Loureiro, y asistidos
" Manuel Torres Marín	de mi el infrascripto Secretario, quedando
" Félix Mimbreno Candalija	constituido este Excmo Ayuntamiento
" Segundo Díez Fernández	para celebrar sesión ordinaria en segun-
" Pedro González Álvarez	da convocatoria.

No asiste por estar en uno de licencia el Concejales Sr. Domínguez y por imposibilidad los Sres Zapata, Borego, Domingo, García Conejo, Molero, Ombán y Torres & Antonio; los señores Rora, Verjano y Vinuela no alegan causa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta que al no asistir el día dieciocho del actual número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria, hubo que convocar nuevamente de conformidad a lo precepto en el artículo 104 de la Ley Municipal vigente.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria expresando la causa y consignando la advertencia de que se tomará acuerdo con el número de Concejales que asistan.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior. Durante la lectura entran en el salón de sesiones los Concejales Sres Díez y Mimbreno.

Una vez terminada la lectura, por la presidencia se inicia una discusión sobre el acuerdo que se refiere al personal en la parte que afecta a la manera de proveer en propiedad el cargo de tercer jefe de negociado.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa de que el acuerdo comita en esta tal y como se tomó por la Corporación, previa aprobación unánime del informe evacuado por la Secretaría en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior.

Por la presidencia se expone que tomado el acuerdo de conformidad al informe, resulta que los auxiliares no son conformes y presentan un escrito pidiendo se revoque el acuerdo.





Por mi el Secretario, respetuosamente se informa de que en el lugar correspondiente dentro del orden del día se encuentra el escrito de referencia, sobre el cual resolverá la Corporación lo que estime procedente.

Por el Sr. Dier se manifiesta que siendo el acta el fiel reflejo del acuerdo tomado, la cuestión planteada es distinta y puede resolverse como parezca conveniente.

El Sr. Simbrero dice que puede tratarse el asunto puesto que está en el orden del día, y no se perjudican los demás que hay que tratar.

Por acuerdo unánime se hace la alteración propuesta y por mi el Secretario se da lectura de un escrito que presentan los auxiliares de estas oficinas municipales D Antonio Garcia Marcos D Aquilino Rios Cardinales y D Juan Suarez Maclema.

En el escrito dicen que han sido notificado del acuerdo de la Corporación municipal en sesión del día once de los corrientes de sacar a oposición entre los oficiales de Sección la plaza vacante de Jefe de negociado de Secretaría.

Alegan que corresponde cubrirla por antigüedad en arreglo al apartado C) del artº 248 de Estatuto.

Dicen que el Estado y otros organismos oficiales no ponen limitación de edad en funcionarios que vayan de menor a mayor categoría, y si solo años de servicios. Citan el caso de opositores que aprueban los ejercicios y se le reserva el cargo hasta cumplir la edad exigida.

Citan el artículo 14 del Reglamento general de empleados municipales de 11 de Mayo de 1928 en lo referente a ascensos con analogía a las normas establecidas en el Reglamento de funcionarios del Estado de 7 de Septiembre de 1918, en consonancia con el Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, y el de provisión de destinos públicos de 6 de Febrero de 1928.

Vaticinan que en las condiciones en que se saca a oposición la plaza vacante de Jefe de negociado, solo



había un solicitante, puesto que los tres restantes quedaban excluidos; dos de ellos por razón de edad y el otro por su falta de costumbres en exámenes y oposiciones, consideraron que es indiscutible que el nombramiento recaería a favor del Sr. Sanchez quien en otra ocasión se intentó injustamente que el Ayuntamiento lo nombrase interinamente para el mismo cargo.

Los exponentes lamentan las causas que han blado lugar a la presentación del escrito en defensa de sus derechos, interponiendo el recurso de reposición a que se refiere el art.º 255 del Estatuto municipal puesto para interponer el Contencioso administrativo contra el acuerdo municipal sacando a oposición la plaza de tercer Jefe de Negociado de la Secretaría.

En el mismo escrito proponen a la Corporación que tomen el acuerdo de revocar el de referencia por no haber creado derechos. Que se cubra por antigüedad la plaza referida de tercer Jefe de Negociado de Secretario, y que en lo sucesivo la única limitación que se imponga a los Jefes de sección para optar a la plaza de Jefe de Negociado, solo sea por razón de años de servicios en perjuicio de que no puedan desempeñar el cargo hasta que no cumplan la edad que sea necesaria.

Después de fechado el día dieciséis del actual, contiene el escrito las firmas de los auxiliares D. Antonio Garcia Marcos D. Agustín Ríos Cardiales y D. Juan Suarez Macabea.

Contiene una diligencia de entrada en Secretaría el día diez y ocho a las once; y un decreto firmado por el Alcalde accidental D. Manuel Borrego Perer ordenando se dé cuenta en la sesión.

Terminada la lectura del escrito y de sus diligencias, con la venia de la presidencia, por mi el Secretario se informa: Que para abundamiento de datos con el fin





de que los señores Concejales puedan imponerle de lo necesario para resolver lo que consideren procedente, sobre el escrito sin perjuicio de otras derivaciones que del mismo se originen, considera que procede la lectura de acuerdos que constan en actas para justificar que el acuerdo tomado por la Corporación sobre la forma de proveer en propiedad la vacante de tercer jefe de negociado de estas oficinas, basado en la aprobación del informe emitido por secretaría en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento, no está basado en opinión caprichosa ni en procedimiento arbitrario.

Ordenado por la presidencia se da lectura del acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho, con el fin de regular la plantilla del personal administrativo y consignar las categorías que no estaban determinadas y disponer los cargos en orden de ascenso. En referido acuerdo quedó determinado que las vacantes de jefe de negociados se cubrirían por ascenso entre los de igual clase quedando la de tercer jefe para cubrirse por ascenso entre los oficiales de Sección previo examen de suficiencia. También quedó determinado y creando los correspondientes derechos, que los oficiales de Sección tendrían la misma categoría, pero que la puntuación obtenida en las oposiciones sería reconocida como mérito preferente en el caso de igualdad de suficiencia demostrada en los exámenes que se les exijan para el ascenso a tercer jefe de negociado o cargos similares.

De este acuerdo, cumpliendo su ordenamiento, se dio cuenta al personal administrativo, se puso en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y se llevó una certificación del mismo al Reglamento de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento a los consiguientes efectos.

Sobre ello no se entabló recurso alguno ni se hizo manifestación de desagrado por parte del personal, pues de todo él era conocida la propuesta que se llevó a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.



Se expone sobre la mera para examen de los Señores Concejales la notificación firmada por los funcionarios e id ministrativos comprendiendo las de los señores G. Torres y Pios, pues el Sr Suarez ha sido nombrado en siete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Tambien se da lectura del acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión de veintidós de Diciembre de mil novecientos veintinueve, sobre organización del personal a los efectos de arceuso, quedando reconocido el derecho de los auxiliares de negociados para cubrir la vacante de tercer jefe de negociado, previo examen ante el Tribunal compuesto por el Sr Alcalde presidente, Secretario e Interventor; quedando determinado el derecho a tomar parte en el examen de suficiencia los auxiliares de las oficinas de esta Corporación mayores de veinticinco años; y se haria el nombramiento de acuerdo con la propuesta que elevare el Tribunal.

12. Ygualemente se da lectura del acuerdo del Excmo Ayuntamiento en sesión del quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, en la que se tuvo conocimiento de las certificaciones referentes a personal, devueltas por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, expresando los turno correspondientes: en virtud de lo cual se acordó que para el cargo de jefe de negociado aprovecharan los auxiliares de estas oficinas que tengan veinticinco años, dando reglas para el procedimiento de los ejercicios y señalando programa para los mismos.

Con lo expuesto queda suficientemente justificado que el informe evacuado por Secretaria no es caprichoso, ni creador de derechos ni envuelve intenciones de injusticias, y si solo se adapta al cumplimiento del deber y a informar sobre ejecución de acuerdos para evitar responsabilidades a la Corporación y perjuicios al cumplimiento de los



servicios que le están encomendados.

Además, los acuerdos tomados no fueron recurridos, y en nada se oponen a lo preceptuado en el Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento, antes al contrario se llevaron modificaciones en forma legal, en beneficio de los funcionarios y de los servicios; por ello el caso que citan del apartado c) del artº 248, está observado ampliamente en beneficio del funcionario, puesto que las vacantes se reservan todas para ascenso de escala dentro de los de igual categoría y solo queda la de tercer jefe de Negociado para oposición restringida entre los auxiliares que reúnan la condición de edad necesaria, desapareciendo el peligro de la oposición libre en ningún caso como no sea el de entrada en el grupo de auxiliares.

Mas que un escrito de reposición de acuerdo, resulta una propuesta de modificación de acuerdos firmes y llevar modificaciones al Reglamento de funcionarios de esta Corporación. Para cargos de jefes de Negociados con todas las responsabilidades inherentes a los mismos hay que tener o estar en aptitud de la edad que pueda responder dentro del orden general. La propuesta que hacen de ser admitidos sin límite de edad y designación de sustituto hasta que se obtenga, demerita el principio de ser necesaria la edad que se determina para ejercer el cargo y nos llevaría a sostener, en algunos casos una interinidad desde los diez y ocho años que supondrían seis o siete de una situación anómala y de un sostenimiento de derechos que en nada beneficiaba al interés público.

Respecto a citas de disposiciones en pró de la reclamación que interponen, están todas contestadas con el Reglamento de funcionarios de la Corporación, y modificaciones legales que al mismo se han llevado, procedidas del correspondiente estudio y llevados del móvil de formar al funcionario sin egoísmos personales y en bien del servicio.

En el escrito se hace el voto en pro de que la oposición se hace para un solo aspirante y se da el nombre cuando el mismo derecho tiene el Sr. Garcia Marcos



y hay que suponerle capacidad por cuanto lleva de-
sempeñando el cargo interinamente hace mas de un año,
y se trata de unas oposiciones restringidas. Se afirma
en el escrito que en otra ocasión se intentó injustamen-
te que el Sr Sanchez, fuera nombrado por el ayunta-
miento para el mismo cargo interinamente. Esta acu-
sación, al secretario que informa, ruego que se despare
mediante expediente para demostrar el intento injusto
y quien fué el que pretendió llevar a la Corporación
municipal a un acto de injusticia. Esta acusación
por de pronto, puede devolverse diciendo que, segun
informes, se hizo proposicion por uno de los firmantes
al Sr Sanchez para que firmara una propuesta
con el fin de que fuere nombrado el Sr Caray, Marcos
tercer jefe de Negociado sin examen de suficiencia
y se le amenazó que si no firmaba se protestaria
del acuerdo y se entablaria recurso. Este acto, de ser
cierto, es un envuelve una falta grave comprensiva
de indisciplina, entraña una dosis de egoismo per-
sonal que pone en peligro el respeto de compañerismo
y el prestigio de la Corporación, sentando un lame-
ntable precedente que por si solo se califica.

El acuerdo de convocar los exámenes no es creador
de derechos, trata solo de la ejecución de acuerdos que
los crearon, sin ser recurridos, y que de no cumplirse
podiera originar recursos con probabilidades de éxito
para los perjudicados.

Para cubrir la plaza por antigüedad y determinar
para lo sucesivo limitación de condiciones distintas
a las estipuladas, se hace necesario el correspon-
diente estudio y propuesta de modificaciones en el Regla-
mento sin perjuicio de los derechos constituidos. La
propuesta de modificación que se hace es la primera
prueba de que el acuerdo se adapta a todo princi-
pio y procedimiento de legalidad.

El Secretario que informa manifiesta su informe
aprobado en la última sesión y no tiene que hacer





advertencias de responsabilidades por el acuerdo, recabando para sí los que puedan corresponderle; esto no obstante el Ayuntamiento, como siempre puede resolver lo que considere procedente, puesto que lo informado no tiene otro móvil que facilitar las funciones de la Corporación y velar por la legalidad de sus procedimientos, sin perder de vista el interés colectivo de los empleados en armonía con los del Municipio.

Por el Concejal Sr. Mimbres se pregunta que si puede suspenderse la oposición anunciada para cubrir la vacante de tercer jefe de negociado, pues él que no tiene interés por nadie considera que puede requerirse al abogado asesor para que dictamine sobre el asunto.

Por la presidencia se manifiesta que se tomó el acuerdo a base del informe evacuado por Secretaría y esta se funda en acuerdos de anteriores Ayuntamientos y pregunta si no puede anularse.

Por el Sr. Díez se manifiesta que los funcionarios no debieron traer estas cuestiones y considera que debe procurarse la investigación necesaria por si hubiera alguna responsabilidad.

Por mi el Secretario en favor de la presidencia se informa sobre la pregunta del Sr. Mimbres indicando que los reclamantes tienen el plazo de quince días para interponer el recurso contencioso-administrativo desde la fecha de presentación del escrito pidiendo el de reposición, y los ejercicios no han de celebrarse hasta el día dieciocho del próximo mes de Agosto. Tanto un plazo como otro permite que por el letrado asesor de la Corporación se dictamine sobre el asunto.

Respecto a la pregunta de la presidencia se contesta indicando que los acuerdos del Ayuntamiento pudieran ser recurridos en los plazos de precepto y también los que tengan condiciones de lesividad pueden ser recurridos por las Corporaciones, y los particulares pueden recurrir contra aquellos que pudieran entrañar perjuicios para ellos siempre que concurren en los acuerdos



los procedimientos que facilitan el ejercicio del derecho. Los que no se encuentran en las referidas condiciones, no pueden ampararse.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se requiera al abogado apoderado Sr. Baralaji para que inmediatamente dictamine sobre el asunto y para el mejor cumplimiento se le facilitarán los datos necesarios.

Examinado el asunto que precede se para a continuar el Orden del día.

Proposiciones y peticiones: Por el Concejal Sr. Manuel Ronego se ruega a la presidencia que para introducir algunas economías en la clínica de urgencia, propongo la adquisición de un infiernillo para calentar agua y desinfección de hercumentas, pues es mucho el carbón que se consume.

Queda aprobada la propuesta del Sr. Ronego y se acuerda la adquisición del aparato.

Por el Concejal Sr. Marcos se ruega que se autorice a Sr. Agustín Ceballos y Solís para picar el pavimento en la entrada de la puerta accesorio de su casa en la calle 7ª de Loria, pues al estar muy pulimentado el pavimento corre peligro de accidente en la entrada de carruajes tirados por caballerías.

Se acuerda concederle la autorización propuesta, pues ya se concedió en otro caso igual en la misma calle.

El Concejal Sr. Rodríguez ruega a la presidencia que se compren algunos uniformes de empleados por estar en malas condiciones.

Por la presidencia se manifiesta que ya está acordado el arreglo y solo falta que hagan lo propuesto del género que se necesite adquirir.

Beneficencia-Lactancia: Vistos los informes del Médico toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad que confirmen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Ramos Comdelario, Isabel Mancera Monge, Rosario Días Morales, María Antonia Cárdenas Benítez, Antonia Civer Domínguez,





Francisca Merin Grajera, Leonadia Garcia Grajera y Candida Alfaro Fernandez.

Adem. Conclusiones en el padron = Vistas las peticiones de los vecinos Isabel Marques Montano y Eduardo Nogales Mateos para que se les incluya en el padron de la beneficencia municipal, conoio sobre la primera la junta local en su ultima reunion considerando en inclusion

se aprueba lo expuesto y se acuerda que la del Nogales Mateos pase a la junta local para resolver lo que proceda.

Facturas. Pagos = Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Ramon Popero Mancera por jornales devengados como peite en la junta local de siega doscientas veinte pesetas y ochenta centimos

A Fernando Leon Matas por el mismo concepto que el anterior doscientas veinte pesetas y ochenta centimos.

A Francisco Paredes por reparaciones en la Camioneta tau que, veinte pesetas y cincuenta centimos.

Por servicios de telefonos del Ayuntamiento, juzgado municipal y Cuartel de la Guardia civil incluso las conferencias del mes actual ciento veinticuatro pesetas y cuarenta centimos.

A la imprenta de Rodriguez por material e impresos para la Alcaaldia ciento cuarenta y ocho pesetas y quince centimos. Al mismo por igual concepto para la Secretaria veinte pesetas con ochenta y cinco centimos. Al mismo otra factura por igual concepto que la anterior, doscientas diez y siete pesetas.

Por el Concejal Sr. Diaz se piden algunas aclaraciones sobre los haberes de los Peites de la junta local de siega y manifiesta que de estos gastos deberian ^{costar} relevados los Ayuntamientos.

Por la presidencia se contesta manifestando que es una obligacion del Ayuntamiento que la hacen mas costosa la constante intervencion de la junta



^{1/2} por las divergencias que originan los patronos.
Personal - Carcor: Por el Concejal D. Francisco Duran Fernandez se pide un permiso por tres meses en la hora de las sesiones para atender a su industria y evitar perjuicio de sus intereses.

Se concede el permiso que se solicita refiriendose a las sesiones ordinarias.

Idem - Servicio: en la beneficencia municipal: Por la precisión que se manifiesta que el día trece del actual se celebró la reunión del Ayuntamiento y de los señores Médicos titulares y farmacéuticos que prestan servicios y hacen suministro de medicinas a la beneficencia municipal, con el fin de exponer la situación difícil que crea el aumento del suministro y de casos de tratamiento especial de hospitalización de enfermos.

La difícil misión, justificada por los facultativos puede limitarse en cuanto a la aplicación exclusiva de medicamentos que estén comprendidos en la beneficencia y por los informes de los casos en que sean insustituibles los específicos. También puede remediarse en parte procurando que en los casos ordinarios de beneficencia no se incluyan nada más que los verdaderamente necesitados.

También se manifiesta por la providencia que a los señores médicos titulares se les notificó el haber cesado el meritorio D. Luis Marquer Garcia, a los efectos del servicio de la beneficencia habiendo quedado distribuida en la misma forma en que estaba antes de prestar servicios el Sr. Marquer.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem - Sustitución temporal del archivero: Se da lectura de un escrito del archivero municipal D. Manuel Suarez Mayo en el que acusa recibo de las comunicaciones de esta Alcaldía fechas cinco y doce del actual, manifestando que debido a la enfermedad que padece no puede reintegrarse al cargo y lo verifi-





cará una vez que desaparezca la enfermedad que se lo impide

Por la prudencia se manifiesta que debe nombrarse sustituto a los efectos de evitar los perjuicios que supone para las oficinas. Propone a los señores Concejales que designen persona para la sustitución teniendo en cuenta las obligaciones del archivero y la de ayudar en los trabajos de oficinas.

Por varios señores Concejales se propone que haga la designación el Sr. Presidente y este propone a D. Silvestre Escobar de Salas al que considera capacitado para el cargo.

Queda acordado por unanimidad el nombramiento de D. Silvestre Escobar de Salas para sustituto del archivero municipal con los haberes de presupuesto y las obligaciones del cargo, del cual tomará posesión inmediatamente en bien del servicio.

M. dem. Solicitud: Se da lectura de un escrito que presenta el guarda de la silera Sr. Aceto Jimenez en petición de aumento de sueldo

El Concejal D. Emilio Aceto se cuenta del salou por incompatibilidad con el peticionario

Se delibera y conviene en que los emolumentos del cargo no son los que tenía por lo que debe estudiarse la petición y resolver sobre la misma al discutirse el presupuesto para el proximo ejercicio.

Hacienda municipal - Justificación de libramientos: Por depuración se presentaron los justificantes que acreditaban la inversión de las cincuenta pesetas que se le libraron en mandamiento al pago número cuatrocientos ochenta y cinco para pagos de gastos menores.

El sobrante de una peseta y cuarenta y cinco centimos se ha ingresado en caja por el Depositario.

Quedan aprobados por unanimidad los referidos justificantes

Posito = Empréstitos - Pagos: Queda impuesta la Corporación de la concesión de prestamos de quinientas pesetas a Jose Carrillo Grajera, y de que existen otras peticiones en

trámites que pueden ser atendidos por haber en Caja un sobrante de mil trescientas cuarenta y siete pesetas y setenta centimos.

También se impone a los pagos hechos por contingente que se acreditan por carta de pago que importe trescientas pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da aprobado por unanimidad lo expuesto.

Por los informes del Maestro Alarife municipal y de la Intervención de fondos en la reclamación interpuesta por D. José Díaz León para que se le devuelva lo pagado por concepto de alcantarillado de la calle San Miguel, son aprobados por unanimidad, y en su virtud se acuerda la devolución de las cuotas pagadas por el referido concepto y que sea baja en los libros, paraudo a Intervención a los efectos de cumplir este acuerdo.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. José Díaz León en solicitud de que se le liquide la cuota por el concepto de desague con arreglo a las modificaciones hechas en su edificio de la calle Manuel Martínez número uno antes Aurora.

Se acuerda que pase a informe del negociado y de Intervención para después resolver lo que proceda.

M. dem. M. dem. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Fernando Herrera Vejaño en solicitud de que se le condone el pago de la cantidad que le corresponde a la casa de su propiedad por las obras de acorados en la calle Solís Canaraco por carecer de toda clase de medios para pagarlo.

Se acuerda que pase a informe de Intervención para resolver después lo que proceda.

Contribuciones especiales: Por la presidencia se manifiesta que terminado el plazo de reclamación sobre las liquidaciones de imposición de contribuciones especiales de las obras de acorados en las calles Bilbao y Solís Canaraco, sin que se haya presentado ninguna en el período de exposición, procede





se eleve la aprobación a definitiva y se acuerde el cobro de las cuotas correspondientes.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

Transferencia de crédito: No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente número cuatro de habilitación de transferencia de créditos por valor de cinco mil ochocientos treinta y una pesetas con setenta y seis centimos se acuerda prestarle la aprobación definitiva y que se proceda a su ejecución.

Censo electoral. Gestiones para la rectificación: Por la providencia se manifestó que las listas de electores de este término municipal están expuestas al público desde el día dieciséis del actual a los efectos de la rectificación que procedan con el fin de conseguir la máxima depuración, se ha hecho público por varios procedimientos y se tiene proyectado el continuar las gestiones por medio de boletines e instrucciones recomendando el examen de las listas y las reclamaciones que procedan dentro del plazo hasta el día treinta y uno de los corrientes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el recurrir a todos los medios para el mejor cumplimiento del servicio.

También se acuerda que se tengan en cuenta las rectificaciones por si pudiera derivarse alguna responsabilidad para los Acuerdos que hicieron el rolleo y recogida de boletines de inscripción.

El no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico sobre rasgado. Firmo. Entre líneas: estas. Todo Vale.

En sesión supletoria celebrada el día veintisiete de julio fue aprobada por unanimidad la precedente acta.

Jesús Fuste

Ramón Moros

M. Sorrego

Emilio Acosta



Manuel Torres
 Felicitad Luna
 Pedro González
 Luis Ríos
 Juan Rodríguez
 S. D. C. J.
 Julián Sánchez

Diligencia: Por ella se acredita que en el día de la fecha no
 pudo celebrarse sesión ordinaria esta Corporación
 municipal por no asistir número suficiente de re-
 sultores concejales.

Y para su constancia y efectos se conigna la
 presente que firma el Sr. Alcalde presidente, de
 que certifico.

Villafraanca de los Barros a veinticinco de julio de
 mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde.

Jesús Trujillo

El Secretario.

Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria cele-
brada por el Excmo. Ayuntamiento
el día 27 de Julio de
1932.

Señores que asisten

Presidente

D. Jesús Trujillo Marró

Concejales:

D. Mamel Borrego Peres
 D. Ramón Marcos Claro

En la ciudad de Villafraanca de los
 Barros a veintisiete de julio de mil
 novecientos treinta y dos, siendo las
 veintuna y quince minutos se
 reunieron en esta Sala Capitular,
 previa convocatoria y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Jesús
 Trujillo Marró, los señores Concejales
 que se anotan al margen, con asis-
 tencia del Interventor de fondos D.

D. Esteban Zapata Lara
 " Emilio Acedo Rivas
 " Antonio Berrogo Perer
 " Antonio Torres Marin
 " Francisco Veyano Gonzalez
 " Juan Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Conzob
 " Manuel Torres Marin
 " Felix Minbrero Candalija
 " Segundo Dier Jemander
 " Jose Melano Verdejo
 " Antonio Yimela Maclanca
 " Pedro Gamaler Alvarez

Domingo Soriano Solis y aritidos de mi el infrascrito
 Secretario, quedando constituido el Excmo Ayun-
 tamiento para celebrar sesion ordinaria en se-
 gunda convocatoria.

Los Concejales señores Dominguez y Duriau no
 asisten por hallarse en uno de licencia y el Sr.
 Poma no alega causa por la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su
 orden de lectura de la convocatoria para
 la misma en la que se advierte que se
 tomarán exonerbos cualquiera que sea
 el numero de Concejales asistentes. La
 advertencia se comigna aunque asistien co-
 si la totalidad de los que forman hoy

la Corporación.

Secundamente se da lectura del acta de la ante-
 rior, y durante la lectura entran en el Salon los
 señores Minbrero y Gonzalez. siendo aprobada por
 unanimidad, advirtiendose la obligacion que
 tienen de firmarla una vez transcrita al libro co-
 rrespondiente paraudo a tratar los elemos asuntos
 del orden del dia.

Regos y preguntas: Por la presidencia se pregunta si se
 ha tramitado el requerimiento de informe al Sr. D.
 Le Bardaji, sobre el acuerdo referente a proveer la
 plaza de tercer jefe de Negociado en estas oficinas.

Por mi el Secretario se contesta que en el dia de ayer fue
 entrega, personalmente, al Agente de esta Corporación
 D. Fulgencio Cruzillo, del oficio de la Alcaldia y de los cau-
 tecedentes necesarios para que el Sr. Bardaji pueda
 atender al requerimiento que se lo hace. Este señor
 está en Montemayor y regresará a Badajoz el dia vein-
 tinneve del actual, habiendo recomendado al Sr. Cruzillo
 que en el momento que llegue le haga entrega de la do-
 cumentacion y le interese el inmediato despacho del
 informe.

Queda impuesto la Corporación de lo expuesto.



Por la presidencia se expone que se ha invitado a esta Alcaldía para la suscripción de la revista "Información Comercial Española", publicación que pertenece a la sección de Comercio Exterior del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, dedicada a la propaganda del Comercio Internacional. Dicha revista dedicará un volumen a Extremadura, y en él se procurará comprender las características de cada región y localidad, con publicación de fotografías. Ese considera de importancia, el que "El Estanco" figure en la revista tanto por su importancia en agricultura como por sus industrias y Centro Cultural. Para ello hay que subvencionar la publicación por el gasto que supone.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde para que concurra la subvención de ciento cincuenta a doscientas pesetas, procurando que publiquen fotografías del Colegio de Primera y Segunda enseñanza, y los datos que consideren de propaganda para la población.

Por el Concejal D. Manuel Torres se pregunta por la colocación de placas en las calles que se han variado de nombre.

Por la presidencia se contesta que se está en espera de tener disponibilidad para realizar el servicio.

Por el Concejal Sr. Marcos se ruega a la presidencia que tenga en cuenta la necesidad de tender arena sobre el pavimento de negro asfáltico en la Plaza de la República para conservación del mismo.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego en el momento que pueda realizarse el servicio.

También se expone por la presidencia que se van a facilitar datos de la situación económica del Municipio y de su disponibilidad a una empresa constructora para ver si puede proyectarse y llegar a un convenio para construir la Plaza de Mercado. Una vez haya





datos, se dara cuenta a la Corporacion de las gestiones a realizar.
 Quedan enterados los señores Concejales asistentes, congratulándose de que se pueda llegar a realizar una obra tan benéfica para la población.

Beneficencia - Lactancia = Vistos los informes del Médico Acólego municipal se acuerda por unanimidad que continúen y se continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Angela Custodio Bandera, Angela Castro Cabrera, Mercedes Carrillo Morales y Lorenza Custodio Fundalio.

Mdem - Expediente de baños = Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros que acredita la necesidad de aplicar al enfermo Pedro Pachón Tinador los baños minero-medicinales de Alauze, se acuerda por unanimidad instruirle el oportuno expediente y entregarlo al interesado a los efectos de la gratuidad de los respectivos baños.

Mdem - Tratamiento especial = Vista la certificación del Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, sobre enfermedad de Francisco Vargas Sanchez y determinando el tratamiento que impone su hospitalización, teniendo en cuenta que dice ser muy conveniente su ingreso en el hospital, se acuerda que justifique la necesidad imprescindible y no la conveniencia, y una vez cumplido el requisito se incoe el expediente para hospitalizar al enfermo, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje. Se procederá a investigar la explicación del socorro que se facilite.

Al efecto expuesto queda acordado el organizar el servicio en forma de que por el empleado del Ayuntamiento que presta servicios de vigilancia en la estación de ferrocarril se pague el billete al recorrido y por el mismo se le entregue el sobrante. Con los enfermos que utilicen la empresa Brito se utilizará el mismo procedimiento por el funcionario que designe la Alcaldía, todo ello para evitar el mal empleo del socorro que se le concede.

Mdem - Inclusión en el padrón = Se acuerda que pase a la Junta local de beneficencia para proceder después a lo que haya

Facturas - Pagos:

lugar las solicitudes de inclusion en el padrón que presenten los vecinos Juan Vezano Hernandez, Teresa Delgado Soto, Antonio Boletto Mancera, y Juan Claro Rodriguez.

Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

Suministros a la beneficencia municipal durante el segundo trimestre del ejercicio actual por los señores farmacéuticos:

A D. José Muñoz Rodriguez por suministro ordinario trescientas cuatro pesetas con sesenta y tres centimos. Al mismo para la clinica municipal de urgencia noventa y dos pesetas con cincuenta y dos centimos.

A D. Jesús Villa Lemus, por suministro ordinario, ciento treinta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos.

A D. Emilio Guerrero Lunal por suministro ordinario, mil trescientas sesenta y tres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo para la clinica municipal, cincuenta y cuatro pesetas y diez centimos.

A D. Juan Manuel Duran Mafamoros por suministro ordinario, dos mil doscientas doce pesetas y cuarenta centimos. Al mismo para la clinica municipal, ochenta pesetas y treinta centimos.

A D. Angel Conzoblex por suministro ordinario mil doscientas ochenta y nueve pesetas y veinte centimos.

A D. Rafael Garcia Perez por suministro ordinario dos mil seiscientas quince pesetas y sesenta y cinco centimos.

Importa el suministro en el segundo trimestre la cantidad de ocho mil ciento una pesetas y cinco centimos.

A Antonio Perez Romero por transportar el kiosco de la banda de musica para la velada del Carmen, diecisiete pesetas.

A Elias Lopez Benigo, por arreglo de dos meses para el cuartel de la Guardia municipal dieciséis pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por colocar y recoger el kiosco de la banda de musica con motivo de las fiestas del Carmen,





veintiuna pesetas. Al mismo por arreglo de una carnetilla para el servicio de obras municipales, cuatro pesetas. Al mismo por arreglo de unas puertas para la escuela nacional de la calle Bilbao, seis pesetas. Al mismo por una puerta nueva para el depósito de cadáveres en el Cementerio, cuarenta y cinco pesetas.

A Domingo Blarquer Fernandez, por suministro de veinte cuatro botellas de vino marca "fino de la Riva", servidas en el lunch que se celebró en el Instituto Nacional con motivo de la visita del Ministro de Instrucción Pública, doce pesetas dieciséis pesetas.

A Pedro Navajas Moreno por cuarenta y nueve kilos de dulces a siete pesetas kilo cuatrocientas ochenta y tres pesetas. Al mismo por botellas de agua especial, arreglo de mantelería y roturas, veintiocho pesetas, total de la factura quinientas once pesetas.

A Pedro Vaquer por un cepillo y al fombas, doce pesetas y cincuenta centimos.

A Ramon Popero Maucera por siete jornales como Vocal de la Junta local de riego, a nueve pesetas y noventa centimos sesenta y siete pesetas y veinte centimos.

A Fernando Leon Mata por el mismo concepto que el anterior sesenta y siete pesetas y veinte centimos.

A Antonio Moran Loua por treinta jornales por el mismo concepto que los anteriores doscientas ochenta y ocho pesetas.

Se hace la propuesta del arreglo del piso del archivo en la planta baja, por haberse hundido en parte, y se acuerda hacer el arreglo que sea necesario.

Hacienda municipal. - Transferencia de credito: = Se da lectura del expediente numero cinco de transferencia de credito formulada por la Intervencion de fondos para propuesta a esta Excmo. Corporacion con el fin reforzar algunas partidas casi agotadas y que necesitan aumento para atender las obligaciones. La transferencia importa doce mil pesetas.

Queda aprobada por unanimidad y se acuerda el cumplimiento del tramite para su aprobacion definitiva y ejecucion.

Idem Idem - Presupuesto extraordinario para la construccion de do: quin. no: c. coloro: = Queda impuesta la Corporacion municipal

de que el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de los dos grupos escolares, ha estado expuesto al público durante el plazo de precepto sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, quedando en consecuencia en situación de presupuesto, y como tal, debe exponerse al público durante quince días para remitirlo después al Sr. Delegado de Hacienda para la aprobación definitiva. Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el cumplimiento del trámite necesario a la aprobación definitiva.

También se acuerda el que se gestione la copia de los proyectos de los dos grupos escolares para remitirlos, en unión de la del presupuesto extraordinario al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a los efectos de que autorice concertar el empréstito para la redención de las obras.

Personal = Cargos = Se da cuenta de que el día veintuno del actual ha tomado posesión del cargo de archivero municipal, como sustituto de D. Manuel Suarez Mayo, por enfermedad el nombrado D. Silvestre Escolar de Salas con el haber de presupuesto.

También se ha notificado la sustitución al Sr. Suarez Mayo.

Adm. - Oposiciones = Queda impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial del día veinte de los corrientes se publica el anuncio de las oposiciones para el cargo de auxiliar de esta oficina, correspondiendo celebrar los ejercicios el jueves veintisiete de Octubre próximo.

Se acuerda cumplir los trámites de precepto y los que se hayan realizado en otras oposiciones anteriores.

Adm. - Solicitud de anticipo reintegrable = Se da lectura de un escrito que presenta al ordenanza de la Administración de Arbitrios Manuel Valencia Benabé en el que solicita el anticipo reintegrable de un mes de su haber para amortizarlo en diez mensualidades. Alega como causa la enfermedad de su esposa y lo justifica



con certificación facultativa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado.

Justificación de Libramientos: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de la cantidad de cincuenta pesetas que se le liberaron el veintinueve de junio último por mandamiento número quinientos treinta y tres para pago de socorros a detenidos pobres en este Depósito municipal. Las tres pesetas y cincuenta centimos no incluidos en el servicio se han ingresado en caja por el depositario.

Queda aprobado por unanimidad la justificación del referido libramiento.

Instancias y Reclamaciones: Se da lectura del informe evacuado por la Junta general del repartimiento en reclamaciones interpuestas por D. Joaquín Espinosa Castro en fecha veintinueve y treinta y ocho de junio último reclamando sobre el cobro de cuota por el concepto de repartimiento de utilidades en el año mil novecientos treinta y uno, y solicitando que se acuerde la devolución de las cantidades que ilegalmente se le ha cobrado por referido concepto.

Visto que en el informe afirman que no ha existido infracción alguna en la confección del repartimiento ni que la incluido en el mismo del Sr. Espinosa Castro, estimando la Junta que no ha lugar a acceder a lo solicitado por el reclamante, se acuerda por unanimidad que pare a informe de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Juan Vera Lara reclamando la devolución de cantidad pagada por el concepto de deraguies sin utilizar los servicios en la encuesta que figura en el respectivo juzgón.

Se acuerda por unanimidad que pare a informe del negociado de formación de padrones y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Seguidamente se da lectura de un escrito que presenta la vecina D^a Marina Machuca Rodríguez en reclamación de que se le devuelva la cantidad de dieciocho pesetas pagadas por el arbitrio de maquinaria industrial que no ha utilizado.



El Concejal Sr. Simón Machuca, abandona el salón por incompatibilidad con la reclamante.

Se acuerda por unanimidad que pare a informes el negociado de formación de padrones y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

Informe - Correspondencia - Pago de obligaciones: se da lectura de un oficio de la Comisión Gestora de la Diputación provincial en el que informa sobre el cumplimiento de la obligación de pago del convenio establecido para liquidar el crédito pendiente de este Ayuntamiento con referido organismo. Están pendientes de pago el primero y segundo trimestre del año actual, que importan seis mil quinientas setenta y tres puntas y ochenta y dos centimos.

Se acuerda por unanimidad el dar órdenes al Agente en Badajoz, Sr. Cujillo para que haga el pago de referida cantidad.

Tambien se da lectura de un oficio de la Alcaldia de Merida en el que reclama el pago de cuatrocientas noventa y siete puntas y cuarenta centimos por atenciones de jubilación del empleado D. Antonio Mancera Barriano en la parte que a esta Corporación le corresponde en el segundo semestre del año anterior y primero del actual.

Se acuerda por unanimidad que se atienda la referida obligación abonando la cantidad consiguada.

Queda impuesta la Corporación municipal de la denuncia interpuesta por el vecino D. Benito Castres Simo, por supuestas arbitrariedades de esta Alcaldia, de cuya denuncia hace traslado el Excmo. Sr. Gobernador para su informe. Tambien se da lectura del informe servido ampliando los hechos y demostrando la falta de razón del denunciante.

Queda aprobada por unanimidad la gestión de la Alcaldia y del teniente de alcalde encargado de los festejos.

Propuesta de gratificación por trabajos extraordinarios: se da lectura



de la propuesta que hace la Comisión municipal de hacienda para que se acuerde la gratificación de mil pesetas al personal de Intervención de fondos por trabajos extraordinarios que ha realizado en virtud de acuerdo de la Corporación, en el mes de Mayo consistente en relacionar los talones atrasados que existían en la Caja municipal.

Se aprueba la propuesta y se acuerda la gratificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres, extendiéndose la presente acta de que certifico = Entre paréntesis = en = no vale. Sobre rasgado = formulada = cuarenta = todo vale.

En sesión celebrada el día primero de Agosto fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico =

José María

Ramón Muñoz

J. Zapata

M. Norrego

Manuel Torres

Francisco V. Rojas

Manuel Garcia

Antonio Torre

José Melano

J. Troy

Antonio Zayas

José Robinson

Felipe Muñoz

Emilio Acosta

Antonio Vindel

Antonio

Juliano

Ole.

ta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 1º de Agosto de 1932.

Sres. que asisten

Presidente

D. Juan Verde Morro.

Concejales

D. Manuel Borego Perer

" Ramon Morán Lara

" Esteban Copata Lara

" Antonio Borego Perer

" Valeriano Riba Alvarez

" Antonio Torres Merin

" Francisco Vejano Comaler

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Torres Conejo

" Manuel Torres Merin

" Felix Jimbrero Comalija

" Segundo Luez Fernandez

" Jose Molano Verdejo

" Antonio Vimele Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Montes a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Verde Morro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis y existiendo de mi el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria.

Los concejales D.ºs Dominguez y Durán no asisten por hallarse en una licencia, y los D.ºs Luez y Comaler no alegan causa.

Abierta la sesión por el Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, pasando

a tratar los demás asuntos de orden del día

Durante la lectura del acta, entran en el salón de sesiones los concejales señores Copata y Torres D.º Antonio,

Preguntas y respuestas: Por el concejal D.º Antonio Torres se ruega a la presidencia que se dé cuenta de la factura presentada en la sesión anterior que se refiere a haberes devengados por Antonio Morán Lara como individuo de la Junta local de riego.

Por el Interventor Sr. Soriano se facilita la factura, que comprende cinco días de jornal en el mes de junio y veinticinco días del mes de julio.

Vanos señores hacen uso de la palabra y emiten sus opiniones; acordándose por unanimidad que se hagan investigaciones sobre los conceptos de la factura y se informe por la Comisión de hacienda para la efectividad





de la misma

Por el Concejal Sr. Marcos Claro se ruega a la presidencia que gestione la adquisición de cal, arena y ladrillos para las obras de cierre de nichos en el cementerio por estar agotadas las existencias de materiales para el referido servicio.

Se acuerda que por el Sr. Marcos Claro, como presidente de la Comisión municipal de fomento se haga la adquisición de los materiales necesarios.

El Concejal Sr. Díez Fernández pregunta sobre el concepto y aplicación de las mil pesetas que como gratificación se acordó en la última sesión.

Por el Interventor Sr. Soriano se informa sobre el trabajo de facturación de valores realizado por el personal de Intervención en horas extraordinarias, demostrando el beneficio que representa para la corporación el tener unos valores dispuestos para el cobro y para llevar a fallidos lo que no pueda cobrarse.

Queda enterado el Sr. Díez del expresado extremo.

El Concejal Sr. García Conejo pregunta sobre la colocación de liras que se han pedido para el alumbrado público y que aun no se han colocado.

Por la presidencia se manifiesta que ante la situación especial de la empresa que suministra el alumbrado, por haber terminado el contrato, aunque tiene la obligación del servicio por prorroga hasta que se concierte nuevamente, será el motivo de no haber atendido el requerimiento hecho. Se tienen pedidos antecedentes a otras poblaciones para estudiar la mejor forma de sacar a concurso el suministro de luz. Esto no obstante se procurará que coloquen las luces mas precisas.

Beneficencia - Lactancia = Vistos los informes del médico geólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Remedios García Romero, Emilia Gallardo Morales, Isabel Rodríguez Romero, Francisca Caberas Baer, Felisa Pardo Triguero, Guadalupe Ruiz Sanchez, Carmen Custodio Fundelco, Dolores Clamareros Santiago y Josef Castro Cabrera.



Idem. Tratamiento de baños minero-medicinales: Vista la certificación expedida por el Médico Titular D. Santiago Cortés Olivares en la que se justifica la necesidad del tratamiento de los baños minero-medicinales del Rapiro a la enferma Carmen Franco Lagera, se acuerda por unanimidad incoar el oportuno expediente para la gratuidad de los baños y entregarlo a la interesada para que pueda justificar en su caso.

Igual acuerdo recae con motivo de otra certificación expedida por el mismo médico con referencia a la enferma Dolores Simarro Bonilla.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las solicitudes que presentan los vecinos Juan Rodríguez Rurot, Joaquín Echegaray Castelar y Felipe Sánchez Lobo, en petición de que se los incluya en el padrón de beneficencia a los efectos del auxilio médico farmacéutico se acuerda para el informe de la Junta para resolver lo procedente.

Acuerdos. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos:

- A D. Luis Moreno, Odontólogo, por extracciones a individuos incluidos en la beneficencia municipal, ochenta y cinco pesetas.
- A Rufinocio Jimenez Caballero por suministro de metro y cuarto de arena para aplicarlo en el pavimento de la Plaza de la República, veintitres pesetas y setenta y cinco centimos.
- A Elias Lopez Cuigo por arreglar los bancos del paseo, las jaulas de las palmeras y los tabiles del Rioco de la murica, doscientas veintidos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por arreglo de puertas en las oficinas, colocar cristales y otros trabajos, veinticuatro pesetas.
- Al mismo por arreglar y fijar el lebrero de la imprección municipal, veinte pesetas.
- A Cejo de J. Dier por suministro de dos cubas para servicio del Matadero, seis pesetas; al mismo por un infiernillo para servicio de la clinica, treinta



y dos pesetas. Al mismo por varios efectos para las oficinas municipales, quince pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de efectos para el cementerio, setenta y cinco pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por alcañatas y un paquete de puntas para colocación de un letrero en la Inspección municipal ocho pesetas.

A Vicente Aragones por una peluca suministrada en el mes de Mayo último treinta y cinco pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por un millar de ladrillos para las obras de la calle Calabrova, cincuenta pesetas.

A Manuel Machuca Rodriguez por un servicio de coche al Cementerio para diligencias de autopsia diez pesetas.

A Condencio Jimenez Caballero por medio metro de arena para las obras de reparación del piso del archivo municipal ocho pesetas.

Para abono de cuota del retiro obrero que corresponde a esta Corporación municipal, quinientos noventa y cuatro pesetas.

A Eleuterio Piñero por una cubierta Pireli de 30x05 reforzada para la Camioneta Baugue, con camara de regalo trescientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos.

A Fernando Leon Mata por tres jornales invertidos como vocal de la Junta de riegos a nueve pesetas y sesenta centimos, veintiocho pesetas y ochenta centimos.

A Ramon Riquero Mancera por el mismo concepto que el anterior, veintiocho pesetas y ochenta centimos.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reparación del piso del archivo municipal, treinta y dos pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en la colocación de las puertas del Depósito del Cementerio diecinueve pesetas.

Queda aprobado el adquirir dos trapos de fregar y limpiar para servicios de las oficinas.

Tambien queda aprobado el gasto de cincuenta pesetas por viaje y estancia del Secretario a Badajoz el dia veintiois de Julio último y el de sesenta pesetas para el ingreso en caja de los meros del recemplaro el dia primero de Agosto.



Personal - Licencia: Se da lectura de un oficio en el que el Medico titular D. Diego Cortés Gallardo solicita un mes de permiso para reponer su quebrantada salud, como sustituto al también titular D. Santiago Cortés Olivera. El permiso lo empezará a disfrutar el ocho del día actual. Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado. También se da lectura de un escrito presentado por el Interventor Sr. Soriano en el que solicita un mes de permiso por enfermedad, necesitando tomar las aguas medicinales de Gestona por prescripción facultativa. Indica que previamente comunicará cuando empiece a disfrutarlo.

Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado.

Idem - Solicitud de cargo: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Perer Hernandez en petición de que se le conceda un cargo de guardia municipal en la primera vacante que haya.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que la Alcaldía estudiará el asunto de petición para ver si puede atenderla.

Instancias - Obras de saneamiento: Se da lectura de un escrito que firman varios vecinos con domicilio en la calle Carmo en solicitud de que se hagan las obras necesarias para el saneamiento del bucañón que existe en la casa número cuatro para recoger las aguas, con el fin de evitar los malos olores que en la actualidad existen.

Se acuerda que para a informe y a la formación del proyecto de las obras necesarias para resolver de puzo lo que proceda.

Exacciones municipales - Padrón de entrada de carruajes: Formado el padrón de entrada de carruajes según los datos adquiridos por el personal que ha hecho el trabajo de calle, en virtud de no presentarse nadie a hacer las declaraciones correspondientes, se expone a la aprobación del Ayuntamiento. El padrón importa nueve mil trescientas veinticinco pesetas.

Queda aprobado por unanimidad y acordado en exposición al público por quince días para que interpongan





las reclamaciones que consideraron procedentes los interesados.

Queda impuesta la Corporación de que muy en breve reforme los padrones de Rejas, balcones, ciernes de cristales, rocals, est y el de servicio de alcantarillado. El padrón de postes palomillas, est, necesita para su confección el hacer el trabajo de calle por las modificaciones que hayan introducido, siendo este un trabajo de importancia y de tiempo.

Correspondencia: Queda enterada la Corporación de la cursada con el Arquitecto D Luis Morillo para que devuelva los documentos del proyecto de la plaza de mercado que se llevó su hermano D Jm^e Maria con el fin de estudiar las modificaciones a introducir en el mismo. Además, ha sido recomendado personalmente por el Secretario el inmediato envío de los documentos, no habiéndolos recogido por hallarse D Jm^e Maria Morillo en Madrid.

Esta gestión es debida a tener dispuestos los datos necesarios por si hubiera oportunidad de realizar las obras mediante reconocimiento de crédito a esta Corporación.

Disposiciones Oficiales: Rectificación de las listas del Censo electoral: Se da lectura del Decreto que publica la Presidencia del Consejo de Ministros en la Gaceta del día treinta de Julio último, prorrogando el plazo de exposición de las listas provinciales del Censo electoral hasta el día veinte del actual. Para las demás operaciones se concede también una prórroga de quince días sobre los plazos anteriormente señalados.

Por la presidencia se manifiesta que por Secretaría se han facilitado medios para la investigación de las listas como también modelos para presentar las reclamaciones y justificación de las mismas.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se dé toda clase de facilidades, aunque haya que hacer trabajos extraordinarios, y se habilite una hora más durante la noche para la investigación de las listas.

Corporación - Asamblea Sanitaria: Por la presidencia se manifiesta que en la Asamblea Sanitaria celebrada en el día de ayer en esta ciudad, la Alcaldía ocupó el lugar que le corresponde,



habiendo sido invitado a la asistencia de los actos celebrados.

Tuvo la satisfacción de escuchar palabras de elogio para esta Corporación municipal, y también la de que, en todo momento hubo el mayor entusiasmo y todo forastero pudo observar la debida corrección sin que ocurriera incidente alguno desagradable. Además le es muy grato consignar que en todo momento fué objeto de las debidas consideraciones la representación de este Ayuntamiento, mereciendo en aplauso los importantes actos celebrados.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda consignar en satisfacción por la Asamblea Sanitaria celebrada en esta ciudad y también su reconocimiento por el concepto que mereció a los señores asambleístas la actuación de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico=

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día ocho de Agosto fué aprobada por unanimidad la precedente acta.

José María

Ramón Murillo

Antonio Torre

J. S. S.

Francisco T. S. J.

Alcaldes

Antonio S. J.

M. Noriega
D. S. J.

Manuel Torre

José M. S.

Fabiano P. S.

Manuel Garcia

Antonio S. J.





San Roque a Paraisos
 Ayuntamiento

Acta de la sesión celebrada por
 el Excmo Ayuntamiento el día
 8 de Agosto de 1932.

Señores que asisten

Presidente

D. Jesus Yuste Marro.

Concejales

D. Manuel Boneyo Perez

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Lopata Lara

" Vespriano Roca Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Francisco Yerman Gonzalez

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Boneyo

" Manuel Torres Marin

" Segundo Dier Fernandez

" Juan Molano Verdejo

" Antonio Vinuela Maclanca

En la ciudad de Villanueva de los
 Binos a ocho de Agosto de mil
 novecientos treinta y dos, siendo
 las veintiuna y treinta minutos,
 se reunieron en esta Sala Capitular
 bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Jesus Yuste Marro los seño-
 res Concejales que se anotan al
 margen, con asistencia del In-
 terceptor D. Domingo Loniao Lo-
 pez y ayudados de mi el infrasc-
 rito Secretario, quedando constitui-
 do este Excmo Ayuntamiento en
 mayoría legal para celebrar se-
 sión ordinaria.

Los señores Dominguez y Duran
 no asisten por hallarse en uso
 de licencia, el Sr. Boneyo D. Anto-
 nio por imposibilidad de acci-
 dental y los señores, Acedo, Min-
 herero y Gonzalez no alegan causa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lee-
 tura del acta de la anterior, siendo por unanimidad apro-
 bada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmar-
 la una vez transcrita al libro correspondiente procediendo
 a tratar los demás asuntos del orden del día.

Preguntas y preguntas. Por el Concejel D. Antonio Torres se pregunta
 a la presidencia por la situación del repartimiento
 de utilidades del actual ejercicio.

Por la presidencia se manifiesta que él está cons-
 tantemente gestionando que se active la formación del
 repartimiento y requiere al Secretario para que conteste
 al Sr. Torres.



Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa, que como ya lo ha manifestado en otras ocasiones, la formación del repartimiento de utilidades no es de la obligación del Secretario ni de las oficinas municipales por ser función que compete a la Junta general del repartimiento y las respectivas comisiones de evolucion. Esto no obstante, atendiendo a requerimiento del Sr. Alcalde y de acuerdo con los referidos organismos la Secretaría tiene organizado el trabajo de formación del documento, el cuyo trabajo prestan servicios constantes tanto ordinarios como extraordinarios varios jefes y auxiliares de Secretaría, llevando horas extraordinarias al reparto y tambien a los trabajos ordinarios de las oficinas para que no tenga retraso, en el despacho. Hay que tener en cuenta que son por lo menos a cuatro mil fichas las que necesitan una investigación de si quiera con sus modificaciones y liquidación correspondiente, trabajo este que no todos están capacitados para realizarlo, y que no se va a entregar a personas faltas de idoneidad que originen un sinnúmero de reclamaciones. Tan importante es el servicio, para llevarlo a efecto en buenas condiciones, que puede asegurarse que ningún pueblo de la importancia de este y con respecto analogo en lo que se refiere a cuantía, lo tendrá eliminado, y hace dos años sin haber tenido obstrucción alguna el presupuesto ordinario, se terminó el reparto en el mes de Agosto. Pudo haberse adoptado un medio, que lo hubieran formado funcionarios de Hacienda, que seguramente emplearían más tiempo, resultaría con más defectos y sería más costoso. Se están poniendo los medios para terminarlo en breve y que se exponga al público.

Por la presidencia se manifiesta que le consta que el trabajo se está haciendo en forma distinta a otras veces y esta requiere más tiempo, pero que temen-



do en cuenta la necesidad de contar con ese medio económico recomienda que se haga todo lo posible para activar la formación del documento.

Queda complacido el Sr. Cones en las aclaraciones expuestas. Por la presidencia se expone que con motivo de cuestiones sociales ha existido correspondencia especial con el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, y considera que siendo de urgente necesidad estar prevenidos para el considerable aumento de braceros parados, debe visitarse personalmente a referida autoridad para tratar del importante asunto. Además se tiene pendiente la visita de saludo y presentación al nuevo Gobernador civil.

Se acuerda por unanimidad que el miércoles próximo vaya una comisión presidida por el Sr. Alcalde a visitar al Gobernador civil y gestionar los medios para prevenir y resolver la crisis por falta de trabajo.

Por el Concejal Sr. Veyano se pregunta por el estado en que se encuentra el asunto de gestionar para constituir los grupos osculares.

Por la presidencia se contesta que según informe de los señores una vez termine el último plazo de exposición del presupuesto extraordinario y conseguido la aprobación definitiva de la Delegación de Hacienda de la provincia, se remitirá copia del mismo acompañada de otra del proyecto de las obras al Ministerio de Hacienda para que autorice el concierto del empréstito que tiene acordado este Ayuntamiento, y una vez obtenida la autorización, se tramitará la solicitud acompañada de los documentos necesarios a la Caja Extremeña de Previsión Social de Baceres y al Instituto Nacional de Previsión para que concedan el empréstito.

Queda enterado el Sr. Veyano y los demás Concejales existentes.

El Concejil Sr. Antonio Cortes ruega a la presidencia que se vea la forma de colocar a los braceros agrícolas, que cada vez aumentan el número de parados, no pudiendo reportar más tiempos sin ganar jornal.

Por la presidencia se exponen las gestiones hechas en ese sentido tanto cerca del Gobernador civil de la provincia



como en Madrid. También hace referencia a los trabajos de la Comisión de policía rural con el referido fin encontrándose con el obstáculo de un procedimiento largo que empeora considerablemente la situación creada por los patronos que voluntariamente no quieren dar trabajo al brucero.

Queda acordado que se activen toda clase de gestiones para evitar conflictos que pudieran tener graves derivaciones. El concejal Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que se publique un bando recomendando al vecindario el blanqueo de las fachadas de edificios. También considera de necesidad el saneamiento de algunas paredes que dan a la vía pública y están desplomadas con peligro de derribarse y causar perjuicios.

Por la presidencia se manifiesta que el blanqueo empezará con el ejemplo de efectuarse en los edificios municipales y en los locales - escuelas y se publicará el bando para que el público lo realice en sus edificios, y respecto a las paredes que estén en situación peligrosa serán denunciadas y se tomarán las medidas necesarias.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto por la presidencia

Corporación - Extractos de acuerdos de sesiones del mes anterior =
Quedan aprobados los extractos de acuerdos de sesiones celebradas en el mes de julio último a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Obras públicas - Gestiones = Por la presidencia se manifiesta que se han facilitado a D. Federico Manrera los datos solicitados para determinar la solvencia de este Ayuntamiento a los efectos de poder concertar el crédito necesario para continuar la plaza de mercado.

El crédito calculado asciende a unas cuatrocientas mil pesetas que pudieran ser amortizadas en un periodo de veinte años con la reserva de adelantar la amortización cuando le fuera conveniente al Ayuntamiento. Todo esto en gestión libre de toda clase de compromiso para la Corporación mun-





municipal.

Queda aprobado lo expuesto por la prudencia y se acuerda que continúen las gestiones en el sentido de procurar medios para realizar las obras en la forma mas ventajosa para este municipio.

Ydem Ydem - Electricidad = Se da lectura de un oficio numero veirecientos trece de obras publicas de la provincia en el que trasladan lo que comunican a la Compañia Sevillana de Electricidad, S.ª domiciliada en Sevilla, referente a autorizar la explotación del servicio de electricidad a la referida Compañia.

Ydem Ydem - Saneamiento de desagües = Dada lectura del informe y presupuesto del Maestro albañil municipal para las obras de saneamiento de desagüe en la estanca de la casa numero cuatro de la calle Carmen, se delibera sobre la conveniencia de modificar el desagüe para evitar que feuga servicio por ningún edificio enlaramdolo con la estanca procedente de la Cañada, utilizando un colector, ya construido en parte de la calle Carmen.

Se acuerda que por la Junta municipal de fomento se informe sobre las obras que deben realizarse con arreglo a la modificación y el presupuesto de las mismas para resolver una vez se tengan los datos necesarios.

Tambien se acuerda que se de preferencia de ejecución a las obras de saneamiento en las calles Calatrava y Davila.

Ydem Ydem - Moratoria para pago de contribuciones especiales sobre acerados de la calle Solis Carrasco = Por la prudencia se manifiesta que al tratarse de las obras de acerados en la calle Solis Carrasco, se tomo el acuerdo de conceder plazos para el pago de contribuciones especiales a los dueños de edificios de referida calle que estuvieran necesitados. Al practicarse las liquidaciones definitivas para proceder al cobro quedo determinada la cantidad que en cada uno correspondia, siendo necesario acordar los plazos que han de concederse para el cobro.

Se da cuenta que a los dueños de edificios de la calle Bilbao, cuyas obras de acerados se realizaron en la misma forma



que las de Solís Carrasco, se concedieron a los necesitados, el pago en seis meses divididos en tres plazos.

Queda acordado por unanimidad que se apliquen a los propietarios de edificios en la calle Solís Carrasco, que estén necesitados de moratoria, los plazos de seis meses divididos en tres pagos para las contribuciones especiales sobre las obras de acerados, en iguales condiciones que los aplicados en la calle Bilbao.

Al efecto del cobro de las moratorias debe concederse un nuevo período voluntario.

Beneficencia. Lactancia = Visto el informe del Médico Arriologo municipal, se acuerda por unanimidad que continúe el socorro de lactancia al hijo de señora Pérez Peña.

Idem. Circular. Sobre hospitalización - Se da lectura de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día cinco del actual sobre disposición de la Dirección facultativa del Hospital provincial quedando en suspenso las intervenciones quirúrgicas hasta el veinte de Septiembre próximo de no estar comprendidas en el caso de urgencia.

Referida circular se ha notificado a los señores Médicos Titulares de esta localidad a los efectos consiguientes.

Queda enterada la Corporación y acuerda la observancia de la circular.

Idem = Expedientes de baños minero-medicinales = Se da cuenta de una certificación expedida por el Médico Titular D. Santiago Cortes Oliveros, que acredita la enfermedad del vecino pobre Manuel Iglesias Morales y la necesidad de aplicarle los baños minero medicinales del Papio.

Se acuerda por unanimidad instruirle el expediente y entregarlo al interesado a los efectos de la gratuidad de los referidos baños.

El mismo acuerdo recae con motivo de certificación expedida por el mismo Médico Titular referente a la enferma María Álvarez Badenas hija de Antonio y Carmen, a la que aplica los mismos baños.





Según certificación del Médico titular D. Manuel Boycat Arnan que acredita la enfermedad de Antonio Mieros Orta y la necesidad de aplicarle los baños medicinales del Raposo se acuerda instruir el expediente y entregarlo al interesado a los efectos de la gratuidad del tratamiento.

De conformidad a la certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros que acredita la enfermedad de Antonio Pachón Sánchez y la necesidad de aplicarle los baños medicinales de Alange, se acuerda instruirle el expediente y entregarlo al interesado a los efectos de la gratuidad de los baños.

Y igual acuerdo recae con motivo de certificación del mismo médico titular referente a la enferma Antonia Fernández Yben, hija de José y Ana, con aplicación de los mismos baños.

Según certificación expedida por el Médico titular D. Florencio Piñero Carrillo que acredita la enfermedad de Lina Cortés Caballero, hija de Cristóbal y de Juana, y de la necesidad de la aplicación de los baños de Alange, se acuerda instruirle el oportuno expediente y entregarlo al interesado a los efectos de gratuidad de los baños.

Ydem. Yndusiones en el padrón = Vistas las peticiones formuladas para la inclusión en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda que pasen a la Junta local para resolver después lo que proceda, las solicitudes de los vecinos Cristóbal Torres Almoril, Alfonso Fernández Cambano, Diego Lopez Garcia y Dolores David Lavado.

Ydem. Hospitalización = Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, acreditativa de la enfermedad de Mauricio Albino Ponse y la necesidad de que se hospitalice para su tratamiento.

Se acuerda que la referida certificación vuelva al médico D. Cortés por si el caso hubiera estado comprendido en la circular últimamente publicada en el Boletín



oficial a los efectos de la hospitalización de enfermos.
Facturas-Pagos = Aprobadas las correspondientes facturas,
se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos
con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Juan Gerardo Perez por dos fanegas de cal blanca para
servicio del Cementerio diecisiete pesetas. El mismo por
tres fanegas de cal blanca para blanqueo de edificios
municipales y escuelas nacionales veinticinco pesetas
y cincuenta centimos.

A D. Emilio Acedo Rivas, Teniente de Alcalde, por gastos
emplido en viaje a Almendralejo en union de dos fun-
cionarios para asuntos oficiales, veinticinco pesetas.

A Jose Rodriguez Lopez por suministro de dos exportones
para servicios de limpieza en la via publica, diez pesetas.

A Tomas Ramirez Garcia por seis jornales devengados
como protector de la Comision de policia rural, cuare-
ta y dos pesetas.

A Antonio Morin Lara por el mismo concepto y jornales
que el anterior, cuarenta y dos pesetas.

Por el Concejal D. Antonio Cones se protestan las dos facturas
anteriores, diciendo que no les presta la aprobacion.

Deliberado sobre el asunto se acuerda que pasen a infor-
me de la Comision de hacienda.

Por la presidencia se manifiesta que la referida Comision de-
be personarse en la Intervencion de fondos todas las sabados
para poner e informar las facturas que hayan de pre-
sentarse a la aprobacion del Ayuntamiento. A dicha
Comision pertenece el Sr. Cones y ha podido cumplir su
mision antes de traer las facturas a la sesion.

Por el Sr. Cones se manifiesta que si lo hubieran citado
para informes hubiera atendido el servicio.

Por la presidencia se manifiesta que es asunto a tra-
tar en todas las ordinarias la aprobacion de facturas y ya
se acordó que fueran informadas por la Comision de ha-
cienda, considerando que no necesitan citacion los Concej-
les que la forman para cumplir el servicio de in-
formacion.





Queda aprobada la cuenta semestral de jornales invertidos en la obra de reparación de la tubería del evacuatorio de la Plaza de la República, y acordado el pago de trece pesetas.

A Manuel Camillo por suministro de doscientas cuarenta y un litros de gasolina a retenta y seis centimos para la Comoneta municipal ciento ochenta y tres pesetas y dieciséis centimos.

A la Compañía de seguros "La Unión y El Fenix Español" por prima del seguro de accidentes del trabajo de funcionarios y obreros municipales en el primer semestre del actual ejercicio, seiscientos setenta y tres pesetas con sesenta y cinco centimos.

A Don Juan Delgado por suministro de trece ramajos para servicios de limpieza a cincuenta centimos cada uno, seis pesetas y cincuenta centimos.

A Don Simón Barrero, Ordenanza de este Ayuntamiento, por sueldo en viaje a Fuente del Maestro para notificar programa de labores a Don Otondo y Montero de Espinosa, cinco pesetas.

Se hace la rectificación de nombre en factura aprobada en quince de junio último a nombre de Don del Caño Cardenal por valor de treinta pesetas por jornales de excavación de tierra con canto, debiendo ser a nombre de Antonio García Cortés.

Queda aprobada la propuesta de adquirir dos trapos para servicios de limpieza en las oficinas.

Justificación de libramiento = Por el Depositario municipal se presentaron los justificantes para acreditar la inversión de las cincuenta pesetas que se le libraron el treinta de julio para pagar sueldo a detentados en el Depósito municipal. El sobrante de dos pesetas se han ingresado en la Caja municipal. Se aprueba los justificantes al libramiento número seis-cientos treinta y tres, acordando que se libere al depositario nueva cantidad para atender al servicio.

Personal = Informe del Letrado Dr. Bardaji sobre acuerdo del Ayuntamiento = Resolución sobre reposición del acuerdo = Por el Letrado D. Luis Bardaji, cumpliendo el requerimiento que se le hizo, se ha evocado el siguiente informe: "El Letrado que suscribe ha examinado"



el recurso de reposición promovido por los oficiales de Sección D. Agustín Ríos, D. Antonio García Marcos y D. Juan Suárez, contra acuerdo del Ayuntamiento sobre la forma de proveer la vacante de Jefe de Negociado de Secretaría, y este debe ser desestimado por las siguientes consideraciones: = El acuerdo que motiva el recurso es la obvia consecuencia de otros anteriores del Ayuntamiento, que, por no haber sido recurridos, quedaron firmes e incorporados al Reglamento de empleados. El de 15 de Mayo de 1931 no tiene otro alcance que llevar a ejecución otros tomados en 1928 y 1929, de inexcusable observancia para el Ayuntamiento = Estos acuerdos crearon un estado de derecho que no es lícito modificar ahora, en perjuicio de los oficiales que, reuniendo las condiciones exigidas pretenden acudir a las oposiciones convocadas = Podía únicamente revocarse el Ayuntamiento si el recurso demostrara que aquellos acuerdos contenían infracciones legales que los anulaban, pero no sucede así. = Respecto al límite de edad exigido, no cabe duda de que ni exagerado, ni puede disentirse la facultad del Ayuntamiento, para establecerlo, además de que se trata de un criterio consignado en el artículo 32 del Reglamento de funcionarios de la Corporación, del que se deduce que solo los cargos de auxiliares pueden proveerse en menores de veinticinco años = La solución que propugnan los recurrentes para obviar el obstáculo de la edad es enteramente inadmisible, pues llevarían a tener provistos interinamente, con personal no idóneo los puestos de mayor responsabilidad de la burocracia municipal y por un espacio de tiempo que podía llegar hasta ocho o nueve años = Respecto al cumplimiento de lo ordenado en el artº 248 del Estatuto municipal, es evidente el que supone que no ha sido infringido por el Ayuntamiento al exigir para pasar de





la categoría auxiliar a la de jefe de negociado, la oposición restringida, pues en la libertad que el propio Estatuto le reconoce cabe que obligue a esa prueba de aptitud a los oficiales = Badajoz a 3 de Agosto de 1932. = firmado y rubricado = Terminada la lectura del informe por el Sr. Presidente se pregunta al Sr. Interventor que que le parece.

Por el Interventor Sr. Soriano se manifiesta que es conforme con el dictamen del Sr. Bardaji excepto en lo que se refiere a lo ordenado en el artículo 218 del Estatuto municipal, por determinar de manera clara que la mitad cuando menos de las vacantes han de concederse a la mayor antigüedad.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia respetuosamente se informa, que en lo referente a arregramiento del personal de que se trata corresponde al Secretario, en perjuicio de que el Ayuntamiento promueva el dictamen de uno o dos letrados cuando el caso lo requiera y resuelva los asuntos como tenga por conveniente y proceda con arreglo a lo legislado. Cumpliendo en mi opinión el Secretario, antes de conocer el dictamen del Sr. Bardaji, y antes de acordar el requerirlo para que iluminase sobre el asunto de proveer en propiedad la vacante de tercer jefe de negociado de secretaría, informó en sentido de que el apartado C) del artículo 218 del Estatuto estaba observado en el Reglamento por medio de acuerdo legal en forma altamente beneficiosa para el personal administrativo de este Ayuntamiento. Demostración de ello es, que al cumplir la obligación de adoptar la plantilla del personal administrativo de las dependencias municipales y consignar las categorías que no estaban determinadas y disponer los cargos en orden de provisión y ascensos se resolvió de común acuerdo, y se consolidó por acuerdo de la Corporación municipal, el dejar las categorías de jefes de negociados, y en lugar de llevar las vacantes, unas a oposición libre y otras al ascenso, quedó determinado el que las vacantes de la categoría de jefes de negociados fueran todas cubiertas



por ascenso, sirviendo para ello el orden y categoría acordada en sesión del treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho, quedando la de tercer jefe, no para llevarla a oposición libre, sino exclusivamente para los funcionarios de la categoría de auxiliares, mediante ejercicios de suficiencia, sirviéndoles de estímulo en el ascenso y consignando también el mérito que había de estamparse en los casos de igualdad de suficiencia demostrada en los exámenes que se les exigieran para el ascenso a terceros jefes de negociado. Así quedó establecido y admitido por el personal administrativo sin protesta alguna ni reclamación, y así tuvo ejecución desde primero de Enero de mil novecientos veintinueve que empezó la efectividad de las categorías acordadas. El jefe de negociado D. Manuel Barrero de Lara que había sido nombrado por oposición en turno que correspondió a la junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, ocupó en lugar, por haber cesado el Sr. Miguel Sano, y al ocurrir la vacante del segundo jefe de negociado D. Félix Aguar, en lugar de anunciarla a oposición libre, fue promovida por ascenso por corrida de escala dentro de la categoría de jefes de negociados, quedando vacante el tercer puesto para cubrirlo, en la forma acordada de personal procedente de la categoría de auxiliares, previo examen de suficiencia y contando con veinticinco años de edad. De lo cual resulta, que se han cubierto vacantes dentro de la categoría de jefes de negociados por ascenso y que se cubrirán las que se produzcan por el mismo procedimiento; y que la entrada en la categoría se les reserva exclusivamente a los auxiliares de estas oficinas que tengan veinticinco años, previo examen de suficiencia. De donde se deduce, que los funcionarios de este Ayuntamiento quedan altamente beneficiados y de haber perjudicados, serían aquellos que en caso de un derecho pudieran concurrir a oposición libre para cubrir vacantes de cargos que tienen rel-





dos desde tres mil, doscientas cincuenta pesetas a cuatro mil quinientas pesetas; oposiciones a las que concurrirán Secretarios de Ayuntamientos de la segunda categoría. Cuestión distinta será la que los auxiliares de estas oficinas, dentro de su categoría, quieran establecer distinciones o escalas a los efectos de las vacantes que en su sección ocurran.

Por el Interventor Sr. Soriano, se manifiesta que él ha contestado a una pregunta de la presidencia, dando su parecer sobre el dictamen del Sr. Bardaji, y que en virtud de lo informado y del procedimiento requerido en las vacantes, el Ayuntamiento recordará lo que considere conveniente.

Queda aprobado el informe del Sr. Bardaji, debiendo comunicarlo a los auxiliares reclamantes a los efectos procedentes.

Idem = Provision en propiedad del cargo de tercer jefe de negociado en estas oficinas = Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar de estas oficinas, D. Francisco Pancho Garcia en solicitud de tomar parte en las oposiciones convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir la vacante de tercer jefe de negociado de esta Secretaria.

1/2 Por la Presidencia se pregunta si no pueden solicitar otros auxiliares el tomar parte en las oposiciones.

Por mi el Secretario se contesta a la presidencia, indicando que puede concurrir el auxiliar D. Antonio Garcia Marcos, pues los señores Guerrero y Milan, son interinos, y los señores Pais y Suarez no tienen la edad.

Queda admitida la solicitud del Sr. Pancho Garcia.

Instancias - Solicitudes = Reclamaciones = Dada lectura del informe de la Intervención de fondos en reclamación interpuesta por D. Jacquin Espinosa Castro, sobre cuotas del repartimiento de utilidades del año mil novecientos treinta y uno, y visto que es de opinión de que no procede estimar la reclamación por oponerse a ella los fundamentos legales que se citan en el informe, evacuado por la Junta general del repartimiento, se acuerda

por unanimidad desestimar las reclamaciones del Sr. Espinosa Castro, debiendo notificarse al interesado a los efectos consiguientes.

Licencias. Construcciones y Establecimientos:

Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras en la población urbana a los señores Sr. Juan Calvo Utrero, D. Diego Rodríguez Cortes, Sr. Comendador Pedro Navas, Sr. Antonio García (Cajica) Cargera, Sr. Saturnino Fernández Miñán, Sr. Florentino Salamanca Macero, Sr. Eduardo Ponciano Salamanca, herederos de D. Luis Leballos Abando, Sr. Francisco Rodríguez Cortes y Sr. Ventura Morán Vara.

También se conoce y autoriza la apertura de una taberna a Victoriano Ladena, Vargas, en la calle Carmen, previo los requisitos procedentes.

Servicios Sanitarios = abastecimientos:

Se da lectura de un escrito que dirigen a esta Alcaldía los Inspectores Veterinarios municipales Sr. Manuel Uvao, y Sr. Miguel Litón Comaral, en cuyo escrito dan cuenta de que hay dos puestos de venta de carnes blancas en el mercado a la intemperie por falta de local, y como está prohibido y existen en los locales del exconvento algunos que reúnen condiciones para la venta de carnes y están ocupados por otras clases de industrias, ruegan que se den las ordenes oportunas para que se utilicen por los vendedores de carnes.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que se informe por el servicio sanitario sobre los locales adecuados para la venta de carnes y que estén dedicados a otras industrias, con el fin de resolver despues lo que proceda.

Por el Sr. Utrero se manifiesta que debe disponerse de locales que estén dedicados a tabernas.

Por la presidencia se indica que el informe dará los datos necesarios para que el Ayuntamiento resuelva lo que mejor convenga al servicio de abastecimiento en el mercado.

Subscripciones: Se da lectura de una carta que dirige a



esta Alcaldia el Sr. Salazar Alonso, Director de la revista "Administración y progreso", interesando la suscripción de la misma por el interés que representa.

Se acuerda hacer la suscripción de la referida revista. También se manifiesta por la prudencia que el Sr. Administrador de la revista "Información Comercial Española", ha enviado el duplicado de la suscripción hecha para insertar media página referente a esta localidad por el precio de ciento setenta y cinco pesetas.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Accidente del trabajo: Queda enterada la Corporación del accidente del trabajo ocurrido al obrero municipal Antonio Ortiz Galanilla, el día dieciocho de julio último, y de que oportunamente se dio cuenta a la Compañía "La Unión y El Fenix Español", con la que se tiene hecho el seguro de accidentes, de acuerdo cumplir los trámites necesarios hasta en solución.

Hacienda municipal: Distribución de fondos para atenciones del mes corriente: Por la Intervención de este Ayuntamiento se presenta la siguiente distribución de fondos para atenciones del mes actual.



Capítulo	Conceptos	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	26.500	00
2º	Representación municipal	75	00
3º	Vigilancia y seguridad	2.500	00
4º	Policia Urbana y rural	13.000	00
5º	Recaudación	2.000	00
6º	Personal y material de oficinas	8500	00
7º	Salubridad e higiene	1.500	00
8º	Beneficencia	13.500	00
9º	Asistencia social	1.000	00
10º	Instrucción pública	1.250	00
11º	Obras públicas	6.500	00
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	4.700	00
17º	Agrupación ferroviaria de Municipio	1.898	46
	Sumas	92923.	46

	Suma anterior	92.923.46
18	Imprevistos	1.000 "
19.	Resultos	5.000 "
	<u>Total =</u>	<u>98.923.46</u>

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos legales, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintitres y veinte minutos acordandose la presente acta de que certifico = Entre paréntesis = Gacia = no vale =

En sesion supletoria celebrada el dia diecisiete de Agosto fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico. Sobrescrido = Considerable = proyecto = Compañia = Presidencia = todo vale =

José Juste

M. Dorrego
Francisco Vespino

E. Zapata

Manuel Torres

Ramon Marcos Manuel Garcia
Valeriano Roca

Antonio Torres

José Molero

Antonio Sanchez Juan Robison

Trinero

Julian Sanchez

Diligencia Se conigna para acreditar que en el dia de la fecha no se celebra la sesion ordinaria por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales certifico.

Altefranca de los Barros a 15 de Agosto de 1932.

El Alcalde

El Secretario

José Juste

Julian Sanchez



ta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 17 de Agosto de 1932.

Señores que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marro
Concejales

- D. Ramón Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Antonio Berredo Perez
" Valeriano Roca Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Francisco Verjano Gamaler.
" Juan Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Ganejo
" Manuel Torres Marin
" Felix Mimbreno Caudalija
" Segundo Diez Fernandez
" Jose Molano Verdijo.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Rios Cardinales con Interventor accidental por hallarse en una licencia el propietario Sr. Soriano, y presididos de mí el infrascripto Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Los Concejales Sres. Dominguez y Curán no asisten por estar en una de licencias y los señores Berredo o Manuel, Acudo, Viñuela y Gonzalez no alegan causa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión por no haberse celebrado la ordinaria el día quince del actual por no asistir numero suficiente de señores Concejales.

Preguntas y respuestas: Por la preibencia se manifiesta que al ser la primera sesión que celebra este Ayuntamiento despues de los sucesos de los dias nueve, diez y once del actual, tan habilmente reprimidos y resueltos por el Gobierno que nos rige, quisiera que debe tomarse un acuerdo para felicitarle y expresarle nuestra adhesión y aliento para la defensa de la Republica española, pidiendole a la par que explique unos pronunciamientos de esta índole que sirvan de la ejemplaridad necesaria



en estos momentos para que se reivirta la autoridad que no quisieron acatar.

Queda aprobada la propuesta de la presidencia y se acuerda por unanimidad que se telegrafe al Presidente del Consejo de Ministros en el sentido expuesto.

El Concejal D. Antonio Borrego pregunta a la presidencia por la situación del asunto de haber ordenado al vecino Diego Peña Cortés que modifique el servicio de la puerta necesario de su casa que abre hacia la calle Tetuan debiendo abrir sobre el edificio para evitar perjuicios.

Por la presidencia se manifiesta que se ha hecho el requerimiento por dos veces y visto que no hace caso se le impondrá la sanción que corresponda. La Alcaldía, había aplazado la resolución por tener el Diego Peña interpuesto recurso contra una multa que se le impuso por desobedecer un bando de buen gobierno, por cierto que han desestimado el recurso y le han impuesto el pago de costas.

Duda enterado el Sr. Borrego y los demás Concejales asistentes, acordándose que se le imponga la sanción por desobediencia y se le obligue a realizar las obras para modificar las puertas y evitar el perjuicio del tránsito.

Por el Concejal Sr. Capata se ruega a la presidencia que se le conceda a la Corporación que la comisión municipal de hacienda tiene ultimado su estudio e informe sobre el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, y también sobre modificaciones en las Ordenanzas de exacciones municipales.

Queda enterada la Corporación y se acuerda que se faciliten copias del proyecto de presupuesto a los señores Concejales para su estudio y facilitar la discusión y que las ordenanzas estarán expuestas en la Intervención para su examen.

Por el mismo Concejal Sr. Capata se pregunta a la presidencia por la aplicación de la ley que ha de dar el nombre de Margarita Nelken a una calle de la población, interesando que sea una de las



principales, en atención al interés que siempre ha demostrado en los asuntos de esta ciudad.

Después de convenientemente deliberado sobre si había de darse el nombre a la calle Comercio o bien a la calle Fernando Jaraguemada, se acuerda dar el nombre de Margarita Melken a la calle Comercio, consignando en protocolo el Sr. Timperero por haberse dado el nombre de calle Comercio dentro del régimen de la República. También se acuerda que a la calle Fernando Jaraguemada se le de el nombre de Manuel Arana como gratitud por su valiosa actuación en la defensa de la República Española.

Por la prudencia se ruega a la Corporación que le conceda un mes de permiso, pues tiene necesidad de ausentarse para asuntos particulares, si bien en su viaje a Madrid aprovechará la ocasión para hacer gestiones sobre proyectos de realización de obras, empréstito y procedimientos para aliviar la crisis.

Se acuerda por unanimidad el conceder el permiso solicitado y facultar al Sr. Alcalde para las gestiones oficiales en Madrid.

Por el concejal Sr. Antonio Ramos se ruega a la presidencia que se tenga en cuenta lo legislado sobre el procedimiento a seguir en los entones en cuanto se refiere a la manifestación religiosa.

Varios señores Concejales emiten sus opiniones sobre el asunto, y por la presidencia se expone que según le informa el Técnico de la Corporación por el artículo 27 de la Constitución de 9 de diciembre último quedan sancionados y garantidos el profesar y practicar libremente cualquier religión, y mientras no se promulgue la ley especial de reunión y manifestación pública que se refiere el artº 38 de la citada Constitución, habría que atenerse, en el caso expuesto, a la ley de Reuniones públicas de 11 de junio de 1880, la cual determina que las reuniones y manifestaciones para llevarse a efecto han de estar previamente autorizadas por el Alcalde en las poblaciones que no sean capital de provincia. Sobre otros extremos que afectan a la inhumación de cadáveres, hay que atenerse a los preceptos de la ley de 30 de enero último,



entendiendo la prudencia que dentro del régimen actual debe ofrecerse un alto ejemplo de humanidad y de libertad, debiendo velar la Alcaldía no solo para evitar conflictos, sino el tener en cuenta de no provocarlos.

Queda el asunto atenido a la legislación vigente y por lo tanto a la facultad del Alcalde para la protección de procedimientos.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Titulo municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los reconocimientos de lactancia a los respectivos hijos de María Antonia Cañas Benítez, Trabel Mancera Monge, Rosario Peña Almoril, Rosario Diaz Morales y al huérfano Antonio Garcia Gimera. También se concede a uno de los gemelos de Encarnación Cabrera Peña.

Ydem = Expedientes de Baños = Se da lectura de una certificación expedida por el Médico Titular por ausencia del también titular D. Florencio Piñero Carrillo, en la que se acredita la enfermedad de Francisco Hemander y la necesidad de aplicarle los baños medicinales del Raposo.

Se acuerda por unanimidad que se instruya el oportuno expediente y se le entregue al interesado a los efectos de la gratuidad de los referidos baños.

También se conocen certificaciones expedidas por el citado médico Sr. Piñero Carrillo que acreditan las enfermedades de Manuel Dominguez Martin y José Duque Herba, prescribiéndoles los baños medicinales del "Raposo".

Se acuerda instruir los respectivos expedientes y entregarlos a los interesados a los efectos de la gratuidad del tratamiento.

Ydem = Inclusiones en el padrón = Vistas las peticiones que presentan en solicitud de que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda que pasen a la Junta local para resolver después lo que proceda, las de los vecinos





Mamuel Cuagera Cortés, Francisco Cortés Ilustre, Pedro López Pardo, José Mamuel Gómez García, Mamuel Mancera Domínguez y Diego Donoro Morales.

Facturas = Pagos = Para la aprobación por el Ayuntamiento se presentan las correspondientes facturas.

Recibo que acredita un jornal a cada uno de los vecinos José Gutiérrez y Mamuel Pico por conducir cinco caballerías a Los Santos de Marimóna por orden judicial, diez peretas.

Factura de Joaquín Perna Pico por suministro de un cuarto de metro de cal de construcción para reparaciones del piso del archivo, once peretas y veinticinco continuos.

Antonio Morán Lara por seis jornales como practico de la Comisión de policía rural cuarenta y dos peretas. Otra del mismo por igual concepto y días cuarenta y dos peretas.

Tomás Romero García por igual concepto que el anterior, cuarenta y dos peretas. Otra del mismo por igual servicio, cuarenta y dos peretas.

Dos de estas facturas proceden de la serie anterior que quedaron para informe de la Comisión municipal de hacienda. Los Concejales D. Mamuel y D. Antonio Torres manifiestan que debe tenerse en cuenta la aplicación del jornal para que no resulte excesivo.

Por la prudencia se expone que la Comisión de policía rural al encomendar el trabajo regulará la propuesta del jornal que debe estar en relación con el personal y el trabajo que realice.

El Sr. Capata dice que como miembro de la Comisión municipal de hacienda tiene informadas favorablemente las facturas por entender que no es exagerado el jornal que se asigna. El Sr. Verjano coincide a lo manifestado por el Sr. Capata.

Quedan aprobadas las facturas de jornales de practicos de la Comisión de policía rural y acordado su pago.

Mamuel Mayo Cuenero por suministro de mil ochocientos ladrillos para el cierre de nichos en el Cementerio ochenta y una peretas.

Antonio García Mancera por suministro de arcilla y un ramojos para los servicios de limpieza, veinti-



cuente pesetas con cuarenta y cinco centimos.

A Angel Medel por servicios de automovil para asuntos judiciales y de comisiones a Almonte y Badajoz, ciento dieciocho pesetas.

Por servicios de telefonos del Ayuntamiento, juzgado y cuartel de la Guardia civil en el mes de julio, incluyendo las conferencias oficiales ciento veinte pesetas y catorce centimos.

Por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz del Alcalde y una Comision veintiocho pesetas.

Personal. Solicitud de aumento de sueldo = Se da lectura de un escrito que presentan D. Julio Comeco Pardo y D. Damian Romalver Gomez Administrador de arbitrios y Recaudador municipal respectivamente, en el que solicitan aumento en cantidad equivalente a la proporcion que les corresponda con el aumento de sueldo que se acordó para el personal administrativo de las oficinas centrales en el año anterior.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comision municipal de hacienda con el fin de resolver lo que proceda al discutir el presupuesto para el proximo ejercicio.

Ydem. Informe sobre acuerdos de la Corporacion referentes a personal = Se da lectura de un oficio del Gobierno civil de la provincia fecha nueve de los corrientes, registrado con el numero novecientos catorce, recibido en esta Alcaldia el dia once, a cuyo oficio acompaño una instancia promovida por el Presidente y Secretario de la Asociacion provincial de Empleados y obreros municipales de Badajoz, manifestando que esta Corporacion municipal en sesion celebrada el dia once de julio ultimo acordó sacar a oposicion la plaza vacante de jefe de Negociado de la Secretaria, alegando (alegando) en el escrito que corresponde cubrirlo por antigüedad. Se remite para que se informe y se resuelva al Gobernador.

El escrito que enscriben y elevan al Gobernador



civil el Presidente y Secretario de la Asociación provincial de Empleados, comprende la reclamación que interpusieron ante este Ayuntamiento los auxiliares D. Antonio Carrio Marcos, D. Agustín Ríos Barboraes y D. Juan Suarez Macluca, sobre la cual, previos informes tiene ya resuelto la Corporación municipal. Referido escrito, con los datos que correspondían a su informe, volvió devuelto al Sr. Gobernador civil a los efectos procedentes.

Por el Sr. Presidente se expone que como el acuerdo de la Corporación se basa en informe de los técnicos, queda a salvo la responsabilidad de los concejales.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa, de que la actuación del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia se limita, en este caso, a trasladar el escrito para su informe, como hubiera hecho con cualquiera otra denuncia que se le hubiera elevado contra actuaciones del Ayuntamiento o de cualquier funcionario. La actuación del Ayuntamiento en el caso de que se trata, está avalada por el dictamen del Sr. Barboji y por el informe y enseramiento del Secretario que no rehuye responsabilidad de ninguna clase, antes al contrario, reitera el requerimiento para que se abra un expediente y deponga responsabilidades derivadas de las respectivas funciones de empleados y del procedimiento y forma de exponer alegatos en defensa de pretendidos derechos. En todo caso, el Ayuntamiento puede resolver como estime por conveniente.

Se acuerda el informar el escrito con todos los antecedentes necesarios, en demostración de que el Ayuntamiento no tiene preferencias nada más que por que se haga lo que en legalidad y justicia corresponda.

Por mi el Secretario, se ruega a la presidencia que se haga constar que en sus informes no ha tenido otro móvil que el velar por el prestigio de la Corporación, por la ejecución legal de los acuerdos y por la defensa de los funcionarios municipales, por entender que así cumple con su misión y con su deber, a los cuales faltaría si procurare privilegios personales con menoscabo y perjuicio de otros y del



Ydem. Expediente de destitución = ^{interés general.} Se da cuenta por la presidencia, de que en oficio fecha diez del actual, procedente de la Alcaldía de Almendralejo se le cita para asistir el día quince a aquella Casa Consistorial para celebrar reunión de Urbancomunidad, judicial, para conocer y tratar sobre expediente de destitución inculcado al portero, y encargado de la limpieza, en el juzgado de Instrucción. Por falta de asistencia de representantes de Ayuntamientos del partido judicial, no se celebró la reunión.

Queda enterada esta Corporación municipal y acuerda que por el Sr. Alcalde se resuelva lo procedente a la vista y estudio del expediente.

Hacienda municipal = Presupuesto extraordinario para la construcción de dos grupos escolares = Queda enterada la Corporación de que en el Boletín oficial correspondiente al día nueve de los corrientes se publica el anuncio de exponer al público el presupuesto extraordinario para construcción de los dos grupos escolares, con el fin de que interpongan las reclamaciones procedentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Ydem. Ydem. Transferencia de créditos = También queda enterada la Corporación de que en el mismo Boletín oficial del día nueve, se publica el anuncio de exposición al público del expediente de transferencia de créditos por valor de doce mil pesetas a los efectos de las reclamaciones que procedan. Se acuerda cumplir el trámite de precepto para su ejecución.

Ydem Ydem. Justificación de libramientos = Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las resenta pesetas que se le libraron el catorce de junio último por mandamiento número cuatrocientos ochenta y siete para pa-





go de socorros a pobres transeuntes, y de las doce peretas sobrantes del anterior libramiento por igual concepto, la cantidad de una pereta y setenta y cinco centimos sobrante, ha quedado ingresada en la Caja municipal.

También presenta los justificantes al libramiento número seiscientos seis, que se le libró el veintidos de Julio último por la cantidad de seiscientas peretas para atender al pago de socorros de lactancia. Las cuatro peretas y cincuenta centimos sobrantes las ha ingresado en la Caja municipal.

Quedan aprobados los respectivos justificantes y se acuerda el librar nueva cantidad para atender los servicios.

Posito. Prestamos = ^{1/2} Queda enterada la Corporación municipal de que se concedieron prestamos de quinientas ^{pesetas} del posito local a los vecinos María Mera Romaler, José Lara Correa, Juan Sornillo García, José Romaler Robles, Ramón Ponce Mauerera, Francisco Romaler Martín e Ignacio Rodríguez y Rodríguez.

Queda un pequeño sobrante en caja con el que se puede atender a peticiones en trámite o se sumaran a los vencimientos que se hagan efectivos en el próximo mes o los que se clare la publicidad de precepto para el reparto.

Queda también impresa la Corporación del requerimiento que ha hecho la Inspección general del servicio social agrario al Agente ejecutivo de este posito local, D. Antonio Romaler Lábello para que active la cobranza de los créditos vencidos, cuyo requerimiento se ha llevado al referido agente.

Censo electoral = Por la presidencia se manifiesta que una vez cumplido el plazo de exposición de las listas electorales para su rectificación, queda el laborioso trabajo de los respectivos informes por el Secretario.

^{1/2} Por el vecino D. José Rogeat Cuasar se presentaron redomas y se pidieron certificaciones sobre extremos de vecindad y residencia, con una premura de tiempo, que ha motivado la formación de un expediente para que quede justificado el interés de la Alcaldía y del Secretario en la depuración del Censo electoral. Para ello han tenido que habilitarse horas extraordinarias en el personal y tendrá que conte-



mas el mismo procedimiento a los efectos de los informes y de quedar cumplimentado el importante servicio.

Queda enterada la Corporación y aplaude la actividad demostrada y el procedimiento seguido en los trabajos.

Solicitudes al Poder publico sobre la Reforma agraria = Gestiones para la realización de obras.

Se da cuenta de las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Alcaldes de cabeceras de partidos de la provincia en Badajoz, referentes a gestionar que la Ley de Reforma Agraria sea aprobada dentro del actual mes y pueda tener eficacia en la proxima campaña agricola. Al mismo tiempo se cuestionaria la urgente realizacion de las obras hidraulicas en la provincia, y emprender todas aquellas que puedan solucionar o aminorar la crisis obrera que ya se padece y que aumentará considerablemente.

Por la presidencia se manifiesta que en el dia de ayer se cursaron por esta Alcaldia, los respectivos telegramas a los señores Presidentes del Consejo de Ministros y de las Cortes y al Sr. Ministro de Agricultura con el texto acordado en la referida asamblea, con el fin de que avalore la actuacion personal de la Comisión que en el dia de hoy se encuentra en Madrid para realizar las gestiones expuestas.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda prestar la cooperacion necesaria para conseguir lo acordado en la Asamblea de Alcaldes celebrada en Badajoz.

Obras municipales = Segunda subasta de las obras de saneamiento en la Plaza de Fernando de Alballos y calle Fernando

Jaraquemada = Por la presidencia se manifiesta que teniendo pendiente de anunciar la segunda subasta para contratar las obras de saneamiento en la Plaza de Fernando de Alballos y calle Fernando Jaraquemada, puede procederse al anuncio por si hubiera licitadores que concurrieran a la misma, y en caso contrario para acordar la excepcion de su-





basta previo expediente.

Se acuerda por unanimidad el anunciar en el Boletín oficial de la provincia la segunda subasta de las expresadas obras.

Ydem. Ydem. Construcción de alarjea en la calle Ferrer antes Cármen =

Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de fomento sobre la posibilidad de construir un colector de alcantarillado para que las aguas viertan en el arroyo por enlace con la alarjea de la calle Cornada en lugar de hacerlo por el deragüe de la casa número cuatro de la calle Cármen.

Después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que se forme un avance del proyecto y de presupuesto para después resolver lo que proceda.

Ydem. Ydem. Reparaciones en el Matadero =

Se da lectura de un oficio del Inspector Veterinario municipal D. Manuel Vivas en el que manifiesta la necesidad de hacer algunas reparaciones en la nave del Matadero dedicado al sacrificio de cerdos.

Se acuerda por unanimidad que se informe sobre las obras necesarias y se presupueste el costo de las mismas para resolver después lo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre raspado = reclamaciones promovida = servicios enterada = Entre líneas = pesetas = todo vale = Entre paréntesis = alougado = no vale =

En sesión supletoria celebrada el día veinticuatro de Agosto fue aprobada por unanimidad la precedente acta certificada =

Jerón Guitte

E. Parate

Ramón María Francisco Viegang

Valeriano Bora

Manuel Garcia

Antonio Torre

S. Drey

Jose Melano

[Signature]

Antonio Borrego
Mamuel Borrego Perer *de Villaluenga*
Luis Rios
Julian Sainza

Diligencia = Se conigna para acreditar que la sesion ordinaria del dia de hoy no se celebra por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales



Villaluenga de los Beros 22 Agosto 1932.
 El Alcalde ac. *M. Borrego*
 El Secretario *Julian Sainza*

Acta de la sesion supletoria celebrada el dia 24 de Agosto de 1932 por el Excmo Ayuntamiento:

Sres que asisten

Presidente

D. Mamuel Borrego Perer

Concejales

- D. Esteban Tapata Lara
- " Emilio Acebo Rivas
- " Antonio Borrego Perer
- " Antonio Carrer Main
- " Francisco Vexano Gonzalez
- " Mamuel Garcia Conejo
- " Segundo Diez Fernandez
- " Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villaluenga de los Beros a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintina y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer momento de Alcalde D. Mamuel Borrego Perer, en funciones de presidente por hallarse en uso de licencia el efectivo, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Rios Excmo. como Interventor accidental por estar disfrutando permiso el propietario Sr. Periano, y asistido de mi el infrascrito Secretario quedando

constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

1/2 Los Concejales Sres Dominguez y Duran se hallan en uso de licencia. El Sr Marcos no existe, por ausencia; los Sres Rosa y Rodriguez por enfermedad;



y los señores D. Manuel, Mimbreno, Comales y Vinuela no alega causa.

El Alcalde de Vnste emperó a disputar la licencia el día veintuno que se marchó a Madrid.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di' lectura de la convocatoria para esta sesión supletoria por no haber asistido el día veintidos del actual el numero suficiente de señores Concejales para celebrar la ordinaria, en cuya convocatoria se conigna que se tomarian acuerdos con el numero de Concejales que existan.

Seguidamente se di' lectura del acta de la anterior sesión de por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente.

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se manifiesta que al ser la primera sesión que celebra este Ayuntamiento despues de tener conocimiento del Decreto de creacion en esta localidad del Instituto Vocacional con internado, propone se telegrafe al Sr. Ministro de Instrucción Publica expresandole la gratitud de esta Corporacion hacia el Gobierno por el beneficio que reporta a esta localidad la creacion del importante centro docente.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia y tambien el celebrar algun festejo con motivo de la importantisima concesion, sin perjuicio de otros que se organicen mas adelante, que pueden consistir en concierto de la banda de musica, fuegos artificiales y otros, quedando facultado el Alcalde para la organizacion y detalles necesarios.

Obras publicas. Conservacion del puente de la calle Pirarro:

Por la presidencia se manifiesta que el mal estado de la banda del puente del Arroyo en la calle Pirarro, originó el accidente de una caballeria, y para evitar el peligro se procuro el arreglo inmediato por estar ya acordado en sesión anterior.

Se acuerda aprobar lo expuesto por la presidencia.

Beneficencia - Lactancia: Véase los informes del Médico Acólega

municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Doña Custodio Fombalio, Emilia Gallardo Morales, Augda Castro Babera, Trinidad Martínez Fuentes (Mercedes), Mercedes Barriello Morales, Isabel Ramos Candelaño, Francisca Merin Eragera, Antonia Ben Domine y Leonadia Garcia Eragera.

Ydem - Expediente de Baños = Vista la certificación expedida por el Médico Titular D Santiago Cortes Olivero que acredita la enfermedad de Juan de Dios Hernandez Garcia y la necesidad de aplicarle el tratamiento de los baños medicinales de Alange, se acuerda por unanimidad inscribirle el oportuno expediente y entregarlo al interesado a los efectos de la gratuidad del tratamiento.

Ydem - Inclusiones en el padrón = Vista las peticiones presentadas en solicitud de incluirse en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico se acuerda que pasen a la junta local para resolver lo que proceda, las de los vecinos Don Pachon Rodriguez, Donario Lechon Eragera, Pedro Rubio Puerto, Mamele Santiago Varquez, Juan Cortes Rodon y Cecilio Picarro Hernandez.

Por la presidencia se manifiesta que la junta local de beneficencia está convocada para reunirse en el día de mañana con el fin de conocer las peticiones pendientes.

Facturas - Pagos = Vista y aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Por jornales invertidos en las obras de aljibe del Cementerio civil durante la semana última treinta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en la colocación de rótulos con los nombres acordados para calles y plaza, ciento veintitres pesetas y cincuenta centimos.

Suplido en gasto de viaje a Almendralejo por los funcionarios Don Lopez, Emilio Prado, Gabriel Torres, Victoria Eragera, Don Mostaneros y Victoria Becerra en diligencia judicial treinta pesetas.

Suplido en gastos de viaje por el guardia municipal Ramon Casas en la conducción a Almendralejo del





determindo Ecdoro Mancera, Diez pesetas.

A Pndencio Jimenez Caballero por suministro de tres metros de arana para el cierre de nichos del Cementerio, cuarenta y cinco pesetas.

A Juan Antonio Veyano Gonzalez por los labores de los jornales como vocal de la Comision, para la colocacion de obreros parados siete pesetas

A Fernando Leon Marta y Juan Romualdo Robles por igual concepto que el anterior siete pesetas a cada uno.

Por trabajos de calle comprobando datos del Censo electoral a Mario Garcia y Francisco Jimenez, el primero diez pesetas por dos dias y al segundo cinco por un dia.

Personal - Corporacion = Se da lectura de un escrito en el que con fecha veinte del actual solicita permiso por quince dias el concejal y teniente de Alcalde D Ramon Martin Claro para atender la asuntos particulares.

Ydem - Ydem = Se le concede el permiso solicitado. Por el portero Alcalde Antonio Hernandez Lopez se pone en conocimiento de la Comision de hacienda que necessita dos trapos de fregar y uno de limpiar para los servicios correspondientes y una lata de rotal como desinfectante de retretos y deposito municipal

Se acuerda que adquiera los utiles expresados...
Ydem - Notificacion de acuerdos de la Corporacion = Envia a la Corporacion municipal de que con fecha dieciseis del actual quedo hecha la notificacion del acuerdo referente a la reposicion solicitada por los auxiliares de estas oficinas, D Antonio Garcia Marcos, D Agustin Pico barbualos y D Juan Cuarter Machuca,

Ydem - Nombromiento en propiedad de tercer jefe de Negocia. do de Secretaria: De orden de la presidencia di lectura del acta de los exámenes celebrados para proveer en propiedad, mediante oposicion restringida el cargo de tercer jefe de negociado de la Secretaria de este Excmo Ayuntamiento.

Vista la propuesta hecha por el tribunal que ha presidido la oposicion, en las cuales merecio la aprobacion el unico aspirante entre los auxiliares D Francisco Pancher Garcia, y visto que se han cumplido los tramites de conformidad



a lo acordado, se acuerda por unanimidad nombrar para tercer jefe de Negociado al opositor D. Francisco Sanchez Garcia, auxiliar de estas oficinas municipales debiendo comunicarle el nombramiento a los efectos de la toma de posesion.

Una vez re posesione del cargo se determinara lo procedente para cubrir la vacante de auxiliar que se produce.

M. dem. Solicitud de: Se da lectura de un escrito presentado por mi el Secretario en solicitud de que los quinquenios del Secretario y del Interventor, se equiparen al diez por ciento de los sueldos que disfruten para que exista la debida igualdad con los demas funcionarios a quienes se les tiene reconocido tal derecho. Ademas, se solicita que tenga efectividad el aumento en el presente ejercicio por venirlo disfrutando en esa equivalencia los funcionarios desde hace tres años.

A los efectos de deliberar, me ausento del salon haciendo cargo accidentalmente de la Secretaria el primer jefe del Negociado, Sr. Marques.

Convenientemente deliberado en sentido favorable a la peticion, se acuerda que pare a informe de la Comision municipal de hacienda para resolver despues lo que proceda.

Seguidamente me reintegro al salon de sesiones para continuar la funcion de Secretario.

M. dem. Solicitud de anticipo reintegrable: Dada lectura de un escrito que presenta Manuel Louado Vera, vigilante municipal, afecto al servicio de la Administracion de arbitrios, en el que solicita el anticipo de una paga de su haber mensual reintegrable en diez meses y visto el informe facultativo que acredita la enfermedad de una fija, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Seguidamente se da lectura de otra solicitud de anticipo que hace el funcionario municipal sustituto Victorio Diaz Pallas, informada por el Administrador de arbitrios municipales, en cuya dependencia presta servicios el peticionario. Solicita el anticipo de un mes reintegrable en diez meses.





Por mi el Secretario y por el Interventor se conigna la advertencia de que se trata de un funcionario accidental que presta servicios como sustituto de otro que ocupa un cargo interinamente. No obstante la obligada advertencia puede el Ayuntamiento resolver lo que estime procedente.

Convenientemente deliberado y considerando que es un caso de necesidad para atender a tratamiento de enfermedad se acuerda conceder el anticipo solicitado.

Instancias. Reclamaciones. Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el estudiante Juan Zapata Peña, natural de esta ciudad en el que solicita la subvención de derechos de matrícula de varias asignaturas de bachillerato por serle imposible sufragar los gastos por la modesta situación económica de sus padres.

Acompaña una nota del Instituto consignando los gastos de setenta pesetas y cincuenta centimos.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad concederle al estudiante Juan Zapata Peña la subvención solicitada para los gastos de matrículas en el Instituto Vocacional de esta localidad.

Ydem. Ydem: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Emilio Dominguez Cortonda solicitando se le elimine del arbitrio de entrada de carruaje en un edificio de su propiedad en la calle Carales Menor por estar en construcción y no ser utilizada.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de fomento para resolver despues lo que proceda.

Tambien se da lectura de otro escrito presentado por D. Pedro Gons de Monrealve en solicitud de que se rectifique en el padrón de arbitrios de entrada de carruajes la asignación de dos entradas por estar dentro de terreno de su propiedad en un callejon que afluye a la calle Turbarau.

Se acuerda que pase la reclamación a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver despues lo que proceda.

Ydem. Ydem. Edificaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Joaquin Martin Fernerez en solicitud

se le autorice el edificar en terreno de su propiedad frente al caño Valdequemados, y se le determine la explanación necesaria para las edificaciones. A tal efecto acompaña un plano del terreno.

Se acuerda por unanimidad que pare a informe de la Comisión de fomento y del maestro alarife municipal para resolver despues lo que proceda.

Ydem. Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Diego Peña Cortes en el que expone los motivos por los cuales la puerta accesorio de la casa de su propiedad con servicio de entrada de carruajes en la calle Betman, abre hacia la calle en lugar de hacerlo para el interior del edificio. Manifiesta que de no permitirse el servicio en las condiciones en que se encuentra, quiere el precintar las puertas a realizar las obras necesarias.

Se acuerda por unanimidad que informe la Comisión municipal de fomento para resolver despues lo que proceda.

Exacciones municipales: - Padrón de entrada de carruajes: -

Terminado el plazo de exposición al público del padrón de entrada de carruajes a los efectos de las reclamaciones que interpusieran los interesados, y vistas las presentadas y acordado el tramite para resolverlas, se acuerda por unanimidad el aprobar definitivamente el referido padrón y ponerlo al cobro inmediatamente.

Justificación de libramientos: Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cincuenta pesetas que se le libraron en fecha veintidos de julio por mandamiento numero seisientos cinco para atender a gastos menores que se originaran, quedando un resto de veinte centimos que pararon a nuevo mandamiento para atender al servicio, librado el día dieciocho de los corrientes.

Tambien presenta los justificantes de inversión de veintinueve pesetas que se le libraron por el mandamiento numero seisientos noventa y uno por el





expresado concepto, quedando un sobrante de cincuenta y cinco centimos que pasaran a nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los referidos justificantes y que se libre nueva cantidad para atender el servicio.

Corporacion - Asamblea municipalista:

Se da lectura de la invitacion que hace el Consejo Directivo de la Union de Municipios españoles para asistir a la Asamblea municipalista que ha de celebrarse en La Coruña en los dias once al dieciocho del proximo mes de Septiembre.

Se acuerda por unanimidad adherirse al acto y delegar en alguna representación que vaya de la provincia o en el Sr. Presidente de la "Union de municipios".

Idem - Inauguracion del Monumento a Turbarán:

Tambien se da cuenta de la invitacion que hace la Comision Gestora del Monumento a Francisco de Turbarán para asistir al acto de la inauguracion que tendrá lugar el dia veintiocho del actual a las dieciocho horas.

Se acuerda por unanimidad que si hubiera posibilidad de asistir que lo haga el Sr. Alcalde y caso contrario que delegue la representacion en el Alcalde de Badajoz.

Correspondencia - Felicitacion al Gobierno:

Se da lectura de la copia del telegrama dirigido al Presidente de Consejo de Ministros comunicandole el acuerdo de felicitarle por su actuacion en los parados sucesos.

Tambien se da lectura del telegrama dirigido a esta Alcaldia por el Secretario General de la Republica expresando el reconocimiento del Excmo Sr. Presidente de la Republica por nuestra adherion al regimen.

Queda enterada la Corporacion y aplaude la actuacion de la Alcaldia.

Tambien se da cuenta de un oficio de la Jefatura provincial de Estadística referente a reclamacion del vecino D. Jose Roqueat Anuar sobre rectificaciones de las listas del Censo electoral. Se da lectura de la contestacion dada al Sr. jefe provincial y de que se le ha enviado el expediente instruido para justificar la actuacion del Alcalde y del Secretario en lo que a las pretensiones de D. Jose Roqueat Anuar se refiere.



Queda aprobada la actuación del Alcalde y también la del Sr Secretario, y que si hubiera responsabilidad para los que informan falsamente, deben exigirse.

Adem. Instrucción pública. También se dio lectura de un oficio que dirige al Sr Alcalde Presidente la nuestra nacional D^a Isabel Canillo en solicitud de que se le entregue el material fijo de enseñanza por estar muy deteriorado el que existe en la escuela. Al mismo tiempo expone la necesidad de habilitar retretes cumpliendo lo ordenado en la última visita del Sr Inspector provincial de Higiene, como también el atender a la conservación de parte de la escalera y una techumbre que está en malas condiciones. Se acuerda que para a informes de las respectivas Comisiones municipales para proceder después a lo que haya lugar.

Licencias. Edificaciones. Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas a D^a Carmen Tomaler Macón y D. Fernando Trigo Delgado para realizar obras en sus respectivos edificios de las calles Calatrava y Jaraguemada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente, siendo las veintidós y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que cordificio. Entre paréntesis = Mercedes = no vale =

En sesión celebrada el día veintinueve de Agosto fue aprobado por unanimidad la precedente acta. D^o Sr. Diputado = Concejales = expuestos = entre líneas = que = todo = vale =

El V. D. Diputado

El Sr. Diputado

Antonio Torres

Emilio Acdo

Manuel Garcia

Francisco Verjudo

S. D. Dip.





Jose Molano
Guil Pios

Acta de la sesion celebrada por el
 Excmo Ayuntamiento el dia 29
 de Agosto de 1932:

Ser que asisten
 Presidente

D. Manuel Borego Perez
 Concejales:

- D. Esteban Capata Lara
 „ Antonio Borego Perez
 „ Valeriano Piza Alvarez
 „ Antonio Genes Marin
 „ Francisco Verjano Comaler
 „ Manuel Garcia Conejo
 „ Manuel Genes Marin
 „ Felix Mimbreno Camalija
 „ Segundo Dier Fernandez
 „ Pedro Comaler Alvarez
 „ Jon Molano Verdejo
 „ Antonio Vinnela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintuna y treinta, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borego Perez en funciones de Alcalde accidental por hallarse en uso de licencia el efectivo, con asistencia de D. Luis Pios Candiales, como Interventor accidental por estar con licencia el propietario de Soriano, y asistidos de mi el interinero Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en manera legal para celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales Marcos Dominguez y Duran no asisten por hallarse en uso de licencia. El Sr. Rodriguez

por enfermo, y el señor Acebo por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente para a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Pregunta y respuesta: Por el Concejal Sr. Molano se meca a la presidencia que proveya la vigilancia necesaria en el pilar que recibe el agua del Martadero por haber un abuso grande en el uso del agua, pues se la llevan en pipas y no quedan la necesaria para el abastecimiento de las caballerias. Dice que podria colocarse de guarda uno de



esas necesidades que no pueden dedicarse a trabajos, indica que el tiene tomada nota de un individuo con numerosa familia.

El concejal D Antonio Cones dice que desde hace tiempo están esperando turno de colocación otros que se encuentran en las mismas condiciones.

Por la prudencia se manifiesta que disponer de agua utilizando una pipa, lo hacen con permiso debido por el concejal Sr. Vínula y respecto a poner guarda no se hace necesario por ser obligación del empleado del Matadero la asistencia y vigilancia del pilar.

El Concejal Sr. Diaz Fernandez dice que el pilar sito en el ensancher de las calles Joaquín Costa y Cortázar es el que necesita vigilancia para que no queden en agua a aquella parte de la población.

El Presidente manifiesta que se ordenará a la guardia municipal que active la vigilancia sobre el servidor del agua.

Por el concejal D Antonio Cones se pregunta a la presidencia sobre la situación del proyecto de reconstruir la atarjea en la calle Ferrer antes Carrion.

El Sr. Presidente manifiesta que está pendiente de que la Comisión de fomento y el Maestro alarife den un avance de presupuesto para ver la posibilidad de realizar las obras.

El Sr. Cones pregunta hasta que importe pueden realizarse por administración en necesidad de subasta.

Por los técnicos se informa que se pueden realizar obras por administración hasta el importe de cinco mil pesetas, pero necesitan los tramites de formación del proyecto exposición al público y cumplir los requisitos sanitarios al tratarse de obras de saneamiento.

Por el concejal Sr. Capata se ruega a la presidencia que vea la forma de condonar el cinco por ciento por el concepto de apremios a los deudores del Municipio que estén necesitados, pues resulta que en varios casos el agente dispensa el quince por ciento que le corresponde y tienen que pagar el cinco de moratoria al Ayuntamiento.





El Sr. Dier manifiesta que lo que hay que tener es un ajuste con sueldo y que no tenga que cobrar con arreglo a Estatuto ni ordenanzas, apremios de ninguna clase.

Por los técnicos a requerimiento de la presidencia se informa de que puede el Ayuntamiento acordar la dispensa de la moratoria en sentido general, y respecto a la cobranza habrá de adaptarse al Estatuto y ordenanzas privativas del Ayuntamiento. Insuficientemente discutido queda el asunto para estudio y en espera de lo que dicte la nueva Ley municipal sobre el cobro de atrasos.

Obras públicas: Se da lectura de una carta del arquitecto D. José María Mercillo, en la que manifiesta que remite por el mismo correo la documentación que se le había internado, no habiéndolo hecho antes por haber estado con permiso de verano. La documentación se refiere a proyectos y planos de la plaza de Mercado para modificarlos.

También remite facturas de sus honorarios por los proyectos de acerados de las calles Canada, Cayaleja, Juan de la Bierva, y Alejandro Pidal y Mon y alcañalillo de esta última calle.

Queda enterada la Corporación, como también de que aun no han tenido entrada en Secretaría los documentos a que la carta hace referencia.

Beneficencia. Lactancia: Visto el informe del Médico Titulo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia los respectivos hijos de Josef Basto Cabrera, Angela Custodio Bandera, Francisca Cabero Baer, María y Martin Rubio y Feliza Pardo Requiedo.

Adm. Ingreso en Ordo de Beneficencia provincial: Vista una certificación expedida por el Médico Titulo D. Florencio Pinero Lecunillo, que acredita la imposibilidad del anciano Felipe Sanchez Potos de setenta y siete años de edad, para dedicarse al trabajo, y teniendo en cuenta la carencia de medios para su sostenimiento se acuerda por unanimidad el instruirle el procedente expediente para su ingreso en el Ordo provincial de Beneficencia.

Adm. Inclusiones en el padron: Vistas las peticiones presentadas

para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacéutico, se acuerda que para en la Junta local, para resolver lo que proceda, las solicitudes de los vecinos Natalio Barrera Perer y Miguel Barano Salazar. La presentada por el vecino José Barón Rodríguez, fue aprobada por la Junta local en la reunión del día veintinueve del actual.

Facturas. Pagos: Vista la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos se aprueban y acuerda el pago de las siguientes.

A Maccedonio Rodríguez Peña por suministro de fuegos artificiales para el festejo celebrado por creación del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza setenta pesetas.

A Eudencio Jimenez Caballero por suministro de medio metro de arena para las obras de reparación del puente de la calle Piramo, nueve pesetas.

A Fernando Leon Mata por cinco jornales como vocal de la Junta local de colocación de obreros diecisiete pesetas y cincuenta centimos. A Juan Romulo Rolles y Juan Antonio Nerjano Romaler por igual concepto y días, diecisiete pesetas y cincuenta centimos a cada uno.

A la imprenta Rodríguez por material y publicaciones de la Alcaldía, cuarenta pesetas.

Remuda para informe suya factoria de Francisco Carreiro por pintar cuatro escudos con los colores nacionales para la banda de música, cuyo importe es de cincuenta pesetas.

A Juan Cuervo Barquillos por reparar el ventilador de la Intervención de fondos, catorce pesetas.

A la empresa "Electro Iluminera" San Antonio, por alumbrado ordinario fuera de contrato en el mes de Julio cuatrocientas ochenta y tres pesetas con treinta y cinco centimos. A la misma por suministro de fuerza motriz a los motores de extracción de agua en el mismo mes treinta y seis pesetas. A la misma por alumbrado eventual en el mismo mes noventa y tres pesetas y siete centimos.





A Juan Amela Miron por servicio de automovil a Almendralejo con funcionarios municipales para asuntos oficiales veinticinco pesetas. Al mismo por servicio de automovil con el Concejo el S. Milano dentro del termino municipal treinta y dos pesetas.

Minuta del Arquitecto D. Juan María Morcillo por sus honorarios correspondientes a la redacción de proyectos de acorados en las calles conocida, Canaljas, Juan de la Cierva y Alejandro Pidal y Min y al cantarillado de la ultima calle, quince y cuarenta y cuatro pesetas y ochenta equitimos.

Por jornales invertidos durante la semana en el derribo de las paredes del cementerio civil, setenta y seis pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reparaciones en el puente de la calle Pirano treinta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en la colocacion de rotulos con nombres de calles, cincuenta y siete pesetas.

Suplido en gastos por el Secretario en viaje a Almendralejo en delegación del Sr. Alcalde para personarse en expediente que se instruye a un funcionario de la mancomunidad del partido, tres pesetas.

Personal. Viaje a Almendralejo para conocer sobre expediente de un funcionario: Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa sobre el resultado de la delegación que me fue conferida para asistir el día veintiocho del actual y hora de las doce a la casa Comisarial de Almendralejo para conocer y resolver sobre el expediente de destitución del portero del Juzgado de Instrucción, como funcionario afecto a la mancomunidad de municipios del partido.

A la hora convocada me personé en el Ayuntamiento de Almendralejo y me fue expuesto el expediente motivado por un hecho de adquisición de bombillas para servicio de luz que entraña gravedad y del cual he dado cuenta a los tribunales ordinarios. Examinado el expediente, hice notar la falta de un tramite en la formación y diligenciamiento, que a mi entender era necesario para dar personalidad suficiente al Presidente de la Mancomunidad para actuar como Jefe instructor al efecto de la destitución que ha de proponerse a las representaciones de los respectivos Municipios. Admitida la advertencia, se con-



vino en consignar la designación del Alcalde de Almonralejo, presidente de la Mancomunidad, para dar facilidades a las actuaciones, como fue instructor en el expediente para ampliar las diligencias y proponer la resolución que de las mismas se elevó.

Se da entera esta Corporación municipal de lo expuesto y acuerda que la representación de este Municipio se adapte a lo justo y al procedimiento legal en el asunto, congratulándose de la iniciativa de su representante al señalar el defecto de trámite en las diligencias instruidas.

Ydem. Petición de quinquenios del personal subalterno:

Se da lectura de un escrito que suscriben los funcionarios subalternos José Eimener Barrero, Antonio Carrillo Sayago, José Lobo Diaz, José López Pardo y Eduardo Rodríguez y Rodríguez, en el que piden se les reconozca derecho a quinquenio en el próximo presupuesto, por llevar cinco años de servicios en la Corporación municipal.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de hacienda para resolver lo que proceda al discutirse el presupuesto.

Ydem. Ydem. También se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de hacienda suscito por los vocales D. José Kapata y Tejano, sobre solicitud para que se reconocan al Secretario y al Interventor lo quinquenio equivalentes al diez por ciento del sueldo, como se les reconoce a los demás funcionarios: Muforman favorablemente a la petición proponiendo al Ayuntamiento que tome el acuerdo en sentido de que se aplique el aumento del quinquenio desde primero de Enero próximo.

Por mi el Secretario al tratarse de asunto que me interesa se pide permiso para abandonar el salón de sesiones siendo sustituido por el primer jefe de Negociado D. Francisco Marquer Rubio.

Por D. Antonio Gómez se dice que pertenece a la Comisión de hacienda y no tenía conocimiento del informe.





Por el Sr Zapata se manifiesta que ha sido concurrido como los demás vocales y de tres que están actuando firman des el informe por considerar que es justo y legal que el Secretario y el Interventor disfruten de quinquenio el diez por ciento del sueldo como los demás funcionarios.

Por el Sr Díez Fernández se manifiesta que no debe asignarse quinquenio a ningún funcionario ya que los sueldos se aumentaron en cantidad considerable y son superiores al minimum legislado.

Por mi el Secretario occidental se informa y se hace constar la advertencia de que los quinquenios no pueden suprimirse por ir en contra de lo dispuesto y ser derechos adquiridos.

El Sr Díez dice que si no pueden suprimirse deben quedar los quinquenios como están.

Después de deliberado se acuerda que continuen las quinquenios en la forma que figuran.

Terminado el asunto me reintegro al salón de sesiones.

Adem. Trabajos en horas extraordinarias. Con la venia de la presidencia se informa por mi el Secretario que el día veinticinco en la noche se certificaron en correos las listas electorales y todos los documentos ajejos a la rectificación de las mismas para en envío al Sr Jefe provincial de Estadística.

Para tener dispuesto el laboratorio trabajo de rectificación e informes de las reclamaciones en tiempo hábil se ha hecho necesario trabajar durante los semanas tres horas extras fuera de las ordinarias de oficina, teniendo ocupados en el servicio cinco o seis funcionarios, pues ha habido que formar el expediente ordinario y otro, además por reclamación de D José Regal Aruar. Este trabajo sustituye el informe que debe remunerarse por ser justo que el personal cobre con arreglo al servicio prestado.

Por la presidencia se expone que el personal de oficina al haber el sueldo se comprometió a no cobrar nada por horas extraordinarias.

Por mi el Secretario se informa que podía referirse al compromiso a trabajos ordinarios que requirieran de horas extraordinarias para su despacho, pero no lo que a la rectificación del



censo se refiere puesto que las Corporaciones han tenido que habilitar medios para suplir el gasto que originara la formación del censo electoral, y que en el periodo de rectificación en lugar de buscar personal temporero que diera el resultado que dio en los trabajos de calle para la inscripción de boletines, se ha procurado hacerlo con personal de las oficinas, en horas extraordinarias, con compromiso de la Alcaldía y habiendo dado cuenta de ello en la reunion del día diez y siete del actual.

Se acuerda quede pendiente de estudio la remuneración de horas extraordinarias para los trabajos del censo electoral.

Adem disminuir de material y personal para servicios ex-

traordinarios. Por mi el Secretario, con autorización de la presidencia se informa que los numerosos servicios extraordinarios que se prestan a la Comisión de política rural; a la Comisión que actúa en la colocación de obreros y a las cuestiones sociales, en sus reuniones y notificaciones, supone un gasto importante de material y de empleo de personal, pues en este momento, aun teniendo en cuenta la hora se están haciendo ciento siete notificaciones por duplicado, para vecinos de esta localidad, citados a reunión en los salones de Mañana. Todo servicio se procura atender, llevando perjuicios a la consignación de material de oficina, siendo insuficiente lo asignado y al personal que tiene que emplear horas extraordinarias para que los trabajos no sufran retraso en el despacho ordinario, cosa que no siempre se puede conseguir.

Se conviene en que la consignación del material hay que aumentarlo y también en que se hace necesario crear el Negociado Social.

Por el Sr. Dier Fernandez se pregunta que si el negociado del Sr. Marquer no entiende en los asuntos sociales.

Por la presidencia se manifiesta que unas veces al Sr. Marquer y otras se recurre al demás personal, pero hay que crear el cargo con arreglo a lo dispuesto.





Disposiciones oficiales. Reglamento para la aplicación de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, relativa a colocación obrera: Se da cuenta del Reglamento publicado en la Gaceta del día trece del actual, para la aplicación de la ley de 27 de Noviembre de 1931 relativa a la colocación obrera.

Queda impuesta la corporación municipal de la obligación que tienen los Ayuntamientos de llevar los correspondientes registros, y demás actuaciones debiendo habilitar personal idóneo. También se impone de la disposición adicional del referido Reglamento.

Se acuerda tenerlo en cuenta para cuando se discuta el presupuesto del próximo ejercicio.

M. dem. Creación del Instituto Nacional de 2.ª enseñanza con internado en esta localidad. También se da lectura del

Decreto publicada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la Gaceta del veintisiete del actual, fechado el día veinticuatro, creando en esta ciudad el Instituto Nacional de segunda enseñanza con internado y condiciones especiales para el profesorado.

Por la providencia se da cuenta del festejo organizado en el día de ayer con motivo de la creación del Instituto y si no revistió mas importancia fue debido al escaso tiempo para la organización.

En el acto de inventar a las representaciones a un referico se acordó dirigirse telegramas al Ministro y Subsecretario de Instrucción pública expresando la gratitud del pueblo por la creación del Instituto. También se hizo la propuesta, y quedó aprobada de proponer al Ayuntamiento que se nombra ^{al Instituto} fijo adscrito preeminente de Villafraña al Director D. Manuel V. de Loro por su mérito y colaboración en las gestiones para que se creara el Instituto y por su actuación como director del mismo en el tiempo que lleva con carácter provisional el referido centro. La proposición fue hecha por el Médico D. Manuel Rogeat Amay y acogida con entusiasmo por los señores asistentes al acto, por lo que el Alcalde que presidia, recogió la propuesta y la sometió a la consideración del Ayuntamiento.

1/2

Al mismo tiempo el Alcalde presidente manifiesta que se cree obligado a hacer otra propuesta y como fundamento de ella, relaciona el interés del Ministro de Instrucción pública D. Fernando de los Ríos, y del Subsecretario D. Domingo Ramés, por la creación del Instituto en esta ciudad con toda la amplitud para los fines de la cultura y la máxima extensión de la segunda enseñanza en Extremadura, interés demostrado en las visitas personales que hicieron con referido fin, en las cuales ofrecieron que Villafrauca sea desde ahora uno de los mejores centros de enseñanza de España.

Villafrauca ha testimoniado su gratitud con expresivos telegramas, pero teniendo en proyecto, próximo a realizarse, la construcción de dos grupos escolares denominado grupo A) y grupo B), el Alcalde que preside propone que se llamen Fernando de los Ríos y Domingo Ramés, respectivamente, rindiendo de este modo el tributo merecido a los que tanto beneficiaron a esta localidad, considerando abecuada el interés demostrado por esos ilustres hombres Públicos no solo en beneficio de Villafrauca sino de la cultura nacional, y sería la estatua viviente que llevaría a las generaciones sucesivas el trabajo y labor de unos gobernantes para hacer una patria grande.

Por unanimidad y con gran entusiasmo, se acuerda que el grupo escolar A) se llame "Fernando de los Ríos", y el grupo escolar B) de "Domingo Ramés", como testimonio de gratitud por el beneficio reportado a Villafrauca y a la cultura nacional con la creación del Instituto Nacional de segunda enseñanza.

Respecto a la propuesta de nombrar hijo adoptivo preeminente de Villafrauca al Director del Instituto D. Manuel V. de Irujo se entabla una discusión, sosteniendo varios señores Concejales que aun estimando los méritos personales del Director y su interés por la creación del Centro de enseñanza en esta localidad, es poco el tiempo que lleva conviviendo con nosotros para adoptarlo como hijo preeminente, considerando que ese nombramiento debe otorgarse al terminarse el próximo curso para que esté completamente





justificado si es que ha de estimarse la importancia que representa. El Sr. D. Fernandez dice que considera poco el tiempo que lleva entre nosotros D. Manuel V. de Loro, pero que si ha de concederse el nombramiento de hijo adoptivo podia hacerse en esta ocasion.

Por la presidencia se manifiesta que el cumple con hacer la propuesta recogida en el acto de festejar la creacion del Instituto queda acordado que se aplaza el nombramiento de hijo adoptivo preeminente de Villafraanca al Director D. Manuel V. de Loro, quedando reconocido su interes y colaboracion valiosa en la creacion del Instituto Nacional de segunda enseñanza.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Antonio Vicente Gonzalez en solicitud de que se le señale la linea para edificar en terreno de su propiedad lindante al arroyo. Acompaña un plano del terreno.

Se acuerda por unanimidad que pase a la Comision municipal de fomento y al Maestro Alarife municipal para que informen y hagan el señalamiento de linea a los efectos de la edificacion.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta D. Antonio P. Freuault, con domicilio en Lafra, reclamando sobre cuota por el concepto de derrama de una casa de su propiedad en la Plaza de Pablo Iglesias, antes de Monna, por tener realizadas las obras de bajantes desde el año mil novecientos treinta.

Acompaña recibos de pago de tres trimestres del año actual de los cuales pide la devolucion del importe y que se anule el recibo del cuarto trimestre.

Se acuerda que pase a informe del negociado y de la Intervencion de fondos para resolver despues lo que proceda.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Promencio Coria Aljente en el que reclama la rectificacion de la cuota de inquilinato por tener parte del edificio arrendado para industria, solicitando a la par que se modifique la division en años sucesivos y se le devuelva la cantidad pagada de mas en el actual ejercicio.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes



del Negociado y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

M. Dem. Liciticia: para edificaciones: se emmen y aprueban las edificaciones autorizadas a los vecinos D Manuel Blanco Garcia, D Miguel Liton Garcia y D Manuel Canillo Dominguez en sus respectivos edificios de las calles Espronceda, Colon y Comarales Gálvez.

Correspondencia: Se da lectura de las copias de los telegramas dirigidos al Ministro de Instrucción pública con motivo de la creación del Instituto, y al Alcalde de Badajoz rogandole que representara a este Ayuntamiento en el acto de la inauguración del monumento a Embarcan.

Queda enterada la Corporación municipal.

Hacienda municipal. Transferencia de credito: Queda impuesta al Ayuntamiento de que el expediente numero cinco de transferencia de creditos por valor de doce mil pesetas ha estado expuesto al publico durante el plero de precepto sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el mismo.

Visto que se han cumplido los requisitos de precepto y estando en situacion de ejecutarse el expediente, se acuerda por unanimidad aprobarlo definitivamente y que se lleve a la ejecucion.

M. Dem. M. Dem. Presupuesto extraordinario para construir los grupos escolares: Queda impuesta a la Corporación municipal de que el presupuesto extraordinario aprobado para la construcción de los grupos escolares ha estado expuesto al publico durante quince dias y se encuentra en situacion de enviarse al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia para que en otro plero de quince dias puedan interponer ante él las reclamaciones que consideren procedentes con el fin de que una vez resueltas si se formularan o terminado el plero sin que se interpusieran, declarase el Delegado la aprobación definitiva a los efectos de la ejecución.

Se acuerda continuar el tramite de precepto para remitir





inmediatamente copia del presupuesto a los efectos de conseguir la autorizacion necesaria para concertar el empréstito.

M. Dem. M. Dem. Cuentas de Depositaria del segundo trimestre del ejercicio actual =

Vista la cuenta de caudales del segundo trimestre del actual ejercicio, que presenta el depositario municipal con los documentos justificativos que acompaña, y el informe de la Intervencion de fondos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion provisional por encontrarse adaptadas a los preceptos reclamatorios.

Y no halliendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y quince minutos extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion supletoria celebrada el dia siete de Septiembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta certificada. Entre paréntesis = en = no vale = Entre lineas = del Instituto = sobre rasurado = patria = termi = todo = vale =.

M. Dorrego

L. Lapato

José Molano

Francisca Vejauna

Abanuel Garcia

Antonio Jimela

Valeriano Roca

314

Antonio Torres

Antonio Torres

Mamad Torres

Pedro Jorda

Leite Mendon

Julian Sanchez

Luis Rios



Di-

licencia se conigna para acreditar que la sesion ordinaria del dia de hoy no se celebra por no existir numero suficiente de señores Concejales, certifico.

Villafraanca de los Baros a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde
M. Borrero

El Secretario
P. Quintanilla

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 7 de Septiembre de 1932.

Sres. que asisten
Presidente

82

D. Ferns Juste Marro
Concejales

- D. Manuel Borrero Perer
- " Ramon Marro Claro
- " Esteban Zapata Lara
- " Emisio Acedo Rivas
- " Antonio Borrero Perer
- " Valenciano Riva Alvarer
- " Antonio Gomez Marin
- " Francisco Venjau Comaler
- " Gum Rodriguez Dominguer
- " Manuel Garcia Guejo
- " Felix Mimbreno Candalija
- " Segundo Dier Hernandez
- " Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los Baros a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiterna y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ferns Juste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia de D. Luis Rios Escrivanales como Interventor accidental por hallarse en uno de licencia el propietario Sr. Toriano, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria.

El concejal Sr. Duran no asiste por hallarse en uno de licencia y los Sres. Dominguer, Gomez Manuel, Comaler y Vinuela no alegan causa.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, adiriendome la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Tambien de lectura de la convocatoria para la siguiente en segunda citacion por no haber existido el dia





Oficios y preguntas:

cinco del actual, número suficiente de los concejales para celebrar la ordinaria en cuya convocatoria se advierte que se tomarían acuerdos con el número de concejales que existían.

Por el concejal D. Antonio Borrego se ruega a la presidencia que ordene la colocación de una luz en el reloj de la torre de la ermita del Carmen, pues considera que es de necesidad para el vecindario de aquel sector de población.

Considerando conveniente, se acuerda hacer las gestiones para atender el ruego del Sr. Borrego.

Por el concejal Sr. Capata se pregunta por el resultado de las gestiones hechas para procurarse antecedentes de contratos de su ministro de luz que tengan hechos algunos pueblos con el fin de anunciar el concurso para el contrato de este Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta que el Interventor Sr. Lorigano indicó que había hecho algunas gestiones en ese sentido, pero al estar en uso de licencia y no tener la certeza de la gestión se procuraran hacerlas inmediatamente.

A tal efecto se acuerda pedir antecedentes a los Alcaldes de Badajoz, Mérida, Almoráiz y Arroya.

El mismo concejal Sr. Capata ruega a la presidencia que se hagan las gestiones para conseguir la cesión a este Ayuntamiento de la parte del edificio del Colegio que tenían dedicado a escuelas noturnas con la finalidad de establecer escuelas nacionales de niños y niñas por ser conveniente el aumento de escuelas y estar bien situado el local.

Se acuerda por unanimidad el hacer las gestiones propuestas por el Sr. Capata, activándolas cuanto sea posible para que pueda tener efectividad en el próximo ejercicio.

El mismo Sr. Capata pregunta a la presidencia por la causa que haya motivado el no arreglar los uniformes de la guardia municipal estando ya acordada.

Por la presidencia se contesta indicando que no hay otra causa que el no haber presentado la Comisión ni los interesados la nota del género que se necesitaba y que pueden hacerlo cuando lo consideren conveniente.

El Concejal D. Antonio Borrego ruega a la presidencia



que se hagan las gestiones necesarias para que se solucione el asunto del adelanto que hizo el Concejal Sr. Marcos Blaro, con motivo de los jornales invertidos en arreglo de caminos a base de un gravamen que se impuso a los arrendados de la Comunidad de Labradores, convenido en reunion que se celebró al efecto de conjurar el conflicto del pago de obreros.

El Sr. Marcos Blaro dice que aportó la cantidad de tres mil setenta pesetas, de las cuales ha cobrado unas ochocientas pesetas habiendo agotado todos los medios amistosos y de conciliacion para el cobro con la Comunidad de Labradores, la cual dice que no tiene obligación de pagar por no ser compromiso de la entidad y el no está en ocasion de meterse en un pleito.

La presidencia manifiesta que estuvo presente en el acto en que se convino la forma de dar trabajo y la de aportar fondos para el pago de jornales, cuyo convenio, despues, no fué cumplido por la Comunidad, trayendo un serio conflicto al Ayuntamiento, cuyo conflicto fué resuelto por el Concejal Sr. Marcos, de momento, en la confianza de que seria resuelto inmediatamente por la Comunidad, citando en la situacion por él expuesta, despues del tiempo transcurrido y de las gestiones hechas. Propone la presidencia que el Ayuntamiento tome acuerdo en sentido de procurar el pago al Sr. Marcos de la cantidad que le falta de cobrar.

Varios señores concejales se muestran conformes con lo expuesto por la presidencia.

El Sr. Miembro dice es conforme con que el Sr. Marcos se reserve de lo adelantado y pueda consultarse el caso con el Letrado mayor de la Corporacion.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se indica que, respetuosamente ha de consignar la advertencia de que el Ayuntamiento no tiene personalidad, por si, para tomar acuerdo personandose en el asunto por no haber conocido de él en su origen y convenio como tal Corporacion. Esta modesta opinion la comete a otra más autorizada y esta puede ser la del Letrado Sr. Barojá.





al cual pueden llevarse los antecedentes del asunto, para ver si en el hecho de no existir responsabilidad directa en la Comunidad pudiera derivarse la subsidiaria de sus representantes, y como quiera que el acto del Sr. Marcos Claro fue realizado por pertenecer a la Corporación municipal a la cual libro de un conflicto grave, puede llevarse el auxilio del asesoramiento y defensa por el Abogado asesor del Ayuntamiento.

Fuere acordado por unanimidad el requerir al Letrado Sr. Bardaji para que informe sobre el asunto y despues resolver lo que procega.

Por el Sr. Presidente se hace relacion de sus gestiones oficiales en su viaje reciente a Madrid, entre ellos de los que se relacionan con la creacion del Instituto Nacional de segunda enseñanza en esta localidad; y las relaciones, bice, para que quede consignado que nadie en persona las gestiones hechas por este Ayuntamiento, unas veces directas cerca del Gobierno y el Ministro y Subsecretario de Instrucción pública, y otras por mediacion de diputados representantes de la provincia sin que en ningun sitio, ni por nadie ageno a la Corporacion, se haya hecho una manifestacion de reconocimiento hacia nosotros. Esto lo pueden testificar los señores Concejales y los funcionarios que han actuado en el asunto y vieron las gestiones personales que desde un principio se hicieron.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa de que estando en Madrid cuando se discutia la cuestion religiosa en las Cortes, acompañado al Sr. Alcalde para asuntos oficiales tuvo la oportunidad de escuchar informes de gran valia que daban como seguro la determinacion que despues se tomó con los felicitos; aprovechando la ocasion para orientarse sobre la oportunidad de buscar algo en beneficio de esta ciudad en relacion con el edificio del Colegio me permití en el Ministerio de Instrucción pública y exponer el asunto a una alta personalidad quedando gratamente impresionado

por las promesas hechas y por las instrucciones recibidas. Esta gestión la hizo para no perder tiempo y por estar el Alcalde ocupado en otras gestiones; pero le comuniqué en seguida el resultado, y reiteramos los dos juntos las peticiones y vimos a todos los representantes de la provincia para interesarles en nuestras aspiraciones. Desde aquella fecha no se ha perdido momento ni ocasión para conseguir la creación del Instituto con las mayores ventajas que fueren posible.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que así ocurre con los hechos, y en lugar de conquistar el merecimiento de la estimación, se llama el rumor de que el Ayuntamiento no ha hecho nada por el Instituto, por lo cual también propone que se haga una liquidación de los gastos hechos por todos conceptos en beneficio del Instituto para demostrar que dentro del orden económico se ha atendido como corresponde.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia, y también el reconocimiento de sus gestiones personales en principio y en la última etapa para la creación del Instituto Nacional de segunda enseñanza en esta localidad.

El concejal D. Antonio Torres pregunta sobre la colocación de una luz en la calle Moreno Nieto, que fue solicitada hace tiempo.

La presidencia manifiesta que al estar en periodo de estudiar la forma y condiciones del convenio para contratar el suministro de alumbrado público, la empresa no lleva a bien el aumento de luces y se puede esperar al nuevo contrato.

Queda así acordado como no sea un caso de imprescindible necesidad.

El concejal D. Antonio Boneygo pregunta si la Comisión que se dedica a la colocación de obreros está actuando.

Se contesta la presidencia que según informes están ahora sin actuar, pues los obreros trabajan y algunos se colocan por el Ayuntamiento en pequeñas obras.



municipales que se realizan para conservación de vías y del pilar.

Obras públicas = 2.ª Subasta de las obras de saneamiento en la calle Fernando Torquemada, hoy Dña. Manuel Arana, y Plaza de Fernando Ceballos: queda

enterada la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia del día treinta de Agosto último, se publica el anuncio de la segunda subasta para contratar las obras de saneamiento y pavimentación de la calle Fernando Torquemada, hoy de Manuel Arana, y Plaza de Fernando Ceballos, con quien siendo celebrarla el jueves veintinueve del actual y hora de las doce.

Se acuerda darle la publicidad de costumbre y cumplir los trámites de precepto.

Idem Idem. Proyecto de la plaza de Mercado. Queda impuesta

la Corporación de que se han recibido los documentos del proyecto de la plaza de mercado que tenía en su poder el Arquitecto D. D. José María Morcillo para hacer la modificación posible en sustituir la obra a base de cemento armado por la mampostería de ladrillo, sin que haya hecho nada en referencia modificación.

Considerando que es de urgencia este requisito para tener una base fija a los efectos de gestionar el crédito para construirla mediante elementos que facilite una casa constructora, se acuerda consultar con los autores del proyecto señores Angurruza sobre las modificaciones y gastos que supondrían en el proyecto.

Idem Idem. Proyectos de los grupos escolares: queda también enterado

el Ayuntamiento de que por el Alcalde presidente D. Aste, se hicieron las gestiones para la prima de plausos de los grupos escolares por los señores Angurruza, habiéndolos recibidos en condiciones de mandar un ejemplar al Ministerio de Hacienda con la copia del presupuesto extraordinario para que autorice el concertar el empréstito.

Idem Idem. Nombramiento de Arquitecto para las obras municipales: Por la presidencia se expone que uno de los asuntos que llevaba a Madrid era el gestionar si el Arquitecto



to D. José Luis Fuentes, Dica-Santos, podía encargarse de los asuntos referentes a las obras municipales. Dicho señor le manifestó que siendo de cuenta de este Ayuntamiento los gastos de viaje para estudio de proyectos y otros análogos, no tendría inconveniente en ponerse a nuestra disposición.

Como es natural, que los gastos de viajes o requerimiento de esta Corporación le sería abonados, se le nombra Arquitecto para los trabajos que se necesiten, cobrando sus respectivos honorarios de conformidad y en relación con los proyectos que formule o informes que evacue.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del Médico tóxico municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Plamarques Santiago, Guadalupe Ruiz Sanchez, Mercedes Erendero Salamanea.

Idem. Expedientes de baños: Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Olivares acreditando la enfermedad de Luisa Calderero Lopez, y justificando el tratamiento de los baños medicinales del "Rapiro", se acuerda instruirle el oportuno expediente y entregarlo a la interesada a los efectos de la gratuidad del tratamiento.

Igual acuerdo recae con motivo de otra certificación del mismo Médico acreditando la enfermedad de Candido Moreno Matamoros y la necesidad de aplicarle los baños medicinales de Alange; debiendo formar el expediente y entregarlo al interesado.

También se conoce otra certificación del Médico titular D. Manuel Rogeat Aguilar, acreditando la enfermedad de Eugenia Cortillo y la aplicación de los baños de Alange.

Se acuerda instruirle el expediente a los efectos de la gratuidad del tratamiento.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones que presentan para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda que por cada junta local para





resolver lo que proceda, las solicitudes de los vecinos Juan Antonio Raugel Rosa, Diego Garcia Sanchez, Cristóbal Palencia Vargas, Pedro Morales Piquie y Joaquín Morales Alvarez.

Facturas. Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que puerada la Intervención de fondos a los efectos de su aprobación y acuerdo de pago. Una factura de Diego Rodríguez Cortés con una partida de ochenta peretas por abho cubiertos del banquete servido a Margarita Welken y sus acompañantes y otra de once cubiertos del Alcalde y Comisión de Almendralejo que importan ciento diez peretas. a esta última partida le ha puesto reparo la Comisión municipal de hacienda.

Por el Concejal Sr. Mimbreno se manifiesta que esos gastos deben pagarlos las organizaciones políticas y no el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta que en cuanto a la partida que corresponde a los Comisionados de Almendralejo deben pagarla los interesados, puesto que en caso analogo de celebrar un banquete en Almendralejo, los que asistieron en Comisión de esta localidad pagaron de su bolsillo particular los cubiertos. Respecto a la partida que se refiere a la disputado Margarita Welken y sus acompañantes, considera que es caso distinto, puesto que se trata de una representación motivada por invitación que se hizo a la Sra Welken para que asistiera al homenaje que se le iba a rendir dándole su nombre a una de las principales calles del pueblo como tributo de agradecimiento por los beneficios que ha recibido, en cuyo otorgamiento se interesó la Sra Welken con decidido empeño. Por ello debe considerarse como un gasto del homenaje por ser una cosa natural la celebración del banquete.

El Sr. Mimbreno dice que para él no tiene el acto la finalidad de representación del pueblo y sí de propaganda política.

Por la prudencia se manifiesta que en gastos ocurridos en visitas políticas de otros disputados, incluso de la



La Velken, no se trajeron para pago al Ayuntamiento y se pagaron particularmente.

Investigada la partida, se tiene en cuenta que los cubiertos de la Ira Velken y sus acompañantes, incluyendo a la presidenta de la Asociación de Obreros de esta localidad, era seis en lugar de los ocho que figuran, quedando aprobada la partida con la rebaja correspondiente.

A Julio Navarro por arreglo de una cuba diez pesetas.

Por inscripción de donativo a Guadalupe Casero Alvarado para que reponga los útiles que se le han quemado en un incendio casual diez pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de un cuento de metro de cal para las obras de reparaciones en el puente de la calle Pizarro once pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por un metro de cal para el cierre de nichos en el Cementerio, cuarenta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de derribo de las paredes del Cementerio civil en la última semana sesenta y cinco pesetas.

A Ventura Rodriguez por suministro de estilografica, impresos y otros para operaciones de rectificación del censo electoral cincuenta y dos pesetas y cuarenta centimos.

Gastos suplidos por el Alcalde interino D. Marmel Berrogo en viaje a Badajoz, llamado por el Sr. Gobernador civil de la provincia ochenta pesetas.

A Angel Medel Carreras por servicios de automovil a Almedinilla, Merida y Badajoz en asuntos oficiales ciento ochenta y ocho pesetas.

A Rajo de 7 Dier por efectos para las jaulas de las palmeras, cinco pesetas. Al mismo por efectos para las oficinas, cinco pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por suministro de efectos para la via publica treinta y tres pesetas con sesenta y cinco centimos. Al mismo por ropal para servicio del Matadero, once pesetas y veinticinco centimos. Ofia del mismo





por efectos para el Cementerio, tres pesetas.

A Juan Armela por un servicio de automovil a Fuente del Maestro en el mes de Marzo, para asuntos oficiales, quince pesetas.

A Jaquin Serna por cinco fauugas de cal para las obras de vias publicas, once pesetas y veinticinco centimos.

Al guardia municipal Román Ceñal por suplido en viaje a Fuente del Maestro, conduciendo a un detenido, cinco pesetas.

A Diego Rodriguez por suministro de cerveza para el refresco servido en el Instituto con motivo de festejar la creación del mismo, ochenta y una pesetas y setenta centimos.

El mismo industrial Diego Rodriguez Cortés presenta otra factura correspondiente al vino, carnis, dulces, jamón y otros, consumidos en el refresco dado a Margarita Melken, acompañantes y Comisiones con motivo del homenaje que se le tributa al descubrir la lapida que da su nombre a una calle de esta poblacion, cuyo importe es de setecientos ochenta pesetas y cincuenta centimo.

Por el Concejal Sillimero se salvó su voto en la aprobación por considerar que no es gasto que debe pagar el Ayuntamiento sin acuerdo previo para realizarlo, y además por considerar que es exceder, resultando un votoche del cual tiene que protestar.

Por la prudencia es manifiesta que una vez invitada la Diputada Margarita Melken para que asistiera al homenaje organizando como testimonio de agradecimiento hacia ella por su especialísima gestión de asuntos que ha beneficiado los intereses de este pueblo, hechos reconocidos por el acuerdo de dar en nombre a una de las principales calles, se produjeron otros motivos de agradecimiento al venir desde Madrid sin reparar en molestias, para recoger personalmente las manifestaciones de cariño y reiterar, una vez mas en apre- cimientos de estar siempre dispuesto a velar por los intereses de Villavieja. Lojramente se produjo el anhelo de recibir en ma- nifestación a los visitantes, y, logicamente habia que orga- nizar un modesto refresco para ofrecerlo a ellos y a las Comi- siones que asistieron a tomar parte en el acto. A simple vista parece la cantidad un votoche, para si se tiene en cuen-



ta el número de personas que asistieron como comisionados de pueblos próximos, comisiones y representaciones de la localidad y la banda de música y la calidad de bebidas y pastas que se invirtieron, no están excesivo y acaso solo se verá en el acto la diferencia natural de las cosas que se improvisan o la carencia de medios para que haya una estricta organización. Y respecto a lo precedente del homenaje, por no haber susceptibilidades, no relaciona las gestiones de la Era Melken en beneficio de Villafraanca sin miral partidistas, pero desde luego es merecedora de la gratitud del pueblo que no ha hecho otra cosa que demostrarle en parte la obligada gratitud, y el Ayuntamiento en la representación debida organizar los actos para demostrar el afecto correspondiente.

Los señores Miembro y Diez, salvam en voto en la aprobación, el primero por que considera que no es obligación del Ayuntamiento, y que lo haría siempre de cosas a cuálgor sea el que sea el homenajeado; y el Sr Diez por tratarse de un acto político.

Los demás señores Concejales aprueban la factura y acuerdan su pago por considerar que es un acto de homenaje popular y que debe ser atendido por el Ayuntamiento con lo consignado para gastos de era municipal.

Personal. Servicios de limpieza: El portero Antonio Hernandez Lopez propone la adquisición de dos trapos para fregar y uno para limpiar las dependencias de las oficinas municipales.

Se acuerda que adquiera los útiles expresados.

M. dem. Cargos: Por la presidencia se da cuenta de que el día primero del actual se ha posesionado del cargo de tercer jefe de negociado de Secretaría el auxiliar D. Francisco Sanchez Garcia, con el haber de presupuesto.

Dicho funcionario ha estado desempeñando funciones delegadas con motivo de levantarse ciertos en los registros domiciliarios que se han practicado.

Segun informe de la Secretaría, para bien del servi-





cio, se propone que el Sr Sanchez Garcia se haga cargo de los trabajos que tiene encomendados el oficial mayor D. Manuel Mifunt Macon, y que este pase al de propiedades por ser mas adaptado para sus condiciones físicas.

Al pasar el Sr Sanchez Garcia al cargo de tercer jefe se reintegra el Sr Garcia Itargos al de auxiliar cesando el sustituto D. Fernando Milán Cortés. Además se propone la vacante de auxiliar de Secretaria por ausencia de D. Francisco Sanchez.

Queda enterada la Corporación municipal aprobando la organización que afecta a los tres Sanchez Garcia y Mifunt y respecto a la vacante de auxiliar que salga a provisión en la forma acostumbrada para cargos iguales.

Respecto a la provisión interina se estudiará la forma mas conveniente y que accidentalmente las viva el Sr Milán

M. dem. Solicitud de licencia: Se da lectura a un escrito presentado por mi el secretario solicitando un mes de licencia para reponer mi salud y someterme a tratamiento de aguas termales.

Se acompaña un certificado del Médico D. Manuel Bermejo Carrion en credito de la causa que determina la petición de la licencia.

M. dem. Solicitud de anticipo reintegrable: También se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar mecanógrafo Sr. Intervención D. Juan Suarez Machuca en el que solicita el anticipo de dos mensualidades reintegrable en catorce meses con el fin de atender a los gastos extraordinarios por enfermedad de su padre D. Manuel Suarez Mayo, archivero municipal.

Acompaña informe del Médico D. Luis Marques Garcia.

Antes los informes favorables se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura del informe evacuado por la Comisión de fomento en la reclamación hecha por el vecino Diego Peña Cortés sobre modificación de la puerta accesoría de su casa con servicio

por la calle Etruria.

Visto que el informe considera que es perjudicial que las puertas abran para la calle y que el Peña Cortis tiene terreno para modificar el uso de la referida puerta, expone el informe de la Comisión municipal de fomento, con la salvedad del Concejal Sr. Minero por entender que debe tomarse igual medida con todas las que se encuentren en el mismo caso, produciendo esto alguna perturbación.

Queda acordado que el reclamante modifique la puerta en el sentido que abra sobre el edificio.

Tambien se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de fomento en reclamación del vecino Emilio Dominguez Bortomda sobre arbitrios municipales por entrada de carrajes en edificio que tiene en construcción y no utiliza.

Visto el informe favorable a la petición por existir en la actualidad impedimento para utilizar la entrada de carrajes, se acuerda que se estime la reclamación y que se excluya y sea baja en el padrón.

Tambien se conoce sobre informe evacuado por la Comisión municipal de fomento en reclamación interpuesta por D. Pedro Fons de Moralve sobre asignación de dos entradas de carrajes en la calleja que afluye a la calle Etruria por estar las referidas entradas con servicio en ramal de su propiedad y ser puertas de comunicación para el edificio.

Visto el informe que en parte es favorable a la petición, en cuanto a las dos entradas se refiere, si bien reconoce que para llegar a ellas existe un servicio sobre la vía pública como es el ramal que constituye la calleja de servicio particular, por lo que considera que debe asignarse una entrada y anular otra, se entabla discusión sobre el asunto, y sin perjuicio de que por la Comisión de fomento se estudie el informe sobre la continuación del ramal en las condiciones actuales se acuerda que solo se le asigne una entrada y se



amule otra, llevando la correspondiente rectificación al padre del arbitrio por referido concepto.

Tambien se procede a la lectura de un escrito que presenta el vecino Antonio Cañon Rodriguez, dueño de la banca de urubita instalada en el paseo de la Plaza de Pablo Iglesias, en el que expone la necesidad de cubrirla para la estación invernal, con el fin de continuar los espectáculos. Para ello solicita el permiso de substituir el cercado de urubita por una tabiquería de lachullas acompañando un plano, como tambien otro con detalle de la techumbre.

Por varios señores Concejales se hace uso de la palabra en sentido favorable a la autorización y otros a que informe la Comisión de fomento. Algunos señores que pertenecen a referida Comisión dicen que ya han examinado los planos y han visto sobre el terreno el proyecto de las obras, entendiendo que deben autorizarse las obras para ganar tiempo.

Por mi el Secretario, con la venia de la providencia, respetuosamente se advierte que existen dos cuestiones, una la de autorizar el Ayuntamiento la modificación y construcción de la caseta en la Plaza, y otra, muy importante, las condiciones de garantías y procedimiento de las obras que deben ajustarse a proyecto de un arquitecto y contar con la debida autorización de la autoridad competente, pues de no cumplirse este trámite puede ocurrir un accidente de hundimiento de techumbre y se derivarían grandes responsabilidades de no haber tenido en cuenta la ley que regula las condiciones de locales destinados a espectáculos públicos.

Se queda acordado por unanimidad que informe la Comisión de fomento y que la empresa o dueño D. Antonio Cañon Rodriguez, lleve los requisitos necesarios y después el Ayuntamiento dará las facilidades necesarias.

Licencias. Edificaciones. = Se emiten y aprueban las autorizaciones concedidas para edificar en sus respectivos edificios a los vecinos D. Rafael Martinez Goria, D. Jose Dominguez Diaz, D. Mahmud Barrozo Garcia, D. Miguel Liton Garcia, herederos de D. Juan de Dios Vargas Lantiga, D. Camion Comaler



Mañón, D. Ysidoro Robles Gil y D. Alejandro Díaz Mancera,
Asambleas = Convocatoria = Se da impresa la Corporación de
 la convocatoria recibida de Unión de Municipios Españoles pa-
 ra la asamblea que ha de celebrarse en La Coruña en los
 días once al dieciocho del actual. También acompaña
 un formulario de adhesión y el programa de trabajos
 y festejos.

Se ratificó el acuerdo de delegar en la representación
 de Unión de Municipios Españoles la de esta Corporación
 por no ser posible la asistencia personal.

Correspondencia - Suscripciones = Se da lectura de una
 carta de la revista "Administrativa y progreso", en
 la que dan cuenta de la recepción del cuarto número
 y piden fotografías y datos para una crónica.

Se acuerda que se faciliten fotografías y datos que
 relacionen los servicios y los proyectos que se tengan
 para la publicación en "Administración y progreso".

También se da lectura de las copias de la corres-
 pondencia dirigida al Ministro D. Fernando de los
 Ríos y al Subsecretario Sr. Barrios, dándoles cuenta
 de haber dado su nombre respectivamente a los
 dos grupos escolares próximos a construir.

También se da lectura de una carta del Diputado D.
 Gustavo Pittaluga en la que felicita por la creación
 de este Instituto Nacional de Segunda Enseñanza al
 que augura un resultado provechoso que reportará
 grandes beneficios.

Se da enterada la Corporación y aprueba la actua-
 ción de la Alcaldía consignando su satisfacción por la
 cariñosa felicitación del elector Pittaluga.

Hacienda municipal. Distribución de fondos para
atenciones del mes actual = Por la Intervención
 de fondos se presenta la siguiente distribución para
 atenciones del corriente mes.

Capítulos	Conceptos	Pesetas C.
1º	Obligaciones generales	36.500 "
2º	Representación municipal	500 "
		<hr/> 37.000 "



	Suma anterior	
3 ^o Vigilancia y seguridad	2,500	"
4 ^o Policía Urbana y rural	14,500	"
1 ^o Recaudación	2,000	"
6 ^o Personal y material de oficinas	8,500	"
7 Salubridad e higiene	1,500	"
8 ^o Beneficencia	13,500	"
9 ^o Asistencia social	750	"
10 Instrucción pública	1400	"
11 Obras públicas	3,000	"
12 Montes	"	"
13 Fomento de los intereses comunales	3,200	"
17 Agrupación forzosa del Municipio	1,898	46
18 Imprevistos	1,000	"
19 Reservas	4,000	"
	<u>Total</u>	<u>94.748.46.</u>

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Material de enseñanza para las escuelas nacionales: Vista una relación formulada por el Alcalde accidental D. Manuel Borego sobre el material que hace falta en las escuelas nacionales, se acuerda que pase a estudio para tenerlo en cuenta al discutir el próximo presupuesto.

Corporación - Horario para las sesiones: Por el Sr. Presidente se expone que la hora de empezar las sesiones que celebra el Ayuntamiento, es muy avanzada en la época presente y se acuerda por unanimidad el que estas den comienzo a las ocho de la noche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y por el Sr. Presidente siendo las veintifres y diez minutos extendiéndose la presente acta de que certifico.

En su ordenanza del día doce fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico sobre raspado escuelas existentes

en = Lojem = Godo = Vale =

José María

Ramón Manó

M. Dorrego

Emilio Acebo

~~Francisco Verjano~~ Antonio Torres
 Francisco Verjano
 Valeriano Pora Manuel Garcia
 Julián Mimbren
 José Molano
 Luis Rios
 José Dominguez
 Julián Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 22 de Septiembre de 1902.

Dos que asisten

Presidente

84

D. Juan Yuste Marrero

Concejales:

- D. Manuel Benego Perer
- " Ramon Murero Claro
- " Esteban Zapata Lara
- " Emilio Acedo Rivas
- " Antonio Benego Perer
- " Valeriano Pora Alvarez
- " Antonio Torres Marin
- " Francisco Verjano Comalen
- " Manuel Garcia Conego
- " Segundo Diez Fernandez
- " José Molano Verdejo
- " Antonio Vireuela Marchanca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y siendo las veinte y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Yuste Marrero, los Ctes. Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor accidental D. Luis Rios Cardenas, por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Pora, y ausentes de mi el infrascrito Regentado accidental, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria.

El Concejale Sr. Duran no asiste por encontrarse en uso de licencia y los Sres. Dominguez, Rodriguez, Torres Marin (Manuel), Mimbren y Comalen no alegan excusa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden de lectura del acta de la anterior.

Por el Sr. Benego D. Manuel se pide la palabra y mani-





fiesta que en el particular de "facturas" se dice que se aprueba una factura por explidos en viaje oficial a Badajoz del excmo. Sr. Diputado y por el total de ochenta pesetas, diciendo que esos explidos fueron en mencionado viaje y durante la estancia del Sr. Diputado del Excmo. Sr. Gobernador Civil en esta para solución de la crisis agrícola obrera.

Con esta aclaración queda aprobada el acta por unanimidad para poner al orden del día.

De negro: y preguntas: Por el Sr. Marcos, como Presidente de la Comisión municipal de Fomento, se da cuenta de la obra que ha sido preciso hacer para los deragios del pilar enclavado en la Barrera, que en aprobadas.

El Sr. Viruela pregunta por el estado en que se encuentra el presupuesto para los grupos escolares contestándosele por la presidencia que se encuentra en los trámites de exposición al público y período de reclamaciones, para los cuales se solicita del Ministerio de Hacienda la autorización correspondiente para llegar a la efectividad del presupuesto.

Por el Sr. Zapata se manifiesta que el material de la Clínica municipal es muy incompleto y existen algunas faltas que necesariamente han de cubrirse.

Por la presidencia se le contesta que ya en otra sesión se trató de este asunto y se acordó el que los médicos hicieran una relación del material que fuere necesario y se pidiera presupuesto de costo del mismo, los cuales se encuentran en Intervención a disposición de los Sr. Concejales, dice también que por estar el ejercicio muy avanzado no conviene hacer una transferencia para la adquisición de este material y que sería lo más conveniente pedirlo dentro del mes de Octubre para su pago a los noventa días y así se pagaría con consignación del presupuesto de mil novecientos treinta y tres.

Por unanimidad se acuerda lo expuesto por la presidencia y que el material de costo pequeño se vaya adquiriendo a medida que vaya haciendo falta.

El Sr. Verjano pregunta el estado en que se encuentra



el Repartimiento de utilidad, contestandosele por la presidencia que el día tres se envió el anuncio de exposición al público para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y aun no ha aparecido.

El Sr. Garcia Conejo pregunta que cuando se abre el concurso para el alumbrado público contestandosele que se han pedido algunos datos a Ayuntamientos de alguna importancia para poderle guiar por ellos.

En el Sr. Marcos se expone que el sifón que se encuentra en la esquina de la calle Gerona produce malisimos olores siendo preciso el proceder a su arreglo para evitarlo y así se acuerda.

Beneficencia - Doteancia Vistos los informes del teólogo municipal se acuerda continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Mariano Peña, Francisco Ramirez, Antonio Garcia Gomez y Josef Perer Peña.

M. dem. Expediente para el baños = Se da lectura a una certificación de D. Santiago Cortés Oliveros en que se expresa la necesidad de que la vecina Dolores Comalor Ruedas se someta a plan curativo de baños y duchas en Alange, acordandose instruirle el oportuno expediente.

M. dem. Inclusiones en el padrón = Por unanimidad se acuerda pasar a la Junta de Beneficencia para que resuelva las peticiones de inclusión de Evaristo Santiago Merin, Marcelino Bordin Dominguez, Visitación Lema Diaz y Angel Garcia Conejo.

Facturas - Pago = Se da cuenta de la relación de facturas de la semana presentada por la Intervención para su aprobación y acuerdo de pago.

Una de Manuel Mayo Cuervo por quinientos ladrillos para la obra de arreglo del puente que enlaza las calles Pirarro y Capitan Garcia Hernandez por la cantidad de veintidós pesetas y veinticinco centimos.

Un recibo de la Union y el Femia Español por prima de seguros de incendio por la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Cuenta semanal presentada por el alarife municipal interino por jornales invertidos en el blanqueo de edificios.





escuelas nacionales por treinta y una pesetas.

Una de Manuel Corral por doscientos diez litros de gasolina y diecisiete de aceite para la camioneta municipal por valor de doscientas veintidós pesetas y sesenta céntimos.

Todas ellas son aprobadas y acordadas en respectivos plenos con cargo a sus correspondientes consignaciones.

Corporación - Licencia: Se da lectura de un escrito enviado por el Cónsul Sr. Benigno Rodríguez Domínguez en suplica de que se le conceda licencia para no asistir a las sesiones que se celebren dentro del mes actual por tener que dedicarse a asuntos particulares.

Por unanimidad se concede al Sr. Rodríguez la licencia solicitada.

Pósito - Solicitudes de préstamos: Se da lectura de las peticiones de préstamos hechas por los vecinos de esta: D. Segundo Guerrero Cuellar, D. Segundo Maucera Díaz y D. Juan Suarez Maucera, informadas por la Comisión de Hacienda y se acuerda de conformidad con mencionada Junta el conceder los préstamos solicitados imponiendo como condición al Sr. Juan Maucera que amillare a su nombre la finca que tiene en este término, requisito sin el cual no se le concederá el préstamo.

Licencias - Construcciones: Se da lectura de las peticiones de los vecinos de esta: D. Miguel Lison Comalor, D. Juan Vera Lara, y del residente Sr. José Barceles Muñoz y del forastero Sr. Marcelino Carrillo Bueno, en suplica de que se les conceda autorización para construir en edificio de su propiedad dentro del casco de población y previo pago de los arbitrios correspondientes, acordándose por unanimidad el conceder las autorizaciones pedidas.

Correspondencia: Por omj el Secretario se da lectura del telegrama enviado por esta Alcaldía al Presidente de Unión de Municipios Españoles con el fin de que el mismo represente a este en la Asamblea que ha de celebrarse en la Coruña, que es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo la veintinueve y treinta minutos y extendiéndose la presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

En sesión del día diecinueve aprobada por unanimidad.



dad la precedente acta certifico = Se celebró = solución = diez y nueve = Vale =

Jesus Urte

Ramon Marco

M. Borrego
Emilio Acedo

Antonio Jimena

Manuel Garcia

J. Diaz

Manuel Torres

Francisco Vezquez
Fabiano Posa

E. Zapata

Jos. Molano

Antonio Yague

Luis Reding

Luis Pios

Antonio Torre

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 19 de Septiembre 1932.


885

Señores que asisten
Presidente

D. Jesus Urte Marco.
Concejales:

- D. Manuel Borrego Perer
- " Ramon Marco Claro
- " Emilio Acedo Rivas
- " Valeriano Posa Alvarez
- " Antonio Torres Marin
- " Jose Dominguez Robles
- " Francisco Vezquez Gonzalez
- " Manuel Garcia Conejo
- " Manuel Torres Marin

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Urte los Sres. Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor accidental, D. Luis Pios Cardinales, por hallarse en uso de licencia el propietario Sr. Soriano y existidos de mi el infrascrito Secretario accidental, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria.


 D. Felice Membrero Bandalija
 " Segundo Diez Fernandez
 " Pedro Comaker Alvarez
 " Antonio Yáñez Machuca.

Los Concejales D^{os} Rodríguez y Durán no asistieron por hallarse en uso de licencia, el Sr. Molano por ausencia accidental y los D^{os} Capata y Benego (D. Antonio) no alegan excusa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da orden de lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad pasando al orden del día.

Oficios y preguntas: Por el Sr. Benego D. Manuel se manifiesta que las regillas que cubren los ejes fijos del alcantarillado deben ser fijas todas para impedir que desaparezcan, acordándose el realizar la obra necesaria con dicho fin.

El mismo Sr. expone que los mchlos construidos en el Cementero están terminándose siendo necesario el construir algunos mas. Por Intervención se informa que hay congruencia para ello y se acuerda por unanimidad el sacar a subasta la construcción de un grupo de tres series de mchlos en las mismas condiciones que se han efectuado los anteriores.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el día tres del actual se envió el anuncio del Repartimiento al Excmo. Sr. Gobernador, dejando que devenga la actuación del mismo ya que aun no ha aparecido en el Botetm. oficial, acordándose amonestarlo para que ponga mas actividad en el desempeño de sus funciones.

Por el Sr. Presidente se expone también que el Estado va a votar un crédito para carreteras y caminos vecinales y cree de posible solución el arreglo del camino de Aceuchal.

Por el Sr. Roca se pregunta si a los niños de las Escuelas se les van a conceder algunas premias y el asunto se deja para otra sesión.

En este momento entra en el Salón el Concejal Sr. Marcos Claro.

Por el Sr. Encina Concej. se piden los datos de lo gastado en el Colegio Nacional de esta ciudad, entendiéndose que se traera a la sesión proxima.

Por el Sr. Veyano se pide que se pongan los rotulos a las calles que aun no lo tienen con estandards, por la Presidencia



que se anteaerá el ruego.

Por el Sr. Marcos se expone que la fuente del Botucario se encuen-
tra casi siempre sin agua por no alcanzar la centrifuga
a aspirar el agua, se dice que es necesario instalarla
en el pozo seco que tiene abierto para este fin. Se acuerda
hacer la oportuna instalación en el pozo seco.

Beneficencia Lactancia: Vista los informes del tocólogo municipal se
acuerda conceder socorro de lactancia al hijo de Francisco
Castro Cortes y que continuen los de los hijos de Primitivo
Díaz Morales, Antonia Cruz Domínguez y Concepción García
Mogeno todos incluidos en la Beneficencia y que se
someterán a estudio los de Francisco Turriera Triguera e
Isabel Manera Monge.

Adem. Inclusiones en el Pación Por unanimidad se acuerda pasar a
la Junta de Beneficencia para que acuerde lo procedente
las solicitudes de Antonio Castro Suarez, José Cecilio Rivas,
Santiago Benquillo Benítez, Gabino Sauchier Monge, Ma-
nuel Castro Vara, Juan Sayago Gutiérrez, José Morales Sa-
yago y Josefina Domínguez Mellado.

Adem. Docerros: Se da lectura de un informe del facultativo
Sr. Bogeat en el que se acredita la necesidad de que
sea reconocido por un oculista el hijo de Juan Pa-
chón García con Beneficencia para casos especiales y se
acuerda inscribirle expediente de pobreza y socorrerlo
con veinte pesetas.

Docerros. Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas de la para-
da romana, presentadas por la Intervención para su apro-
bación y acuerdo de pago.

Una de Prudencio Jimenez Caballero por dos metros de arena
para la obra de reforma en el Pilar enclavado en la ter-
minación de la calle catorce de Abril por veintidós pesetas.

Una de Ehas Lopez Brigo por reparaciones de carpentería
en el Matadero municipal por doce pesetas.

Una del mismo por colocar y quitar el kiosco de la mu-
sica en el paseo de la Coronada veintuna pesetas.

Una del mismo por reparación de un cano de limpieza
pública tres pesetas y cincuenta céntimos.





Otra de Manuel Canas Mancera por doscientas gacetas recibidas con motivo de la Creación del Instituto Nacional en esta, cuarenta pesetas.

Otra de Joaquín Martina Simener por mil labrillos para la reforma del pilar a que antes se hace referencia, cuarenta y cinco pesetas.

Otra de Félix Navarro por compostura de los fuelles y dos piezas del matadero diecinueve pesetas.

Otra del mismo por treinta y tres tarjetones rotulados para nichos del cementerio cuarenta y nueve pesetas y cincuenta centimos.

Otra del mismo por un tubo de chapar para el pilar ya mencionado, siete pesetas.

Otra del mismo por arreglo de un tubo de plomo del evacuatorio de la plaza de la República diez pesetas.

Otra de Manuel Mayo Cuervo por seiscientos labrillos para el pilar de referencia veinticinco pesetas y cincuenta centimos.

Al Consultor del Ayuntamiento por la suscripción del año corriente, sesenta y cinco pesetas y treinta centimos.

Cuenta semanal presentada por el alarife municipal por jornales invertidos en el blanqueo de Escuelas Nacionales, doscientas una pesetas.

Otra del mismo por dos jornales invertidos por Manuel Carrillo Morales con un carro en el traslado del traseco de la banda de música con motivo de las paradas fiestas de la coronada y transporte de lanchas para el pilar antes mencionado treinta y cuatro pesetas.

Todas ellas son aprobadas y se acuerdan sus pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Depositoria. Justificación de libramientos: Por la Depositoria municipal se presentan los justificantes del libramiento setecientos seis por sesenta pesetas para pago de socorros de transeuntes; quedan justificadas cincuenta y cuatro pesetas con recibos presentados y los seis restantes se justificaron en nuevo libramiento para el mismo fin quedando aprobada la justificación.

Por el Sr. Presidente se expone que resulta muy molesto el que los transeuntes perciban un socorro en los municipios y después continuen pidiendo en la localidad; entiende que esto es fomentar la mendicidad y que debe cortarse de raíz.

Por unanimidad se acuerda el impedir que los transeuntes mendiquen en esta localidad y se faculta al Sr. Alcalde para conceder los socorros oportunos a los transeuntes, según los familiares que le acompañen y que por los Agentes de su autoridad se impida la mendicidad de los mismos, que una vez reciban el socorro deberán salir para otra población.

Instancias. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito suscrito por D^a Francisca Montero de Espinosa en solicitud de que se le elimine del pago de la cuota por erupción de acerados por edificio de su propiedad en el que solo existe la entrada de carrozajes, acordándose pagar a informe de la Comisión de Fomento y de la Intervención de Fondos.

El mismo acuerdo recae en otra por el mismo concepto presentada por D. Antonio Garcia Gonzalez en edificio de la calle Salmerón y en el de D. Antonio Dominguez Gonzalez por los edificios en la calle Cañada.

Hacienda. Adquisición de útiles para la limpieza municipal

Por el portero de este Ayuntamiento se propone la adquisición de dos cantaros para el servicio de la casa Ayuntamiento y dos trapeos para la limpieza de las oficinas, acordándose en adquisiciones.

Licencias. Construcciones: Dada lectura de las solicitudes para construcciones se concede autorización para las mismas a D. Gregorio Ramagau Verdejo para apertura de un establecimiento, a D^a Maria Gons de Monsalve, D^o Ysmael Roco Durán D^a Concepción Godoy Marcos y D^a Ana Solís Kovar para las construcciones a que se refieren en sus escritos.

Obras públicas: Se da lectura de los avances de presupuesto hechos por el maestro alarife municipal referente a la construcción de acerados de la calle General Villacampa y de la acera con un trozo de la calle Jener, acordándose facilitar los datos





necarios al arquitecto, para que ejecute los proyectos y planos y despues proceder a la subasta o ejecucion por administracion. En cuanto al trozo de atarjea de la calle Genes, puede hacerse a base de antiguos proyectos, ya que la cuantia cae dentro de las obras que pueden hacerse por Administracion.

Por el Presidente se expone que esta poblacion tanto en invierno como en verano tiene algunas calles que es imposible transitar por ellas debido a la gran equitidad de lodo y polvo que en ellas existe, siendo no solo conveniente, sino necesario el proceder a ponerlas en condiciones de urbanizacion e higiene.

Entiende que la urbanizacion debe empezarse a hacerse por los extremos de la poblacion, puesto que el centro esta en buenas condiciones; dice que ha hecho un estudio de las vias que deben ser arregladas, por razones de mayor transito y que las obras deben ser de acepados a base de hormigon de cemento y el pavimento con hormigon de almebrillas y un riego de alquitran.

Las calles que debe comprender son las siguientes; partiendo de la terminacion de la calle Venerea toda esta Presno Chumaca, un trozo de Aristides Briand, Pelayo, toda la banada, un trozo de Marte, un trozo de la calle Tierida y calle Mendez Nimer, el segundo grupo debe coger toda la calle Catorce de Abril, calle Igualada, Lepanto y el primer trozo de la calle Genes, hasta el suelo con la calle Barifa; en esta forma que daran las principales vias de circulacion en perfectisimas condiciones, con evidentes beneficios para todos. Estas obras se realizarian en el ejercicio proximo despues de confeccionados los correspondientes proyectos y presupuestos.

Convenientemente deliberado sobre la propuesta del Sr. Presidente y teniendo en cuenta la gran mejora de urbanizacion que supone y la necesidad de poner tales vias en condiciones de buena circulacion se acuerda por unanimidad el realizar integramente la propuesta de la presidencia, a cuyo fin por el Arquitecto del Municipio se deberan hacer los estudios necesarios para efectuar los proyectos, debiendo llevar a los



proximos presupuestos las cantidades necesarias para la ejecución de las obras. Sin cuando éstas se repli-
caran en el ejercicio de mil novecientos treinta y tres los proyectos deben encargarse lo antes posible para tenerlos dispuestos al principio del año.

Correspondencia = Por mi el Secretario se da lectura de una carta de D. Jm. Maria Monrrea en la que dice que dentro de unos ocho días enviara el estudio que se le tiene encargado de substituir parte de la obra de hormi-
gon de cemento en la Plaza de Alarbes por ladrillo.

Tambien se da lectura de otra del Sr. Ministro de Construcción Publica en la que hecha el honor de que a uno de los Grupos Escolares se le de su nombre, acordandose no obstante el que uno de ellos asi se llame.

Tambien se da lectura de otra del Presidente de la Dipu-
tacion provincial en la que dice que se proponen en las orde-
nanzas de exaccion relacionadas con el Matadero Industrial de Merida la estadística y recaudacion por los Ayuntamien-
tos, tomandose el acuerdo de cumplir exactamente cuanto dispongan las competentes autoridades en tal sentido.

Personal - Expediente contra el Portero de este Ayuntamiento = Por la prudencia se expone que por faltas cometidas en el servicio se instruyo un expediente para depurar responsabilidades al por-
tero municipal, Antonio Hernandez Lopez cuyas diligencias pro-
videnias se trajeren al Ayuntamiento para que en sesion or-
dinaria del mismo resolviese.

De su orden por mi el Secretario se da lectura a las diligencias en dicho expediente instruidas y una vez terminada la lectura, por la presidencia se invita a los Sres. Concejales para que cada uno emita su opinion.

Hace uso de la palabra el Sr. Ferris, D. Antonio, y manifiesta que no encuentra materia sufi-
ciente en las diligencias para sancionar al expe-
dientado, estimando que deba amonestarse para que cumpla con escrupulosidad en deber.

Las mismas manifestaciones hace el Sr. Ferris.
El Sr. Dier dice que es del mismo parecer de los





Des Cones y Acudo y que cree que se debe amonestar al funcionario objeto del expediente para que ponga gran cuidado en el cumplimiento del deber, sirviendo así al Régimen legalmente constituido advirtiéndole que una nueva falta sería sancionada con todo rigor.

También propone que para evitar al Ayuntamiento el tener que tomar acuerdo cada vez que mencionando portero necesite algún útil para la limpieza, se le conceda una cantidad que justificará oportunamente, al igual que se hace con material de oficina.

El Sr. Simbrea coincide en todo con lo expuesto por el Sr. Díez.

El Sr. Berengé D. Manuel, dice que en tales útiles se gasta mucho dinero hasta que el se encargó de lo necesario para la clínica, fecha en que se han reducido tales gastos, también dice que la limpieza de la clínica no se hacía en forma debida, pues el mismo limpió una banceloma llena de lo que probaba que hacía tiempo que no se limpiaba.

Los señores tres concejales se muestran de la misma opinión que el Sr. Cones.

Por todos los Sres. Concejales asistentes y con el voto en contra de D. Manuel Berengé Perer que opina se debe sancionar la falta con estricta justicia, se tomó el acuerdo de apartar al portero D. Antonio Hernandez Lopez con la instrucción de expediente y sanción oportuna, en el caso de nueva falta dando así por concluido el actual, ya que en el mismo no encuentra el Ayuntamiento falta para otra sanción.

Por la presidencia se expone que ha destituido mediante expediente a un municipal por faltas en el servicio y aun cuando la reparación de los Agentes armados cree bajo las facultades de la Alcaldía, quiere que la Corporación lo convoque.

Se reanuda la actuación de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve y treinta extendiéndose la presente acta

de todo lo cual como Secretario certifico =

En sesion ordinaria del veintiseis de actual fue aprobada por unanimidad el acta precedente certificado = sobre ras-

pado = instruidas = Vale =
Jenis Juste

Ramon Marín

Francisco Verjang

M. Morreo
Emilio Acedo

Manuel Torres
F. Drey

Manuel Garcia

Felix Jimenez

Valeriano Rivas

Antonio Torre

Antonio Jimenez

Pedro Gonzalez

Don Jacinto
Luis Rios

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 26 de Septiembre de 1932 = 91

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y hora de las veinte y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jenis Juste, los Sres. Concejales que se enotau al margen, con asistencia del Interventor accidental D. Luis Rios Cardinales y de mi el infrascrito Secretario accidental, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales Sres. Rodriguez y Duran no asistieron por hallarse

Sres. que asisten

Presidente

D. Jenis Juste Marín

Concejales

D. Manuel Borrego Peres

" Ramon Marín Claro

" Emilio Acedo Rivas

" Valeriano Rivas Alvarez

" Antonio Torres Marín

" Francisco Verjang Gonzalez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marín

" Felix Jimenez Candelija

" Segundo Dier Fernandez



Jose Molano Verdejo
Antonio Vinuela Machuca

en uno de licencia, el Sr. Donago D. Antonio por ausencia accidental y los Sres. Copata y Comales no alegan causa alguna.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di-
lectura al acta de la anterior que es aprobada por una-
nidad parandose al orden del dia.

Preguntas y preeuntas: Por el Sr. Verjauo se manifiesta que las tabernas
están cerrando muy tarde con las consiguientes perjuicios pa-
ra todos y mega a la presidencia se vigile suficientemen-
te para impedir tales abusos. Por la presidencia se le con-
testa prometiendo ordenar toda la posible vigilancia para
que tales establecimientos cierren a las horas determi-
nadas para ello.

El Sr. Marcos dice que en el plan general de obras de ur-
banización aprobado en la sesión anterior, deben incluir
se pueras hicerles excercados y pavimentos de las mis-
mas motterias, las calles Estrelar y Ramon y Cajal. Por
unanidad así se aprueba.

El Sr. Molano expone que al llegar de Madrid se en-
cuentra con que el Boletín Parroquial del último domingo
publica un artículo, prolando con él que está haciendo polí-
tica y estima, por ello que se debe suprimir tal hoja, ya
que en su finalidad debe ser el tratar de asuntos religio-
sos. Por la presidencia se le contesta, exponiendo que llamó
al Pároco para advertirle de que aquella forma de proceder
podia provocar alguna alteración grave, por lo que le roga
ha se abstuviese de lo sucesivo de maniobras políticas, prome-
tiendo mencionado Pároco que jamas volveria a tocar ta-
les asuntos; que el Boletín no puede la Alcaldía suspenderlo
y que estima el suficiente ya la promesa hecha por el Pároco

Por el Sr. Molano se insiste en que se debe suprimir tal
hoja, pues de lo contrario ha de contestar a lo que en ella
se dice, ya que profiere algunos insultos.

El Sr. Orea propone que en lugar de contestar publi-
camente el Sr. Molano al Boletín Parroquial, llame
el Alcalde al Pároco, con el fin de entablar negociaciones
para que cesen de tocar las compañías de la Iglesia y



que los Sacerdotes no entonen durante los entenos ciertos li-
turgios en la via pública

El Sr. Torres manifiesta que no es partidario de la pro-
puesta del Sr. Díez, ya que sin necesidad de prohibicio-
nes ellos mismos terminarian con el actual estado de cosas, cuan-
do todo el mundo entre en las corrientes modernas, teniendo
entonces los Sacerdotes necesariamente que dedicarse a
trabajos corporales para subvenir a sus necesidades.

El Sr. Acebo que cree deben suprimirse los toques de
campana y los ciertos liturgios por las calles.

El Sr. Mimbreno dice que no es partidario de tal impresion,
pues con ella no se consiguen mejoras de clase alguna y si
grandes molestias

Otros señores Concejales se muestran partidarios de la su-
presion

Por el Sr. Presidente se expone, que hace tiempo el Sr. Co-
bernador en telegrama ordenaba la máxima franquicia
en este asunto, a no tratarse de alguna grave alte-
racion y por eso cree que el asunto debe quedar terminado
con las promesas del Parnoro.

Algunos Concejales de la mayoria piden votacion nomi-
nal de la cuestion y efectuada votan a favor de la supresion
de las campanas y cantos en la via publica, los Sres. Acebo,
Díez, Verjano, Molano, Torres D. Antonio, Garcia, Torres D.
Manuel, Marcos y el Presidente. D. Valeriano Rora salva
su voto en esta cuestion y el Sr. Mimbreno vota en contra,
quedando aprobada por mayoria la impresion a que
antes se hace referencia.

Por el Sr. Torres (D. Manuel) se expone que en la calle
Carifa existe una pilastro que debe desaparecer por
servir para vaciadero de inmundicias. Por la presiden-
cia se contesta que debe pasar el asunto a la Comision
de Fomento para que informe.

Por la Intervencion de fondos se expone que para
dar cumplimiento a ruegos de algunos Sres. Concejales,
expresados en sesiones anteriores, por aquella Depar-
tamenta se ha sacado la nota de las cantidades in-





verdades por este Ayuntamiento en el Colegio Nacional de esta ciudad; hoy ya Constituido, y que asciende a once mil quinientas noventa y cuatro peretas con treinta y cuatro centimos. Queda enterada de ello la Corporación.

Corporación - Dimisión del Primer Teniente de Alcalde = Por la presidencia se expone que después de empesada la sesión ha recibido un oficio del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perez que por su importancia da a conocer en esta. De su orden por mi el Secretario se da lectura al mismo, en el que el Sr. Borrego dice que no pudiendo dar el debido cumplimiento a su cargo por tener que dedicarse a otras ocupaciones perentorias, ruego se le admita la dimisión que presenta del cargo de primer teniente de Alcalde que ha venido desempeñando.

Por la presidencia se expone que cree no debe aceptarse tal dimisión, ya que en las mismas circunstancias se encuentran todos y hay que continuar sacrificandose en sus puestos.

Por unanimidad se acuerda no aceptar la dimisión al primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perez.

Beneficencia - Lactancia = Conocidos los informes del Tocólogo municipal se acuerda continuen los socorros de lactancia de los hijos de Isabel Mancera Monge, Francisca Merin Cragera, Angela Custodio Bandera, Lorena Custodio Humalio, Embilia Gallardo Morales, Antonia Chapi Cordillo y Mercedes Carrillo Morales. Que se concedan por primera vez a los hijos de Maria Inesa Rodriguez Garcia, Inesa Romero Pinto y Manuela Perez Borrego, y se quedan sometido a estudio los de Isabel Ramos Bandelero y Angela Carro Cabrera.

Al hijo de Antonia Chapi Cordillo se le conceden dos socorros ya que en un mes no presentó el informe del tocólogo y por ello no pudo disputarlo.

M. Dem. - Inclusiones en el padrón = Por unanimidad se acuerda poren a la Junta de Beneficencia las solicitudes de Eusebio Dominguez Labo, Juan Andres Gomez Suarez, Antonio Novado Macarro, Pedro Merin Cragera, Francisco Inmeyer Gonzalez, Pedro Paone Pereira, Cipolla Campos Silva, Angel Galero Alvarez, Jon Mendez Diaz, Jon Carlos Garcia, Gabino Carrillo Garcia, Manuel Alvarez Jimeno, Sebastian Diaz Sanchez, Grabel Garcia Rubio,

Coronada Garcia Estuerra, Florencio Rodriguez Pavn, Jose
Rubio Puerto, Domingo Navarro Amillo y Diego Barrada
Alvarar.

Idem. Expediente de hospitalización: Vista la certificación del facultativo
D. Diego Cortés, acreditativa de que el vecino pobre Ma-
nuel Romero Garcia padece una úlcera varicosa, que nece-
sita ser hospitalice para su curación, se acuerda instruir
el oportuno expediente y que se le socorra con la cantidad
de veinte pesetas.

El mismo acuerdo recae en la certificación del facultativo Sr. Bogeat, referente a Soledad Varquer Bue-
navanda que padece polipos nasales.

Facturas. Pagos: Se da a conocer la relación de facturas de la pasada
semana, que presenta la Intervención, para su aproba-
ción y acuerdo de pago:

Una de Mariana Bidoncha Velasco por tres brochones
para el blanqueo de las trenelas Nacionales, once pesetas
y veinticinco centimos.

Una de Francisco Carreiro por pintar cuatro escudos con los
colores nacionales para el Vireo de la Banda de música
cincuenta pesetas.

Una de Ventura Rodriguez Idles, por edictos cartos y las pices para
la Alcaidía, treinta y siete pesetas.

Otra del mismo por recibos para el Repartimiento de
utilidades cincuenta y ocho pesetas.

Una a Prudencio Jimenez Caballero, por trece metros de
arena para las obras de la calle Daoiz, doscientas veintinueve
pesetas.

Otra al mismo por nueve metros de arena para la atarjea
de la obra de la calle Balatrava ciento veintiseis pesetas.

Una a Antonio Lopez Sanchez, por dos metros de cal para la
obra de alcantarillado de la misma calle, noventa pesetas.

Al mismo por un metro de cal para las obras del pi-
lar de la calle Batocce de Abuil, cuarenta y cinco pesetas.

Una a Juan Sanchez Cambrajo por un metro de cal
para la atarjea de la calle Balatrava cuarenta y cinco pesetas.

Una a Pedro Diaz Rivera por dos mil ladrillos para





la misma obra ochenta peretas

Una a D Luis Merino Sanchez por extracciones y otros servicios a la Beneficencia municipal docientas diecisiete peretas.

Una a Prudenno Jimenez Caballero por nueve metros de arena para la octarrea de la calle Calatrava ciento veintiseis peretas.

Por una relacion de jornales de blomqueo en las Escuelas Nacionales de la parada semana presentada por el Alcalde municipal ciento cuarenta y cuatro peretas.

Otra relacion de jornales de limpieza en las mismas Escuelas treinta y seis peretas.

Otra por jornales de limpieza en las Escuelas Nacionales treinta y seis peretas.

Por unanimidad son aprobadas y se acuerda su pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Instancias.- Solicitudes: Por mi el Secretario se da lectura de un escrito que firman Cristobal y Diego Maubuca Caubelario, en suplica de que se les conceda a cada uno una subvencion para poder costear los derechos de examen y matricula en este Instituto, por carecer de bienes para ello, acordandose pase a informe de la Comision de Hacienda.

Tambien se da lectura de uno presentado por el Depositario municipal, D Fernando Espinosa Corbero, en suplica de que se le conceda dos mensualidades de su haber, reintegrable en catorce por enfermedad de su esposa.

Por unanimidad, y teniendo en cuenta los informes favorables, se acuerda concederle lo solicitado.

Se da a conocer tambien otro firmado por Antonio Calderon Hernandez, en el que reclama sobre una entrada de comarjes que se le tiene asignada, acordandose pase a informe de la Comision de Fomento.

Por mi el Secretario se da lectura de los informes de la Comision de Fomento al escrito de D Antonio Vicente Gonzalez, y el del maestro alarife, los cuales vienen conformes en que se conceda autorizacion al Sr Vicente para construir la pared a que en su cuenta se refiere, condicionando la autorizacion a que dicho solicitante arregle la caja del arroyo: Por unanimidad se



se acuerda aceptar los informes y conceder la autorización en la forma en que en ellos se menciona.

Ydem. Constataciones = Por unanimidad se acuerda conceder autorización para efectuar las obras a que en sus solicitudes se refieren, a D. Marcelino Carrilla, Bueno D. Maria Luis de Sarmiento D. Francisco Cabero de Nava y D. Sebastian Armar Callarido.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo las veintuna y treinta y es-tendiendose la presente, lo que yo el Secretario certifico.

En sesion celebrada el dia tres de Octubre fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Jesus Juste

Ramon Marco

M. Borrigo

Placido Lopez
Valeriano Rojas

Enilio Gordo
Jose Notario

Antonio Lopez

Manuel Garcia

Antonio Simola

Francisco Vazquez

S. Drey

Felix Alvarado

Luis Rios

Certifico de la presente
Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 3. de Octubre de 1932. 98

Señores que asisten
Presidente

D. Jesus Juste Marco
Concejales.

D. Manuel Borrigo Perer
D. Ramon Marcos Claro
D. Esteban Lapata Lara

En la ciudad de Villahermosa de los Baños a tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marco los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia de D. Luis Rios Cardinales como Interventor accidental por ausencia del Sr. Seneno, y asistidos de mi

D. Emilio Acedo Rivas
 " Valeriano Rora Alvarez
 " Antonio Carras Marin
 " Francisco Veyano Gonzalez
 " Cruz Rodriguez Dominguez
 " Manuel Carras Marin
 " Manuel Garcia Conejo
 " Felix Mimbreno Candalaria
 " Segundo Diaz Hernandez
 " Jn Molano Verdejo.

el infanzagato Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

El Concejal D Antonio Boneyo no existe por estar ausente; el Sr Duinau por hallarse en uso de licencia; el Sr Gonzalez por imposibilidad accidental y los señores Dominguez y Vinuela no alegan excusa.

Abierta la sesion por el Sr Presidente, se su orden, se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adiriendose

la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para dar a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Pliego y preguntas: Por el Concejal D Manuel Boneyo se ruega que se haga constar que en la sesion anterior solo estuvo presente durante la lectura del acta con motivo de haber presentado la dimision del cargo que ejerce en la Corporacion.

El mismo Concejal, como presidente de la Comision municipal de Sanidad, beneficencia, Cementerio y Matadero, presenta un escrito dirigido al Alcalde presidente de esta Excmo Corporacion municipal en el que relaciona lo ocurrido con la saugre de enfermos que se ha remitido al Instituto Provincial de Higiene, sin que haya habido resultado practico y provechoso con notorio perjuicio para los enfermos y con manifiesta ineficacia de los que tienen que prestar los servicios en esta localidad.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que el primer fundamento para tener derecho al cobro de haberes por los funcionarios debe ser la obligada prestacion del servicio, y de no ocurrir esto, habria que tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la obligacion y para exigir la responsabilidad que procede.

Se da lectura de varios oficios del Instituto provincial de Higiene en los que comunican el mal estado de la saugre para el analisis y en uno de ellos indican que la investigacion es preciso hacerla a la cabecera del enfermo.

Al efecto de resolver lo que proceda respecto a los Medicos y far-



maecuticos titulares, se acuerda convocarlos para el día de mañana y hora de las doce con el fin de exponerles el asunto e informen sobre el servicio para obtener los resultados necesarios a los enfermos.

Por la presidencia se ordena la lectura de una propuesta que suscriben once Concejales de este Ayuntamiento que pertenecen a la agrupación Socialista, referente a la observancia del párrafo 3º del artº 27 de la Constitución vigente sobre manifestaciones de confesión religiosa en la vía pública, proponiendo que se prohíba todo acto religioso en la calle, especialmente en los entornos, no permitiendo que el clero acompañe revestido ni conduciendo estandartes ni otros signos religiosos. También proponen la prohibición del toque de campanas relacionado con entornos o con cualquier acto religioso, como también cualquier otra manifestación externa del culto.

Por el Sr. Presidente se apoya la propuesta, y se cita el caso de que al hacer la prohibición del toque de campanas para los fines expuestos han llegado al extremo de suprimir el reloj instalado en la torre de la ermita del Carmen sin saber hasta que punto pueden tener derecho a ello por tratarse de un servicio general que lo mismo beneficia al católico que a los que no lo sean.

Puesta la propuesta a deliberación, el Concejale Sr. Mimburo salva su voto en la forma que viene haciendo en los asuntos que afectan a la confesión de religiones.

El Sr. Díez manifiesta que en atención al partido que representa ha de salvar su voto en esta cuestión, considerando que es suficiente lo acordado en la sesión anterior.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Díez en la sesión anterior se manifestó en manera radical sobre el asunto expuesto y que algunos acuerdos se debieron a iniciativas suyas.

El Sr. Díez manifiesta que en actuaciones y manifestaciones hechas en la pasada sesión al tratar sobre asuntos religiosos fueron puramente personales, y aunque él es partidario de radicalismos en estas cuestiones, ha de subordinar en la presente sesión su voto no apoyando la propuesta. También manifiesta que debe procurarse que el reloj del Carmen siga funcionando aunque haya que comprarlo.





Por el Concejal D. Antonio Cones se ruega a la presidencia que se hagan gestiones sobre la propiedad y funcionamiento del reloj de la Plaza del Carmen.

Queda aprobada la propuesta firmada por los señores Concejales sobre prácticas religiosas, salvo los votos de los D^{os} Simbarro y Diez, acordándose también que se gestionen datos y antecedentes sobre el reloj del Carmen.

El Concejal D^o Verjano ruega a la presidencia que se adquieran ejemplares de la Constitución vigente para repartirlos y procurar el conocimiento de la misma.

Queda acordado adquirir ejemplares de la Constitución al fin expuesto por el Sr. Verjano.

El Concejal Acedo ruega que se hagan constar en acta las manifestaciones de los señores Concejales.

Por la presidencia se manifiesta que se hace constar en acta las manifestaciones de los Concejales, y caso de que por olvido se dejare de hacer, al dar lectura del acta puede advertirse y quedar consignado lo que se hubiere omitido. Lo que ocurre es que muchos señores Concejales toman parte en las deliberaciones y estas no se consignan como se desarrollan y si solo el resultado de las mismas con las anotaciones o declaraciones que pujan los Concejales.

Obras públicas. Segunda subasta para las obras de urbanización

y saneamiento de la calle Fernando Aragón en la calle hoy D^o Manuel Orana y D^o Lara de Fernando Ceballos: Por la presidencia se da cuenta de que el día veintinueve de Septiembre último, se celebró la segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de saneamiento de la calle Fernando para que hoy Manuel Orana y D^o Lara de Fernando Ceballos, habiéndose adjudicado provisionalmente al único licitador D^o Alvarer Cragera por la cantidad de veintiseis mil trescientas dos pesetas con setenta y nueve céntimos, que es el tipo de subasta, habiendo consignado la condición de que las obras no empezarán hasta no habilitar la consignación necesaria para proceder al pago con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

Se da lectura al acta de la subasta, siendo aprobado por unanimidad lo expuesto y acordado que una vez terminados



los cinco días, sin que haya reclamaciones, se eleva a definitiva la adjudicación, previo cumplimiento de los requisitos de precepto

M. dem. M. dem. - Imprestito para la construcción de dos grupos escolares: Por la presidencia se expone que una vez aprobado por la Delegación de Hacienda de la provincia el presupuesto extraordinario para la construcción de los dos grupos escolares, se ha remitido certificación de este expediente y un ejemplar de planos y proyectos al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Sr. Delegado de la provincia, para que nos autorice concertar el empréstito con el Instituto Nacional de Previsión y en Caja Colaboradora de Cáceres.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se gestione la pronta solución del asunto por ser de gran interés el ejecutar las obras.

Beneficencia - Lactancia: Queda aprobado el conceder el socorro de lactancia a los respectivos hijos de Angela Castro Cabrera, Isabel Ramos Candelario, que quedaron pendientes de informe en la sesión anterior

Vistos los informes del Médico Titular municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Felisa Pardo Arguendo, Dolores Namazares Santiago, Francisca Caberas Baer, Josefina Castro Cabrera y Guadalupe Ruiz Sanchez.

M. dem. - Tratamiento especial. Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico Titular D. Manuel Bogeat Añuar, se tramitó expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Felipe Viera Otero, hijo de Sebastián y Julia, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

El mismo procedimiento se utilizará para los enfermos Antonio Sanchez Pina y Álvaro García Toranzo que han sido hospitalizados.

Queda aprobado lo expuesto y ratificado el acuerdo de que en los casos de urgencia quede facultado el Alcalde para ordenar lo necesario a los enfermos.





Dada lectura de una certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo, que acredita la enfermedad de la niña Purificación Amador Morales, hija de Laureano y Juana, se acuerda por unanimidad instruir el expediente de hospitalización para el tratamiento quirúrgico y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

También se da lectura de otra certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Oliveros que acredita la enfermedad de Pedro Emr. Rodríguez y la necesidad de hospitalizarse.

Se acuerda por unanimidad instruir el expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Y dem. = Conclusiones en el placion: Por la presidencia se manifiesta que el día primero del actual se reunió la Junta local de beneficencia para conocer y resolver sobre las peticiones de inclusión que estaban pendientes de tramite. Encontrándose hechas las peticiones de varios vecinos, fueron examinadas y aprobadas las de Angela Castellano Guerrero, Antonio Acedo Pérez, Isabel Machuca Garcia, Abilia Portugal Carrero, Blas Canillo Claus, Fernando Marcano Garcia, Jose Morales Mancera, Antonio Armuniquier Garcia, Antonio Rodriguez Mancera y Damiana Gonzalez Vega. También quedó facultado el Sr. Presidente para ordenar la inclusión de Eduardo Almoril Garcia, previo ser estudio de la solicitud y condiciones del solicitante.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que la petición de Manuel Suarez Ortega pase a la Junta local para que resuelva.

Y act. mar. Pagan: Vista la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad proceder al pago de los siguientes conceptos a sus respectivas consignaciones.

A Joaquín Martín Giménez por suministro de un millar de ladrillos para las obras del pilar de la calle Catorce de Abril cuarenta pesetas.

A Manuel Carrero Chaparro por dos jornales de servicio con la camioneta municipal siete pesetas. Al mismo por reparación y limpieza de la hormigonera quince pesetas.

A la imprenta de Rodríguez por material de oficina para

la recaudación veintuna pesetas. Al mismo por impresos para renovación de carnets y registros de la beneficencia municipal cincuenta y siete pesetas.

A la Electrica Kaimera San Antonio, por suministro de alumbrado eventual en el mes de Agosto ultimo, setenta y nueve pesetas con ochenta y siete centimos. A la misma por fuerza motriz suministrada en el mismo mes, treinta y seis pesetas. A la misma por alumbrado extraordinario, fuera de contrato correspondiente al referido mes, cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y veintiseis centimos.

A Jm Gonzalez Robles por cuatro jornales invertidos en contar las bombillas del alumbrado publico de la poblacion veinticuatro pesetas.

A Fernando Rinquillas Jimuela por suministro de catorce metros de piedra moventada para el pavimento de la calle Daoiz noventa y ocho pesetas.

A Jm Pto Rna por oneglo de pieles para servicio de peones camineros, cuarenta y tres pesetas y veinte centimos.

A Angel Medel Carreras por suministro de luminarias y utiles para los peones capineros municipales cincuenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos durante la semana en el blanqueo y limpieza de los locales de las escuelas nacionales ciento sesenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de pavimentacion de la calle Daoiz setenta y una pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por suministro de cinco mil ladrillos para las obras de alcantarillado en la calle Calatrava doscientas veinticinco pesetas.

Justificacion de libramiento: = Por el depositario municipal se presenta los justificantes que acreditan la inversion de las seis-cientas pesetas que se le libraron el dia primero de Septiembre ultimo por mandamiento numero setecientos veintiseis para atender al pago de los socorros de lactancia. Existe un sobrante de catorce pesetas que pasara al nuevo libramiento que se capida.

Tambien presenta los justificantes para acreditar la inversion



de las inmensas puestas que se le libraron en la fecha de primero de Septiembre bajo el libramiento número setecientos treinta y seis para gastos menores, liquidando los cincuenta y cinco centimos sobrantes del libramiento anterior. Queda un remanente de siete puestas con treinta y cinco centimos que parara al nuevo libramiento que se le expida para el mismo servicio.

Quedan aprobados los justificantes y se acuerda el librar nuevas cantidades para atender con oportunidad las obligaciones de los respectivos servicios.

Propiedad Urbana = Traslado de dominio: Vista la petición de la vecina Maria Camillo Ortiz para que se traslade a su nombre una casa señalada con el número cuarenta y siete en la calle Eduardo Dato, se acordó por unanimidad el aprobar la traslación de dominio que se solicita en el expediente, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año a Maria Camillo Ortiz y baja a Diego Morales Acedo, devolviéndose a la interesada los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Instancias - Solicitudes: Por el portero alcaide de esta Casa Comarcal se solicita la adquisición de dos trapos de fregar y uno de limpiar para los servicios de las oficinas y de otras dependencias municipales.

Se acuerda el hacer la adquisición de los referidos útiles y que en lo sucesivo autorice el Alcalde, mediante el vale correspondiente los útiles necesarios al servicio de limpieza.

Idem - Cooperación para solicitar indulto: Se da lectura de un oficio del Alcalde de Villanueva de la Serena en el que solicita se haga la propuesta a este Ayuntamiento de cooperar al acuerdo de aquella Corporación municipal relativo a solicitar del Gobierno de la República el indulto de los quince soldados condenados hace algún tiempo a graves penas por haberse negado a comer ración en malas condiciones.

Se acuerda por unanimidad adherirse tal acuerdo del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y comunicarlo a su Alcalde a los efectos consiguientes.

Idem - Solicitud de subvenciones para estudios: Visto el informe de la Comisión municipal de hacienda en solicitud de subvención para el estudiante Federico Hernandez Macia, que cursa estudios del primer año del bachillerato, se acuerda por unanimidad el concederle la subvención de



ciento diez pesetas y cincuenta centimos que importan las matrículas del referido curso.

Visto también, el informe de la Comisión de Hacienda en solicitud de los estudiantes Cristóbal y Diego Machuca Carbeldano para que se les subvencione con el importe de las matrículas del primer año del bachillerato, se acuerda por unanimidad el concederle a cada uno la cantidad de ciento diez pesetas y cincuenta ^{centimos} al referido fin.

También se acuerda el conceder la subvención de ciento diez pesetas y cincuenta centimos al estudiante José Cragua Gallarrin para el pago de las matrículas del primer año del bachillerato, en virtud de petición elevada por su padre Manuel Cragua Bornee favorablemente informada.

1/2
Y dem. = Concesión de donativo para el Mausoleo y grupo es-

colar de Kalkens = Dada cuenta de la invitación que hace la Comisión constituida para perpetuar la memoria de D. José Kalkens erigiéndole un mausoleo y construir un grupo escolar que lleve su nombre, con el fin de que se haga un donativo por este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad conceder cincuenta pesetas para la erección nacional abierta por la Comisión y que se remitan a la Dirección que indica.

Y dem. = Permuta de un nicho en el Cementerio = Por la preintancia se manifiesta que con motivo de la muerte de un hijo de Juan Femandez Garcia se ha procedido a la permuta del nicho que tenian en propiedad en la galería derecha del primer patio, señalado con el número catorce del grupo doce, cuyo nicho es de los que tienen que desaparecer para construir la galería y por ser en construcción de carácter provisional. Los interesados en lugar de permutarlo por otro nicho ordinario, han ocupado el favorable número ciento veinte del grupo número uno de la galería izquierda del segundo patio pagando la diferencia del precio.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y dem. = Solicitud de puestos en el mercado = Se da lectura de los escritos que presentan los industriales tablajeros Gabriel y Eduardo El Grauado, en solicitud de que se les conceda locales en el exconvento para la venta de carnes por convertirse a la interperie.





Los dos escritos los informa el Inspector Veterinario D. Manuel Vico, el cual considera que deben estar resguardados de los perjuicios que supone el estar a la interperie

Convenientemente deliberando se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión Municipal de Abasto a los efectos de la posibilidad de atender las peticiones.

N.º dem. - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el Presidente del partido republicano radical de esta ciudad D. Joaquín Espinosa Castro, en el que expresa el acuerdo del Comité referente al repartimiento general de utilidades, cobro de atrasos y otros extenuos que refieren en solicitar que se proceda al cobro de valores, que se haga una evaluación justa en la parte real y personal y que se ponga al cobro por trimestres así que el tipo de gravamen personal exceda del que rindió en el año anterior y que contribuyan todos excepto los pobres de solemnidad que no tengan otros medios que sus brazos para trabajar.

El escrito lo dirige al Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Por la presidencia se manifiesta que en atención a la minoría republicana radical que tiene representación en este Ayuntamiento, ha ordenado que se dé cuenta del escrito, pues por merecimiento del que lo firma solo hubiera decretado por sí la desestimación del escrito por ser como otros inoportuno y falto de realidad, puesto que trata asuntos que no dependen del Ayuntamiento y así del organismo que ha formado el repartimiento, ante el cual puede interponer las reclamaciones que consideren pertinentes. Respecto a la función municipal en el cobro de atrasos y a saber la Corporación, quasi se tiene acordado y se está realizando, cuyo conocimiento parece lógico que lo tuviera el Sr. Espinosa Castro. El resultado de esta cobranza se reflejará en forma legal en la vida municipal y el Ayuntamiento procederá como convenga.

El Sr. Estimero manifiesta que considera que solo en la parte de la cobranza a que se refiere el escrito es lo que puede afectar a esta Corporación y este asunto ya lo tiene acordado, debiendo comunicarlo así al Sr. Espinosa por que no crea que no se le atiende.

El Sr. Dier se manifiesta en igual sentido y dice que las



Comisiones de evaluación y la Junta del repartimiento habían procurado hacer el reparto en la mejor forma y considera que se traerían inconvenientes en hacer modificaciones.

Se acuerda que con lo expuesto queda contestado el escrito del Sr. Espinosa Castro como presidente del partido republicano radical de esta ciudad.

Corespondencia = Llega enterada la corporación municipal de la correspondencia recibida con el Gobierno civil de la provincia relativa a acciones de la sociedad editora "La Nación" que en nada afecta a este Ayuntamiento.

Personal. Carcos = Se da lectura de un oficio en el que el Concejal y teniente de Alcalde Sr. Zapata pide permiso para no asistir a las sesiones hasta el día veinte del actual por sus mudas ocupaciones.

Se concede el permiso solicitado por el Sr. Zapata.

Y dem. Y dem = Por la presidencia se expone que el día cinco de Septiembre ordenó el cese del guarda municipal interino Ventura Becerra Lechón, y para atenciones del servicio nombró con el carácter de interinos a Manuel Peter Hernandez guarda municipal, a Antonio Beltran Lopez guarda municipal ordenanza del Alcalde, y guarda de paises a Antonio Gallardo Rubio; todos en vacantes que existían habiendo desempeñado sus funciones desde el día diecinueve de Septiembre con los haberes de presupuesto.

Queda enterada la corporación municipal de lo expuesto.

Y dem. Y dem = Por el primer teniente de Alcalde D. Manuel Berengé Peter se presenta un escrito en el que expone que no habiéndole admitido la dimisión del cargo de teniente de Alcalde, ruega se le acepte la de presidente de la Comisión municipal de Sanidad.

Voto que manifieste la dimisión de la presidencia de la Comisión municipal de Sanidad, Beneficencia, Cementerio y Matadero, se acuerda estudiar la permisión de la presidencia de otra comisión municipal y que se resuelva el caso en la próxima sesión.

Y dem. Remuncia del Interventor D. Domingo Soñano Solís =

Concurso de provisión = Se da lectura de un escrito firmado por el Interventor de fondos D. Domingo Soñano Solís en el





que da cuenta de haber sido nombrado para igual cargo por el Ayuntamiento de Almendralgo, y suponiendo un accenso en su carrera, presenta la renuncia del cargo en esta Corporación municipal. Expone su reconocimiento por las atenciones que siempre le guardó la Corporación, llevándose la satisfacción de haber cumplido con lealtad en misión en el desempeño del cargo, ofreciéndole para cuanto pueda ser útil a este Ayuntamiento.

Por todos los señores Concejales presentes se hace constar el sentimiento por perder un funcionario competente que siempre estuvo dispuesto al cumplimiento del deber sin tener en cuenta sacrificios de ninguna clase para poner en actuación al servicio del Ayuntamiento. Al mismo tiempo ha de conseguirse la satisfacción que produce el que un funcionario de esta Corporación accienda en su carrera.

En la presidencia se expone que ha de conseguirse que la Alcaldía siempre recibiera del Sr. Senauo las atenciones y servicios necesarios dentro de su cargo, sintiendo el verse privado de tan competente funcionario.

Queda acordado el admitir la renuncia del cargo de Interventor de este Ayuntamiento a D. Domingo Senauo Vósis y que interin se provea interinamente por individuo perteneciente al Cuerpo de Interventores o en propiedad si no solicitaran la vacante, se sirva el cargo interinamente por el oficial de Intervención D. Luis Pinos Cardirales.

También se recuerda que se comuniquen la vacante a la Dirección general de Administración para que anuncie el convenio con el haber anual de cinco mil pesetas en descubierto.

M. Dem: Solicitud del cargo de Interventor para servirlo interinamente:

Se da lectura de un escrito que presenta D. Lorenzo Arévalo García, abogado e Interventor de fondos de la Administración local en el que manifiesta que teniendo conocimiento de la vacante de Interventor en este Ayuntamiento, solicita se le nombre interinamente para el cargo.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que se ha de cubrir la vacante interinamente por un individuo que pertenezca al Cuerpo de Interventores, hasta que se provea en propiedad mediante concurso, se acuerda por unanimidad nom-



El Interventor interino de este Ayuntamiento a D. Lorenzo Tardío García, con el haber de presupuesto, dando conocimiento de ello a la Dirección general de Administración a los efectos convenientes.

Y dem.- Cargos de Corporación municipal: Se da cuenta al Ayuntamiento de haber cumplimentado las ordenes del Gobierno civil de la provincia, referentes a relacionar el numero de Concejales que integran la Corporación, felicitación política de los mismos y vacantes que existen en la actualidad.

Para mejor conocimiento se da lectura de oficio que se dirige al Excmo. Sr. Gobernador civil en el día de hoy.

Queda enterada la Corporación y aprueba el procedimiento para cumplimentar el servicio.

Corporación - Extracto de acuerdos del mes anterior: Quedan aprobados por unanimidad los extractos de acuerdos de sesiones celebradas en el mes de Septiembre último por esta Corporación municipal a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Hacienda municipal - Distribución de fondos para atenciones del mes actual: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atenciones del mes corriente.

Capítulo	Conceptos	Percetas	¢
1º	Obligaciones generales	45.000	..
2º	Representación municipal	1.000	..
3º	Vigilanciera y seguridad	3.500	..
4º	Policia urbana y rural	16.000	..
5º	Recaudación	2.000	..
6º	Personal y material de oficinas	8.500	..
7º	Salubridad e higiene	6.000	..
8º	Beneficencia	1750	..
9º	Asistencia social	750	..
10	Instrucción pública	7500	..
11	Obras públicas	11.000	..
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales.	3.200	..
17	Agua para el ferrocarril del municipio	1.898	46
	Sumas	123.848	46





	Suma anterior	123.948.46
18	Imprevistos	1.000 "
19	Resulta	10.000 "
	<u>Total =</u>	<u>134.848.46</u>

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios, fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna y treinta, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobrasapado - hanseunido - Male - entre líneas - continos - también vale =

En sesión celebrada el día Diez de Octubre fué aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico =

Jesús Yuste	Emilio Acebo
M. Noriega	Luis Rodríguez
Ramón Marcos	Manuel García
Manuel Berro	J. Díez
José Molano	Antonio Torre
Francisco Vergara	Válorio Doron
E. Repato	Sebe Almoneda
Luis Ríos	Julián Sastre

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 10 de Octubre de 1932:

En la ciudad de Villafranca de los Barrios el día de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte y cinco minutos, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. D. Jesús Yuste Llano, los señores Concejales que se anotaron al margen, con asistencia del Interventor Sr. D. Luis Ríos Cardenal y asistido

Presencia que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Llano

Concejales

Manuel Berro Berro
Ramon Marcos Claro

D. Emilio Feedo Rivas
 „ Antonio Berredo Perez
 „ Antonio Berredo Martin
 „ Juan Rodriguez Dominguez
 „ Manuel Garcia Cornejo
 „ Manuel Berredo Martin
 „ Felice Nimblero Bandalija
 „ Pedro Gonzalez Alvarez
 „ Jose Molano Verdejo.

desempeñó el infante de Castilla, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los concejales señores Lapata, y Quiñan no asistieron por hallarse en sus licencias, y los señores Peña, Dominguez, Verjano, Diez y Villaneta no alegaron causa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendo se la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para lo de los demás asuntos del orden del día.

Pregunta y pregunta: Por la presidencia se ruega a los señores Concejales asistentes que teniendo recio de la campaña insidiosa que ciertos elementos de la provincia han emprendido contra el Gobernador civil D. Vidal y el Excmo. se coloquen al lado de la justicia y aprueben la propuesta de dirigir un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación protestando contra la referida campaña. También propone que esta Corporación comuniqué de acuerdo a los demás de la provincia para que todos eleven su protesta a la Superioridad.

Queda aprobada la proposición del presidente y se acuerda por unanimidad llevarla a la práctica.

El Concejal Sr. Molano pregunta sobre el asunto que se refiere al edicto que tiene un allanamiento en contra del Ayuntamiento por trabajos prestados.

Hecida la aclaración correspondiente, se refiere a honorarios devengados por Francisco Diaz Galindo como funcionario municipal sustituto, cuyo asunto motivo un expediente de responsabilidad subsidiaria en contra de la Comisión municipal que hizo el nombramiento. La cantidad que falta que cobrar al Sr. Galindo es la que correspondió pagar al teniente de Alcalde D. Juan Rodriguez Ramirez, el que ante requerimiento del Sr. Galindo indicó en una ocasión que había estado enfermo y que ya pagaría. En el asunto existe la cuestión moral de que el deudor pide en contra de los que le nombraron y le dieron a ganar honorarios en dis-





tantas ocasiones. Esto no obstante, hecha la petición por el Sr. Moreno se procederá al cobro de las treinta y seis pesetas y setenta y cinco centimos por la vía de apremio y caso de resultar negativo se resolverá lo que proceda.

El Concejal Sr. Rodríguez pregunta al presidente si los Concejales que faltan a la sesión han justificado la no asistencia, entendiéndose que en caso contrario se les debe sancionar para que asistan.

Por la presidencia se contesta, manifestando que algunos señores de los no asistentes han presentado excusa y otros no suponiendo que habrían tenido causa accidental que les haya impedido la asistencia y el haberlo justificado, por ello le parece oportuno el procedimiento de la rúbrica y procurará recomendar el interés debido para la asistencia a las sesiones.

Obras públicas. Colocación de regillas en los rifones: Por el Concejal y teniente de Alcalde Sr. Ramón Marcos Claro, se expone que la colocación de regillas en los rifones del alcantarillado de vias públicas se está realizando.

También manifiesta que al hacer el curayo de los bordillos de piedra para el ensucio de la calle Dair en la travesía de las calles Barillo Arona y Lerona, se gestionó el adquirir los que fueran necesarios para empedar la proximidad al pilar de la calle Catorce de Abril y construir una grada que impida el acercar las caballerías enganchadas a carruajes.

Pueda aprobado lo expuesto y acordado que al empedrado se le de la anchura suficiente para que las caballerías puedan llegar al abrevadero sin peligro alguno.

N.º dem. N.º dem. Segunda subasta para ejecutar las obras de urbanización y saneamiento de la calle Fernando Jaraquemada y Plaza de Fernando Ceballos: Se da lectura de las diligencias que acreditan el no haberse interpuesto reclamaciones sobre la adjudicación provisional que se hizo el día veintinueve de Septiembre último en la subasta para la ejecución de las obras de urbanización y saneamiento en la calle Fernando Jaraquemada y Plaza de Fernando Ceballos, para lo cual en consecuencia a ser definitiva la adjudicación previos los requisitos a cumplir. Dada lectura del Decreto de la Alcaldía, que obra en el expediente, ordenando se de cuenta a esta Corporación.



rocion a los efectos de afianzar la adjudicacion definitiva, se delibera sobre el asunto y, teniendo en cuenta que la ejecucion de las obras queda subordinada al precepto de tener habilitado el medio para proceder al pago, se acuerda por unanimidad que el ingreso del cinco por ciento que ha de hacer el contratista para el deposito definitivo, lo haga con diez dias antes de empezar las obras, evitandole asi el perjuicio que supone el tener que constituir el deposito total.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Medico tocologo municipal se acuerda que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Perez Pena e Isabel Romero Gomez y al huorfanito Antonio Garcia Gomez.

M. dem. Traslamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que al anciano Felipe Sanchez Solis se le instruyo expediente para acogerse en un cenilo de beneficencia provincial, no habiendole facilitado las veinte pesetas como socorro de viaje hasta hace dos dias que se dispuso or recluirarlo, habiendole entregado el billete hasta Badajoz y el sobrante hasta la cantidad acordada.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.
Dada lectura de una certificacion expedida por el Medico titular D. Santiago Cortes Oliveros que acredita la enfermedad de la niña Ricardo Sanchez Alonso hija de Francisco y Maria, se acuerda instruir el expediente de hospitalizacion y concederle el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

M. dem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Francisco Varquer Gallardo y Ramona Caballero Rodriguez para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico farmaceutico, se acuerda que puzen a la Junta local para resolver despues lo que proceda.

Facturas: Dada cuenta de la relacion de facturas que presenta la Intervencion de fondos, se acuerda el pago de las siguientes:

A Tomas Carrasco y Antonio Cadenas por jornales invertidos en carnos en el transporte de materiales para las obras de la calle Daoiz quinientas pesetas. A los mismos por suministro de veintisiete metros de arena para la pavimentacion de la





referida calle cuatrocientas cinco pesetas

A Fernando Pinquillo, por suministro de cuarenta metros de piedra marcada para las obras de la calle Caos, doscientas ochenta pesetas.

A Ponceiro Jimenez Caballero por suministro de seis metros y medio de arena para la estanga de la calle Calatrava noventa y una pesetas.

A Rijo de J. Diez, por suministro de biagras, puntas y otros efectos para arreglo del kiosco de la música veinte pesetas. Al mismo por yero tablas y otros efectos empleados en obras del Cuartel de la Guardia civil cincuenta pesetas. Al mismo por cuartones, tornillos y otros efectos para arreglo de los bancos del paseo de la Plaza de la Republica, cuatrocientas ocho pesetas y noventa centimos.

A la Electricidad San Antonio por alumbrado extraordinario fuera de contrato en el mes de Septiembre, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y dos centimos. A la misma por alumbrado eventual en el mismo mes, treinta y tres pesetas con cincuenta y siete centimos. A la misma por fuera motor para servicios de extracción de agua en el mismo mes, treinta y seis pesetas.

A Manuel Moya Lenero por suministro de ^{seis} mil quinientos ladrillos para la estanga de la calle Calatrava doscientas noventa y dos pesetas y cincuenta centimos. Obra del mismo por suministro de tres mil doscientos ladrillos para la misma obra, ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en la limpieza de los locales escuela treinta y seis pesetas.

Por jornales de blanqueo de los locales escuela ciento cuarenta y cuatro pesetas.

A Emilio Carrasco Gomalex por un jornal en el transporte de tierra, con un carro, de la calle Calatrava diecisiete pesetas.

Personal = Cargos: Por la preclusión se manifiesta que durante los días que desempeñe interinamente la Intervención el oficial, Sr. Rivarín, este será sustituido por el Auxiliar Sr. Lucas, el que a su vez será también sustituido por el meritorio al servicio de Intervención Sr. Dominguez, proponiendo que cubran las diferencias de sus respectivos sueldos con los de los cargos que desempeñan.



N.º dem. N.º dem.: Queda aprobada la propuesta de la presidencia.
Queda enterada la Corporación municipal de que se ha remitido a la Dirección general de Administración por conducto del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia, certificación del acuerdo de haber admitido la renuncia al Intendente Sr Soriano y de que se anuncie el comenzo para su provincia en propiedad.

Tambien se le ha hecho saber que ha sido nombrado Intendente interino D Lorenzo Arctio Garcia perteneciente al Cuerpo de Intervenores.

Tambien se ha comunicado al Sr Arctio el nombramiento y los efectos de la toma de posesion del cargo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

N.º dem. Solicitudes de cargos: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Fernando Garcia y Liana en solicitud de que se le conceda una plaza de guardia municipal en la primera vacante que haya.

Por la presidencia se manifiesta que al ser asunto de la Alcaldia se tendrá en cuenta la petición en el turno correspondiente en virtud de otras solicitudes.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por el depositario municipal se presenta los justificantes para acreditar la inversión de las doscientas pesetas que se le libraron en fecha quince de julio por mandamiento numero quinientos sesenta y ocho para pagos de socorros a enfermos pobres que necesitan tratamientos especiales fuera de la poblacion.

Quedan aprobados los justificantes y se acuerda que expidan otra cantidad para que el servicio este oportunamente cumplido.

Tambien presenta los justificantes para acreditar la inversión de las cincuenta pesetas que se le libraron en fecha nueve de agosto ultimo por mandamiento numero seisientos cincuenta y cuatro para atender pagos de socorros a detenidos en el deposito municipal existiendo un sobrante de ocho pesetas que pararian a nueva justificación.

Quedan aprobados los justificantes y se acuerda el ha-





Propiedad. Urbana - Traslado de dominio:

bilitarle nueva cantidad para atender al servicio.
 Vista la relación presentada por el vecino Valentín Mancera Toste en solicitud de traslado de dominio de una casa señalada con el número trece en la calle San Antonio, se acordó por unanimidad el aprobar la traslación de dominio solicitada, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año a Valentín Mancera Toste y baja a Antonio Cañas Arenio, devolviéndole al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Según acuerdo recibo en solicitud presentada por la vecina Antonia Brizones Álvarez sobre una casa señalada con el número sesenta y cuatro en la calle Albuera que será baja a Juan Gamaliel González.

Licencias = Edificaciones = Establecimientos: Se conocen y aprueban las autorizaciones para edificar a los vecinos Alvaro Cañas Romero, Catalina Inocencio Romero y Seminario Menor, en las calles Euadivana, Fermín Galán y Genal Honijos.

También se conoce y aprueba la autorización de apertura de una taberna al vecino Sixto Hipólito Mancera en la calle Barifa previos los requisitos procedentes.

Obligaciones de Justicia - Representación Se da lectura de un oficio procedente de la Alcaldía de Almondratejo en el que comunican que el día catorce del actual y hora de las once se celebrará en aquella Casa Comunal la reunión de representantes de los municipios del partido para proceder a la formación del proyecto de presupuesto para atenciones de las obligaciones de justicia en el próximo ejercicio.

A los efectos de la representación de este Ayuntamiento se acuerda nombrar como delegado al Secretario de la Corporación D. Julián Sánchez Díaz, debiendo comunicarlo a Almondratejo a los efectos correspondientes.

También se da cuenta de la convocatoria que hacen sobre la misma Alcaldía, para en el mismo día conocer y resolver sobre el expediente de destitución incoado contra el portero del Juzgado de Instrucción.

Se acuerda delegar la representación de este Ayuntamiento en el Secretario D. Julián Sánchez Díaz, debiendo hacer los



notificaciones procedentes para acreditar la delegación.

Instancias. - Solicitudes. - Reclamaciones: se da lectura de un escrito que presenta Don Coto Diaz, por pública de esta Corporación municipal, en el que solicita aumento de sueldo en consonancia con el que disfrutaban otros funcionarios de igual categoría.

Después de discutido, el Sr. Miembro indica que debe pasar a informe. El Sr. Conalder manifiesta que el funcionario se queja con razón, y por la prudencia se expone que es propósito de los señores Concejales de la representación socialista, el no subir los sueldos a los funcionarios excepto los caros ya informados en virtud de anteriores solicitudes.

En su virtud queda desestimada la petición del Sr. Coto, salvando sus votos los señores Miembro y Conalder.

Idem. - Reclamaciones: También se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Gustavo Belda Daza en el que solicita se le deducan de la cuota de ingulimetro lo que corresponde a la parte de cara que tiene anexionada al Ayuntamiento para las oficinas del juzgado municipal. También pide se tenga en cuenta el haber cubierto el suelo que tenía en la fachada de su casa a los efectos de ser baja en el correspondiente arbitrio.

Se acuerda pasar a informes del negociado de formación de padrones y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Id. Id. - Consignación para habilitar casa a los Maestros Nacionales: Se da lectura de un escrito que firman los Maestros Nacionales con ejercicio en esta localidad, solicitando que la indemnización que perciben algunos por casa-habitación se eleve a seiscientas cincuenta pesetas en lugar de quinientas cuarenta pesetas que cobran por convenio que establecieron. Al margen del escrito se consigna un informe que firma el presidente del Consejo local D. Diego Cortés hallando en el que se hace constar que los maestros que se encuentran en el caso de percibir la indemnización son D. Marcelo Brunet, escuela número dos; D. Manuel





Francisco Lopez, escuela numero uno; D. Alfredo Palanco, de la escuela numero cinco; D. Jose M^o Barcion de la escuela numero 4; y D^a Concepcion Barrero de la escuela numero tres. En referido informe se hace constar lo justo de la peticion.

Convenientemente discutido se acuerda por unanimidad que se aumente la indemnizacion a cada uno de los maestros mencionados por ser justa y legal la peticion y ser mas facil que el procurarle vivienda, capax y docente. El aumento se llevaria al proximo presupuesto y empezaria a regir desde primero de Enero.

Correspondencia = Queda autorizada la Corporacion, mediante lectura de los correspondientes oficios, de la correspondencia habida con relacion al reloj de la ermita del Carmen, quedando satisfechos los señores Concejales del resultado de la gestion.

Tambien se impone de una propuesta que hace el portero Antonio Hernandez Lopez relativa a preparar unos burocras para el servicio de las dependencias municipales.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se autorice lo necesario para los servicios de las oficinas y Comisionarial consistente en habilitar los utiles necesarios.

Hacienda municipal - Proyecto de presupuesto ordinario para 1933.

Por la presidencia se mani fiesta que el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, ya informado por la Comision municipal de hacienda y expuesto al publico, se somete a la discusion y aprobacion del Ayuntamiento.

Despues de deliberado se acuerda por unanimidad que se celebren sesiones extraordinarias, que empezarian el dia trece a las veinte para la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, a cuyo efecto se han facilitado copias a los señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y diez minutos extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesion celebrada el dia diecisiete del actual fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico sobre rasurado = que por el Sr. Alcalde Pedro Vale =

M. Dorrego

Ramon Marcos

M. Barros ~~Felipe Jimenez~~
José Molano Manuel Garcia
~~Antonio~~ Benigno Rodriguez
Emilio Acega Antonio Torre
Luis Rios Pedro Garcia
Julian Anta

Acta de la sesion extraordinaria
 celebrada por el Excmo Ayunta-
 miento el dia 13 de Octubre de
 1932. 106^v

En la ciudad de Villafraanca de los
 Barros a trece de Octubre de mil nove-
 cientos treinta y dos, siendo las veinte
 horas y quince minutos se reunieron
 en esta Sala Capitular, previa convoca-
 toria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Jesus Juste Marro, los señores Concejales que
 se expresan al margen, con asistencia del
 Interventor interino D. Lorenzo Fariño Gar-
 cia y asistidos de mi el inscripto Secre-
 tario, quedando constituido este Excmo
 Ayuntamiento en mayoria legal, para
 celebrar sesion extraordinaria

Los Concejales D.ñs Kapata y Durán, no asis-
 ten por hallarse en uso de licencia, y los se-
 ñores Dominguez, Rodriguez y Vinuela no
 alegan causa.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de
 su orden de lectura de la convocatoria pa-
 ra la misma a la sola finalidad de la
 discusion y aprobacion del proyecto de
 presupuesto ordinario para el

- Señores que asisten
Presidente
 D. Jesus Juste Marro
Concejales
 D. Manuel Boneyo Perez
 " Ramon Marcos Claro
 " Emilio Acega Rivas
 " Antonio Torres Marin
 " Manuel Garcia Boneyo
 " Valeriano Rora Alvarez
 " Francisco Terjano Comales
 " Manuel Barros Marin
 " Felix Mimbreno Candaliya
 " Segundo Diez Fernandez
 " Pedro Comales Alvarez
 " Jose Molano Verdejo
 " Antonio Boneyo Perez



proximo ejercicio.

Por la presidencia se manifiesta que el Interventor interino Sr. Nieto ha tomado posesion en el dia de hoy, satisfaciendole que asista a la sesion siendole muy grato el saludarle en nombre de la Corporacion.

El Sr. Nieto en frases afectuosas, corresponde al saludo, ofreciendo a la par toda su buena voluntad al servicio del cargo.

Tambien se manifiesta por la presidencia que cumpliendo lo acordado en la ultima sesion ordinaria, se celebra la extraordinaria presente para discutir y aprobar el proyecto de presupuestos para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres, estando en la situacion expuesta despues del examen, informe y modificaciones propuestas por la Comision municipal de hacienda y haber estado expuesto al publico durante el periodo de precepto a los efectos de las reclamaciones que hubieran estimado procedentes, sin que se haya presentado ninguna.

Por el Sr. Diaz se manifiesta que él creia que solamente se iba a realizar la lectura de las partidas para despues en sucesivas sesiones se discutieran y aprobarse.

Por la presidencia se manifiesta al Sr. Diaz que no habia leído la convocatoria, y ademas que todos los señores concejales tienen copia del presupuesto comprendiendo las modificaciones de la Comision municipal de hacienda.

Por el Interventor Sr. Nieto se empiezan la lectura de las relaciones del presupuesto de gastos por los capitulos correspondientes.

Al relacionar las pensiones y en la que se refiere a la concedida a D^o Rosa Lopez Simon, viuda del medico D. Antonio Carrillo Arenas, por el Concejal D. Manuel Bongo Perez se manifiesta que no está conforme y que debe desaparecer la subvencion.

Por el Interventor se manifiesta que se trata de pension y que el Ayuntamiento sabrá la causa el por que se consigna.

Por mi el Secretario se informa de que la pension fue concedida por el Ayuntamiento con motivo de solicitud de la interesada y por tener derecho a ello segun lo reconoció la



Corporación municipal previo expediente instruido.

El Sr. Barrego manifiesta que pudo el Ayuntamiento reconocer una cosa indebida y aunque hubiera derecho, la señora pensionada no merece que se le de pensión.

Por mi el Secretario se informa que si la Corporación quiere examinar el expediente puede traerse a la sesión, pero abona su legalidad el hecho de figurar consignada la pensión en el actual presupuesto y tener la debida efectividad.

Por la prudencia se manifiesta que todos los señores Concejales tienen copia del presupuesto, y parece lógico que para facilitar la discusión trageran los extremos bien estudiados y también el que se hubieran informado en las dependencias municipales sobre los datos que necesitaran para no obstaculizar la buena marcha de la discusión. El hecho de figurar la pensión a Sr. Rúa Espinosa como viuda de D. Antonio Barullo acredita su derecho, y caso de que el expediente no estuviera bien tramitado, puede el Sr. Barrego excoimnarlo y exigir las responsabilidades que se derivasen.

Queda aprobados los extremos que se refieren a pensiones. Se da lectura de la partida consignada para amortización de principal e intereses en el empréstito para construir los grupos escolares, firmado a tal efecto la partida de cuarenta mil pesetas.

Por el Sr. Mimburo se manifiesta que habría que aprobarla puesto que a esa cantidad ascenderá la obligación.

Por el Sr. Díez se pide la cifra global del presupuesto de gastos que da la Comisión de hacienda.

Por la prudencia se manifiesta que el Sr. Díez tendría una copia donde se consignara la cantidad.

La Intervención facilita el resumen que da la cifra total de seiscientas cuarenta mil quinientas noventa pesetas con ochenta y nueve centimos.

Por el Sr. Díez se manifiesta que si no se está dispuesto a dar lectura a todas las partidas para después estudiarlas y en sucesiva sesiones y en estas discutirlas y aprobarlas tiene que hacer una protesta general por no estar conforme con la cuantía.

Por el Sr. Mimburo se expone que si ha de mantenerse esa cifra que luego la discusión por partidas y el solo





ha de consignar que el presupuesto tiene un aumento de cien mil pesetas que han de pagar los que carecen de medios y viven del trabajo.

Por el Sr. Díez se manifiesta que para él tiene el presupuesto ciento cincuenta mil pesetas de más, cuya cantidad puede economizarse.

Por la presidencia se invita al Sr. Díez para que de la fórmula de la economía en el presupuesto y se estudiará y discutirá, pero lo que no puede admitirse son procedimientos de obtención que entorpezcan la labor administrativa, pues la mayoría está dispuesta a aprobar el presupuesto por tener estudiada la propuesta de la Comisión de Hacienda. A pesar de ello, es particular de que se de lectura de las relaciones.

Se vuelve a la partida de cuarenta mil pesetas y el Sr. Mimbreno sostiene su aprobación, por considerarla necesaria, si bien indica que de lo consignado en el actual presupuesto para el mismo fin había sobrante que debe aplicarse a su finalidad.

El Sr. Díez dice que él se opone en absoluto a que se consigne nada por el referido concepto, pues debe sobrar lo suficiente de la cantidad consignada en el actual presupuesto.

Por la presidencia se expone el trámite que ha de llevar la cantidad consignada en el presupuesto actual y la necesidad de consignar la partida en el próximo ejercicio a los efectos del empréstito.

Queda aprobada la partida por todos los demás señores asistentes, y los señores Mimbreno, Díez y Romales hacen la salvedad de su voto en la aprobación de la cifra global y manifiestan que no tomarán parte en las discusiones de las partidas que han sido aumentadas por ser manteniendo el aumento por la mayoría socialista.

La presidencia dice que la mayoría modificará lo que considere que debe modificarse.

Por mí el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa en sentido favorable a la lectura de las relaciones por si fuera necesario la modificación o bien

por falta de algun requisito que pudiera advertirse. En la misma forma se manifiesta el Interventor.

Por la prudencia se manifiesta que se dé lectura a las partidas que puedan ser objeto de aumento o disminucion dentro de los respectivos capitulos.

Siendo las relaciones correspondientes, se acuerda que en el Capitulo 5º Artº 1º, en la partida que se refiere al sueldo del administrador de arbitrios se rebaje hasta las tres mil pesetas, deduciendo las setecientas cincuenta pesetas que propone de aumento la Comision de hacienda.

Al igual acuerdo recae en la partida del mismo Capitulo, artº 2º que se refiere al sueldo del recaudador de impuestos salomarios, quedando reducido a tres mil pesetas, siendo rebajadas las setecientas cincuenta pesetas que propone de aumento la Comision de hacienda.

A los efectos de proveer lo necesario para habilitar personal y material con el fin de atender al servicio de constituir el negociado que lleve el registro de colocacion de obreros se crea en el Capitulo 6º Artº 1º, una partida de mil quinientas pesetas.

Por mi el Secretario al indicar la creacion del servicio, se informa sobre su importancia y sobre la necesidad de que este servido por personal idóneo.

En el Capitulo 10, artº 1º, en la partida referente al pago de indemnizacion de los Maestros nacionales que no disfrutau de casa para el referido servicio, se aumenta en setecientas cincuenta pesetas, para indemnizar a los cinco maestros que se encuentran en referidas condiciones. Dicha cantidad se deduce de la partida consignada en el mismo Capitulo para material y mobiliario de las escuelas nacionales, quedando reducida la consignación a Dos mil doscientas cincuenta pesetas.

En el Capitulo 13 artº 3º, se acuerda el anular la partida de mil pesetas consignada como subvención a la Sociedad Coral e Instrumental Santa Cecilia, y que la referida cantidad se pare a aumentar la consignación para la banda de música de la localidad, en concepto de honorarios a los individuos que la componen, para lo cual se redactará un





proyecto de municipalización de la banda donde quedan determinadas los deberes y derechos de los muricos que la formen.

Visto que la discusión y deliberación no resultan otras modificaciones que las consignadas, queda aprobado por los votos de los once Concejales de la mayoría que asistió a la sesión, salvando el voto los tres Concejales de la minoría republicana radical asistentes al proyecto de presupuesto de gastos para el próximo ejercicio en la cantidad de seiscientos cuarenta mil quinientos noventa y siete pesetas con ochenta y nueve centimos.

Terminados los gastos se pasa a la discusión del proyecto de presupuesto de Ingresos:

Recargos y participaciones sobre las contribuciones e impuestos del Estado: al efecto de la adopción de medios para el presupuesto de ingresos quedan aprobados los recargos y participaciones siguientes:

El treinta y dos por ciento sobre la contribución Industrial y de Comercio.

El treinta y dos por ciento sobre la contribución de Utilidades.

El cincuenta por ciento sobre el impuesto de gas y electricidad.

El veinte por ciento del cupo del tesoro de contribución Urbana.

El veinte por ciento del cupo del tesoro de contribución Industrial.

La participación legal en el impuesto de Patente Nacional de automóviles.

Exacciones e imposiciones de las que se precinden: Por no existir en este término municipal el objeto de gravamen o por resultar de crearse rendimiento, se acuerda el solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización para precindir de la imposición de los arditivos de circulación de carnajes por no existir parcos o sitios destinados al efecto. Del tres por ciento del producto bruto de las minas y de tabacos sobre pompas fúnebres por ser improductivo.

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos de conseguir la autorización necesaria.

Ingresos: Teniendo en cuenta los antecedentes de precepto, se formaron las relaciones que comprenden la adopción de medios para cubrir el presupuesto de ingresos dando un total de trescientas



setenta y dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con veintitres centimos. Al ascender el presupuesto de gastos a seiscientas cuarenta mil quinientos noventa pesetas con ochenta y nueve centimos, se ha de necesario el repartimiento general de utilidades para enjugar el deficit que representan los gastos ordinarios para el proximo ejercicio, resultando la cantidad de Doseientas sesenta y siete mil seiscientas cuarenta y seis pesetas y seis centimos, a cuya cantidad del repartimiento hay que agregar el recargo legal para fallidos y Administracion de cobranza.

En su consecuencia se forma el siguiente resumen que con sus bases, es aprobado.

<u>Gastos</u>		<u>Ingresos</u>	
<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas €.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas €.</u>
1º Obligaciones generales	158.129.32	1º Rentas	11.883.34
2º Representación municipal	12.250 "	2º Aprovechamientos comunales	" "
3º Vigilancia y seguridad	81.627.91	3º Subvenciones	" "
4º Policía urbana y rural	47.367.08	4º Servicios municipalizados	" "
5º Recaudación	25.086.65	5º Eventuales y extraordinarios	20.600 "
6º Personal y material de oficinas	78.385.15	6º Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º Salubridad e higiene	58.660.50	7º Contribuciones especiales	5.100 "
8º Beneficencia	87.693.10	8º Derechos y tasas	141.361.45
9º Asistencia social	7.035 "	9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	63.149.44
10º Instrucción pública	41.000 "	10º Disposición municipal	397.976.66
11º Obras públicas	71.825 "	11º Multas	500 "
12º Montes	" "	12º Mancomunidades	" "
13º Fomento de los intereses comunales	15.000 "	13º Entidades menores	" "
14º Servicios municipalizados	" "	14º Adquisición finca del municipio	" "
15º Mancomunidades	" "	15º Resultas	" "
16º Entidades menores	" "		
17º Adquisición finca del municipio	2531.28		
18º Imprevistos	4000 "		
19º Resultas	" "		
<u>Total</u>	<u>640.590.89</u>	<u>Total</u>	<u>640.590.89</u>

Acusando el anterior resumen un proyecto de presupuesto ordinaria-





rio para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres un total nivelado de ingresos y gastos de seiscientas cuarenta mil quinientas noventa pesetas con ochenta y nueve centimos

Queda acordado que por el Sr. Alcalde se gestione el cumplimiento de los tramites necesarios para su aprobacion definitiva y su aplicacion en primer de buero proximo, debiendo remitir a tal efecto el correspondiente anuncio al Boletin oficial de la provincia para conocimiento de quedar expuesto al publico en la Secretaria durante el plazo de quince dias con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedentes anunciandolo tambien en los sitios publicos de costumbres remitiendolo en su dia, a la Delegacion de Hacienda de la provincia, en cumplimiento a lo prevenido en el Art. 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal en armonia con los Articulos 301.º y 302 del Estatuto municipal y demas disposiciones vigentes hasta en aprobacion definitiva.

Repartimiento general de utilidades. Autorizacion para aplicarlo:

Quedando justificada y aprobada la necesidad de recurrir al repartimiento de utilidades para enjugar el deficit en el presupuesto ordinario del proximo ejercicio, y concretada la cantidad en ochocientas sesenta y siete mil setecientas cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos, mas el recargo legal para fallidos y administracion de cobranza, se acuerda por mayoria de once votos de los catorce que asisten a la sesion, el solicitar la necesaria autorizacion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art. 520 del Estatuto municipal vigente en este caso, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para que, con certificacion de este acuerdo, inste de expresada autoridad cuanto necesario sea al cumplimiento y aplicacion de lo acordado.

Los tres miembros, Dier y Comales salvan su voto en este asunto por relacionarse con la aprobacion general del proyecto de presupuesto ordinario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente fe suyo de las veintuna y prime extendiendole la



presente acta de que certifico =

En sesion celebrada el dia diecisiete de Octubre fué apro-
bada por unanimidad la precedente acta certi-
fico = *José Juste*

Ramon Marco
Emilio Acedo Rivas
Valeriano Pina
M. Noriega
Feli. Alvarez
Manuel Torres
Manuel Garcia
José de Molano
Francisco Verjano
Antonio Torre
José Juste
Julian Garcia

Acta de la sesion celebrada por
el Excmo Ayuntamiento el dia 17
de Octubre de 1932.

Dxer. que asisten 110^o

Presidente

D. *José Juste Marco*
Concejales

D. *Manuel Borge Perer*
" *Ramon Marcos Claro*
" *Emilio Acedo Rivas*
" *Valeriano Pina Alvarez*
" *Antonio Torres Marin*
" *Francisco Verjano Comaler*
" *Enr. Rodriguez Domiguier*
" *Manuel Garcia Conejo*
" *Manuel Torres Marin*

En la ciudad de Villafranea de los Ba-
nos a diecisiete de Octubre de mil nove-
cientos treinta y dos, siendo las veinte
horas y quince minutos, se reunieron
en esta Sala Capitular, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. *José Juste*
Marco los señores Concejales que se ex-
pieren al margen, con la asistencia
del Interventor interino D. *Leonar*
Artes Garcia y asistidos de mi el
inscrito Secretario, quedando cons-
tituido el Excmo Ayuntamiento
en mayoria legal para celebrar
sesion ordinaria.

Los Concejales *Pina*, *Mimbrera*
y *Vinuela* entraron en el Salon durante

D. Felice Minibero Bandalija
 Segundo Dier Fernandez
 Pedro Gonzalez Alvarez
 Jose Molemo Verdejo
 Antonio Vinuela Maclanca

la lectura del acta de la sesión anterior. Los señores Capata y Duran no asisten por hallarse en uso de licencia y los señores Benego D. Antonio y Dominguez no alegan causa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la ordinaria del día

diez de los corrientes y también de la extraordinaria del día trece, siendo por unanimidad aprobadas advirtiéndose la obligación que tienen de firmarlas una vez transcritas al libro correspondiente.

Preguntas y respuestas

Por el concejal Sr. Vinuela se pregunta a la presidencia sobre el estado en que quedó la banda de música en consecuencia del acuerdo relativo a la aprobación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, pues los individuos que la componen no están conformes en quedar municipalizados por la cantidad consignada en el presupuesto.

Por la presidencia se manifiesta que no se ha hecho otra cosa que anular la subvención que se destinaba a la obra coral e instrumental "Santa Cecilia" y llevarla a aumentar la que se consignó para la banda de música con el proyecto de municipalizarla, lo que tendrá lugar viniendo a un acuerdo la banda y el Ayuntamiento, y mientras esto no ocurra, la banda seguirá en las mismas condiciones.

Se da lectura del acuerdo a que se hace referencia a cual determina que se hará el estudio y proyecto de obligaciones y derechos tanto de la banda como del Ayuntamiento, y para ello se harán las gestiones necesarias.

El Sr. Vinuela indica que la banda no se opone a ser municipalizada, pero en condiciones en que solo remunerará el trabajo a que se vea obligada como tal banda municipal.

Por el Interventor Sr. Aretio, con la venia de la presidencia, se informa que emitió las opiniones del Sr. Vinuela, de la presidencia y de algunos otros concejales, y también el informe dado por secretaria de no ser procedente el resolver sobre el asunto que ha de ser precedido de un proyecto, considera que es prematuro el hablar de si ha de quedar o no municipalizada la banda pues se trata de un servicio que necesita el planteamiento de una cuestión económica que no se



puede resolver de momento y sobre la cual se hará el correspondiente estudio.

Queda terminado el incidente sobre la banda de música.

Por la presidencia se manifiesta que al tratarse sobre la banda de música de la localidad, y teniendo en cuenta la situación en que se encuentra el cargo de director de la misma, ruega a los señores concejales que si les parece conveniente para el interés del servicio, puede deliberarse y resolver lo que mejor proceda para nombrar director en propiedad.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta que el primer concurso se quedó desierto por falta de aspirantes, sin duda alguna por exigirse el título de profesor de música y estar la plaza retribuida solamente con dos mil pesetas, se proceda a anunciar el segundo concurso, sin exigir el título de profesor y si solo los justificantes que acrediten el estar capacitados para dirigir la banda, reservándose el Ayuntamiento el derecho de estimar los méritos en conjunto o aisladamente. El haber será el de dos mil pesetas y las obligaciones las mismas que se estipularon en el primer concurso.

Obras públicas. Arreglo del reloj y dependencia del mismo en

la torre de la parroquia: Por el Concejal y teniente de alcalde D. Ramon Marcos, presidente de la Comisión municipal de fomento, se manifiesta que a causa de una descarga eléctrica en la última tormenta, sufrió graves desperfectos el reloj y también el departamento de la torre donde está instalado, habiendo sido necesario el realizar obras de urgencia para reparar los desperfectos.

También expone el mismo Concejal que al hacerse la limpieza y reparaciones en los locales de las escuelas nacionales hubo que arreglar un pino en la que dirige el Maestro D. Manuel Landín García.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

M. Dem. M. dem. - Construcción de nichos en el Cementerio municipal =
Visto el acuerdo de esta Corporación municipal en sesión



del día diecinueve de Setiembre último sobre construcción de una serie de tres grupos de inches en el Comentario municipal y teniendo en cuenta los antecedentes de otras construcciones iguales, que tuvieron la rebaja de una tercera parte del importe del presupuesto que forma parte del proyecto general, quedando reducido el presupuesto de los tres grupos a menor cantidad de cinco mil pesetas, pudiendo en este caso realizar las obras por administración o concurso que darán facilidad para la inmediata ejecución quedando atendida la urgencia del servicio; después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el hacer las obras por administración adoptando los procedimientos de concurso o concierto entre los Al. banyes que estén capacitados para contratar en la localidad, con obligación de colocar a los obreros del ramo que estuviere parado; adjudicándose la obra al que hiciera mayor mejora dentro de las condiciones del proyecto, quedando el contratista obligado al cumplimiento del servicio bajo las mismas condiciones que se establecen en las subastas para la contratación de obras municipales análogas.

Idem Idem. Habilitación de local para la biblioteca popular =

Por el Concejal y teniente de Alcalde D. Manuel Boniego Peres se propone la habilitación del local destinado para curules de la banda de música y del afeón, con el fin de crear la biblioteca popular, pues considera que con reparaciones de poca importancia se puede poner el local en condiciones sin perjudicar el servicio para la banda de música.

Teniendo en cuenta que en la sesión del día once de Julio último, conoció el Ayuntamiento el Decreto de diez de junio anterior referente a la creación de Bibliotecas públicas municipales, acordando el estudiar la forma de habilitar un local apropiado, aunque fuera con carácter provisional, y acordado por unanimidad que se haga un proyecto de arreglo del local a que se refiere el Sr. Boniego y una vez resuelto sobre la ejecución de las obras se soliciten los volúmenes y el auxilio del Estado para la creación de la Biblioteca.

Idem Idem. Lactancia = Véase los informes del Médico Tricólogo municipal

pal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Gum Domaire, Grabel Mancera Monge, Adriano Peña Almoril y Trinidad Montero Fuentes.

Mdem. - Tratamiento especial: Queda enterada la Corporación de que previa autorización del Sr. juez de Instrucción del partido y certificación del médico titular D. Manuel Bogeat Osunar, se trasladó el día catorce del actual a Portajón al herido por disparo de arma de fuego Manuel Luque Aleaide, utilizando un automóvil de D. Juan Aruela Mirón.

Al tratarse de un gasto originado por orden del juzgado de Instrucción, se solicitará el reintegro del gasto de la agrupación ferroviaria de los Municipios del partido.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Mdem. - Inclusiones en el padrón: Vista las peticiones de los vecinos Fernando Rubiales Sanchez, Ana Montero Egido y Antonio Díaz Hernandez, para que se los incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver después lo procedente.

Mdem. - Inspección farmacéutica municipal: Se da lectura de un oficio en el que con fecha trece del actual, comunican los tres inspectores farmacéuticos municipales D. Emilio Guerrero, D. Manuel Durán y D. José Muñoz, a esta Alcaldía, que cuentan con los aparatos y reactivos necesarios para practicar los análisis y servicios que les competen por razón de sus cargos.

Queda enterada la Corporación municipal de la disponibilidad de medios para tan importante servicio.

Facturas. - Pagos: Presentadas por la Intervención de fondos quedan aprobadas para los correspondientes pagos las siguientes facturas.

De Manuel Dominguez Gil por reparaciones de regillas para las iras públicas, cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

A Sr. Matamoros Cayago, guardia municipal, por gastos suplidos en la conducción de dos detenidos a Almoril alije doce pesetas y ochenta y cinco centimos.

A Elias Lopez Berigo, por arreglo de un bastidor de la puerta





del departamento del reloj, de la torre de la parroquia, tres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por seis cabos de puros para las obras de la atarjea de la calle Calatrava, seis pesetas. Al mismo por siete cabos de muela para las herramientas de obras municipales, siete pesetas. Al mismo tiempo por aneglo de bancos de las escuelas nacionales, dieciséis pesetas. Al mismo por aneglo del mobiliario de las oficinas, veintiseis pesetas.

A Juan Arneta Alvim por un servicio de automovil conduciendo a un enfermo heido al hospital de Badajoz, ochenta pesetas. El importe de esta factura debe reclamarse a la agrupación forzosa de municipios del partido por haberse realizado el servicio cumpliendo ordenes del Sr. Jefe de Construcción.

Al mismo Juan Arneta por un servicio de automovil a Almonrabajo con el Alcalde y Secretario veintienatro pesetas. En la factura se relacionan tres horas de paralización. Se considera elevado el precio y queda pendiente de informe.

Por el Alcalde presidente se informa de que al tener que ir el Secretario como delegado de esta Corporación para formar el proyecto de presupuesto de obligaciones de Justicia, aprovechó la ocasión por tener que realizar algunas gestiones relacionadas con esta Alcaldía.

Por mi el Secretario se informa sobre la formación del presupuesto de referencia, el cual ha quedado casi en la misma cantidad que el del ejercicio actual, pues algunas economías que se introdujeron en varias partidas se llevaron a proxiar el mejoramiento posible en los rubros destinados a los detenidos.

También se informa sobre el acuerdo de destituir al portero del juzgado por no haber depuesto nada en su defensa.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto, como también de que por mi el Secretario no se presenta facturas de gastos personales como consecuencia de la delegación.

A Tijo de J. Diez por suministro de un madero para el Tintero de la banda de música, dos pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por una caja de hierro y otros efectos para la depositaria municipal, treinta y nueve pesetas y setenta centimos. Al mismo



por suministro de rotal y otros efectos para el matadero municipal, quince pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de una criba para las obras de la atarjea de la calle Calatrava, tres pesetas. Al mismo por un condado para servicios de las oficinas dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de cabos de madera para herramientas de obras de la calle Daoiz, siete pesetas y diez centimos. Al mismo por un saco de cemento para las obras del pilar de la calle Catorce de Abril, siete pesetas. Al mismo por suministro de efectos para las escuelas nacionales, treinta y seis pesetas y cinco centimos.

A Antonio Lopez Segucher por suministro de metro y medio de cal de construcción para la atarjea de la calle Calatrava sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por igual suministro para la misma obra, sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Miguel Pano Rodriguez por suministro de espumetas para las obras de la Plaza de Pablo Iglesias seis pesetas. Al mismo por un exporton para servicio del Cementerio dos pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por otro exporton para servicios de limpieza en calles y paseos, dos pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por media docena de espumetas y arreglo de un exporton para servicios de vias publicas, once pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por media docena de espumetas para las obras de la calle Daoiz nueve pesetas. Al mismo por cuatro varas de soga para servicio en la Casa Consistencial una peseta y veinte centimos.

A Jeronimo Garcia Dominguez por un servicio de automovil a Badajoz para asuntos oficiales ochenta pesetas.

A Juan Luenen Benquilloz por cargar la bateria de la Camioneta municipal diecisiete pesetas.

Por jornales invertidos en la colocacion de rejillas en los sifones y en reparaciones en el departamento del reloj de la Torre de la parroquia setenta y dos pesetas.

A Juan Canillo Morales por traslado del kiosco de la banda de musica para las fiestas del Pilar, diecisiete pesetas.





Personal - Solicitud de anticipo reintegrable = se da lectura de un escrito que presenta el primer jefe de Negociado de estas oficinas D. Pascual Marquer Rubio en solicitud de un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en el plazo que determina la disposición en cuyo amparo solicita para atender a gastos de enfermedad de su esposa.

Favorablemente informado se acuerda concederle el anticipo que solicita previa liquidación del que tuviera pendiente.

M. dem. - Solicitud de quinquenio por el depositario municipal D. Fernando Es-

pinosa Cordero = se da lectura de un escrito que presenta el depositario municipal D. Fernando Espinosa Cordero en el que pide se lo reconozca el derecho a quinquenio en el año actual y que se le pague de imprevisitos y que se comiencen en el presupuesto del próximo ejercicio.

El Concejal D. Manuel Boneyo dice que junto pedirlo a su tiempo y de consignarle quinquenio no se le hubiera subido el sueldo.

Otros señores Concejales emiten opiniones en sentido de que ya está aprobado el presupuesto y no se va a modificar.

Al buscar base en precedentes, por mi el secretario se informa que el caso ocurrido fue con el interventor de la Administración de Arbitrios D. Julio Carrero, que disfrutaba quinquenio en el cargo y al tomar posesión del de Administrador solicitó que se le reconociera reconociendo el quinquenio y se atendió la petición.

Se acuerda en que es caso distinto y que se le reconozca cuando lleve los cinco años de depositario, acordando comunicarle lo expuesto.

M. dem. - Petición de aumento de sueldo por el meritorio Juan Valen-

ruela Flores = se da lectura de un escrito que presenta el meritorio de estas oficinas Juan Valeruela Flores en solicitud de que se le aumente el sueldo por los trabajos que realiza.

Después de deliberado se acuerda estimar la petición hecha por el Valeruela Flores, reconociendo que presta buenos servicios, pero que no se aumenta la gratificación que percibe como meritorio.

M. dem. - Formación de listas cobratorias y relleno de recibos de la rusticidad

Catastrada en este termino municipal = se acuerda que como en años anteriores, se autorice al Agente D. Julgónom Benjillo para que forme en Badajoz las listas cobratorias

y relleno de recibos por el concepto de justicia con el fin de que terminen el trabajo dentro del plazo concedido.

Contribución Urbana - Listas cobratorias: Terminada la formación de las listas cobratorias por el concepto de urbana para el ejercicio próximo se acuerda que se exponga al público y se anuncie por medio de edictos con el fin de que los contribuyentes interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Instancias - Solicitud de vecindad: Se da lectura de un escrito que presenta Francisco Tragera Guerrero, natural de esta ciudad, en el que solicita que se le inscriba en el padrón de vecinos por no estar comprendido en el del año mil novecientos treinta por haber estado ausente en Badajoz. Manifiesta que lleva más de seis meses de residencia en esta localidad. Se acuerda que se haga la investigación necesaria y se informe sobre la petición.

Nósito - Prestamos: Llega enterada la corporación municipal de que se concedió el préstamo de quinientas pesetas al vecino Francisco Carrillo Domínguez y se acordó que la peticionaria María Carrillo Ortíz propusiera otro fiador que no fuera su hijo Diego Morales Carrillo.

Licencias - Construcciones: Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para edificar a los vecinos D^a Isabel C de Vaca y D Juan Galero Martner en las calles Manuel Argüa y Mendez Núñez.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve y cuarenta y cinco, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada el día veintinueve de octubre, fue aprobada por unanimidad la precedente acta. certifico.

Jesus Just

M. Garrido

Emilio Acosta

Ramón Muñoz

Francisco Vezina

Antonio Torre





Manuel Garcia Juan Rodriguez

Valeriano Rora

L. Dyer

Felix Minterero

Manuel Torres

Pedro Gonzalez

Antonio Vinuela Tori Molano

Segundo Dyer Jaramander



Acta de la sesion celebrada por
el Excmo Ayuntamiento el dia
24 de Octubre de 1932 =

Dios que asisten

Presidente

D. Juan Juste Marro

Concejales

D. Manuel Borego Perer

" Ramon Marcos Clarv

" Esteban Kapata Lara

" Valeriano Rora Alvarez

" Francisco Verjano Comaler

" Juan Rodriguez Dominguer

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marin

" Felix Minterero Candalija

" Segundo Dyer Jaramander

" Jole Molano Verdejo

" Antonio Vinuela Marchica

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Juste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Intendente interino D. Lorenzo Arechaga Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

El Concejale Sr. Duran no asiste habiendo terminado la licencia que disfrutaba, el Sr. Comaler por imposibilidad accidental y los señores Arechaga, Borego, D. Antonio, Torres, D. Antonio y Dominguer no alegan causa.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para lo a tratar los demas asuntos del Orden del dia =



Preguntas y respuestas: Por el Concejal Sr. Molano se pregunta a la presidencia por el estado en que se encuentra el asunto de Francisco Diar Salindo referente al cobro de haberes como sustituto de un funcionario municipal.

La presidencia le contesta manifestándole que el expediente sigue el trámite legal para la resolución definitiva.

Por mi el Secretario se informa que por secretaría se expidió la certificación correspondiente relacionada con la parte de responsabilidad subsidiaria que corresponde al teniente de Alcalde, que fue D. J. Rodríguez Ramírez.

El Concejal Sr. Vejarán pregunta sobre la situación en que se encuentra el asunto de los grupos escolares.

Por la presidencia se informa que sin perder tiempo se remittieron los documentos necesarios al Ministerio de Hacienda por conducto de la Delegación de la provincia, para que autorice el concertar el empréstito estando en espera de la referida autorización para continuar el trámite.

Se acuerda el hacer gestiones en Badajoz y en Madrid para que activen, cuanto sea posible, los trámites expuestos.

El Concejal Sr. García Conejo pregunta sobre la situación del estudio relativo al alumbrado público para anunciar el concurso de nuevo contrato.

El Concejal y teniente de Alcalde Sr. Capata le informa sobre las gestiones que tiene hechas la Comisión de Hacienda, indicando que se terminarán pronto y propondrán las condiciones para el concurso para que sean estudiados por el Ayuntamiento y resuelva lo procedente.

El mismo Sr. Capata ruega a la presidencia que interese la colocación de una luz en una de las escuelas nacionales para las clases nocturnas por ser insuficiente la que hay instalada.

Por la presidencia se manifiesta que dará las órdenes oportunas para que en todas las escuelas se instale la luz necesaria para las clases.

El Concejal D. Manuel Borego pregunta sobre el instrumental que hay que adquirir para la clínica municipal.





Por mi el Secretario se informa que cumpliendo lo acordado se gestio-
naron presupuestos de varias caras de las que se dedicaron a la ven-
ta de instrumental quirurgico, varios de ellos adquiridos personal-
mente por el Médico Titular D. Diego Cortés Gallardo, cuyos presu-
puestos se entregaron en la Intervención para que los estudiara la
Comisión de Hacienda y las relaciones con el proyecto de presupuesto.

El Sr. Bomega indica que además del instrumental hace fal-
ta el dotar a la clinica de un armario para guardarlo como
tambien para recoger todos los demás útiles del servicio.

Se acuerda el procurar lo necesario para el buen servicio
de la clinica.

Obras públicas: - saneamiento y urbanización de vias públicas -

Entretenerimiento y conservación de canales mu-

nicipales: -

Por la presidencia se manifiesta que al tratarse de
obras municipales ha de congnar la urgencia de facilitar me-
dios para realizar inmediatamente todas las de saneamiento,
urbanización, entretenimiento y conservación de canales que
han estado pendientes de ejecución por falta de medios y en
espera algunas de ellas de poder ser utilizadas para alivio
de crisis por falta de trabajo. Hoy se llega al caso de que
tanto el obrero agrícola como el de otras profesiones pide tra-
bajo y hay necesidad urgente de procurarlo en la propor-
ción que se pueda, pues aunque el obrero agrícola concien-
te en colocación en faenas agrarias hay que contar con un
numero de ellos a los que no se puede prescindir de colocar
por el Ayuntamiento, a los que hay que agregar los del ramo
de construcción. En las obras de acabados que ya están proyectados
y en las que se propongan por la Comisión municipal de fomento,
se encontrara la ayuda del propietario de los edificios compen-
sados en las respectivas calles por la imposición de contribuciones
especiales; considerando que deben realizarse las obras de
urbanización de callejas o traverías por ser las que están en peores
condiciones. Para todo ello se necesita habilitar medios y a
tal efecto interviene de la Intervención la propuesta de una
transferencia de créditos por valor de veinte mil pesetas,
tomadas de la partida para gastos de concierto del empres-
tito y de otras donde existe sobrante, llevando lo necesario



120 a obras municipales y a otros servicios cuyas dotaciones están agotadas.

Varios señores concejales emiten opiniones favorables a la realización de obras útiles, que puedan aliviar proporcionalmente la crisis que padece el obrero agrario y el de otras profesiones.

El concejal Sr. Marcos manifiesta que considera de necesidad que venga el Arquitecto, pues están realizadas algunas obras que necesitan su informe para la recepción y liquidación definitiva; y otras es necesario que forme los proyectos para poder ejecutarlas, salvando así las responsabilidades en que se pudieran incurrir.

El Sr. Molano dice que no debe venir el Arquitecto y que el dinero que había de llevarse que quede en el pueblo.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa de que la ejecución de obras debe estar precedida de un proyecto formado por arquitecto y cumpliendo requisitos sanitarios si fuera preciso, cuyos proyectos deben estar expuesto al público para las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados, omneho mas si han de imponerse contribuciones especiales. Esto no obstante las obras pueden llevarse a inmediata ejecución, una vez aprobado el proyecto, tanto por su cuantía, como por su calidad, mediante expediente de excepción de rubrica cuando fuere preciso y siempre si bare fundamentada por la urgencia de ser el medio para aliviar crisis o calamidades públicas.

El Sr. Molano insiste en que no debe venir Arquitecto, y el Sr. Marcos se afirma en su opinión de que solamente se deben realizar obras de conservación y entretenimiento sin la intervención del Arquitecto.

Por la presidencia se manifiesta que existiendo algunas obras pendientes de informe de Arquitecto y otras ya acordadas que necesitan la formación del proyecto, cuyos servicios no están ultimados por que el Sr. Morcillo cesó en





en sus funciones, considera que debe venir el Arquitecto, ya nombrado, y dar cumplimiento a lo que sea necesario y de su imprescindible intervención. Esto no obstante, por la urgencia del caso, pueden realizarse las obras de conservación de muros, ranjos de cunetas, explanaciones de vertientes para curso de aguas, esto donde puedan invertirse obreros de todas clases.

Por el Interventor Sr. Arechó se informa en el sentido de que los acuerdos referente a ejecución de obras e inversión de fondos pueden ser ejecutivos inmediatamente que se tomen, sin perjuicios de que la transferencia de créditos continúe el periodo de tramitación que sea necesario, siempre fundamentado en la urgencia del caso de facilitar trabajo en crisis o calamidades públicas.

Convenientemente deliberado se acuerda que venga el Arquitecto para servir lo necesario a la recepción y proyecto de obras y que se realicen las de conservación y mantenimiento de muros y aquellas que puedan realizarse sin responsabilidad y sean de urgente aplicación para aliviar la crisis obrera.

Queda también acordado el habilitar medios por transferencia de créditos para realizar las referidas obras y reformas y obras de dotación que están agotadas que ascenderán veintitrés mil cincuenta pesetas.

M. dem. M. dem. Cementerio = Por la providencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado se anunció el concurso privado para que presentaran proposiciones para ejecutar las obras de una serie de tres grupos de nichos, cada uno de dieciséis con un total de cuarenta y ocho nichos, en el segundo patio del cementerio; terminando el plazo de presentación de pliegos a las diecinueve del día de mañana, con el fin de realizar inmediatamente las obras, pues se han terminado los nichos en el segundo patio.

Por el Concejal Sr. Roca se pregunta por la causa de que al ser por concierto las obras se vaya a exigir fianza al que se le adjudiquen.

Por el Sr. Marcos se manifiesta que para seguridad de la buena construcción y para salvar responsabilidades debe asegurarse el contrato de construcción y así se evitará todo defecto.

Queda acordado por unanimidad que una vez presentada



Los los pliegos, se constituya el Alcalde el Síndico y el Concejal Sr. Marcos y procedan a la apertura de las proposiciones, haciendo la adjudicación al licitador que haga mas mejoras sobre el tipo anunciado, y que empiecen las obras, previos los requisitos procedentes para habilitar en seguida los mchos necesarios a las inhumaciones.

Idem. Idem. Proyecto de construcción de la galería derecha en el primer patio: Teniendo ya acordado la construcción de la galería derecha en el primer patio del cementerio y habiendo terminado el plano de los cinco años de las últimas inhumaciones que se hicieron en la hilada de mchos de adultos que construyeron sobre los de jorrones, cuya hilada tiene que ocuparse, se acuerda por unanimidad que se forme el proyecto y presupuesto de la galería para proceder al trámite de ejecución de las obras y con ello proporcionar trabajo al ramo de construcción.

Por la presidencia se manifiesta que antes no se han llevado a efecto estos proyectos por carecer de medios para recurrir al Arquitecto ni a procedimientos de construcción, una vez que se cuente con el ingreso del repartimiento de utilidades se irán atendiendo estas necesidades.

El Concejal D. Manuel Buego manifiesta que debe pedir un delegado para procurar la colocación del obrero agrícola, pues el Ayuntamiento no puede atender a la solución de la crisis por carecer de medios.

Por la presidencia se informa sobre la petición ya hecha, del Delegado y que el Ayuntamiento solo podrá hacerse cargo del quipo sobranste.

Idem. Idem. Prolongación de desaguaje de la atarjea de la calle Calatrava: Por el Concejal D. Ramon Marcos Blaz, presidente de la Comisión municipal de fomento, se manifiesta que al unir la atarjea de la calle Calatrava con la que estaba construida en la travesía de la de Catorce de Abril para desaguar en el arroyo, se observó que esta última estaba en estado ruinoso necesitando importantes reparaciones, entendiéndose que al mismo tiempo debía aplicarse la capacidad para recibir con holgura las aguas de otras atarjeas.





Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Marcos y que se realicen las obras necesarias en la estanca antigua para ponerla en buenas condiciones.

Idem. Idem. - Habilitación de local para la Biblioteca popular municipal = Queda impresa a la Corporación municipal de que el presupuesto de las obras necesarias en el local destinado a curayos de la banda de música, para habilitarlo con el fin de instalar la Biblioteca popular municipal, incluyendo un armario para volúmenes, asciende a noventa y nueve pesetas.

Se aprueba por unanimidad la habilitación del local y que se gestione el auxilio del Estado con el envío de volúmenes y otras concesiones que puedan facilitar el establecimiento de la biblioteca.

Beneficencia - Lactancia = Vistos los informes del médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Mercedes Carrillo Morales, Francisca Merin Grayera, Prano Díaz Morales, Encarnación Carera Peña, Yrabel Ramos Cantelano y Lorenza Custodio Fundalio.

Idem - Tratamiento especial = Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Florencio Piñero Camillo que acredita la enfermedad de Amparo Morales Piñero-hija de Manuel y de Josefina, que debe ser hospitalizada para su tratamiento, se acuerda por unanimidad el instruir expediente y concederle veinte pesetas para socorro de viaje a Badajoz.

Vista certificación expedida por el Médico titular D. Manuel Boyat Arana acreditando la enfermedad de Felisa Pardo Rodríguez y la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda por unanimidad instruirle expediente de hospitalización y concederle veinte pesetas de socorro para gasto de viaje a Badajoz.

Visto el informe del Médico D. Angel Rodríguez Marques referente al enfermo Martín Vargues Gómalez que necesariamente ha de hospitalizarse para someterse a tratamiento curativo, se acuerda por unanimidad instruir el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Santiago



doctores Oliveros que acredita y justifica la urgente hospitalización de la enferma Manuela Garcia Delgado esposa de Rodrigo Gallardo Morales se acuerda por unanimidad de instruir el expediente y concederle el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Adem. Facturas correspondientes al suministro de medicinas

en el tercer trimestre del actual ejercicio: Efectuado el informe de tarificación se acuerda por unanimidad el aprobar las facturas que presentan los señores farmacéuticos, correspondientes al suministro de la beneficencia y de la clínica municipal en el tercer trimestre del ejercicio y que se proceda al pago de las siguientes cantidades.

A D. Rafael Garcia Perez por medicinas suministradas a la beneficencia, dos mil ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta y seis centimos. Al mismo por el suministro hecho a la clínica cincuenta pesetas y treinta centimos.

A D. Emilio Guerrero Lima por medicinas suministradas mil doscientas seis pesetas con cuarenta y dos centimos.

A D. Jesus Villa Lomas por suministro de medicinas a la beneficencia ciento cuarenta y dos pesetas y treinta centimos. Al mismo por el suministro a la clínica, ochenta y tres pesetas y veinte centimos.

A D. J. Manuel Duran Matamoros por el suministro a la beneficencia, dos mil trescientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco centimos.

A D. Jose Muñoz Rodriguez por suministro de medicinas para la beneficencia, seiscientos diez pesetas con veintisiete centimos.

A D. Angel Gonzalez Gomez por el suministro a la beneficencia mil ciento ochenta y una pesetas y treinta centimos. Al mismo por suministro a la clínica, treinta y siete pesetas con treinta y cinco centimos.

Importan los suministros en el trimestre siete mil ochocientas veintisiete pesetas y cinco centimos.

Facturas. Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta la retención de facturas para su aprobación y pago, siendo acordado el pago de las siguientes:





Por servicio de telefonos del Ayuntamiento, juzgado municipal y cuartel de la Guardia civil incluso las conferencias oficiales ciento cuarenta y ocho pesetas con sesenta y un centimos.

A Juan Jimenez por suplido en viaje a Almodralejo para conducir al detenido Prudencio Sanchez, seis pesetas y treinta y cinco centimos.

A Elias Lopez Trigo por colocacion del Museo de la banda de musica en las fiestas del Pilar veintisiete pesetas y cincuenta centimos.

A los guardias municipales Victoriano Cragero y Manuel Perez por gastos de viaje para declaraciones ante el juzgado de Almodralejo diez pesetas.

A Angel Nolas Carreras por una cinta metrica de treinta metros, para el servicio de obras publicas, veinticuatro pesetas. Al mismo por un servicio de automovil a Badajoz para asuntos oficiales, ochenta pesetas.

A Juan Carrillo Morales por cuatro jamales, con carro para el transporte de tierra, desde la calle Calatrava a las afueras de la poblacion, sesenta y ocho pesetas.

A Manuel Baer por suplido en portes de ferrocarril y accesos de un paquete con objetos para las oficinas, diez pesetas y cuarenta y cinco centimos. Al mismo por igual concepto tres pesetas y sesenta centimos.

A Luciano Martinez por arreglo de un sillón para las oficinas municipales, una peseta y cincuenta centimos.

A Prudencio Jimenez Caballero por suministro de metro y medio de arena para reparacion del piso del local donde que dirige el maestro nacional D Manuel Sanchez Garcia veintisiete pesetas.

A Antonio Garcia Nieto por suministro de cuatro metros y medio de arena para la construccion de la atarjea en la calle Calatrava noventa y una pesetas con sesenta y cinco centimos.

A la imprenta de Rodriguez por impresos para la junta local de Vecinos de Trigo veintiseis pesetas con sesenta y cinco centimos. A la misma por material e impresos para la Alcabala, diecisiete pesetas y sesenta centimos. A la misma por material e impresos para el repartimiento general de utilidades cuarenta y cuatro pesetas y diez centimos.



Personal. Expediente contra el recaudador de mercado Eduardo

Rodríguez y Rodríguez: Queda impresa la Corporación municipal de las diligencias que comprende el expediente instruido contra el recaudador de mercado D. Eduardo Rodríguez y Rodríguez por faltas graves en el desempeño del cargo.

Por la presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta los cargos que resultan sucretos por el teniente de alcalde D. Manuel Bodega Pérez y por el Administrador de Arbitrios D. Julio Caneco y el funcionario de la misma dependencia D. Francisco Hernandez, providencio que pasara el expediente a esta sesión para que resolviera el Ayuntamiento.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad nombrar juez instructor al Concejal D. Manuel Caneca Bodega para que continúe el tramite y de nueva vista al encontrado y depure los hechos cuando sea necesario para la mas justa y legal resolución.

M. dem. Expediente contra el guardia municipal Gabriel

Lemus Sierra: Por la presidencia se da a conocer que el encontrado Gabriel Lemus Sierra, guardia municipal no se ha presentado a disponer en el expediente que se le instruye, y la alcaldía procederá a lo que haya lugar por ser de su competencia la resolución.

Queda instruida la Corporación municipal de lo expuesto.

M. dem. Cargos: Queda impreso el Ayuntamiento de haber cesado en estas oficinas el meritorio Miguel Unste Cortegual por haber ingresado en el interinado del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza. En su lugar ha entrado de meritorio Felispe Rodríguez Cortés.

Se acuerda por unanimidad que el meritorio Rodríguez Cortés perciba la gratificación de una plaza diaria que percibía el Sr. Unste Cortegual.

Por la presidencia se manifiesta que el día veintisiete se celebrarán las oposiciones para cubrir en propiedad una de las plazas vacantes de auxiliar de negociado de estas oficinas, teniendo pendiente de anunciar las oposiciones de la otra vacante que existe.

Se acuerda por unanimidad el anunciar las oposiciones





bajo las mismas reglas, programas y demas extremos que han de regir para las que se celebren el dia veintinueve del actual.

Mdem. Provisión de la plaza de Médico titular, Inspector municipal de nueva creación - Por la presidencia se manifiesta que considera debe llevarse a efecto el acuerdo de la Corporación referente a la provisión de la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, de nueva creación en esta localidad, en virtud de la nueva clasificación de personal. Por el referido acuerdo se fija once de Julio ultimo, debe proveerse por oposición en las características de precepto para estos casos, a cuyo efecto se ha de dar traslado del acuerdo a la Dirección general de Sanidad.

Se acuerda por unanimidad el remitir los datos necesarios a la Dirección general de Sanidad al efecto de anunciar en la Raceta las oposiciones que serán juzgada por Tribunal especial, y circunstancias de población de 13.700 habitantes y dotación de dos mil setecientos cincuenta pesetas anuales y equivalente en la actualidad, de doscientas cincuenta familias del padron de la beneficencia municipal.

Una vez anunciada la oposición en la Raceta, se procederá por este Ayuntamiento a designar los vocales que correspondan nombrar a la Corporación.

Mdem. Licencia = Se da lectura de un escrito en el que el Médico titular D. Manuel Boyeat Aruar pide un mes de licencia para reposar en salud.

Se acuerda concederle una vez propenga el Médico que haya de sustituirle durante su ausencia.

Instancias - Reclamaciones = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Alejandro Diaz Manera, reclamando cantidad de 2 pagadas por el concepto de derogue y por haber sido clasificado en edificio como de primera clase en la parte que afecta a la calle Francisco Ferrer, pidiendo a la par que ha construido bajantes en la calle Mariana Pineda, antes Piedad y Alón para que se tenga en cuenta al formar el padron para el proximo ejercicio.

Se acuerda que para el informe del Negociado de formación de padrones y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.



Idem. Solicitud: Dada lectura de un escrito que presenta D. José Maluquer Nicolau como Director general de la Compañía emendataria del Monopolio de Petroleos S. A. en solicitud de que se le autorice el desplazamiento del tanque del surtidor de gasolina instalado en el cruce de la carretera de Almendralejo y fuente del Maestro con la de los Santos, se acuerda por unanimidad conceder la autorización necesaria, previo cumplimiento de los trámites reclamatorios por afectar a la zona de carreteras del Estado y de otros que garantice la seguridad del tránsito.

Idem. Solicitud de cargo: Se da lectura de un escrito que presenta al vecino Manuel Varque Tomaler, en el que expone que padece enfermedad crónica y solicita se le nombre para un cargo, prefiriendo el de guardia municipal.

Se acuerda por unanimidad que quede pendiente de estudio y del turno correspondiente.

Idem. Solicitud de subvención Dada lectura de un escrito que presenta Rodrigo Guerrero Haba en el que manifiesta que hace tres años que está encargado del Registro civil en el juzgado municipal de esta ciudad, pidiendo se le conceda una subvención mínima de veinticinco pesetas mensuales para atender a los gastos que le origine el estudio de la carrera de Secretario judicial y la adquisición de libros, se delibera sobre la petición, acordándose que teniendo asignada una subvención por el concepto del Registro civil no procede aumentarla, resolviendo que ingrese como meritorio en estas oficinas, donde ya prestó servicios como tal, y se le gratifique con una peseta diaria.

Idem. Informe del Letrado Sr. Bardaji en reclamación de cantidad: Por la presidencia se manifiesta que el Letrado Sr. D. Luis Bardaji ha redactado el informe sobre el asunto de la cantidad adelantada por D. Ramón Marcos Blaro para pago de jornales devengados por obreros en crisis de trabajo, en arreglo de caminos, de cuya





cantidad no ha podido resarcirse por haberse inhibido la Comunidad de labradores a seguir procedimiento en contra de los arrieros que dejaron de pagar el gravamen que se impuso, alegando que fue una oferta y no un acuerdo tomado en forma legal. Se desprende del informe el derecho del Sr. Marcos Claro para reintegrarse de la cantidad anticipada, pues no es lícito que quien procedió generosamente no se reintegre del adelantado, careciendo de personalidad para entablar acción alguna contra organismos o personas determinadas.

Se da lectura del informe del letrado, deliberándose sobre el mismo.

1/7 Por la presidencia se expone que el arriero a la reunión celebrada en la Comunidad de labradores y se convino en que la mejor forma de proporcionar trabajo a los obreros, era la de arreglar varios caminos aplicando piedra mercada en algunos de ellos, gravando con una peseta cada fanega de tierra y que el Ayuntamiento por el bien general que reportaba y tratase de resolver un conflicto auxiliaria a sufragar los gastos de jornales, considerando que al negarse algunos propietarios, a no poder la Comunidad ejercer autoridad sobre ellos, debe el Ayuntamiento subvencionar las obras realizadas y reintegrar al Sr. Marcos Claro la cantidad que le falta para reintegrarse de lo por él adelantada.

El Sr. Marcos Claro abandona el salon de sesiones y a continuación se delibera sobre lo expuesto acordándose que se subvencionen las obras realizadas por una mejora general y por la aplicación de las mismas en la cantidad que le falta que percibir al Sr. Marcos Claro, en perjuicio de que pudiera existir algun medio de hacer efectivo el gravamen que se estableció en acuerdos que hubieran comprometidos.

Clampación forrosa de Municipios. Proposición en el presupuesto de Obligaciones de Justicia. - Queda autorizada la cooperación municipal del oficio de la Alcaldía de Almadrales de número dos mil noventa y tres, fecha veintiuno del actual en el que comunica que corresponden a este Municipio la cantidad de Dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y veintiocho centimos en el presupuesto.



de obligaciones de patria del partido para el proximo ejercicio.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Licencias - Edificaciones: se conoce y aprueba la autorizacion concedida a la vecina Ana Garcia y Garcia para realizar obras en edificio de la calle Espronceda.

M. dem. Establecimiento: se conoce y aprueba la autorizacion concedida a Antonio Manera Cruz para la apertura de una taberna, en la calle Pirarzo, previos los requisitos reglamentarios.

Manutencion Publica. Creacion de Escuela preparatoria para ingreso en el Bachillerato: Se da lectura de un oficio del Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda ensenanza de esta localidad D. Manuel V. Loro en el que comunica la formacion del expediente para la creacion de la Escuela preparatoria para el ingreso en el Bachillerato en el Instituto Nacional de esta localidad, siendo necesario el acuerdo de este Ayuntamiento comprometiendose a facilitar para habitacion o la indemnizacion reglamentaria a los maestros que la sirvan, de conformidad a lo prevenido en la regla 2^a de la Orden de 2 de Enero ultimo.

Considerando altamente beneficiosa la creacion de la Escuela preparatoria para el ingreso en el Bachillerato, se acuerda por unanimidad que por este Ayuntamiento se facilitara casa habitacion o la subvencion reglamentaria al Maestro o Maestros que sirvan la referida Escuela, debiendo remitir certificacion de este acuerdo al Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda ensenanza de esta localidad para que surta los oportunos efectos en el expediente que tramitan.

M. dem. Clases nocturnas de adultos: Por la presidencia se manifiesta que al tratarse de Manutencion publica considero que debe ampliarse en todos los ramos, y al efecto de ampliar las clases de adultos nocturnos, son necesarias en esta poblacion y habiendo propuesto el





Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, y los locales del edificio que se destinaban a este efecto propone que se acuerde el conceder la gratificación que perciben los Maestros Nacionales para las clases de adultos por el Estado, para uno o dos maestros que se hagan cargo de las clases nocturnas en el edificio del Instituto.

Queda aprobada la propuesta de la presidencia y acordado por unanimidad en ejecución.

Cuestiones Sociales. - Reforma agraria: Por la presidencia se manifiesta que en la prensa ha leído algunas disposiciones sobre la reforma agraria, y considera que debe nombrarse una Comisión del seno del Ayuntamiento para que proceda a lo que haya lugar.

Por el Secretario se informa en sentido de que el Instituto de Reforma Agraria, ha designado la Comisión que ha de entender sobre la aplicación en esta provincia, a cuya competencia y funciones habrá que someterse. Respecto a otras disposiciones sobre intensificación de cultivos, aun no ha venido la práctica que determinará el procedimiento a seguir.

A los efectos de lo que se relaciona con la Reforma agraria se nombra una Comisión compuesta por los Concejales D. Segundo Díez Fernández, D. Manuel García González y D. Francisco Verjano Romero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintifitas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico = Sobrescrito = regularse = prefiriendo = que la mejor = Sobre líneas e impresos = todo vale =

En reunión celebrada por esta Corporación municipal el día veintinueve de Octubre fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

José María

J. Lapate

Ruñin Marcos

M. Porras

Francisco Vazquez Manuel Torre Tori Molano

Manuel Garcia

Valeriano Perea

S. Acebo

Enr. Rodriguez

Felix Minero

Antonio Vinuela

Segundo Perea

Julian Acebo

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 31 de Octubre de 1932.

Sres que asisten

Presidente

D. Jesus Juste Marro
Concejales:

- D. Manuel Borego Perer
" Ramon Marcos Claro
" Esteban Capata Lara
" Antonio Borego Perer
" Valeriano Perea Alvarer
" Antonio Torres Marin
" Francisco Vazquez Lomaler
" Enr. Rodriguez Dominguer
" Manuel Garcia Concejo
" Felix Minero Candalaria
" Segundo Perea Fernandez
" Jose Molano Verdejo
" Antonio Vinuela Machuca

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marro, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor interino D. Lorenzo Avello Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

El Sr. Vinuela se personó en el Salon durante la lectura del acta. Los Concejales Sres. Acebo, Dominguer, Torres, Manuel y Duran no alegan causa para la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, dió su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada advirtiendole la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro, correspondiente parando a tratar los demas asuntos del Orden del dia:





Preguntas y preguntas: El concejal Sr. Verjano ruega a la presidencia que ordene el cegar un sifo que se ha abierto en la calle Cisneros en la vía pública con peligro para el tránsito.

Por la presidencia se manifiesta que teniendo conocimiento del asunto, por el teniente de Alcalde Sr. Marcos se han dado los ordenes oportunos para cegar el sifo.

El Concejal D. Antonio Borrego pregunta a la presidencia sobre la colocación de una luz en el reloj de la torre de la ermita del Carmen.

El Sr. Presidente manifiesta que se hicieron gestiones y parece ser que la instalación no es cosa fácil, de no hacer obras de importancia.

El Sr. Marcos Claro indica que considera una operación fácil el instalar la luz en el reloj.

Queda encomendado a referido señor que gestione el asunto, para colocar la luz en el reloj.

Obras públicas: Colocación de obreros en obras municipales.

Conservación de ramales: Por la presidencia se manifiesta que hizo un viaje a Badajoz para gestionar ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la colocación voluntaria, de los obreros parados, por los patronos, en faenas agrícolas, con el fin de proyectar y estudiar los medios para colocar otros en obras municipales, una vez conseguido en parte puede acordarse el mejor medio de ocupación a los obreros ante la gravedad del conflicto.

El Sr. Conde D. Antonio dice que en la entrada de la población por la calle Catorce de Abril se hace necesario el hacer alguna obra de reparaciones.

Por la presidencia se manifiesta que puede hacerse un arreglo provisional aunque sea con tierra, entendiéndose que los hornales de las callejas o traveras son los más necesarios de arreglo para evitar que en épocas de lluvias estén inhabilitables.

El Sr. Marcos Claro indica que las obras ya subastadas de la Plaza de Fernando de Alballos y calle Manuel Arana pueden emprenderse y también darán ocupación a obreros y por ser necesario por el perjuicio que se irroga al



transito con en estado actual.

Tambien se mencionan las obras de la atarjea en la calle Francisco Ferrer para su enlace con la de la Camada, pudiendo realizarse las de saneo.

Por el Sr. Díez se manifiesta que todas las obras son necesarias, pero entiende que las primeras en ejecutar deben ser la terminacion de las de la calle Daoiz.

El Sr. Marcos Blau manifiesta que las obras de la calle Daoiz se terminarian en el momento que se recibiera las falcas de piedra que han de dividir el pavimento en la travesia de las calles Carrillo Arenas y Gerona.

Despues de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el realizar las obras de conservacion de los ramales municipales y para atender el suministro de piedra manada, se pagara el metro cubico de piedra rodadora a ocho peletas en la calle oramal que se necesite, limitando el suministro de cada obrero al maximo de medio metro. La piedra marcada de cantera se pagara a siete peletas, pudiendo suministrar cada obrero tres cuartos de metro diario. El abastecimiento se hara solamente por obreros parados. La piedra ha de ser de buena calidad y no sera admitida la de malas condiciones. El pago se hara a ser posible diariamente justificandose despues en la tramitacion que se habilitara para estos pagos por cantidad de diez mil peletas.

Al efecto de habilitar los medios necesarios y de inmediata ejecucion, queda aprobada por unanimidad la transferencia de creditos formulada por la Intervencion de fondos de conformidad a lo acordado en la ultima sesion por valor de veintitres mil cincuenta peletas.

Tambien se acuerda por unanimidad que se cumplan los tramites necesarios para las obras de exarados y otros afectos a la imposicion de contribuciones especiales, desglosando la parte que pueda ejecutarse





para alivio de la crisis. Al mismo tiempo se ejecutaron las subastas en la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Arana, como tambien las que faltan en la calle Daoiz.

M. dem. Urbanización de la calle Barifox = Se da lectura de un informe emitido por la Comisión municipal de fomento, sobre el muro existente en edificio de D. José Villa Cuñer en la calle Canifa, en cuyo informe indican que el muro debe desaparecer, por ser un peligro para el tránsito y paralizarlo para depósito de basuras y otros usos que no deben realizarse.

Queda aprobado el informe y se acuerda que se comunique a D. José Villa Cuñer, para que haga desaparecer el muro de referencia a la mayor brevedad posible.

Tambien se acuerda el colocar una luz en el centro de referida calle y aumentar las luces o la intensidad de las existentes en aquel sector de la población.

M. dem. Construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio = De orden de la presidencia de la Junta y del Ayuntamiento, del acta levantada en la adjudicación, por concurso para construir tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio; cuyas obras fueron adjudicadas el día veinticinco del actual al mejor postor, don Francisco Emaler Luque, por el tipo de dos mil setecientas ochenta y cinco pesetas, mejorando el tipo de concurso en mil ochocientas sesenta y cinco pesetas.

Verificada que fue la adjudicación y hecho el requerimiento para que constituyera el día por ciento del importe del contrato se cumplió el trámite por el contratista, estando en situación de empezar las obras con arreglo a las condiciones que han regido en contratos por subasta pública en obras iguales.

Tambien se construirán los nichos de parvulos, que se han constituido en los demás grupos, por aprovechar el espacio, y al estar ya considerado como obra de aumento, se liquidará a parte como se ha hecho con otros contratos.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda que por el teniente de Alcalde D. Marcos Claro como presidente de la Comisión municipal de fomento y por el maestro alarife municipal se investiguen las obras en ejecución.

Idem. Trámites para el empréstito referente a la construcción de los grupos escolares. Se da lectura de la correspondencia habida con nuestro Agente en Badajoz Sr. Gujillo en la que comunica que según le informan en la Delegación de Hacienda, remitieron el día seis del corriente a la Dirección del Tesoro Público los documentos relativos a la solicitud de autorización para concertar el empréstito para construir los grupos escolares.

También se da lectura de las copias de las cartas dirigidas al Excmo Sr. Ministro, y a la ^{de Hacienda} Diputación Provincial recomendando el pronto despacho de la autorización solicitada.

Se da aprobado por unanimidad lo expuesto.
Beneficencia - Secretaría: Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Emilia Gallardo Morales, Angela Custodio Bandera, Francisca Baberas Baer, Felisa Parbo Arguero, Inés Castro Cabrera, Dolores Alcamareres Santiago y Guadalupe Ruiz Sanchez.

Idem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificaciones expedidas por los médicos titulares D. Diego Cortés Gallardo y D. Santiago Cortés Oliveros, se tramitaron expedientes de hospitalización a los enfermos Cesario Montilla Gordillo y Don Torres Luna, concediéndoles a cada uno veinte pesetas de socorro para gastos de viaje por ser urgente el hospitalizarse.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.
Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones presentadas para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local las formuladas por los vecinos Lorenzo Macías Domínguez, María Domínguez Garcia, Antonio González Mancera, Manuel Mancera Posa y Antonio Barero Lopez, para después resolver lo que proceda.





Facturas. Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas, acordándose los respectivos pagos de los correspondientes capítulos.

A Juan Arnela, factura rectificada, por un servicio de automóvil a Almendralijo para cuantos oficiales veinte pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de metro y medio de cal de construcción para las obras de la atarjea de la calle Calatrava, sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Vicente Aragonés por ocho varas de bayeta para limpiera de las escuelas nacionales, nueve pesetas y sesenta centimos.

A hijo de J. Cien por suministro de doscientos sacos de cemento para la pavimentación de la calle Caorí mil doscientos cincuenta pesetas.

A Manuel Felipe Mateo por suministro de lienzo, bayeta y otros útiles para el servicio de limpiera en la Casa Consistorial cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos.

A Miguel Pana Rodriguez por suministro de dieciocho varas de roga para servicio de los peones camineros municipales cinco pesetas y cuarenta centimos.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de medio metro de cal para la obra de la atarjea en la calle Calatrava veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Requijo Vera por suministro de vasijas para agua con destino a servicios municipales siete pesetas y sesenta centimos.

A Manuel Mayo Cuervo por suministro de dos millones de ladrillos para las obras de alcantarillado de la calle Calatrava, noventa pesetas.

A Plonion Delgado de Madrid, por suministro de útiles para el multicopista, sesenta y tres pesetas y un centimo.

A Juan Canillo Morales por seis jornales para el transporte de tieras, con carro, desde la calle Calatrava a las afueras de la población, ciento dos pesetas.

Personal. Nombramiento en propiedad de auxiliar de Negociado de esta Secretaría a favor del opositor D.

Juan Cardizales Durán = Se da lectura del acta de las oposiciones celebradas el día veintiseis del actual para proveer en propiedad la vacante de auxiliar de negocia



do de esta Secretaría en la que tomaron parte los opositores D. Juan Cardinales Durán y D. Pedro Montano Dominguez, acreditándose el haber aprobado todos los ejercicios el opositor Sr. Cardinales, el cual se propone por el Tribunal al Ayuntamiento para que sea nombrado en propiedad para el cargo objeto de las oposiciones.

Visto que se han cumplido los requisitos de precepto y que no se ha interpuesto reclamación alguna en contra de las oposiciones celebradas, se acuerda por unanimidad el estimar la propuesta del Tribunal y nombrar al opositor D. Juan Cardinales Durán, auxiliar de negociado de esta Secretaría en propiedad con el haber de consignado en el presupuesto municipal.

Este nombramiento se comunicará al interesado a los efectos de tomar posesión del cargo.

M. dem. Oposición para el cargo de Médico Titular. - Ins-
pector municipal de Sanidad. = Queda en-
terada la Corporación municipal de que por con-
ducto del Inspector provincial de Sanidad se ha
remitido a la Dirección general la certificación
del acuerdo de este Ayuntamiento para anunciar
en la Gaceta la oposición especial para proveer
el cargo de Médico Titular Inspector municipal
de Sanidad de nueva creación en este Municipio.

M. dem. - Licencias. = También queda entera-
da la Corporación municipal de que en oficio de esta fecha comu-
nica el Médico Titular D. Manuel Bobot que em-
pieza a disfrutar la licencia de un mes, quedan-
do como sustituto en sus funciones oficiales el
también titular D. Florencio Piñero Camillo.

M. dem. Comisión para el aforo de vinos. = Teniendo en cuen-
ta la época apropiada para proceder al aforo de las existen-
cias de vinos en las bodegas de este término municipal, se
acuerda por unanimidad el nombrar el personal que
ha de constituir la Comisión de aforo, quedando de-
signados los señores siguientes.





Como presidente, el teniente de Alcalde D Esteban Zapata Lara; como representante de los vinicultores D Manuel Gallego Godoy u otro fabricante en el caso de que el Sr Gallego no pueda formar parte de la Comisión, como prácticos al Arribe D Juan Pereira Cardinales y el Maestro Arribe municipal Alonso Garcia Morán y como escribiente el funcionario de la Administración de Arbitrios D Francisco Hernandez Sanchez.

De este acuerdo se dará cuenta al Administrador de Arbitrios y se notificará a los señores de la Comisión a los efectos del cumplimiento del servicio.

Caso de no aceptar el Sr Gallego Godoy se nombrará otro propuesto por el gremio o designado por el Alcalde de entre los vinicultores.

Idem. Petición de anticipo reintegrable = Se da lectura de un escrito que presenta Antonio Castro Mornera, perceptor de la Administración de Arbitrios en solicitud de que se le conceda el anticipo de una mensualidad de su haber para reintegrarla en diez meses, con el fin de atender a gastos originados por enfermedad de sus familiares.

Vistos los informes que acreditan y justifican la petición se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Idem. Idem = También se da lectura de un escrito que presenta Juan Mornal Calderón Hernandez, vigilante de la Administración de arbitrios, en solicitud de que se le conceda el anticipo de una mensualidad de su haber para reintegrarla en diez meses, con el fin de atender a gastos originados por enfermedad de sus familiares.

Vistos los informes que acreditan y justifican la petición, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Alcaldía municipal. Libramiento a justificar = Por el depositario municipal se presenta los justificantes para acreditar la inversión de las sesenta pesetas que se le libraron por mandamiento numero ochocientos cincuenta y cuatro para socorros a enfermos pobres necesitados de tratamientos especiales fuera de la población, siendo aprobados por unanimidad.

También presenta los justificante de inversión de las sesenta y tres pesetas del libramiento numero ochocientos sesenta y tres para socorros de lactancia, con inclusión de las catorce pesetas



sobrantes del libramiento anterior por igual concepto, quedando un remanente de ochocientos para nuevo libramiento.

Quedan aprobados los justificantes y acordado que se libere nueva cantidad para atenciones del servicio.

Tambien presenta los justificantes de inversion de las cincuenta pesetas del libramiento numero novecientos veinte para gastos menores, incluyendo en la liquidacion las siete pesetas y treinta y cinco centimos sobrantes del libramiento anterior por igual concepto, quedando aprobados los referidos justificantes.

Igualmente presenta los que corresponden a la inversion de las sesenta pesetas del libramiento numero novecientos veintinueve para socorros a pobres transeuntes, habiendo incluido en la liquidacion las noventa y cinco pesetas y cincuenta centimos sobrantes del libramiento anterior por igual concepto, quedando un remanente de nueve pesetas y cuarenta centimos para nuevo libramiento que se expida.

Quedan aprobados los justificantes de referencia. Se acuerda el librar nuevas cantidades para atenciones de los servicios.

Sicencias. Construcciones. Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para obras a los vecinos D. Francisco Duran Garcia, D.ª Mabel Garcia y Garcia, D.ª Terapia Duran Garcia, D. Baldomero Marcos Nunez, en edificios de las calles Herman Cortes Gonzalez Caballero Colon y Plaza de la Republica.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Joaquin Gonzalez Herrera solicitando se modifique su cuota del repartimiento de utilidades por tener acumulada riqueza por una industria que no ejerce. Se acuerda pase a informe de la Junta general del repartimiento para resolver despues lo que proceda sin perjuicio de continuar el tramite del repartimiento.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta Antonio Gonzalez Perez reclamando por la cuota del repartimiento de utilidades como heredero de Antonio Gonzalez Herrera por haber sido baja como industrial.



Se acuerda pasar a la Junta general del repartimiento de utilidades para su informe.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta Francisco Gonzalez Robles, reclamando sobre cuota del repartimiento de utilidades por aplicación de utilidades industriales por cuya razón solicita la devolución de la cantidad pagada de más. Acompaña los cuatro recibos satisfechos en el año actual.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general del repartimiento de utilidades para proceder despues a lo que haya lugar.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el industrial D. Salvador Romero Tejano, reclamando sobre cuota del repartimiento de utilidades, alegando que como industrial fue el en veintidos de Julio del año actual. Solicita la rectificación de la cuota.

Se acuerda que pase el escrito a informe de la Junta general del repartimiento para proceder a lo que haya lugar.

Disposiciones oficiales = Intensificación de cultivo en la provincia de Badajoz.

Por la presidencia se manifiesta que con posterioridad a la última sesión celebrada, se recibió la R. C. del día veintidos del actual, que publica el Decreto disponiendo la intensificación del cultivo en las fincas rústicas de secano en esta provincia de Badajoz. Esta disposición tiene a resolver problemas sociales en tanto se aplica la ley de Reforma agraria en toda su integridad. Por ello queda sin efecto el nombramiento de la Comisión que se nombró en la sesión anterior para conocer sobre estas cuestiones puesto que habrá que adaptarse a los preceptos del Decreto en cuestión.

Por mi el Secretario se da lectura de la disposición, y por la presidencia se manifiesta que a los efectos de dar cumplimiento al art. 4º de la misma, se nombra una representación patronal obrera que entenderá en cuantos asuntos se relacionen con la intensificación de cultivos y con los demás atinentes a la Reforma agraria. La representación está integrada por los propietarios D. Antonio Vicente Gonzalez, D. Manuel Ramos Cuevas, y D. Juan Andres Ortiz Mayo y por los obreros Ramon Pizarro Manera, Antonio Conca Maino y Jose Mariano Verdugo.

Tambien se manifiesta por la presidencia que hay que fa-



ilitar a la referida representación el material y los medios para el cumplimiento de su importante servicio.

Queda enterada la Corporación municipal y se acuerda el facilitar los medios necesarios con aplicación del capítulo de imprevistos, si no hubiera dotación, con que atender al servicio

Mem. Mem. Servicio de colocación obrera y defensa contra el

paro: También se da lectura de circulares del Ministerio del Trabajo y Previsión Social sobre funcionamiento de organismos creados para la colocación de obreros y defensa contra el paro, determinando la importancia de sus funciones. En una de las circulares se determina que las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo funcionarían como Comisiones inspectoras de las oficinas locales hasta su constitución definitiva. Otra circular publica las mociones de impresos.

Se acuerda por unanimidad el atender el servicio de colocación obrera y defensa contra el paro de conformidad a lo dispuesto, habilitando dentro de las oficinas el personal necesario interin se nombre el especial capacitado para tan importante función, facilitando el material necesario con cargo al capítulo de imprevistos si no hubiera consignación para el servicio, debiendo notificar a la Delegación local del Consejo del Trabajo la misión que le compete.

También se acuerda que interin se habilite local adecuado se utilicen estas oficinas o municipales a los efectos del servicio expuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada el día nueve de Noviembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta. Entre líneas = se de Hacienda = sobre rasgado = mociones = todo vale =

José María

Ramón Marco

M. P. P. P.

E. J. J. J.





Manuel Garcia Francisco Verjang
~~Francisco Suarez~~ Valeriano Pina
 Juan Rodriguez
 Antonio Torre
 Antonio Virella
 Julián Sánchez

Acta de la sesion supletoria celebrada el 2 de Noviembre de 1932. 128

- Presidente
 D. Juan Vinte Marco
 Cristen
 D. Manuel Bonago Perer
 " Ramon Sanchez Claro
 " Esteban Capata Lara
 " Antonio Bonago Perer
 " Valeriano Pina Alvarez
 " Antonio Torres Marin
 " Juan Dominguez Robles
 " Francisco Verjang Gomales
 " Juan Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Coneso
 " Manuel Torres Marin
 " Segundo Luis Fernandez
 " Jose Mariano Verdugo
 " Francisco Enria Fernandez
 " Antonio Virella Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos y horas de las veinte y bajo la presidencia de D. Juan Vinte Marco, se reunieron los tres Concejales al margen anotados, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion supletoria, por no haberse celebrado la ordinaria en su dia por falta de numero, y asistidos del Subregente interino, Sr. Arellano y de mi el infrascrito secretario accidental.

Los tres Acabo, oimbres y Comales no alegan causa alguna por su falta de asistencia. Hecho seguido y por mi el secretario se da lectura de la convocatoria y del acta de la anterior sesion que es aprobada por unanimidad, pasando al Orden del dia.

Preguntas y respuestas: Por la providencia se manifiesta que estubo para pagarse las diez mil pesetas que se acordó librar para suida y existiendo aun crisis burocratica cree debe acordarse en esta sesion el librar otras cinco mil pesetas con la misma finalidad acordandose asi por unanimidad.

También expone que ha estado en esta un tecnico para riegos asfalticos y ha dicho que al tender la piedra en las calles y ramales municipales, seria lo mejor, antes de echarle tierra, efectuar el riego lituminoso, estimando que la Corporacion debe determinar lo que haya de hacerse. Por unanimidad se acuerda que informe el Arquitecto municipal para despues resolver.

Ahi mismo da a conocer a la Corporacion que ha venido el Arquitecto para los informes de recepcion definitiva de las obras pendientes de este tramite y para tomar datos para las que han de realizarse.

El Sr. Curi pregunta si estan colocados todos los rotulos de las calles, contentandose por el Sr. Marcos que ya lo estan.

El Sr. Molano dice que los vecinos de la calle Pallas le han pedido la complacion del alumbrado de aquella calle en una luz mar. Se acuerda que el Alarife municipal vea sobre el terreno si hace falta para despues resolver.

El Sr. Marcos dice que en la calle Bartetas se ha echado piedra hasta el alto y cree que debe seguirse echando hasta el Robano por ser ramal muy fronitizado que se estropea mucho. Por la presidencia se manifiesta que si la conservacion de ese ramal es del Ayuntamiento debe echarse hasta la general y asi se acuerda.

También lee el Sr. Marco una relacion de calles en las que se esta echando piedra y que son Avenida Caceres de Abril y Anas Montano acordandose aprobar lo expuesto, y que se continúe.

El Sr. Marcos también propone que al efectuar la reforma en el cementero cree debe desaparecer la sala de autopsias y construirse en el segundo patio, acordandose que asi se haga por tener que desaparecer del sitio donde esta cuya obra se recularia cuando haya medios para ello.

También propone que se haga un plano de la poblacion con el cual se impediran muchos viajes del Arquitecto, que sobre mencionado plano pueda hacer estudios y proyectos, de este mandose tal propuesta por creer que es mejor hacerlos proyectos sobre el terreno.

El Sr. Guir manifiesta que ha oido algunas quejas de





los vecinos de la calle Botance de Abul, por creer que un grupo escolar va a construirse en aquella calle. Estima el Sr. D. C. que tienen razon tales vecinos, pues es un sitio por donde constantemente existe gran circulacion de carruajes de todas clases, pudiendo esto dar lugar a accidentes desagradables; dice que por otro lado esta en un extremo de la poblacion y que gran parte de los niños habrian de recorrer distancias considerables con los consiguientes peligros.

Algunos señores Concejales emiten en opinion en este asunto y se acuerda que la Comision de Fomento proponga el sitio donde haya de construirse mencionado grupo dentro de una zona de esta poblacion limitada por las calles Martires de la Libertad, Alauze, Merida y M. Valdes para despues resolver.

Por la presidencia se indica que no es obstaculo el variar el sitio de edificacion, ya que el proyecto esta a base de expropiacion de algun edificio.

Obras publicas: Por mi el Secretario se da lectura de una carta del Excmo Sr. Ministro de Hacienda comunicando que se activará cuanto sea posible la tramitacion y despacho del expediente para concertar el empréstito para la ejecucion de los grupos escolares. Se aprueba la actuacion de la presidencia.

Tambien se da lectura del oficio dirigido a D. J. Villaverde para que haga desaparecer el muro adosado a finca de su propiedad en calle Sanja, que es aprobado.

Tambien se da lectura de dos certificaciones expedidas por el Arquitecto, acreditando que las obras de pavimentacion y acera de las calles A. Mifunt y Sanja, y las de acera y alcantarillado de la de Mariana Pineda estan construidas con arreglo a los respectivos proyectos acordandose efectuar la recepcion definitiva de las mismas con los tramites de rigor.

Beneficencia - Lactancia: Conocidas los informes del tocologo municipal, se acuerda conceder socorro de lactancia a los hijos de Mercedes Escobedo Salasmanca, Maria Luvia Baer Hernandez, Estanislao Ariza Carrillo



y Fernanda Claro Garcia y a los señores Francisco Ramirez Moreno y Antonio Garcia Gomez.

Adem. Inclinaciones en el padron: Se acuerda poren a la junta las solicitudes de Antonio Lopez Garcia, Ezequiel Mata Delgado, Alonso Macias Garcia y Julian Cruz Galvan.

Adem. Expedientes para hospitalizacion y otros. Se da cuenta de que por certificaciones facultativas acreditando la necesidad urgente de hospitalizacion se embuyeron los oportunos expedientes a los vecinos, Higinio Cecedo Becerra, Maria Carrasco Cruz e Ygnacio Garcia Coronzo, a los que se dio recibo de veinte peretas por ser pobres. Se aprueba por unanimidad.

Por mi el Secretario se da lectura de las certificaciones de los facultativos D. Diego Cortes Gallardo y D. Luis Marques Garcia acreditativas de las enfermedades padecidas por los vecinos Romano Diaz Morales y Rafael Burgullas Gagera, acordandose instruir los oportunos expedientes y recobrarlos con veinte peretas para gastos de viaje.

Tambien se da lectura de la de D. Florencio Pinero Carrullo, referente al vecino Diego Garcia Sanchez acordandose volver a certificar dicho facultativo por no expresarse en la leida si la hospitalizacion es o no necesaria.

Facturas. Pagos: Por la Intervencion de fondos se presenta la siguiente relacion de facturas de la semana anterior para su aprobacion y exencido de pagos.

Una a D. Manuel Carrullo Barranco por ciento cincuenta litros de garbanos y una leta de grana para la capioneta, ciento diecinueve peretas con setenta y cinco centimos.

Una de Antonio Piris Martinier por tres sacos de cemento para las obras en las Escuelas Vocacionales ochenta y nueve peretas y cinco centimos.

Otra al mismo por seis arulejos blancos para el Matabero, dos peretas y cuarenta centimos.

Otra al mismo por dos sacos de cemento para la reforma de un local escuela trece peretas.





Otra al mismo por cuatro metros y medio de baldosines gris y rojo para el piso del archivo municipal veintidós pesetas y cincuenta centimos.

Otra al mismo por sesenta y cinco sacos de cemento para las obras de la calle Davor, cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y veinticinco centimos.

Otra de Antonio Perez Franco, por jabon y otros efectos para la clinica de heridos, siete pesetas y cincuenta centimos.

Otra del mismo por seis erecobones para el matadero municipal tres pesetas.

Otra del mismo por seis erecobones para la casa Ayuntamiento tres pesetas.

Otra del mismo por dos erecobones para el cuartel de la Guardia municipal una peseta.

Otra de don Matamoros Sayago, Guardia municipal por suplidos en viaje de conduccion a Almendralajo del detenido Camiano Franco Morales, ocho pesetas y setenta y cinco centimos.

Otra de Manuel Montano Moreno por rejillas, agujeros y otros para la calle San Fernando cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Otra de D Angel Medel Carreras por servicios de coche en Bajajoz para comités oficiales ochenta pesetas.

Una de Francisco Vizueta Roca por limpieza y reparacion del reloj de la torre Parroquial doscientos cincuenta pesetas.

Una de Manuel Mayo Guerrero por mil ladrillos para la obra de alcantarillado de la calle Calatrava cuarenta y cinco pesetas.

Una de Juan Comillo Morales por seis dias de jornal a diecinueve pesetas cada uno, transportando tierra desde la calle Calatrava a las afueras de la poblacion, ciento dos pesetas.

Una de Pedro Baraja (hijo) por veinte libras de dulces para el banquete dado a la Diputado Srá Welken cincuenta pesetas.

Otra del Guardia municipal don Matamoros Sayago, por suplidos en conduccion a Almendralajo del detenido Antonio Ramirez Gutierrez, ocho pesetas y setenta y cinco centimos.

Una a Elias Lopez Trigo por dos papeleras para Depositione treinta y dos pesetas y cincuenta centimos.



Al mismo por tres cabos y dos libreros prohibiendo el paso en la vía pública, cinco pesetas.

Al mismo por tapirar los bancos de la casa Ayuntamiento ocho pesetas.

Al mismo por arreglo de una puerta en el local del reloj de la Torre Panopíal seis pesetas.

Una de Pascual Verjano por diez metros de asfalta para la obra de la calle Daoiz, veintitres pesetas y cincuenta centimos.

Cuenta semoanal presentada por el alarife municipal de jornales invertidos en la colocación de rejillas en la vía pública, ciento siete pesetas y cincuenta centimos.

Una de D Luis Moreuo por servicios a la Beneficencia doscientos treinta y una pesetas.

Una de Jose Blanco y Blanco por jornales para la limpieza de las oficinas municipales diecisiete pesetas y cincuenta centimos.

Al mismo por iguales efectos para la clínica municipal, ocho pesetas y cincuenta centimos.

Al mismo por jornales para limpieza del cementerio dos pesetas y cincuenta centimos.

Todas ellas son aprobadas por unanimidad a excepción de la de D Pedro Navajas de cincuenta pesetas que es aprobada con el voto en contra de los tres Dñs, Villanueva y Durán.

Hacienda municipal. Cuenta del Agente en Badajoz del 2º y 3º trimestre del año actual =

Por el Sr. Interventor se da lectura de la cuenta de los tres trimestres segundo y tercero, presentada por el agente del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Cruzillo, que acusa un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatro mil novecientas setenta y ocho pesetas y sesenta y dos centimos, hecho efectivo, por carta de pago de ingreso efectuada por el en la Diputación provincial, siendo aprobada por unanimidad.

Personal. Temporeros: Por la Intervención de fondos se expone,



que en los servicios de la Recaudación han estado trabajando y auxiliando como temporeros al Recaudador durante veintinueve días D. José Romero Mejano y D. José Poron Rodríguez propiamente al Ayuntamiento se acuerda el abonar a los mismos la veintinueve días de trabajo. Por unanimidad se acuerda el que se le abonen a los señores Romero y Poron veintinueve días a razón de cinco pesetas diarias sueldo que han disfrutado los últimos temporeros.

Adem. - Expediente al Recaudador de Mercados D. Eduardo

Rodríguez y Rodríguez = Por mi el Secretario se da lectura de las diligencias insinuadas en dicho expediente, en las que queda probado suficientemente la embriaguez en actos de servicio del Recaudador de Mercados D. Eduardo Rodríguez y Rodríguez y el hecho de que durante los mismos jugaba a las cartas en el establecimiento de bebidas de D. Martín Cragora, y de la providencia del Concejal Jefe Instructor en la que estima que el mercaderado ha cometido la falta de abandono de servicios declarándolo incurso en el artículo 23 letra b) del Reglamento de funcionarios subalternos de este municipio, que determina oporcionada falta como grave y ordena el pare al Ayuntamiento para que resuelva.

Convenientemente deliberado por unanimidad y estima que se han cumplido todos los trámites de precepto para substanciar el expediente, dándole por concluso, así como el aprobar íntegramente la acta de inculpa y propuesta del Jefe Instructor y en su consecuencia considerar subsistente el abandono de servicios y por lo tanto incurso el expedientado en el artículo 23 letra b) del Reglamento antes citado.

Por la presidencia se expone que siendo grave la falta debe el Ayuntamiento determinar la sanción que se le haya de imponer, acordándose por unanimidad el destituir al Recaudador de Mercados D. Eduardo Rodríguez y Rodríguez a cuyos efectos se hace constar que en el momento de tomarse este acuerdo están presentes trece señores Concejales, que suman las dos terceras partes de la Corporación.

De este acuerdo se clarifica traslado al interesado



a los fines de los recursos que puede interponer.

Idem. Nomenclamiento de Recaudador de Mercados. Interino =

Por la providencia se expresa que para que no sufran perjuicios los servicios de recaudación encomendados al destituido Eduardo Rodríguez y Rodríguez cree debe nombrarse un interino, acordándose nombrar a D. Sixto Gutiérrez Alves que reúne condiciones para el mismo.

Hacienda municipal. Transferencia de crédito:

Por mi el Secretario se da cuenta de que en el Boletín oficial del día dos del actual se inserta el anuncio de la transferencia de créditos de veintidós mil cincuenta pesetas acordándose se cumplan los trámites precisos hasta su ejecución.

Disposiciones oficiales:

Por mi el Secretario se da cuenta a la Corporación de que en la Gaceta del tres del actual se inserta un Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio del primero del mismo mes que anula el anterior referente a la intensificación de cultivos y dando normas para llegar a ella en la provincia de Badajoz dando también cuenta de que se tiene citada la Comisión designada a tales fines, para que una vez elevada la petición de intensificación en este Municipio, por la misma se de cumplimiento al artículo 11º del mencionado Decreto.

También se da cuenta del Decreto de cuatro del mismo mes inserto en la Gaceta del cinco, por el que se crea el Instituto de Reforma agraria acordándose dar cumplimiento a lo que determinen ambas disposiciones se deba cumplir por los Municipios.

Licencias. Construcciones

Vista la solicitud del vecino, D. Baldomero Marcos Muñoz, para que se le conceda autorización para efectuar obras en finca urbana de su propiedad en esta población, acordándose concederle lo solicitado.

Instancias. Solicitudes:

Se da lectura de un escrito firmado por D. Juan Suarez Machuca, Auxiliar-Mecanógrafo de la Intervención de fondos en enajoliva de que se le conceda un permiso de quince días para dedicarlos a asuntos propios. Considerando de justicia la petición, se le concede lo solicitado por unanimidad.





También se da lectura de la firmada por Juan Zapata en suplica de que se le conceda una subvención de noventa y una pesetas que imputan los matriculados de las cuatro asignaturas que cursa en el Instituto Nacional de esta ciudad por no contar con medios para ello.

Por unanimidad se le concede la subvención cuya cuantía se acredita con nota de la Secretaría del Instituto.

También se da lectura del firmado por D. Antonio Pintos Pardo, en petición de que se le releve del pago de la contribución industrial, desestimándose por unanimidad por no ser este asunto de la competencia municipal.

Asimismo se da lectura del que dirige a esta Corporación el Presidente de la Junta provincial de Turismo, que solicita una subvención con alguna cantidad para atender a los gastos de propagando de las atracciones monumentales y naturales. Por unanimidad se acuerda tener en cuenta la petición para llevar consignación al presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro, ya que el de mil novecientos treinta y tres está aprobado.

Cementerio - Permuta: Por el Regociado de Cementerio se propone al Ayuntamiento la permuta del nicho nº 114 del grupo 19 de la galería derecha del Cementerio por el nº 67 del grupo 4º de la galería izquierda del Panteón nuevo, por no poderse efectuar inhumaciones en el primero, debido a las obras a realizar para cubrir dicha galería.

Por unanimidad se acuerda conceder la permuta al propietario de mencionado nicho D. Betiverio García Díez.

Hacienda municipal. Distribución de fondos para el mes actual: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para el mes actual.

Capítulos	Conceptos	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	27.500	„
3º	Vigilancia y seguridad	2500	„
4º	Poliza urbana y rural	5.500	„
5º	Recomendación	3.500	„
6º	Personal y material de oficinas	7.500	„
	Suma)	46.500	„



	Suma ant.	46.500 "
7°	Salubridad e higiene	4.000 "
8°	Beneficencia	18000 "
9	Asistencia social	1.000 "
10	Instrucción pública	9000 "
11°	Obras públicas	25.000 "
13°	Fomento de los intereses comunales	2500 "
17°	Adquisición faro de el Municipio	2531.28
19°	Imprevistos	1000 "
	<u>Total</u>	<u>105.531.28</u>

Por unanimidad queda aprobada la anterior distribución.
Corporación. Extractos de acuerdos tomados en las sesiones del mes anterior = Por mi el Secretario se da lectura de mencionados extractos que son aprobados por unanimidad.

Cédulas Personales. Por mi el Secretario se da cuenta de que por la Diputación provincial ha sido aprobado el padrón de Cédulas Personales confeccionado para el actual ejercicio, habiéndose sido elevado para en exposición al público a los fines de las reclamaciones, acordándose que así se cumpla. Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos y extendiéndose la presente, de que yo el Secretario certifico =

En sesión supletoria celebrada el día dieciséis de Noviembre fué aprobada por unanimidad la precedente acta.

Jesus Jurte

[Signature]

Ramón Muñoz

Francisco Vazquez

[Signature]

Valeriano Posa

L. Díez

José Molano

C. Lepata

Manuel Garcia

Manuel Torres





Francisco Leuán

Antonio Torre Juan Rodriguez

Antonio Vínuela

Parte aprobada
Julian Dominguez

Francisco Leuán

Diligencia:

Se consigna para acreditar que la sesion ordinaria del dia de la fecha no pudo celebrarse por no reunirse un numero suficiente de señores Concejales, certifico.

Villafranca de los Barros 14 Noviembre 1932

El Alcalde

El Secretario.

Juan Justo

Julian Dominguez



Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 16 de Noviembre de 1932-34

Dios que asisten

Presidente

D. Juan Justo Marro

Concejales:

- D. Manuel Botiego Perez
- " Ramon Marcos Claro
- " Esteban Zapata Lara
- " Antonio Botiego Perez
- " Valeriano Roca Alvarez
- " Antonio Torres Marin
- " Francisco Veyano Comaler
- " Juan Rodriguez Dominguez
- " Manuel Garcia Conde
- " Manuel Torres Marin
- " Segundo Diaz Fernandez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciseis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintey cinco minutos se reunieron en esta Sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Justo Marro los Sres. Concejales que se apuntan al margen con asistencia del Interventor interino D. Lorenzo Octavio Garcia y asistiendo de mi el Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria supletoria en segunda citacion.

Los Concejales Sres. Acedo, Dominguez Comaler, Molano, Duzian y Vínuela no justifican la falta de asistencia y el Sr. Mimbreno no asiste por ausencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de un orden de lectura de la convocatoria para la misma en la que se advierte que al ser supletoria de la ordinaria el dia catorce, se tomaran acuerdos con el numero de Sres. Concejales

presentes que al ser supletoria de la ordinaria el dia catorce, se tomaran acuerdos con el numero de Sres. Concejales

jales que aistan.

Seguidamente se dá lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente paraando a tratar los demers asuntos del orden del dia.

Los negocios y preguntas: Por la prudencia se pregunta a los señores concejales, si consideran procedente el variar las horas de las sesiones ordinarias por resultar molesto y ser tarde el reunirse a las ocho de la noche.

Por unanimidad se acuerda reunirse los lunes como se viene haciendo y variar la hora a las diecinueve debiendo anunciarlo en el tablón a los efectos correspondientes.

Obras publicas: Servicios municipales: Por la prudencia se manifiesta que a los efectos de la prestación de servicios municipales que se relacionen con la guardia municipal para los casos de incendio o socorros en accidentes, considera de gran utilidad pública la instalación de un telefono en el cuartel de la guardia emargada de los servicios de policia y seguridad.

Se acuerda por unanimidad el hacer la instalación del telefono en referida dependencia y anunciarlo al público a los efectos consiguientes, debiendo realizar las obras necesarias para la instalación.

M dem. - M dem. Suministro de alumbrado publico. Pro-
muesta firmada por la Comisión Muni-
cipal de hacienda para el concurso: Por la prudencia se manifiesta que la Comisión municipal de hacienda ha formulado la propuesta de condiciones para anunciar el concurso, con el fin de contratar el suministro del alumbrado publico por haber terminado el concertado con la empresa Electro Carimera San Antonio. De referida propuesta se va a dar lectura para conocimiento, discusión y aprobación del Ayuntamiento. Dada lectura y convenientemente discutidos los puntos mas importantes relativos a precios, tiempo del contrato, obligaciones y garantías de la empresa para seguridad





del servicio y de la ampliación que el mismo pueda tener, como también el que se refiere a la municipalización del mismo, se aprueba por unanimidad la propuesta formulada con las modificaciones introducidas.

Por mi el Secretario con la venia de la Juriisdicción, se informa sobre la importancia del asunto el cual entraña cuestiones jurídicas y de tecnicismo que para mayor garantía de la Corporación municipal, entiende que debe ser informada la propuesta por el Abogado D. César de Badañi en el aspecto que le compete, y una vez cumplido el requisito y los que puedan derivarse del dictamen, anunciar el concurso previo acuerdo del Excmo Ayuntamiento.

Queda acordado por unanimidad que la propuesta aprobada para el concurso de suministro de alumbrado se pare a informe del letrado asesor de esta Corporación municipal D. Luis Badañi para que informe sobre la misma en los efectos de su validez y publicación.

Idem Idem. Depósito de picón para la calefacción de las depen-

dencias municipales: Por el Concejal Sr. Marcos Claro se manifiesta que el depósito de picón para los hornos que se necesitan en las dependencias municipales, se instaló provisoriamente en el local de la Administración de arbitrios, eligiendo onólos tras para las oficinas, y considera que debe hacerse una habitación en el corralillo del cuartel de la guardia municipal.

Después de convenientemente deliberado, se procede a votación haciéndolo en favor de que continúe en las condiciones actuales, los señores Díez, Torres & Antonio, Vejeano y García Conejo. Votau por la habilitación del depósito en el cuartel de la guardia municipal los señores, Borrego & Manuel, D. Antonio, Rodríguez, Ferris D. Manuel, Zapata, Ruiz, Alencas y el Presidente, queda acordado por mayoría.

Idem. Idem. Obras de la calle Francisco Ferrer antes Carmen:

Por el Concejal Sr. Marcos Claro se manifiesta que las obras de ranjeo y levantamiento de productos para construir la acera de la calle Francisco Ferrer, antes Carmen, como continuación de la construída en la calle Sanfa hasta su enlace con la de la calle Cañada, se han terminado, siendo necesario emprender las obras de fábrica y adquisición de materiales.

Todo que las obras realizadas se han aplicado al alivio de la crisis empleando brazos parados, se acuerda por unanimidad que las de fabrica y adquisicion de materiales se realicen con cargo a su consignación y si hubiera gasto sobrante quedara reconocido el credito para en abono correspondiente en la forma legal que proceda.

Dichas obras deben realizarse por la necesidad del saneamiento y recoger las aguas procedentes de calles que vierten en las de Mariana Pineda y Sanfo.

M. dem. - M. dem. - Adquisicion de bordillos piedra para el pilar de la calle Catorce de Abril: Por el Sr. Marcos Claro se expone

que al aumentar la anchura del empedrado alrededor del pilar que está a la salida de la poblacion por la calle Catorce de Abril, hay necesidad de adquirir seis metros más de bordillo de piedra para firmar la caja del empedrado.

Por el Sr. Torres D. Antonio se indica que por que no se tuvo en cuenta al suargar los bordillos.

El Sr. Marcos Claro manifiesta que despues de tener encargados los metros de bordillo necesarios, se acordó el ampliar la anchura del empedrado por cuya causa se necesita mas cantidad de metros.

Queda acordado por unanimidad de adquirir los seis metros que hacen falta para terminar la obra.

M. dem. - M. dem. - Conservacion de afirmados - En: ancho = Por el Concejal

Sr. Rodriguez se pregunta a la presidencia si va a proceder al arreglo del afirmado y acercados de la calle Albuera que se encuentran en mal estado.

Por la presidencia se informa de que la conservacion del afirmado se tendra en cuenta para explicar la piedra necesaria, y respecto a los acercados habria que formar el correspondiente proyecto y estudiar la forma de realizarlo.

El Concejal D. Antonio Bonego pregunta a la presidencia si no se podian ejecutar las obras de dar salida a la calle Guadiana en la parte alta cuyo estudio esta hecho.

Por la presidencia se expone que para dar salida a la calle Guadiana se necesita formular un proyecto de ensanche con la expropiacion procedente, y





aunque el estudio lo tiene hecho la Corporación tiene que redactar el proyecto el Arquitecto, considerando que es asunto que debe dejarse para el próximo ejercicio, pues en el actual existen varios pendientes de solución que, gracias a la situación favorable del Ayuntamiento se resolverán de la mejor forma posible.

Mdem. - Mdem. Conclusión de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio: El Contratista D. Francisco González Duque presenta una petición de cobro de quinientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada en la construcción de tres grupos de nichos en el cementerio, debidamente informada.

Se acuerda por unanimidad el aprobar la petición y que se le haga el pago correspondiente.

Mdem. - Mdem. Gestiones para concertar el empréstito para construir los dos grupos escolares: Se da lectura de una carta

en la que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica al Sr. Alcalde ^{de esta} Corporación municipal que el día diez de los corrientes se dirigía orden Ministerial al Delegado de Hacienda de Badajoz con cediendo la autorización solicitada por este Ayuntamiento para concertar un empréstito con destino a la construcción de escuelas, asunto que se le tenía instaurado al Sr. Ministro.

Por la prudencia se manifiesta que teniendo en cuenta la importancia del asunto y que no debe perderse tiempo alguno en los trámites que faltan, entiende que debe nombrarse una Comisión con facultad de practicar las gestiones necesarias para recoger la autorización, elevar la solicitud a la Caja de Ahorros y Previsión de Baeza, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, con cuyos organismos se tiene acordado el concertar el empréstito, incluso para hacer los viajes necesarios para la gestión personal por estar demostrado el ser más eficaz el procedimiento.

También se manifiesta por la prudencia que expuso al Sr. Ministro el reconocimiento de esta Corporación municipal por su interés en la concesión solicitada.

Convenientemente deliberado se aprueba por unanimidad la actuación en las gestiones realizadas y se acuerda que procede el nombramiento de la Comisión para



activar el tramite a cumplir.

Por el Sr. Díez se onerificó que debe facultarse al Alcalde y al Secretario para que en Comisión de servicio y con la debida representación hagan cuantas gestiones personales sean necesarias, realizando viajes a Badajoz, Cáceres y donde sea necesario para terminar a la mayor brevedad posible el tramite que resta para concertar el empréstito y anunciar la subasta de las obras.

Queda así acordado por unanimidad y que se expida certificación de este acuerdo a los efectos que prouedan

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que continúen y se concedan socorros de lactancia a los respectivos hijos de Rosario Peña Almorá, Encarnación Sabina Peña, Rosario Díaz Morales, Concepción García Mogeno, Grabel Mancera, Mónica Francisca Basto Corta y Antonia Acedo Rivas.

Medic. - Tratamiento especial. Por la prudencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Florencio Pínero Carrillo acreditando la enfermedad de Diego García Sauchez y justificando la necesidad urgente de hospitalizarse, se tramitó el oportuno expediente y se le concedió un socorro de veinte puestas para gastos de viaje a Badajoz.

También se expone por la prudencia que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo, hubo que instruir, con urgencia, un expediente de hospitalización al enfermo Rafael Riquelme Tragera, concediéndole veinte puestas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Igual procedimiento hubo que adoptar con la enferma Bárbara García Hemander en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Olivares.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y ratificado el acuerdo de que en casos de urgencia se utilice el mismo procedimiento en beneficio de los enfermos pobres.

Facturas. Pagos: Dada cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A don Rodríguez López por suministro de cuarenta y ocho cajas





tonos para el tendido de piedra marcada en las vias publicas, setenta y tres puetos.

A Angel Muel Carreras por suministro de una conadisa y dos pasadores para la recaudacion municipal, catorce puetos y veinticinco centimos. Al mismo por un servicio de automovil a Badajoz para asuntos oficiales, ochenta puetos.

A Pedro Fernandez Romales por sesenta metros de pidoquin para las obras de pavimentacion de la calle Davin, ciento noventa y cinco puetos. Al mismo por cuarenta y tres metros lineales de bordillo de piedra para la caja de empotrado del pilar, doscientos treinta y seis puetos y cincuenta centimos.

A Juan Carrillo Morales por seis jamales con carro para el transporte de tierras desde la calle Francisco Jover a las afueras de la poblacion ciento dos puetos.

A Emilio Lora por un servicio de noche al cementerio para asuntos oficiales cinco puetos.

A Emilio Carrasco Comraler por cuatro metros y medio de arena suministradas para las obras de pavimentacion en la calle Davin ochenta y una puetos.

A Juan Anula Miron por servicios de automovil a Almedinilla y al Cementerio para asuntos oficiales veintisiete puetos.

A Elias Lopez Trigo por seis cabos de herramientas para las obras de alcantarillado seis puetos. Al mismo por un sillon para las escuelas nacionales doce puetos.

Por jamales invertidos durante la semana en la apertura de una ranja en el cementerio sesenta y seis puetos y cincuenta centimos.

Quedan pendientes de informe las facturas de Estanislao Rodriguez Perez por suministro de arena para las obras de la atarjea de la calle Francisco Jover por valor de veintima puetos con veinticinco centimos y de ochenta y cinco puetos por si tuviera excoep de consignacion proceder al reconocimiento del credito.

Personal - Cargos - Oposiciones y Concurso: Queda autorizada la Corporacion municipal de que en el Boletin oficial, del dia veintinueve de Octubre ultimo, se publico el anuncio de las oposi-



iones para la vacante de auxiliar de negociado que existe en estas oficinas municipales, debiendo celebrarse las oposiciones el día dos de febrero próximo. A referido anuncio se le ha dado la publicidad de costumbre.

También se informa de que en el Boletín oficial del día ocho del actual, se publica el anuncio del concurso para proveer en propiedad el cargo de Director de la Banda de música de esta localidad, terminando el plazo para la admisión de solicitudes el día ocho de Diciembre próximo.

Se acuerda el dar cumplimiento al trámite de precepto a las respuestas oposiciones y concurso.

Idem. Preserion del auxiliar D. Juan Cardinales. D. Juan = queda impuesta la Corporación de que el día primero de Los comientes se preserionó D. Juan Cardinales D. Juan del cargo de auxiliar de negociado de estas oficinas para el que fué nombrado en virtud de oposiciones.

Por la presidencia se manifiesta que al estar el Sr. Cardinales desempeñando la sustitución del auxiliar D. Agustín Ríos ha quedado desempeñando la sustitución el escribiente D. José Guerrero Romero con el haber de presupuesto.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem. Petición de anticipo reintegrable. - Se da lectura de un escrito que presenta el auxiliar de negociado de estas oficinas, D. Antonio García Marcos, solicitando el anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses, con el fin de atender a gastos extraordinarios por tener un hijo acogido a los beneficios de la reducción de servicio en filas.

Visto que la petición está favorablemente informada, se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

El acienda municipal. Impuesto de circulación = Visto que por circulares publicadas se recuerda a los Ayuntamientos la necesidad de que formulen las peticiones necesarias para obtener los beneficios de la Ley de 20 de junio último, relativa a la proporción que corresponde por Patente





nacional de circulación de automóviles, aunque se considera que solo hace referencia a los Ayuntamientos que no hubieran disfrutado aquel beneficio; se acuerda por unanimidad elevar la solicitud antes del día treinta de los corrientes.

M. dem. M. dem. Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo

ejercicio: Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veinticinco de Octubre último, el edicto anunciando la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio por este Excmo Ayuntamiento, cuyo documento quedaba expuesto al público a los efectos de las reclamaciones que los interesados consideren pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, durante quince días y otro igual plazo, se acuerda por unanimidad que una vez terminado el de exposición se remita el proyecto al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento al trámite de precepto para su aprobación definitiva o reparos procedentes.



M. dem. M. dem. Justificación de libramiento: Por el depositario municipal se presentan los justificantes que acreditan la inversión de las doscientas pesetas que se le libraron el veinticinco de Octubre último por mandamiento número novecientos ochenta y nueve para pago de socorros a enfermos pobres que hayan de someterse a tratamientos especiales fuera de la población.

También presenta los justificantes de la inversión de tres mil pesetas que se le libraron por mandamiento número mil nueve para pago de jornales y adquisición de piedra maciza con motivo de la enjia por falta de trabajo. El sobrante de dos pesetas y cincuenta centimos para a liquidación de nuevo libramiento.

También presenta los justificantes de la inversión de cincuenta pesetas que se le libraron para gastos menores por mandamiento número mil doce en fecha tres del actual, habiendo un sobrante de quince centimos que para a liquidación de nuevo libramiento.

Igualmente presenta los justificantes de la inversión de las dos mil pesetas que se le libraron el día tres del

actual y otras dos mil el día ocho, por los mandamientos respectivos números mil treinta y dos y mil treinta y cinco, para jornales en obras y adquisición de piedra marmada para conservación de afirmados con motivo de la crisis de trabajo, quedando en el primero un remanente de treinta y tres pesetas y veinticinco céntimos para liquidar en el siguiente, en el cual queda completamente justificado.

Quedan aprobados por unanimidad los referidos justificados y se acuerda el librar nuevas cantidades para atender los servicios.

Dóbito. Concesión de préstamos: Por la Corporación municipal se conocen los préstamos concedidos a los agricultores Antonio Benquillos Aguilar, José Rodríguez Conejo, Miguel Morán Vera, Francisco Castro Bedones, José Conejo García y Antonio García González.

También se impone de que otras peticiones están en trámite de aclaración de extremos y caso de no resolverse dentro del mes actual se llevaría el sobrante en caja a los préstamos del próximo mes de diciembre.

277 Máquinas de escribir. Por la presidencia se manifiesta que según le informa el Secretario la máquina de escribir marca Mercedes de caso corriente, está inutilizada siendo necesario su reparación, que debe ser costosa puesto que ya se ha reparado en otra ocasión. Para el servicio de Intervención, cuya dependencia se utilizará la referida máquina, se necesita otra de caso grande para escribir los estados de contabilidad, pudiendo hacer la permuta con la inutilizada como ya se hizo en otra ocasión con las máquinas que existen en las oficinas municipales.

Se acuerda por unanimidad que por el Secretario se gestione el canjeo de la máquina inutilizada por una nueva de caso grande procurando la mayor ventaja en la apreciación de la que se va a enagajar.

Mobiliario. Arreglo de los sillones del salón de actos: Por la presidencia se manifiesta que al tratar de la adquisición de la máquina de escribir a que se refiere





el acuerdo anterior, convida de oportunidad, por corresponder al mobiliario, que se ocupe en definitiva el arreglo de los sillones del salón de actos para hacer desaparecer todo signo simbólico de la monarquía y sustituirlo por los del régimen actual.

Se acuerda por unanimidad el arreglarlos enviándolos si fuera necesario a la fábrica para hacer desaparecer la corona real y demás signos de la monarquía substituyéndolos por la corona mural.

Suscripciones: Por la prudencia se expone que han remitido al Alcalde y Secretario algunos ejemplares de disposiciones sobre legislación agraria, contratos de trabajo, formación de expedientes, etc., adoptando el procedimiento de reembolso, considerando que son de utilidad en la biblioteca municipal.

Se acuerda por unanimidad la adquisición de los referidos volúmenes y de los que sean de utilidad para el servicio municipal.

Instancias Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presentan varios vecinos con domicilio en la calle Martines de la Libertad en solicitud de que se aumente una luz en el alumbrado público en el trayecto de referida calle entre las de Bilbao y Alange.

Se acuerda por unanimidad que se coloque la luz que solicitan por considerarla necesaria.

Idem. Solicitud para la creación de la Oficina local de colocación obrera: Por la prudencia se manifiesta que habiendo acordado la creación de la oficina local de colocación obrera, teniendo en cuenta la importancia agrícola e industrial en esta localidad, se hace necesario el solicitarlo del Ministerio de Trabajo y Previsión social por conducto de la Delegación local del Consejo de trabajo.

Se acuerda por unanimidad el realizar todas las gestiones necesarias para el funcionamiento del organismo en esta localidad.

Idem. Apertura de establecimientos. Accidentalmente ocupa la presidencia el primer teniente de Alcalde D. Manuel Barrojo Perez y se conoce y aprueba la autorización a D. Jesús Buste Marro para la apertura de un horno para cocer

D. Voleriano Rora Alvarez.
 Antonio Torres Marin
 " Francisco Verjan Comaler
 " Manuel Garcia Conejo
 " Manuel Torres Marin
 " Segundo Quij Fernandez
 " Pedro Comaler Alvarez
 " Jne. Melano Verdejo
 " Antonio Viñuela Morcluca

mi el insperito Secretario, quedando cons- tituido este Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion or- dinaria.

Los Concejales señores Rodriguez y Du- ran no asisten por enfermedad, el Sr. Simbrero por ausencia y los señores Capata, Toledo y Dominguez no ale- gan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden di- lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de fir- marla una vez transcrita al libro correspondiente para au- do a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

Preguntas y peticiones: El Concejal Sr. Garcia Conejo ruega la pre- sidencia que se coloquen dos luces de alumbrado publico en la parte de despollado o aumento en la poblacion por la parte de la calle Sagasta, cuyas luces en sesiones ante- riores se acordó que se colocaran.

Por la presidencia se manifiesta que se ha parado oficio para colocacion de las luces y se reiterara el cumplimien- to del servicio tanto para la instalacion de las referidas por el Sr. Garcia Conejo como las de las calles Martires, Varisa y Francisco Ferrer.

El Concejal D. Antonio Torres pregunta a la presiden- cia si tiene o no autoridad para hacer que los seño- res Concejales cumplan su mision de asistir a las sesiones y prestar los informes encomendados a las Comisiones municipales de que forman parte como tambien que las tenencias de Alcaldia tengan la asistencia en los servicios que les compete.

Por la presidencia se contesta que la Alcaldia tiene au- toridad para requerir al cumplimiento de las funciones de los señores Concejales y tenientes de Alcalde y para pro- poner las sanciones que no sean de su competencia y formar los expedientes que procedan; rogando al Sr. Torres



que concrete su pregunta al caso o casos que quiera plantear puesto que ya sabe que dentro del orden general en lo que se refiere a la asistencia a sesiones, se ha tenido tolerancia hasta la fecha estimando que los señores Concejales son todos trabajadores y por no haberse manifestado ningún caso con propósito de obstaculizar la labor municipal.

El Sr. Torres dice que en cuanto a la tenencia se refiere al cuarto teniente de Alcalde D. Emilio Acedo Rivas que no asiste a las sesiones ni tiene la asistencia debida al cargo de teniente de Alcalde.

El Concej. D. Anselmo Borrego dice que debe resolverse el asunto del teniente de Alcalde Sr. Acedo para bien del servicio y prestigio de la corporación municipal.

Por la presidencia se manifiesta que en distintas ocasiones lo ha requerido para que adgite en actuación a procedimientos legales y de templanza llegauo algunas veces a crear conflictos de difícil solución, pero él no ha querido plantear esta cuestión porque no fuera a creerse que utilizaba este procedimiento para contrarrestar las versiones que el Sr. Acedo hace públicas después del resultado condenatorio en uno de los sumarios que se le instruyeron.

El Concej. D. Manuel Torres, se manifiesta en sentido de que se instruya el oportuno expediente para depurar responsabilidades.

Varios señores Concejales emiten opiniones en igual sentido y se muestran partidarios de la formación del expediente indicando algunos que se impongan sanciones por la Ahaltra o se acuerde la suspensión por el Ayuntamiento.

El Concej. y primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perer, manifiesta que el día trece del actual estaba en funciones de Alcalde por ausencia accidental del Sr. Inspe, y se dio el caso de que la guardia municipal detuvo a un individuo que en pleno paseo y en horas que asistia bastante público realizó ciertos deshonestos con el consiguiente escándalo. El detenido fue puesto en libertad inmediatamente por el Sr. Acedo Rivas, sin decirle nada a él, llevando desprestigio a la Autoridad





y dando un ejemplo pernicioso tratándose de la calidad de la falta. Además, en su actuación en la plaza del mercado, adoptó el procedimiento de destruir un pero con los pies en lugar de transmitir la denuncia en forma procedente. Estos actos han de tener la sanción que correspondía en beneficio del interés público y del prestigio de la corporación, debiendo suar en el acto el G. Acudo si fuera posible.

A requerimiento de la presidencia por mi el Secretario se informa que el Ayuntamiento ha de atenerse a lo dispuesto en la ley municipal hoy vigente, y si considera y estima que en los actos del Concejal y alcaide teniente de Alcalde D. Emilio Acudo Rivas existen faltas graves puede instruir el oportuno expediente y elevarlo al Excmo Sr. Gobernador civil para la sanción que proceda, incluso la destitución. Si el caso fuera constitutivo de delito se pararía a los tribunales ordinarios y por el juez competente se decretaría la destitución o suspensión que procediera.

Después de convenientemente deliberado se acuerda, por unanimidad la formación del expediente contra el Concejal y alcaide teniente de Alcalde D. Emilio Acudo Rivas, en el que se harán constar los cargos procedentes y una vez dada a vista al G. Acudo y dado por terminadas las diligencias que de las actuaciones se derivan, se remita al Excmo Sr. Gobernador civil a los efectos que procedan.

El Concejal Sr. Molano ruega a la presidencia que puble un bando ordenando la observancia del descanso dominical. Por el Concejal D. Antonio Torres se pregunta a la presidencia que si hay ley que autorice el trabajo en domingo.

El Sr. Dier dice que era ley del descanso dominical no debiera observarse pues se hizo para que la gente fuera a misa.

A requerimiento de la presidencia por mi el Secretario se informa de que la ley del descanso dominical no se promulgó con fines determinados en beneficio de ninguna confesión religiosa, y si como medida para regular el trabajo y proporcionar descanso al trabajador. Dentro de la misma ley se determinan las exenciones en beneficio



del interés público, y se consiguan los caños en que puede solicitarse exenciones y ser éstas concedidas. También se dan reglas sobre las condiciones en que deben estar algunas clases de establecimientos para que la ley no pueda ser burlada con perjuicio de otras industrias análogas.

Por la prudencia se manifiesta que la Alcaldía tiene proyectado el publicar el bando para la observancia del decreto con motivo de lo ocurrido en las fabricas de los D^{os} Macías y Miró. Al mismo tiempo para que la medida surta el efecto deseado en general, se procurará que los establecimientos de comestibles que venden otros clases de artículos se pongan en las condiciones que la ley previene.

Obras públicas. Cementerio municipal:

El Contratista de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio municipal D^o Francisco Romaler Luque presenta la petición de quinientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada.

Visto que la petición está favorablemente informada se acuerda por unanimidad el hacer el pago de quinientas pesetas al contratista a cuenta de la obra ejecutada.

El Concejal Sr. Marcos Claro manifiesta que se debe autorizar al contratista para construir en los grupos las series de nichos de parvulos que no están en el proyecto general y se vienen construyendo en todos los grupos para aprovechar el espacio liquidándose como obra de aumento.

Queda en recordado por unanimidad.

El Concejal D^o Antonio Borrego manifiesta que debe vigilarse las merclas de cal que utilizan en las obras de construcción de los nichos en evitación de responsabilidades.

Por el Sr. Marcos se expone que tiene hecho la advertencia a los ejecutores de las obras y tiene bien recomendada la vigilancia al Ilustre Ayuntamiento municipal.

Ydem Ydem. Reparaciones y arreglo en edificios municipales:

Por el Concejal y teniente de Alcalde D^o Manuel Borrego Perez, se manifiesta que la habitación destinada en esta Casa Consistorial al servicio de la recaudación está en malas condiciones





y considera que es urgente el hacer algunas reparaciones.

Por la presidencia se afirma lo expuesto por el Sr. Berrogo, exponiendo a la vez la necesidad urgente de construir nuevos retretes o poner los existentes en condiciones higiénicas para el servicio.

El Sr. Marcos Claro también manifiesta que deben realizarse obras de conservación y saneamiento en las dependencias destinadas a detenidos y muy especialmente el hacer desaparecer la ignominiosa cadena que existe en el calabozo.

Queda acordado por unanimidad el hacer las reparaciones necesarias en las habitaciones destinadas a la recaudación y en las dependencias de detenidos haciendo desaparecer la cadena del calabozo.

En lo que afecta a los retretes se acuerda formar un proyecto y presupuesto para replicar las obras necesarias.

El concejal D. Antonio Berrogo expone que habiendo establecido el servicio del teléfono en el cuartel de la guardia municipal, considera que es de necesidad el construir una habitación en la dependencia del conal para servicios de los municipales.

Considerando que es de poca importancia el construir la habitación, se acuerda por unanimidad el realizar la obra.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del médico toxicólogo municipal se acuerda por unanimidad que se concedan y continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Merina Pardo Romero, María Juana Rodríguez García, Mercedes Carrillo Morales, Antonia Chapu Cordillo, Trinidad Martínez Fuentes, Antonia Cruz Donaire, Francisca Merino Guagera y Juana Romero Pinto.

Adm. - Inclusiones en el padrón. Vistas las peticiones que presentan en solicitud de que se conceda la inclusión en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que parem a la junta local, para proceder después a lo que haya lugar, las de los vecinos, Gabiél Comin Sierra, Diego Cortés Godoy, Luis Domínguez Ortiz, Antonio Domínguez López, Vicente Cháspalo Durán, Mateo Castro Comar, Antonio Pérez Rodríguez, José Cardenal, Gutiérrez, Lito Díaz Caballero y José Castro Rodríguez.



Facturas. - Pagos: Aprobada la relacion de facturas que presenta la Intervencion de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer las siguientes pagos.

A Manuel Dominguez Gil por arreglo de picos y otras herramientas para las obras de vias municipales cuarenta y dos pesetas.

A Paquin Mimburo por dos cortes de uniformes y fono para los ordenanzas de las oficinas centrales, ciento setenta y una pesetas.

A Ventura Rodriguez Ales por suministro de impresos de quintas noventa y seis pesetas y cincuenta centimos.

A Pedro Santiago Mesin por suministro de tres metros de arena para las obras de empedrado en la base del pilar treinta y seis pesetas.

A Elicio Lopez Trigo por colocar una cerradura y dos paradores en la puerta de la recaudacion municipal, una peseta y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de cables para picos y otros utiles dedicados a las obras de vias municipales veintiocho pesetas y cincuenta centimos.

A Julio Garcia Martin por gastos de viaje a Badajoz con un enfermo para su ingreso en el hospital provincial, treinta y cinco pesetas y ochenta centimos.

Por jornales invertidos en el acarreo de tierra, con carro, y los aplicados con dos juntas al apisonamiento de afirmados en varias calles, trescientas setenta y cuatro pesetas.

A Manuel Mayo Cuervo por un millar de ladrillos para el cierre de nichos en el cementerio cincuenta pesetas. Al mismo por suministro de seis mil ladrillos para el alcantarillado de la calle Francisco Ferrer doscientos setenta pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de empedrado alrededor del pilar de las afueras de la poblacion, ciento treinta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de pavimentacion en la calle Davila sesenta y dos pesetas.

Jornales empleados durante la ultima semana en la apertura de una gavia en el segundo patio del cementerio,





noventa y cuatro pesetas y cincuenta centimos

De las minutas del Arquitecto de Fuentes por gastos de viaje y honorarios por informes sobre obras realizadas, trescientas sesenta y ocho pesetas y setenta centimos.

A Manuel Rodríguez por suministro de cuatro sacos de cal blanca para utilizarla en edificios municipales treinta y tres pesetas.

Suplido en viaje a Badajoz por los funcionarios municipales Antonio Hernandez y Ramón Cañas para asuntos oficiales cincuenta pesetas.

Personal. Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura a un escrito que presenta el Ordenanza de la Administración de Explotación Manuel Valencia Romero en solicitud de un anticipo de dos mensualidades de su haber para reintegrarlo en catorce meses. Alega como causa, enfermedad de sus familiares.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado en virtud de informe favorable, y que en lo sucesivo se investiguen las causas.

Idem. Nombramiento de temporeros para el reparto y recogida de hojas declaratorias para formar el padrón de cédulas personales: Por la presidencia se manifiesta que habiéndose recibido de la Diputación provincial las hojas declaratorias para formar el padrón de cédulas personales del año mil novecientos treinta y tres, se hace necesario el proceder al reparto y recogida de las mismas, necesitando el nombrar personal temporero para este servicio por ser insuficiente el que de las oficinas pueda dedicarse al mismo.

Se acuerda por unanimidad el facultar a la Alcaldía para la designación del personal, que se pagará en la misma cuantía que se ha pagado en trabajos análogos.

Idem. Posición al Auxiliar D. Agustín Ríos Cardirales: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de enfermedad ha sido excluido del servicio militar el auxiliar de estas oficinas, D. Agustín Ríos Cardirales, habiendo regresado a esta localidad en estado de convalecencia. Considera la presidencia que debe reintegrarse en su cargo y concederle un mes de licencia para que se recupere, pudiendo seguir la sustitución del Sr. Guerrero al que se le pagará en concepto

de temporero.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la
presidencia.

Idem. Nomenclamiento del Tribunal para las oposiciones
especiales que han de verificarse para el cargo
de Médico Titular, Inspector municipal de
Sanidad de este Municipio: queda impresa
la corporación municipal de que en la cuncta corres-
pondiente al día diecinueve del actual publica la
Dirección general de Sanidad el anuncio de provisión
de plaza de Médico Titular de nueva creación en
este Municipio, con los extremos anejos y las oposicio-
nes de conformidad a lo acordado por este Excmo Ayun-
tamiento, indicando que el Tribunal estará presidido por
el Inspector provincial de Sanidad D. Antonio Garcia Veloz
y del que formará parte como Secretario el de esta Cor-
poración. Además, los Vocales que han de constituir los
y los suplentes serán nombrados por el Ayuntamiento
dentro del plazo de la convocatoria. Los Vocales serán un
Médico del Instituto provincial de Higiene, un sub-
delegado de Medicina con ejercicio en la provincia y dos
Médicos Titulares Inspectores municipales de Sanidad
con ejercicio en la misma, siendo los suplentes de igual
categoría.

Queda enterada la Corporación y teniendo en cuenta
que el Secretario ha de ir a Badajoz para otros asuntos
puede tomar nombres para el nomenclamiento de Vocales que
haya de hacer este Ayuntamiento.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por
el depositario municipal se presentan justificantes para
acreditar la inversión de las dos mil pesetas que se li-
braron por mandamiento número mil cuarenta y dos para
pago de jornales empleados en obras de calles y adquisi-
ción de piedra manecada, en fecha diez del actual, exis-
tiendo un remanente de doce pesetas que pasará a li-
quidación de nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes





M. dem.

Transferencia de créditos: Se da lectura la Corporación municipal de que es la transferencia de créditos por valor de veintitres mil cincuenta pesetas aprobada por este Ayuntamiento no se han presentado reclamaciones en el plazo de en oposición al público.

Se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva y en ejecución en los respectivos servicios municipales.

Cedulas personales - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Cleuterio Cuellar Sanchez reclamando por la asignación de cedula personal del corriente ejercicio por explicación elevada de alquileres

Se acuerda que para informar la reclamación se pase el escrito a la Comisión municipal de hacienda con el fin de que por dicho organismo se informe.

Instancias y Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Manuel Iglesias Morales en el que solicita se le conceda un destino por no poder dedicarse a faenas agrícolas a causa de haber quedado inutil de una pierna.

El concejal D. Manuel Borego manifiesta que tiene informes de que la inutilidad es provimente de un accidente del trabajo y entiende que estando en tiempo legal para entablar la reclamación que proceda debe hacerlo.

El Sr. Conde D. Antonio se muestra en idénticas manifestaciones acordándose que se requiera al Iglesias Morales para que interponga la reclamación de accidente del trabajo.

M. dem. - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Jm Belmar Castro en representación de D. Esteban Echamuri buende propietario en esta y vecino de Arcosilla, en el que reclama la devolución de cantidad pagada por el concepto de inquilinato por corresponder el pago a D. Juan Varguer Romaler, Banco Español de Crédito, D. Alfonso Parra Serrabell y D. Ventura Arroyo Moreno.

Se acuerda que pase a informes del Negociado y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

M. dem. - M. dem. Se da lectura de un escrito que presentan los vecinos Manuel Garcia Santos y Diego Garcia Romero reclamando



cantidad pagada indebidamente por el concepto de rilos, se acuerda que pase a informes del Negociado y de la Intervención para resolver después lo que proceda.

Ydem. Solicitud de reconocimiento de crédito = De orden de la presidencia di lectura de un escrito que presento el Concejal y segundo teniente de Alcalde D Ramón Marcos Claro. Por este señor se abandona el salón de sesiones.

En referido escrito solicita se le reconozca el crédito de dos mil ciento veintinueve pesetas importe de jornales devengados por obreros y pagados por él en evitación de un conflicto, ante el caso de no hacerlo la Comunidad de Labradores por negativa de sus asociados.

También se da lectura de la información del Interventor interino Sr Arechó favorable al reconocimiento y que para mayor garantía pueden exponerse al público por cinco días, los justificantes que a la solicitud se acompañan.

Por el Sr Diez se manifiesta que debe obligarse a la Comunidad de Labradores al pago, aunque es partidario de que el compañero Sr Marcos Claro no tenga perjuicios y reintegro de la cantidad por él adelantada, pero entiendo que no debe abandonarse el pago o reintegro de esa cantidad por la Comunidad o por los señores Asociados que estuvieran presentes en la reunión.

Por el Interventor Sr Arechó se informa de que en las circunstancias de la reunión no se contrajo compromiso, ni existe personalidad para exigirlos.

Queda acordado el reconocimiento del crédito y que se exponga al público por espacio de cinco días a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes.

Ydem. Reclamaciones sobre el estado de caminos vecinales y su reintegro al Ayuntamiento = Por el Concejal D Manuel Borrego Pérez se expone que al tratarse sobre el asunto del Concejal Sr Marcos con la Comunidad de Labradores, caso que no debió originarse si hubiera habido la seriedad necesaria en aquel organismo, pues se trataba de obras que beneficiaron a los caminos vecinales y rurales





que tiene cedidos el Ayuntamiento y otros de la obligación exclusiva de la Comunidad, entiendo que en virtud de estar los caminos en mal estado de conservación y entretenimiento, debe hacerse el Ayuntamiento cargo de ellos y exigir, si procede algunas responsabilidades. Pregunta si existe facultad para ello y por el procedimiento a seguir.

El Concejal D. Antonio Torres dice que considera perjudicial para el Ayuntamiento el hacerse cargo de los caminos vecinales. Por la presidencia se manifiesta que para reintegrarse de los caminos vecinales ha de ser contando con presupuesto para las atenciones de conservación, entretenimiento y guardería, llevando también al presupuesto la partida de ingresos por arbitrios municipales en concepto de policía rural. Dice que procederá a intererar la debida conservación de los caminos y se procederá en su consecuencia.

Adem. Licencias para edificaciones. Se conocen y aprueban las autorizaciones comedidas para realizar obras cuyos vecinos D. José León García D. Justo Huerta García, D. José Villa Gutiérrez, D. Antonio Rúa Roco y D. José M^a Mayo Caña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada por la Corporación municipal a día veintiocho de Noviembre fue aprobado por unanimidad el precedente acta, certifico.

José Justo

Ramón Marcos

Francisco Vozang

Valeriano Rosa

Manuel Torres

Antonio Virella

Manuel García

Antonio Torre



José Molano
 Antonio
 J. Díaz
 Juan y Alberto
 Feliciano

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 28 de Noviembre de 1932.

Sees que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales

- D. Manuel Borrego Perez
 " Ramón Marro Claro
 " Esteban Zapata Larra
 " Emilio Acedo Rivas
 " Antonio Torres Marín
 " Francisco Verjano Laureles
 " Juan Rodríguez Domínguez
 " Manuel García Conejo
 " Manuel Torres Marín
 " Félix Ambrero Caudalija
 " Segundo Díez Fernández
 " Pedro González Álvarez
 " José Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perez por imposibilidad de momento del Alcalde D. Jesús Juste Marro los señores Concejales que se expresan al margen con la asistencia del Intervenitor Interino D. Lorenzo Prieto Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal D. Antonio Borrego no asiste por estar ausente y los señores D. Rosa, Domínguez, Durán y Vinuela no alegan causa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se en orden de lectura del acta de la anterior. Durante la lectura puntual en el salir de sesiones el Alcalde Sr. Juste, haciendose cargo de la presidencia. Aprobada el acta por unanimidad se hace la advertencia de la obligación que tienen de firmarla, una vez traspasada al libro correspondiente, para tratar los demas asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones: El Concejal Sr. Acedo pregunta por la aplicación del millar de labrillos que figura aprobado en la sesión pa-





cada por el precio de cincuenta pesetas. Tambien pregunta por las facturas que se presentaron en fechas dicieris al veinticinco del actual por seis metros de cal y ochenta mil cuatrocientos ladrillos. Tambien pide que se le facilite una relacion de factura por materiales invertidos en las obras municipales, para ver los precios elevados a que se pagan.

Al mismo tiempo dice que se va a formar un expediente en contra suya y no se hizo cuando encerraron a un individuo y se hizo aparecer un revolver.

Por el Concejal D. Manuel Borego Peron, se ruega a la presidencia que el Sr. Acedo concrete los hechos y que interponga en forma clara las denuncias que quiera hacer.

El Sr. Marcos Claro pide una revision de facturas de suministros, pues como presidente de la Comision Municipal de fomento ha tenido la intervencion que corresponde y quiere que se vea la claridad con que siempre ha actuado. Ademas ruega a la presidencia que el Sr. Acedo aclare los conceptos que se refieren a precios y que indique los abastecedores que han de suministrarlos a precios mas bajos.

Por el Sr. Acedo se pronuncian algunas frases y conceptos que en parte son contestados por los Sres. Borego y Marcos, creando una situacion que la presidencia procura terminar.

Con la venia de la presidencia por mi el secretario se informa de que los asuntos que plantea el Sr. Acedo sobre regimen interior de la corporacion y que afectan o pueden afectar al decoro de la misma o de cualquiera de sus miembros, imponen que los señores Concejales en sus debates acuerden si han de tratarse en sesion secreta.

Por la presidencia se da por terminado el asunto, manifestando al Sr. Acedo que las facturas que se hayan presentado y otras relacionadas, seran conocidas en la sesion si estan pendientes de referido tramite, que se le facilitara la relacion de facturas que pide; que facilite nombres de abastecedores que suministren materiales en iguales condiciones que los adquiridos por mas ventajoso precio; que en el expediente que ha de tramitarse por acuerdo del Ayuntamiento contra un actuacion puede deponer lo que estime conveniente; y que en cuanto



a la actuación de los demás puede hacer las denuncias que estime y tiene los tribunales dispuestos a hacer la justicia que corresponda, con lo expuesto da por terminado el incidente.

Los Sr^s Concejales aprueban la actuación de la presidencia.

El Concejal Sr Verjano ruega a la presidencia que se coloque una luz en la calle Inermo, cuya luz la han quitado por medio de una obra, pero que la pueden colocar aunque sea provisionalmente en otro sitio por ser muy necesaria.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr Verjano.

El Concejal Sr Antonio Torres pregunta a la presidencia si hay consignación para seguir adquiriendo pida marcada y pagar los jornales que se inviertan en el tendido.

Por la presidencia se manifiesta que de momento no puede informar al Sr Torres por haber librado cantidades al Depositario para proceder a pagos pendientes y no haber sido liquidado el libro corriente. Ruega al Sr Torres y a los demás señores Concejales que cuando necesiten antecedentes de esta naturaleza o de otra cualquiera de orden municipal, lo indiquen con la antelación debida para que por la dependencia respectiva pueda informarse como proceda y con toda la amplitud necesaria. Esto no obstante puede verse si existe consignación aunque la Intervención informe en sentido de existir suficiente para el pago de las obligaciones adquiridas hasta la fecha.

El Sr Torres manifiesta el quedar complacido.

Por el Concejal Sr Pier Fernandez se ruega a la presidencia que haga algunas manifestaciones sobre el resultado de la asamblea celebrada en Badajoz el día veintiseis del actual por los señores Alcaldes de la provincia convocados por el Excmo Sr Gobernador general de Extremadura.

Por el Sr Presidente se manifiesta que hubo una concurrencia muy numerosa y amplia representación de los intereses de toda la provincia. Hubo exposiciones de distintos aspectos en atención a los diferentes problemas que existen en las regiones que integran la provincia. Para el mejor resultado





de las aspiraciones en lo que afecta a la reforma agraria, obras del Estado y especialmente, las hidráulicas dentro de esta provincia se encomendó a los Alcaldes de Cabeza de Partido que recataren todos los datos y aspiraciones de los demás pueblos y redactar una memoria que sería elevada al Sr. Gobernador general para su estudio y solución. Expuso el Gobernador su satisfacción por las manifestaciones de los ayuntamientos que robustecieron grandemente su autoridad, y que estaba más obligado que nunca a sostener y defender la autoridad de los Alcaldes en sus funciones, recomendando que no se salieran nunca de la ley y que a sus actos les inspirase siempre la más estricta justicia. Encomió mucho la importancia de las obras hidráulicas que transformaron por completo a la provincia de Badajoz. Recomendó mucho la labor de las obras del trabajo y también la formación del censo obrero para llegar al deseado día de que el procedimiento de facilitar trabajo no origine conflicto alguno, ni haya manejos que lo perturben.

En su consecuencia puede afirmarse que resultó una reunión provechosa a los fines de vigorizar la autoridad, facilitar la implantación de la Reforma agraria, dar impulso a la ejecución de las obras del Estado y muy especialmente a las hidráulicas dentro de la provincia y también el dar normas para facilitar trabajo a los obreros parados dentro de un riguroso censo.

Quedan complacidos los señores concejales existentes y por el Sr. D. se manifiesta que aprovechando los propósitos del Sr. Gobernador en lo que se refiere a obras, puede renovarse la petición del auxilio del Estado para realizar las de canalización del arroyo por afectar grandemente a la salud pública.

Se acuerda por unanimidad el prestar toda clase de cooperación a los planes provinciales y el renovar la petición de auxilio del Estado para las obras de canalización del arroyo acatando la nota del alivio que expone para la crisis obrera.

Obras públicas- Locales en el ar: Por el concejal Sr. Marcos Claro se manifiesta que la Junta Nacional D.ª Isabel Carrillo indicó la necesidad de algunas reparaciones en el local de la escuela

la que dirige y también en el que sirve de casa habitación. Entre las reparaciones se hallaban los correspondientes al retrete. En visita reciente que ha hecho el referido local ha podido comprobar que las obras del retrete son inaplazables. Se acuerda por unanimidad el proceder al arreglo del retrete en el edificio de referencia.

Idem - Idem. - Autorización para concertar el préstamo con el fin

de construir los dos grupos escolares: Por mi el Secretario se da lectura de la siguiente comunicación, procedente de la Delegación de Hacienda de la provincia, registrada con el número novecientos treinta y dos en refrenda dependencia: "El Excmo Ministro de Hacienda en comunicación, fecha 9 del actual me dice lo siguiente" Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros (Badajoz) en solicitud de la autorización que previene el Decreto de 10 de Diciembre de 1931 y el R. D. de 3 de Abril de 1930, para contratar un préstamo de pesetas 210.000 con destino a la construcción de dos grupos escolares de seis secciones cada uno. Resultando: Que el referido Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de Mayo último, acordó realizar la referida operación de crédito a los fines indicados, con el Instituto Nacional de Previsión y su caja colaboradora de Cáceres al interés del 5 por 100 anual, amortizable en ocho años y ofreciendo como garantía del pago de los intereses y amortización trece laminas importantes 62.687 pesetas, 08 obligaciones hipotecarias de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., y además, por ser insuficientes las anteriores garantías, el rendimiento del arbitrio sobre carnes y bebidas y en caso necesario el del resto de las exacciones locales. Resultando: Que la Dirección del Tesoro Público ha emitido informe favorable a la solicitud de referencia. Resultando: que la Dirección general de la Deuda al emitir su informe hace constar que las 13 inscripciones, antes citadas, han sido refundidas en una sola que lleva el número 5452 ex nombre del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros, por un capital de 62.688'34 pesetas, y que dicha inscripción se encuentra viva y sin nota alguna que impida el





que pueda ser opacada en garantía de préstamo. — Resultando: que el Ayuntamiento de Villapanca de los Baños tiene aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario, base de la operación, el cual fue sancionado por la Delegación de Hacienda en 27 de Julio último y que según manifiesta la misma el Municipio tiene la suficiente capacidad económica para soportar la carga que representa la anualidad fijada por amortización e intereses. Visto el R. D. de 2 de Abril de 1930, el Decreto de 10 de Diciembre de 1931 las R. R. O. O. de 4 de Junio, 26 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1930, las Ordenes Ministeriales de 27 de Mayo y 30 de Agosto de 1932, el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda municipal vigente. — Considerando: que se han cumplido las referidas disposiciones legales en la tramitación de este expediente, en el que se justifica la urgencia y necesidad del gasto y que no ofrece reparo la operación de crédito proyectado para atenderle, toda vez que sus condiciones no pueden causar perjuicio alguno a los intereses generales y del Estado. — Considerando: que la autorización especial que ha de conceder el Ministerio de Hacienda para afectar como garantía de los préstamos exacciones municipales, no puede tener otra trascendencia que la meramente formal prevista por el n.º 6.º del art.º 9.º del Reglamento de Inversiones Sociales de los Organismos de Previsión y el artículo 4.º del citado Decreto de 10 de Diciembre de 1931, sin que el carácter preferente con que según la última de las disposiciones citadas, se ha de constituir la garantía, puede significar en ningún caso para la Hacienda pública renuncia del derecho de prelación que tiene reconocido por el artículo 11 de la vigente ley de contabilidad. — Este Ministerio: Vistos los informes de las Direcciones generales antes citadas y conformándose con lo propuesto por la Intervención general de la Administración del Estado, ha tenido a bien otorgar al Ayuntamiento de Villapanca de los Baños (Badajoz) la autorización previa y especial que con arreglo al R. D. de 2 de Abril de 1930 y el Decreto de 10 de Diciembre de 1931, ha solicitado para concertar un préstamo de 250.000 pesetas con el Instituto Nacional de Previsión y en Caja Colaboradora de Cáceres con destino a la construcción de dos grupos



escolares de seis raciones cada uno, debiendo amortizarse dicho préstamo como máximo en el plazo de doce años y sin que esta autorización signifique renuncia ni subordinación de los derechos de prelación de la Hacienda, en relación con las exacciones legales que han de constituir la garantía. - Lo que comunico a V. U. con devolución del expediente original para su conocimiento y notificación al Ayuntamiento interesado". Lo que con devolución del expediente, traslado a V. para su conocimiento y el de la Corporación de su presidencia, debiendo ocurramente recibo a correo seguido. = Bechojor 22 de Noviembre de 1932 = Firmado y rubricado = Sr. Alcalde de Villafanca de los Barros."

Por unanimidad se acuerda consignar en acta la satisfacción de esta Corporación municipal por la autorización concedida por el Excmo. Ministro de Hacienda, y también el certificar el acuerdo de que por el Alcalde Sr. Yuste se solicite lo necesario para concertar el préstamo y se hagan cuantas gestiones sean necesarias a tal efecto, y a la brevedad del trámite constituyéndose en Comisión con el Sr. Secretario de este Ayuntamiento para llevar la representación del mismo donde fuera necesario.

Por la presidencia se propone que a la Comisión para las gestiones de concertar el préstamo puede unirse el Interventor interino D. Lorenzo Ancho García, quedando así acordado por unanimidad.

Beneficencia. Lactancia = Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen y conceder los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Basto Cabrera, Emilia Gallardo Morales, Angela Bustorio Benclera, Isabel Ramos Candelario, Felisa Pardo Nequiendo, Francisca Cabuas Baer y Maria Peru Peña.

Adem. Inclusiones en el padrón = Vistas las peticiones formuladas para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver





Facturas. Pagos:

después de que pudiese las solicitudes de los vecinos Julián Ramos García, José Sánchez Alonso, Juan González Cabana, Juan Morales Ramírez y la viuda Isabel Jaromillo Domínguez.

Vista la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A José López Rodríguez por suministro de dos espartones y otros efectos para el servicio del matadero municipal, once pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por treinta y seis espuelas febreras para el tendido de piedra maruaba en los afirmados de calles y ramales municipales, cincuenta y cuatro pesetas. Al mismo por arreglo de una estera para el servicio en la Casa Consistorial, once pesetas.

A Andrés Brito Bayón por partes de una máquina de escribir en Badajoz, dos pesetas y treinta y cinco céntimos.

A Santiago Canónico por una estampilla del primer teniente de Alcalde D. Manuel Boneyo Cerer, once pesetas y cuarenta céntimos.

A Prudencio Jimenez Caballero por suministro de tres metros de corona para el alcantarillado de la calle Francisco Ferrer, cuarenta y dos pesetas. Al mismo por otra factura para la misma obra e igual cantidad de arena, cuarenta y dos pesetas.

A Juan Anela Alíon, por un servicio de automóvil a Almorales con el Sr. Interventor de fondos para consignar en el juzgado de Instrucción la cuota del vino actual del Patronato de formación profesional, diez y ocho pesetas.

A José Soló Rora, por arreglo de herramientas para el servicio de las obras municipales, ciento cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por unos brazos nuevos, ganchos y otros efectos para el rulo que se utilizará para apisonar los afirmados, treinta y cuatro pesetas.

A Juan Pereira Cardirales por sus jornales devengados como perito en la comisión de oferos de vinos, cuarenta y dos pesetas.

A Joaquín Arias, por suministro de ocho mil cuatrocientos ladrillos para las obras del alcantarillado en la calle Francisco Ferrer, trescientas setenta y ocho pesetas.

Por servicios del teléfono en el Ayuntamiento, juzgado y Cuar-



del de la Guardia civil incluso las conferencias en el mes actual, ciento veintuna pesetas y treinta centimos.

Por jornales invertidos durante la semana en la apertura de una grava en el cementerio municipal ciento cinco pesetas.

Por jornales empleados en las obras de empedrado en la base del pilar de las afueras de la población durante la ultima semana ciento cincuenta pesetas.

Por jornales invertidos en el empedrado especial en el pavimento de la calle Daoiz ciento cuarenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en el transporte de tierra, con cargo, desde la Plaza de Fernando Caballos a la calle Daoiz, cincuenta y seis pesetas.

Por jornales empleados en el transporte de tierra para recibo de la piedra marcada que se ha aplicado en las calles y ramales municipales, ochenta y cuatro pesetas.

Personal. - Propuesta del Depositario municipal

Se da lectura de un oficio que para la Intervención de fondos procedente del depositario municipal, registrando con el número mil doscientos cuarenta y cinco en el que relaciona las dificultades que ha expuesto en fechas anteriores para cumplimentar sus obligaciones por el exceso de trabajo, dificultades que tiene en la actualidad y que no puede extinguirlos aunque dedica al trabajo horas extraordinarias, y para el caso que puedan originarse responsabilidades las declina si fueran demandadas de la causa expuesta.

Por la presidencia se manifiesta que a su entender es inadmisibile el escrito y que en cuanto a la declinación de responsabilidades, el procurador que los servicios los tenga al corriente el Sr. Depositario municipal D. Fernando Espinosa y se le exigieran las responsabilidades que procedan, en el caso contrario, puesto que al solicitar aumento de sueldo, que le fue





concedido, se comprometía a realizar todo el trabajo por sí solo aunque fuera de orden extraordinario. Por otra parte ve con disgusto que el depositario exponga quejas infundadas con lamentable frecuencia, cuando la mayor parte del ejercicio había tenido poco que hacer por no haber existido movimiento en la Caja por falta de existencias.

D. Marmel Berredo manifiesta que no puede quejarse de la falta de ayuda pues él observa que el personal de secretaría le auxilia con frecuencia, teniendo ocupado en algunas ocasiones hasta dos escribientes.

Por el Sr. Díez se manifiesta que nota en la solicitud alguna imposición y quiere oír la opinión de los señores Concejales porque considera que ante el procedimiento seguido por el depositario debe nombrarse una Comisión que investigue el trabajo y depure las responsabilidades.

Por la presidencia se manifiesta que en esta ocasión hubo que desatender sus pretensiones de que se aumentara el personal de depositaria por ser improcedente.

El Sr. Berredo dice que la comunicación es inoportuna e improcedente, y que si no está acostumbrado o no quiere trabajar debe utilizar otro procedimiento.

El Sr. Molano pregunta por el jefe del Sr. Depositario a los efectos del trabajo.

Por el Sr. Interventor, con la venia de la presidencia, se contesta que como jefe inmediato del Sr. Depositario, éste le ha dado cuenta y que al ruego del mismo se propuso el aumento del personal cuya propuesta quedó sin efecto por haberse él comprometido a llevar el trabajo.

El Sr. Molano pregunta que si una vez terminado el trabajo que proporciona el procedimiento de pago de jornales con motivo de la crisis ha de aliviarse la situación del Depositario.

Se le contesta por el Sr. Interventor en sentido de que al terminar los pagos por la crisis y la justificación de los mismos se normalizará el trabajo.

El Sr. Berredo manifiesta que debe aplicarse las horas extraordinarias que necesite por estar comprometido a ello, y además le ayudan (le ayudan) sin que haya obligación a ello.



El Sr. Díez insiste en que se investigue el trabajo y si hubiera abuso en la petición se proceda a lo que haya lugar.

El Sr. Lapata dice que ponga el depositario un auxilio por su cuenta.

Después de deliberado se acuerda el declarar improcedente el escrito del depositario y que por el Sr. Alcalde se le exoneraste.

Por mi el Secretario se hace constar con la forma de la presidencia que ha tenido conocimiento del asunto al serle entregado el oficio unas horas antes de empezar la sesión.

Mdem. Recurso de reposición = Se da lectura de un escrito que presenta D. Eduardo Rodríguez y Rodríguez en solicitud de que se reponga el acuerdo de este Ayuntamiento por el cual se le destituyó del cargo de recaudador de mercados, a cuyo efecto entabló el correspondiente recurso.

Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de destitución y desestimar el recurso interpuesto por D. Eduardo Rodríguez y Rodríguez, dándole cuenta al interesado en los efectos procedentes.

Mdem. Cargo = Por la presidencia se manifiesta que desde el día primero del actual está actuando como guardia municipal interino Antonio Beltrán López, nombrado por la Alcaldía para atender a necesidades del servicio con el haber de presupuesto.

También se expone por la presidencia que se han nombrado escribientes temporeros y Agentes para el reparto y recogida de hojas declaratorias de cédulas personales a D. Jm. Vinuela Machuca, D. Manuel Meimo López y D. Benito Romero Vujano con el haber diario de cinco pesetas. Además prestarán trabajo de calle los mencionados de estas oficinas que también serán gratificados.

Mdem. Aspirantes a opositores para la plaza de Médico titular = Que da enterada la Corporación municipal de que se han recibido solicitudes como aspirantes a opositores a la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad





que se tiene anunciada para su provisión, de D. Julio Hino Garcia, de Machil, y de D. Antonio Martínez Osán con residencia en Tenor de San Lúcar.

Orden. Nombramiento de Vocales para el Tribunal que ha de presidir las oposiciones para proveer en propiedad la plaza de Médico titular que tiene anunciada:

Por la prudencia se manifiesta que unas de las gestiones que llevaba el Secretario a Badajoz, era la de promover oposiciones para que este Ayuntamiento hiciera el nombramiento de los vocales y suplentes que le corresponden. A tal efecto, y por la conveniencia que pueda suponer el que los vocales residan cerca de la capital tomó nota de los Médicos del Instituto provincial de Higiene D. Matío de la Villa Caneteiro, D. Rafael Salazar Bueña y D. Fernando García Juan. También tomó nota de los subdelegados de medicina de Badajoz y Olivenza D. Juan Bautista Silverio y D. Estanís Ramira; como también de los Médicos titulares de Badajoz D. Julio Pinna Casas y D. Joaquín Sanz Calcedo.

Queda enterada la Corporación y acuerda el quedar pendiente de estudio el nombramiento de vocales y suplentes para el referido Tribunal.

Queda también impuesta de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintiseis del actual se publica el nombramiento del Tribunal para las referidas oposiciones.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las sesenta pesetas que se le libraron en fecha cinco de Noviembre actual por mandamiento número mil treinta y tres con destino al pago de voceros a pobres haucuntes, quedando un remanente de cuatro pesetas que liquidará en el nuevo libramiento que se le expida.

Se aprueban por unanimidad los justificantes presentados por el depositario.

El Concejal Sr. Cier pregunta si es legal el procedimiento de librar cantidades para después justificarlos en la forma que se viene haciendo.

Por el Interventor se informa de que acordado por la

corporación municipal el procedimiento de librar contadores a justificar para debidamente cumplir algunos servicios es estrictamente legal, pues no tiene otra finalidad que el poder atender la urgencia del socorro, del suplido en viaje, del pago del jornal diario en época de crisis y otros que sería perjudicial el esperar el trámite que llevan otros servicios que permiten espera y no son de inmediata ejecución.

Instancias. Delictudes. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta D. José Lito García al que acompaña recibos por el concepto de inquilinato a su nombre y al de su esposa D.^a Matilde Palomo Triguero, que dice pertenecen al mismo edificio por lo que reclama la devolución del figurado a su nombre.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe del Negociado y de la Intervención de fondos para proceder después a lo que haya lugar.

Sicencias. Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a D.^o Patrocinio Trigo Marcos para realizar obras en edificio de su propiedad en la Plaza de Fernando Caballos.

Viaje a Badajoz. Gestioner: Por la presidencia se manifiesta que por el Secretario de esta Corporación en su viaje a Badajoz, fue necesario, personalmente, el traslado de la autorización para concertar el préstamo para construir los grupos escolares. Además conferencio con el letrado asesor Sr. Bordaño sobre la propuesta de condiciones que han de regir en el concurso para nuevo contrato del suministro del glumbrado, interesando con urgencia el despacho del informe. Según un avance del mismo, la propuesta está bien orientada y la modificaria en sentido de facilitar la concurrencia de licitadores en beneficio del interés público.

También informa de que hechas las gestiones para el cambio de la máquina de escribir Mercedes de caso ordinario por otra de caso de cuarenta y ocho centímetros, la mayor ventaja obtenida es la de adquirir una Mercedes del último modelo y de las condiciones expuestas, que preciaran siendo el pago a plazos en dos mil





treinta pesetas, descontando quinientas pesetas, valor de la maquina que recogen, la cual necesita reparaciones de importancia, pues tiene roturas con motivo de haberse caido.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda la adquisicion de la maquina nueva. Tambien se aprueba el gasto de cincuenta y cinco pesetas suplido en viaje y estancia de los dias del Secretario en Badajoz.

Correspondencia = Se da lectura de un escrito procedente del Instituto Nacional de la Enseñanza de esta localidad en el que notifican el acuerdo del Claustro, a propuesta del Sr. Director, de mostrar su gratitud a este Excmo. Ayuntamiento por el acuerdo de facilitar casa-habitacion o conceder la subvencion reglamentaria a los Pres. Maestros que sirvan las secciones especiales para la preparacion de Griegos en el Instituto.



Queda enterada la Corporacion municipal, y acuerda el hacer constar su reconocimiento por el acuerdo del Claustro de Instituto.

Tambien se da lectura de un escrito que firman numerosos individuos de los que forman la banda de musica de esta localidad en el que expresan su gratitud por el aumento de la subvencion destinada a la banda, comunicando que aumentarian el numero de conciertos, empezando en primero de Mayo y ejecutando los de siete a nueve de la noche hasta la fecha de trece de junio, que continuarian en las horas de costumbre.

Queda enterada la Excmo. Corporacion y acuerda consignar en acta la satisfaccion que le producen los proyectos y progreso de la banda de musica, estando siempre dispuesto el Ayuntamiento a exportar toda clase de estimulo que redunde en beneficio del organismo, reservandose el derecho de organizar la hora de los conciertos en relacion a la mas apropiada para que el publico pueda disfrutar de ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidós, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesion celebrada el cinco de Diciembre fue aprobada por unanimidad la pre-



cedente acta certifico - Entre parentesis - le ayudan - m vale -
Jesus Juste

E. Parata

~~Emilio Acedo~~

Francisco Verjano

Ramon Marco felix Villalobos

Abanuel Garcia

Manuel Torres

Antonio Torro

Juan Robles

J. J. J.

Jose Molano

Esteban Parata

Francisco Villalobos

Julian Villalobos

Acta de la sesion celebrada por el
Excmo Ayuntamiento el dia 5.
de Diciembre de 1932.

Señ. que asisten

Presidente

D. Jesus Juste Marco

Concejales:

D. Manuel Borrero Perez

" Ramon Marco Claro

" Esteban Parata iera

" Emilio Acedo Rivas

" Valeriano Roca Alvarer

" Antonio Torres Marin

" Francisco Verjano Comales

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marin

" Jose Molano Verdejo

" Antonio Nünsla Machuca.

En la ciudad de Villafrañca de los
Banos a cinco de Diciembre de mil
novecientos treinta y dos, siendo las die-
cinueve horas y veinte minutos, se reu-
nieron en esta sala Capitular, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Jus-
te Marco, los señores Concejales que se
anotan al margen, con asistencia del
Interventor interino D. Lorenzo Arlio
Garcia y asistido de mi el infrascrito
Secretario, quedando constituido el
Excmo Ayuntamiento, en mayoria
legal para celebrar sesion ordinaria.

El Concejal Sr. Diez no asiste por cu-
pismo, y los señores Borego D. Antonio,
Dominguez, Mimbreno Comales y Durian
no alegan causa.

Abierta la sesion por el Sr. Preside-
nte, se en orden de lectura del acta



de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para no a tratar los demás asuntos del orden del día.

El Concejal Sr. Marcos Claro se puso en el salón durante la lectura del acta.

Ruego y peticiones: El Concejal D. Antonio Torres ruega a la presidencia que se nombre una Comisión de policía rural para que investigue las labores que se están haciendo en varias fincas del término en forma que perjudica a los obreros y a la producción.

El Presidente manifiesta que debe hacerse la investigación.

El Concejal y teniente de Alcalde D. Manuel Borego Pérez, como Presidente de la Comisión de policía rural indica que se atenderá el ruego atendiendo a las disposiciones vigentes.

Queda acordado y hecho el ruego al Presidente de la Comisión de policía rural para que se proceda a la investigación de las labores que se realicen en las fincas rústicas.

El Concejal Sr. Verjano ruega a la presidencia que se active el trámite que sea necesario para el funcionamiento de las clases nocturnas por ser muy necesarias y tener ya acordado el Ayuntamiento el gratificar a los maestros que se encarguen de las clases en las que se establezcan en el edificio del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Por la presidencia se indica que será atendido el ruego del Sr. Verjano, aunque tiene entendido que están en espera de una disposición de la Superioridad sobre clases nocturnas.

El Concejal Sr. Marcos Claro pregunta a la presidencia si había posibilidad de suspender las vacaciones de los jueves en las escuelas nacionales de niños.

Por la presidencia se manifiesta que en cuestiones de enseñanza en las escuelas nacionales debe actuar el Consejo local, y tiene entendido que el horario en las mismas y los procedimientos en las prácticas, las ordena la Superioridad en las distintas épocas del curso escolar. Esto no obstante se verá al Consejo local por si pudiera hacer algo sobre las vacaciones de los jueves.

El Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que plantee el asunto de ver si hay posibilidad de dar alguna gratificación a la ermitaña del Exerme por extender el reloj,



pues le consta que para una situación difícil ante la prohibición de estos que le suponen algunos inquilinos.

Convenientemente deliberado se acuerda que el Ayuntamiento no puede justificar ningún servicio que se refiera al reloj de la torre del Carmen, interin que por un abandono y declarado de utilidad pública hubiera base para consignar en presupuesto la dotación correspondiente.

1/2 El Concejal Sr. Acedo hace algunas manifestaciones sobre la asistencia de Concejales a las sesiones y sobre el acuerdo de formarle a él expediente y no a otros que están en el mismo caso.

Por la presidencia se le manda que en formas adecuadas y con el respeto debido concrete los casos y que él puede interponer las denuncias que resulten pertinentes a las que se dará el trámite que corresponda.

Dice el Sr. Acedo que el Concejal Sr. Dominguez no asiste a las sesiones y no se le forma expediente y sin embargo se él se le forma.

Por la presidencia se le contesta que el expediente a él formado tiene otros cargos muy diferentes y en su tramitación quedarán depurados.

Entre el Sr. Acedo y el Sr. Benigno D. Manuel se entabla un diálogo que el presidente tiene que terminar.

El Sr. Acedo sale del salón y el Sr. Benigno protesta de este acto sin dar cuenta a la presidencia.

La presidencia no dando importancia al hecho del Sr. Acedo, dice que una vez disparado el proyectil se ausenta.

El Sr. Acedo penetra en el salón y en forma airada protesta de las frases de la presidencia. Esta las explica en sentido figurado para dar a entender que el Sr. Acedo interviene con frases poco adaptadas a los arautos y al sitio donde se encuentra, y, después se marcha como lo ha hecho otras veces, pero que todo ha de quedar aclarado en el expediente.

El Sr. Garcia Conejo y otros Concejales intervienen para que la presidencia le por terminado el asunto.

La presidencia indica al Sr. Acedo que no le permitirá interrupciones en la forma que lo ha hecho y corta el incidente.





Obras públicas - Cementerio: Dada cuenta de la petición que hace el contratista D. Francisco Romales Luque, para que se le paguen setecientos pesetas a cuenta de la obra realizada en la construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio.

Visto que está favorablemente informada se acuerda por unanimidad el hacer el pago de las setecientas pesetas al contratista D. Francisco Romales Luque.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del médico forense municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Delgado Domínguez, Antonia Chapi Herdillo, Dolores Domínguez Santiago, Isabel Romero Gómez y Mercedes Escudero Salamanea.

Idem - Tratamiento especial: Vista una certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo que acredita la enfermedad de la esposa de Antonio Gallardo Gutiérrez, incluídos en la beneficencia municipal, y la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda por unanimidad instruirle el expediente, y concederle un recoso de veinte pesetas para gasto de viaje a Badajoz.

Idem - Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Manuel Romales Herrera, Fernando Valbuena Perez y Juan Merin Vera para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para proceder después a lo que haya lugar.

Facturas - Pagos: Dada cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos se acuerda el hacer los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones.

Al hijo de J. Díez por efectos suministrados para obras públicas municipales, tres pesetas y veinte centimos. Al mismo por dos pernos de acero para el marco de piedra, seis pesetas. Al mismo por un candado para la fuente de Valdequemados tres pesetas. Al mismo por una cenadura para el archivo, dos pesetas. Al mismo por efectos para la Casa Comisarial, cuatro pesetas y setenta centimos. Al mismo por un cuartón de flandes para revivio de la clínica, veintidos pesetas. Al mismo por efectos para la reparación del reloj de la torre parroquial, una peseta



y ochenta y cinco centimos. Al mismo por cuatro broches para el servicio del cementerio siete puestas. Al mismo por suministro de seis cristales para las escuelas nacionales, doce puestas y sesenta centimos.

A Prudencio Gimenez Caballero por ochenta metros y tres cuartos de arena para la pavimentación de la calle Davin, ochenta puestas y setenta y cinco centimos. Al mismo por dos metros y medio de arena para las obras del pilar sito en la terminación de la calle Catorce de Abil treinta y cinco puestas.

A D. Luis Moreno Sanchez por servicios y tratamientos de odontología a individuos de la beneficencia municipal, ochenta y seis puestas.

A Manuel Baer por enfriado en puentes de ferrocarril y conducción de once piedras para las obras del pilar de la calle Catorce de Abil once puestas y sesenta centimos.

A Antonio Lopez Sanchez por un metro de cal de construcción para el cementerio, cuarenta y cinco puestas. Al mismo por dos metros de cal para las obras de la atarjea en la calle Francisco Ferrer, noventa puestas. Al mismo por un metro de cal para las obras de la atarjea en la calle Corlabrava, cuarenta y cinco puestas. Al mismo por un metro de cal para las obras del pilar de la calle Catorce de Abil cuarenta y cinco puestas.

1/2 El Concejal Sr. Acedo pide la lectura de las respectivas facturas y de sus fechas.

Por el Intendente Sr. Arctie se da lectura de las facturas y de los respectivos vales expedidos a favor del abastecedor.

También por el Sr. Acedo se pide la lectura de las facturas de la arena suministrada por Prudencio Gimenez Caballero.

Se da lectura de las respectivas facturas, y por el Concejal Sr. Marcos Claro se manifiesta que la aplicada en la obra de pavimentación es arena de buena clase procedente de Matachel, por cuya causa el precio ^{al metro} es el de diecisiete puestas.

Por el Sr. Acedo se dice que la arena será de Matachel o de donde sea.

El Sr. Marcos Claro, como presidente de la Comisión de fomento,





protesta de las palabras del Sr. Acedo por lo ofensivas, invidiosas y faltas de respeto, pues él responde de toda su intervención en las obras municipales, llevando la frente alta sin tener que arrepentirse de nada, lo que no le ocurre al Sr. Acedo en su actuación municipal.

Se promueve con este motivo un incidente en el que se pronuncian palabras y se expresan conceptos que no se adaptan en la forma ni en el fondo a la cuestión municipal; cuyo incidente termina el Sr. Presidente reintegrando la llamada al orden al Concejal, Sr. Acedo y rogando a los demás señores Concejales que no le contesten en sus interrupciones.

Por los Sres. Marcos y Borrego se hace conignar su protesta por las frases injuriosas que ha pronunciado el Sr. Acedo, y este también hace constar que tiene derecho a investigar las facturas y exponer lo que crea conveniente.

La presidencia manifiesta que su derecho lo puede ejercer siempre y que las exposiciones debía hacerlas en forma correcta y caso de tener que censurar o denunciar algún acto lo hiciera en la forma debida. Se da por terminado el incidente y se continúa la relación de facturas.

A Juan Pinilla Gutiérrez por suministro de trajes arules y pellizas para la guardia municipal setenta y cuatro pesetas.

A Joaquin Martin Jimenez por suministro de cinco mil quinientos ladrillos para la atarjea de la calle Francisco Ferrer, doscientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Pedro Fernandez Gonzalez por siete metros de piedra labrada para bordillos del empedrado del pilar, treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Dominguez Gil por suministro de diez regillas nuevas para los si fones, cabrado de picos y arreglo de otras herramientas para las obras de vias municipales ciento ochenta y una pesetas y diez centimos.

A Joaquin Jimbreo por seis metros de paño arul y de furos para uniformes de la guardia municipal ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras para aplicarlas en el rebo de afirmados en varias calles de la

población, doscientas cuatro pesetas. Otra relación de jornales por el mismo concepto, trescientas veintiseis pesetas.

Por jornales invertidos para el apisonamiento, con el rulo, del afirmado en la calle Canada, doscientas cuatro pesetas. Por igual concepto en la calle Herrera, ciento treinta y seis pesetas. Otra factura por el mismo concepto, en la misma calle, doscientas cuatro pesetas. Por igual concepto en la calle Castelar, doscientas cuatro pesetas.

Por el transporte de tierra desde la calle Francisco Ferrer a otras varias de la población para el recebo de la piedra hendida, doscientas cuatro pesetas.

Por transporte de materiales para las obras de la calle Daoiz, ochenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de pavimentación en la calle Daoiz, ciento setenta y una pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de empedrado en la base del pilar, durante la semana, ciento once pesetas.

Por jornales empleados durante la semana en la apertura de una ranja en el Cementerio, ciento cinco pesetas.

A la imprenta de Rodríguez por impresos, bandos y material para la Alcaldía, ciento once pesetas con sesenta y cinco centimos. Otra factura por suministro de papel para relacionar personal cinco pesetas. Otra para material de estadística, quince pesetas. Otra factura de material para la oficina con motivo de los trabajos de calles para alivio de la curia, ciento doce pesetas y treinta y cinco centimos. Otra factura de material para reemplazo treinta y cinco pesetas. Otra de material de Secretaría, cuatro pesetas y cincuenta centimos. Otra de material para relacionar obreros, quince pesetas. Otra de material para formar el padrón de cédulas personales, doce pesetas.

A Emilio Carrasco Gómara por tres metros y cuarto de arena para la atarjea de la calle Francisco Ferrer, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por seis metros y cuarto de arena para las obras de la calle Daoiz, ciento seis pesetas y veinticinco centimos.

A instancia de D. Antonio Torres se detallan los extre-





mis que se refieren a material e impresos con motivo de relacionar personal y materiales adquiridos para obras.

Personal. Temporeros para las hojas declaratorias de cedulas personales.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que están prestando servicios como auxiliares temporeros a los efectos del reparto y recogida de hojas declaratorias para la formación del padrón de cedulas personales, desde el día treinta de Noviembre último, los señores D. Jm Espinosa Moro, D. Benito Romero Verjano, D. Jm Viruela Machuca, D. Manuel Merino Lopez y D. Jm Porrón Rodríguez. Desde el día dos del actual también presta servicios como temporero D. Antonio Moreno Garcia. Además están dedicados al mismo trabajo los meritorios de estas oficinas D. Felipe Rodríguez Cortés, D. Rodrigo Guerrero Yebra y D. Juan Valmueda Flores.

También se indica por la prudencia que con el fin de activar los trabajos designará como temporero a D. Jm Silvan Cortés.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto por la prudencia.

Adm. Instrucción pública: Se da lectura de un oficio procedente del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de esta localidad, en el que comunican que los maestros encargados de la enseñanza preparatoria para ingreso del bachillerato en el Instituto, son los señores

D. Alfonso Dancel Echovania y D. Cristóbal Macarano Peña, habiéndose posesionado de los cargos, respectivamente, en los días cuatro de Noviembre último y primero del actual, lo que comunican a los efectos de la indemnización de cara habitación a los mismos.

Queda enterada esta Corporación municipal y acuerda por unanimidad que se proceda al pago de la indemnización que correspondiera.

Adm. - Solicitud de anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Jm Matamoros Sayago en solicitud de que se le conceda el anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en catorce meses para atender al tratamiento de una hija que tiene enferma. A compañía certificación facultativa.

Visto el informe favorable y la certificación facultativa, se acuerda por unanimidad el conceder el.



anticipio solicitado.

El Sr. Acudo manifiesta a la presidencia que tiene necesidad de ausentarse, haciéndolo así con permiso del Sr. Presidente.

Arbitrios municipales: = Placas para el arbitrio de rodaje =

Queda enterada la Corporación municipal de que como en años anteriores, se ha hecho el pedido de las placas para el arbitrio de rodaje en el próximo año cuyo importe sera pagado dentro del ejercicio de su aplicación, siendo aprobado por unanimidad el pedido hecho a la Industria Metal Quimica de Barcelona.

Idem - Idem: Se da cuenta del oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia en el que autoriza a este Ayuntamiento para prescindir de los arbitrios que no son susceptibles en esta localidad, cuya autorización fue solicitada a los efectos del presupuesto del próximo ejercicio.

Se acuerda por unanimidad que pare a Intervención para su debida constancia.

Instancias. Solicitudes. Cargo de director de la banda de música:

Se da cuenta de que con motivo del concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Director de la banda de música de la localidad, ha presentado solicitud, acompañada de justificantes, D. Juan Soler Pintor.

Se acuerda quede admitida para resolver una vez termine el plazo de presentación de solicitudes.

Idem. Reclamaciones: Queda enterada la Corporación municipal de que en el plazo de exposición al público del acuerdo referente a reconocer el crédito a D. Ramón Marcos Claro por cantidad adelantada para pago de jornales, no se ha presentado reclamación alguna. Por el interesado Sr. Marcos Claro se abandona el salón de sesiones.

Se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva y llevar a ejecución el pago de la cantidad adelantada por D. Ramón Marcos Claro de conformidad al acordado en la sesión del día veintinueve de Noviembre último.



Cooperación - Extracto de acuerdo del mes anterior = Quedan aprobados por unanimidad los extractos de acuerdos de sesiones en el mes anterior a los efectos de la publicidad reglamentaria

Distribución de fondos para el mes corriente = Por la intervención de fondos se presenta la distribución para atenciones del presente mes, comprensiva de los restos de los créditos-porcupuestos para atender las obligaciones dentro de las preferencias que señalan las disposiciones vigentes; siendo aprobada por unanimidad.

Licencias - Construcciones = Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas a D^a Juana Domínguez y D^a Francisca Montero de Espinosa para obrar en los edificios de su propiedad, sitos respectivamente en la calle Fermín Galán y Plaza de la República.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte y treinta y cinco, extendiéndose la presente acta de que certifico entre líneas = se vale.

En sesión celebrada por esta Cooperación municipal el día doce del actual mes de Diciembre fue aprobada por unanimidad la presente acta certifico = Sobre raspado = El Concejal = Vale = entre líneas = del mismo también vale =

José Puerto

E. Lopata

M. Correo

Manuel Torres
Francisco Vazquez
José Melano

Ramón Marco

Emilio Acedo

Luis Rolón
Valeriano Pérez

Antonio Virella

Antonio Torre

Manuel García

Antonio Torre

José Puerto

Julian Sánchez

De.



ta de la sesion celebrada por el
excmo Ayuntamiento el
dia 12 de Diciembre de
1932.

Dios que asisten
Presidente

D. Jesus Juste Marro
Concejales

- D. Manuel Borego Perer
" Ramon Marcos Claro
" Esteban Zapata Luna
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borego Perer
" Antonio Cortes Marin
" Jose Dominguez Robles
" Francisco Verjau Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Borego Marin
" Segundo Gier Fernandez
" Pedro Romo de Alvarer
" Jose Molano Verdejo
" Antonio Vinuela Macluca

En la ciudad de Villafranca de los Barros
a doce de Diciembre de mil novecientos
treinta y dos, siendo las diecinueve
horas y veinticinco minutos, se reunie-
ron en esta Sala Capitular, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste
Marro, los señores Concejales que se ex-
presan al margen, con asistencia del
Interventor interino D. Lorenzo Arce
Garcia y asistidos de mi el infrascrito
Secretario, quedando constituido el
excmo Ayuntamiento en mayoria
legal para celebrar sesion ordinaria.
El Concejal Sr. Mimbreno no asiste
por estar ausente y los señores Rosa y
Durán no alegan causa.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente,
de su orden di lectura del acta de la
anterior, siendo por unanimidad apro-
bada, advirtiendose la obligacion que
tienen de firmarla una vez transcrita
al libro correspondiente parando a
tratar los demas asuntos del Orden
del dia =

Preguntas y preeuntas: El Concejal Sr. Gonzalez Alvarer ruega
a la presidencia que se conceda al personal subalterno de este
Ayuntamiento un aguinaldo y que se le abonen los haberes
del mes actual ante de las Fiestas de Pascuas.

Por varios señores Concejales se emiten opiniones sobre si
han de concederse al personal que no se le haya subido el sueldo
o que sea en sentido general dentro de la categoria del
subalterno.

El Concejal D. Manuel Borego manifiesta que debe com-
prenderse a todo el personal que tenga sueldos inferiores
a dos mil pesetas.

Por la presidencia se expone que hay funcionarios con
mayores sueldos que tienen mas responsabilidades en sus





funciones y considera que deben ser comprendidas en el aguinaldo.

Deliberando sobre este extremo se conviene en que solo se comprenda al personal que tenga sueldo inferior a dos mil pesetas, incluso los meritorios de las oficinas, considerando que el personal de sueldos mayores no está necesitado de este beneficio.

Se acuerda por unanimidad que el referido personal se le conceda una paga mensual extraordinaria y que la ordinaria se pague en general a todo el personal, antes de las Fiestas de Parejas, la paga extraordinaria se hará con cargo a imprevistos en el caso de que no hubiera consignación al efecto.

El concejal Sr. Molano manifiesta que las escuelas nuevas están en malas condiciones, pues se llueven todas y están en condiciones de coger una pulmonía y que habiendo un Colegio que es del pueblo, deben los Maestros ir allí a dar clase a los hijos del pueblo que sean pobres para que estén atendidos.

El Sr. Presidente expone en extensa por las manifestaciones del Sr. Molano, mucho más en lo que se refiere a las escuelas de reciente creación, por estar bien instaladas y estarle al Ayuntamiento buenas rentas, y que están instaladas previos los informes procedentes. Respecto al Colegio tiene la aplicación que le ha dado el Estado, y que el pueblo no puede disponer del edificio en la forma propuesta.

El Sr. Marcos dice que no es posible que los locales escolares estén en las condiciones que dice el Sr. Molano pues son de bóveda.

El Sr. Molano manifiesta que si no se llueven por el techo se llueven por las puertas y ventanas, y que a los Maestros hay que darles locales en el Colegio, donde no entran nada más que los ricos, y hay que hacer una protesta y denuncia que los pobres son mal tratados por el Director del Instituto.

El concejal D. Manuel Bermejo dice que sobran locales y faltan maestros que enseñen como deben enseñar.

El Sr. Molano dice que faltan locales y sobran Maestros y que lo que hay que hacer es llamar al Sr. Loro y si no deja entrar a los hijos de los pobres que se le forme expediente.

El Sr. Acedo pide permiso a la presidencia para ausentarse un momento del salón y le es concedido.



El Sr. Dominguez manifiesta, que entiende no es de la competencia del Ayuntamiento lo propuesto por el Sr. Molano.

El Sr. Molano dice que el Ayuntamiento lo puede todo y que por derecho de amor propio le corresponde el tratar el asunto.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Molano plantea cuestiones de indole ajenas al Ayuntamiento.

Con la venia de la presidencia, por mi el Secretario se informa de que en la delicada cuestion planteada, se incurren en responsabilidades, pues tanto en la Primera como en la Segunda enseñanza, existen organismos con jurisdicciones propias que no pueden ser invadidas por el Ayuntamiento, al cual solo le compete el interponer denuncia concreta sobre hechos y darle el trámite que corresponda, debiendo siempre salvar la intromision, y cuidado de no tratar asuntos que determinen responsabilidades de la Corporacion.

El Sr. Molano dice que el concreto hechos de que el Director del Instituto le hace pagar libros a los pueblos cuyos libros los venden en una libreria que tiene en Badajoz.

El Sr. Berredo D. Manuel, dice que si eso es verdad debe depurarse.

El Sr. Presidente ruega a los señores Concejales que se abstengan de hacer manifestaciones que puedan entorpecer conceptos peligrosos, y que el Instituto es un centro docente creado por el Estado, cuya creacion hay que respetar.

El Sr. Molano dice que sobran muchos locales en el Instituto y que se deben aprovechar para los hijos de los pueblos; y que él no va en contra del Instituto, sino contra el Director D. Manuel Loro por que ni él ni otros cumplen con su deber.

Nuevamente, con la venia de la presidencia, al disponerse a tomar acuerdo la Corporacion, se hace la respectiva advertencia de la responsabilidad en que puede incurrirse al dar estado inmediatamente a acuerdo, al asunto propuesto por el Sr. Molano, con la adhesion de opiniones





de otros señores Concejales.

Por el Sr. Capata se manifiesta que solo se debe procurar el llevar a ejecución lo por el propuesto en otras sesiones, de solicitar la parte del edificio que dedicaban los Jesuitas a la enseñanza pública para establecer las escuelas de niños y de niñas que pueden instalarse en dicho sitio.

Por la presidencia se expone que es cuestión distinta la propuesta del Sr. Capata y al efecto de la Primera enseñanza ya existen crecidas de secciones y puede gestionarse si es posible ampliarlas.

Sobre la propuesta del Sr. Molano solicita la presidencia las opiniones de los señores Concejales.

El Sr. Vinuela salva su voto en la cuestión y lo mismo hace el Sr. Dominguez por desconocer el asunto y considerar que no es de la competencia del Ayuntamiento.

El Sr. Dier dice que es asunto delegado de la Corporación municipal y caso de que hubiera algún caso debe concretarse y dar cuenta a quien corresponda. Manifiesta que no solo no se adhirió a lo dicho por el Sr. Molano, sino que consignó su protesta por las manifestaciones que se han hecho relacionadas con el Instituto y con el personal del mismo.

El Sr. Conzales se adhirió a lo manifestado por el Sr. Dier Fernandez.

Por la presidencia se expone que debe darse otra orientación al asunto para acordar lo mas conveniente.

Por mi el Secretario, nuevamente, se hace la respetuosa advertencia sobre las jurisdicciones de los Centro de Enseñanza.

El Sr. Presidente propone que la Alcaldía tenga una entrevista con el Sr. Director del Instituto y recogiendo el sentir de mejorar en lo posible a la clase menesterosa que asiste y pueda asistir a las clases, proponga que se lleve a efecto el facilitar los medios de cultura a los hijos de los pobres con las mismas atenciones que se dispensan a los demás alumnos.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de la presidencia.

Se hace claro se expone que con motivo de las abundantes lluvias, una de las cañerías del cementerio no desagaba la cantidad necesaria con perjuicio de las galerías, por cuya causa se construyó otra cañería para evitar los perjuicios.

Mdem. Mdem. - Solicitud de subvención del Estado para

las obras de canalizar el Arroyo: Por la presidencia se manifiesta que formada la solicitud para que el Estado subvencione las obras de canalización y saneamiento del arroyo que atraviesa la población, se dirigió a la Dirección general de Sanidad por conducto del Sr. Pittaluga por considerar de gran valia su intervención en el asunto. Dicho señor ha contestado manifestando que ha transmitido la solicitud al Director general interesando con máximo interes que se resuelva favorablemente.

Mdem. Mdem. - Empréstito para la construcción de dos grupos escolares:

Por la presidencia se manifiesta que con el fin de gestionar la contratación del empréstito para construir los dos grupos escolares, se redactó la solicitud y se expidieron la certificaciones de acuerdos de esta Corporación y de otras diligencias que justificasen el haber cumplido los requisitos necesarios de conformidad a las disposiciones vigentes y a las normas establecidas por el Instituto Nacional de Previsión. Considerando que sería beneficioso el hacer la entrega de los documentos personalmente, el día diez fue una Comisión a Cáceres al referido fin, teniendo una larga entrevista con el Consejero Delegado D. Leon Leal Ramos, el cual, en todo momento, se ofreció a esta Corporación municipal para con todo interes gestionar el asunto del empréstito. Manifestó a la Comisión que inmediatamente remitiría la documentación a Madrid, y que tendría





que reunirse este Ayuntamiento para aclarar la reducción de las inscripciones intransferibles, las garantías de embutidos de carnes y bebidas, y otros extremos que indicaron por correspondencia una vez que reparasen la documentación presentada. Según manifestaciones del Sr. Leal Ramos, aunque son muchas las peticiones en trámite, es muy posible que si en el mes actual no llega a tiempo nuestra petición para ser tratada en consejo, es seguro que se resolverá en el mes de Enero próximo y se podrá anunciar la subasta inmediatamente.

Queda enterada la Corporación y acuerda consignar en acta el reconocimiento al Sr. Leal Ramos, y que una vez se reciban las instrucciones se convoque al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Idem. Idem. Gestiones sobre la construcción de la plaza de

Mercado: Por la presidencia se manifiesta que dentro del orden de exploración se están haciendo gestiones para procurar facilidades con el fin de conseguir medios para construir la plaza de mercado en esta población. Se está al habla con los caras constructoras y ya se dará cuenta de las proposiciones que hagan. En este asunto, cuando este en situación de estudio, dice la presidencia que tiene proyectado convocar a una reunión a las asociaciones locales y fuerzas vivas de la población para interesar en colaboración en pro de la mejor resolución en beneficio del pueblo.

Se aprueba por unanimidad las manifestaciones de la presidencia.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Fisiólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Concepción García Magano, Carrón Gallarín Merín, Encarnación Cabrera Peña, Lorenza García Carrasco, Josefina Pérez Peña, Francisca Castro Costa y a los hermanos Antonio García Camero y Eudencio Romíer Moreno.



Ydem. Excepcional especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, se tramitó expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Josefina Pardo Gomez esposa de José Lavado Comaler, concediéndole un socorro de veinte pesetas.

Facturas. - Pago: Queda aprobado por unanimidad lo expuesto. Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, son aprobadas y acordado, el pago de las siguientes con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Manuel Mayo Guerrero por suministro de mil ochocientos ladrillos para la atarjea de la calle Francisco Jener, ochenta y una pesetas.

A Eudencio Jimenez Caballero por metro y medio de arena para las obras del Pilar de la calle Catorce de Abril veintinueve pesetas.

A Elias Lopez Brijo por un ataud para dar sepultura a una hija de Francisco Hernandez Garcia, pobre de solemnidad, nueve pesetas: Al mismo por trabajos de carpintería en las obras de vías públicas, siete pesetas.

A Manuel Carrillo por suministro de ciento cuarenta y cinco litros de gasolina para la Camioneta y de una barra de sebo para los carros de limpieza, ciento diez pesetas y setenta centimos.

A Angel Medel Caneros por un servicio de automóvil con una Comisión a Cáceres cien pesetas.

Suplido en socorros a pobres transeuntes, treinta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Guerrero Burguillos por una batería para la Camioneta y reconstrucción de la usada, doscientas treinta pesetas.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de pavimentación de la calle Daoiz, ciento tres pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en la apertura de una ranja



D. Fernando Pina (hijo) y D. José Enola, en ejercicio en Badajoz.

También interesan que se le comuniquen a la Inspección provincial si los derechos semitanos a cobrar por el Tribunal han de ser satisfechos por los opositores o por el Ayuntamiento.

Propuesta la Corporación municipal, acuerda por unanimidad que el nombramiento de Vocales puede hacerse en la sesión del día diez y nueve por estar dentro del mes de convocatoria y tener tiempo de recibir la propuesta de los titulares de su asociación. Respecto al pago de derechos del Tribunal, deben ser pagados por los opositores y en el caso de que el poco número determinase un grupo muy elevado, pagaría parte de los derechos este Ayuntamiento.

Idem - Solicitud de gratificación: Se da lectura de un escrito que presenta al guardia municipal interino, afecto a la oficina de la Administración de Arbitrios D. Domingo Díaz Roblas, en petición de que se le aumente el haber, aunque sea en concepto de gratificación, teniendo en cuenta la clase de trabajo que presta y las horas que invierte en la oficina.

Después de deliberado, y visto que ha de recibir una paga extraordinaria en el mes actual, se acuerda que en el próximo ejercicio se le gratifique con una pensión diaria durante el tiempo que desempeñe el trabajo en la forma actual.

Idem - Comparación: Por el Concejal D. Antonio Borego Pérez se pide permiso para no asistir a las sesiones ordinarias durante el tiempo de recolección de la aceituna por estar muy ocupado.

Se le concede el permiso solicitado.

Idem - Concurso para proveer la vacante de Interventor de este Ayuntamiento: En esta fecha la Corporación municipal de que en la Gaceta del día nueve de los corrientes se publica el concurso para proveer vacantes de Interventores de Administración local entre las que se encuentra la de este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que se le cumpla.



miento a los tramites de precepto.



Hacienda municipal - Justificación de libramientos: Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las seiscientas pesetas que se le libraron el día tres de Noviembre último por mandamiento número mil diez para pago de recursos de lactancia. En los justificantes se liquidan las ocho pesetas sobrantes del libramiento anterior y figura de remanente igual cantidad que se liquidaría con la del nuevo libramiento que se expida.

Se aprueban por unanimidad los referidos justificantes.

Instancias - Solicitudes - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el Financiero Reona Montenegro solicitando se le devuelva la parte de cuota de inquilinato que corresponda a la deducción de las dependencias que dedica a la industria de fábrica de caramelos. Acompaña los recibos satisfechos.

Se acuerda pase al negociado y a la Intervención de fondos a los efectos del informe correspondiente.

M dem. M dem. También se da lectura de un escrito presentado por D. Jesús Villa Lemus, solicitando la devolución de la parte de cuota de inquilinato que corresponda a la deducción de las dependencias que dedica a su oficina de farmacia. Acompaña los recibos satisfechos por referido concepto.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes del Negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Pórito - Prestamos: Quisiera enterada la Corporación de que se han concedido préstamos del pórito local a los agricultores Antonio Guerrero Caharro, Adonis Morales Fernandez, Juan Mancera Vera y Manuel Piñero Fundalio, todos de quinientas pesetas. También se impone de que estén en tramite de aclaración otras peticiones que serán recueltas en próxima sesión.

Licencias - Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a D. Juan Arroyo Lillo para realizar obras en edificios de la calle Mariana Pineda.

Disposiciones Oficiales: Se da lectura de la circular publicada por la Dirección general de Administración en la Ca-



Acta del día seis del actual referente a datos sobre funcionarios municipales, sobre el Municipio en su aspecto general y sobre el estado sanitario del mismo.

Queda acordado por unanimidad que se dé cumplimiento al servicio dentro del plazo ordenado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna y diez minutos extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobresapado: existe y pueda asistir a las clases = infra = vale =

En sesión celebrada el día diecinueve de Diciembre, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico =

José Juste	Ramon Marro
M. Voz	Emilio acedo
L. Díez	E. Rapata
Francisco Vozjany	
Manuel Boniego	Manuel Garcia
Antonio Linares	Antonio Torres
José Molano	Juliano Antez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 15 de Diciembre de 1932

Dos que existen
Presidente

D. Joaquin Juste Marro
Concejal:
D. Manuel Boniego Perez
D. Ramon Marcos Claro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juste Marro, los señores Concejales que se anotaron al margen, con asistencia del Interventor interino D. Lorenzo Bretio Garcia y asistido

- D. Esteban Zapata Lara
 " Antonio Borega Perer
 " Valeriano Roca Alvarez
 " Antonio Bares Martin
 " Francisco Veyano Romaler
 " Juan Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Conejo
 " Manuel Bares Martin
 " Felix Jimbreo Condalija
 " Segundo Diaz Fernandez
 " Pedro Romaler Alvarez
 " Jose Molano Verdejo
 " Francisco Duran Fernandez
 " Antonio Viruela Machuca

de mi el infrascrito Secretario quedando constituido este Excmo. Ayuntamiento, con la asistencia de diecisiete Concejales de los diecinueve que en la actualidad lo integran, para celebrar sesion extraordinaria.

El Concejel Sr. Acdo no asiste por ausencia y Sr. Dominguez no alega causa.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente con orden de lectura de la convocatoria donde se hace constar que es convocada al solo efecto de tomar acuerdo de aclaracion y complemento a los tomados en sesion extraordinaria del veinticuatro de Marzo ultimo relativos a la contratacion de empruéstos con el Instituto Nacional de Prevision y la Caja Extremeña de Prevision de Cáceres; advitiendose que para tomar acuerdo se hace necesario la asistencia

especial de número de Concejales y que se obtenga el voto favorable de las cuatro quintas partes de las que forman la Corporacion. Constituido el Ayuntamiento en forma legal para tratar el asunto de convocatoria y despues de convenientemente deliberado, se toma por unanimidad los siguientes acuerdos como aclaracion y complemento de los adoptados en sesion extraordinaria del veinticuatro de Marzo ultimo sobre contratacion de un prestamo de D. o: ciento diez mil pesetas con el Instituto Nacional de Prevision y la Caja Extremeña de Prevision Social.

Primero: Que la pignoracion de las trece inscripciones intransferibles que se acordó constituir en garantia y que se reseñaron en el acta de dicha sesion de veinticuatro de Marzo, se efectue sobre la inscripcion número cinco mil ochocientos cincuenta y dos de sesenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y treinta y cuatro centimos de valor nominal en que se han refundido aquellas otras trece como resulta de la Orden Ministerial por la que se concede autorizacion al Ayuntamiento para concertar el prestamo y expresamente para pignorar dicha nueva inscripcion de garantia.

Segundo: Que los arbitrios de carnes y bebiolas se entranplan constituidos en garantia no solo del pago de las anual-



tidades de amortización, sino del mismo principal del préstamo en unión de referida inscripción nominativa y de las veintiocho obligaciones hipotecarias de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y que al pago de las anualidades de amortización queden afectos los rendimientos de dichos arbitrios y los intereses de la expresada lámina y obligaciones en las condiciones acordadas en sesión de veinticuatro de Marzo.

Tercero: Que para la pignoración de las obligaciones de la citada Compañía, se retirarian de la Caja de la Compañía en que están depositadas para su depósito en el Banco de España o en el Instituto Nacional de Previsión en garantía del préstamo.

Cuarto: Que la representación del Ayuntamiento a los efectos de formalización del préstamo y otorgamiento de la correspondiente escritura, se entiende conferida exclusivamente al Sr. Alcalde presidente D. Jesús Juste Moreno o a quien legalmente le sustituya en el cargo, lo que se haya con tanto por certificación expedida por el Sr. Secretario de esta Corporación.

Quinto: Que se libre certificación de todos estos acuerdos para su unión al expediente de préstamo enviado a la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión y surta sus efectos en dichos organismos.

Y considerando suficientes los anteriores acuerdos se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte y treinta minutos extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día diecinueve de Diciembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

Jesús Juste

Ramón Marcos

Don Domingo

E. Zanata

F. J. J.

Francisco Vázquez

Manuel García





Antonio Torres Manuel Torres ~~Correia~~
 Antonio Simola
 Antonio Barrera José Molano
 Felix Mimbreso
 Valeriano Rivas Juan Rodriguez
 Juan Antonio ~~Correia~~ ^{Don} Juan
 Julian Simola

Acta de la sesion celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 19 de Diciembre de 1932.

Dies que existen 165

Presidente

D. Juan Juste Marro

Concejales

D. Manuel Borego Perer

" Rayon Marcos Claro

" Esteban Capata Lara

" Emilio Acido Rivas

" Francisco Verjano Gomaler

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Torres Marin

" Felix Mimbreso Candaliya

" Segundo Diaz Fernombler

" Jose Molano Verdugo

" Antonio Simola Machuca

En la ciudad de Villanueva de los Barros a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitulada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Juste Marro los Sres. Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Intervenitor interino D. Leonardo Arctio Garcia y asistidos de mi el infrascrito secretario, quedando constituido este Excmo. Ayuntamiento en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

El Concejale D. Antonio Borego no asiste por hallarse en uso de licencia. El Sr. Garcia Conjejo por imposibilidad accidental, y los Señores Rra. Torres D. Antonio, Dominguez, Gomaler y Curion, no alegan causa. Abierta la sesion por el Sr. Presidente,

se en orden de lectura del acta de la ordinaria del dia

deciendo por unanimidad aprobada.

Tambien se da lectura del acta de la extraordinaria del dia quince de los corrientes que fue aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Queda hecha la advertencia de la obligacion que tienen de firmarlas una vez trascrita al libro correspondiente, parando a tratar los demas asuntos del orden del dia:

Asuntos y preguntas. Por el Consejo Sr. Capata se ruega a la presidencia que proponga a la Corporacion que tome el acuerdo de aplicar las consignaciones para las Fiestas del libro, la de premios para los niños y niñas de las escuelas nacionales y el resto de la de material de enseñanza, en adquirir material moderno y suficiente para las escuelas nacionales de la localidad que estén necesitadas de ello, pues asi se procuraría la finalidad de las consignaciones puesto que redundaría en beneficio de la enseñanza.

Segun datos adquiridos en la Intervencion de fondos, suman las consignaciones citadas, la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas, habiendo hecho una distribucion de las mismas de acuerdo con los maestros nacionales.

Por el Interventor Sr. Nieto se hacen algunas aclaraciones sobre la aplicacion de las referidas consignaciones.

Por la presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta la necesidad de algunas escuelas respecto a material y tambien las clases de adultos que han de establecerse, considero de util aplicacion las consignaciones citadas, en facilitar medios para la enseñanza, ya tal efecto lo comuniqué al Consejo local de Primera enseñanza, el cual ha facilitado la nota del material mas necesario.

El Sr. Molano dice que si hubo sobrante el año anterior, y tambien que al facilitar material no deben llevar dinero a los niños por los libros. Tambien dice que en el Instituto se dan clases de Primera enseñanza sin prescindir de la religion y que la enseñanza debe ser laica.





Por la presidencia se informa de que en las escuelas nacionales es gratuito el material de enseñanza y que las clases del Instituto están regladas por el regimen del referido Centro; esto no obstante se proyecta el ampliar la Primera enseñanza cuanto sea posible. Sobre las consignaciones del año anterior manifiesta que fueron aplicadas.

Queda acordado por unanimidad que se amplien las consignaciones de referencia en la adquisición de material de enseñanza con arreglo a la nota facilitada por la Secretaria del Consejo local y que se adquiere en la forma que otras veces se ha hecho por la Secretaria de esta Corporación para proceder despues a la correspondiente distribución e inventario.

El Concejal Sr. Acedo dice que quiere una copia del acta de la sesion del día cuatro en la que se le injurió por el Sr. Marcos.

El concejal Sr. Marcos manifiesta que si inculcación que el Sr. Acedo no habia actuado como debia en sus actuaciones, fue por tener conocimiento de la intervencion de un Compector seleniano sobre unos sardinas.

El Sr. Acedo dice que él demostrará su actuación y que se le facilite copia del acta, y relacion de facturas de obras y de viajes.

Por la presidencia se manifiesta que le serán facilitados los datos que necesita el Sr. Acedo.

El Concejal Sr. Vejarano pregunta sobre la actuación de los tenientes de Alcalde relativa al cargo y también como Delegados y como presidentes de las Comisiones municipales de que forman parte. También hace referencia a los Alcaldes de barrio.

Por mí el Secretario, con la venia de la presidencia se informa de que los tenientes de Alcalde ejercen en sus respectivos distritos, las funciones que la ley encomienda al Alcalde, bajo la dirección del Alcalde como jefe superior dentro del Municipio; y dentro del regimen político, los tenientes de Alcalde obran en sus secciones o distritos por delegación y bajo la dirección del Alcalde que es el representante del Gobierno en el termino municipal. Los Alcaldes de barrio los nombra y separa el Alcalde y están a las ordenes de los tenientes de Alcaldes y ejercen las funciones administrativas que les delegan y lo mismo en las



de gobierno político. Respecto a las Comisiones de carácter permanente que fueron elegidas por el Ayuntamiento preceptivamente, tienen sus funciones informativas determinadas para el ramo de administración a que pertenecen. Además pueden nombrarse Comisiones especiales para servicios que se estimen convenientes. Tanto unas como otras Comisiones, serán presididas por el Alcalde o Tenientes de Alcalde cuando formen parte de ellas.

El Sr. Vejano pregunta si pueden varicarse los Tenientes de Alcalde en las presidencias de las Comisiones.

Por mi el Secretario se informa de que ocupan el cargo por elección del Ayuntamiento, y si por conveniencia de las funciones municipales se considera de utilidad la modificación, pueden dimitirse los cargos, y una vez aceptadas las dimisiones, proceder a nueva designación, pero el elegido que no quiera cesar en el cargo de la Comisión a que pertenezca no puede ser destituido ni reemplazado nada más que por trámite de expediente.

El Concejal Sr. Vejano requiere el informe del Sr. Interventor por estar informado en sentido de que pueden modificarse las Comisiones en lo que afecta al Teniente de Alcalde que las preside.

Por el Interventor Sr. Arévalo, con la venia de la presidencia y manifestando que aunque el asunto es del asesoramiento del Sr. Secretario le habían hablado a él con anterioridad, y había informado en sentido de que no siendo conforme con la actuación de un Teniente de Alcalde en la presidencia de una Comisión municipal podía ser sustituido.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa de que lo manifestado por el Sr. Interventor tiene un procedimiento ya indicado por mi, puesto que la no conformidad de la actuación tendrá fundamento para incoar el oportuno expediente y resolver en su consecuencia. La Comisión la formará por lo menos cuatro señores Concejales con libertad de estimación en sus informes, y si dentro de la Comisión no se adaptara





la presidencia a los demás miembros al procedimiento legal se impondría la sanción a que hubiere lugar. Respecto al procedimiento de modificarlas por dimisión, ya en el actual Ayuntamiento se iba a poner en práctica por la presentada por D. Manuel Borrego, que después fue retirada.

Por el Interventor Sr. Arctio se manifiesta que él ha expuesto su informe a requerimiento del Sr. Vejano y que desde luego toda institución que no se base en dimisión voluntaria ha de estar precedida de las oportunas diligencias.

Con lo expuesto queda complacido el concejal Sr. Vejano.

El concejal Sr. Rodríguez niega a la presidencia que se prohiba el lavado de ropas en la Plaza de San Marcial, pues se producen escándalos en la vía pública, además de ir en contra de la higiene.

Por la presidencia se manifiesta que tendrá en cuenta el ruego del Sr. Rodríguez y ordenará la vigilancia para que no haya escándalos, y en lo que se refiere al lavado, siempre se ha tolerado en parte de la referida Plaza por derribe directo al arroyo.

El concejal D. Manuel Torres niega a la presidencia que se vea la forma de aprovechar las aguas sobrantes del caño de Valdequemados que van a la huerta próxima y las expulsa.

En este asunto se delibera ampliamente sobre la forma de aprovechar las aguas, quedando por unanimidad acordado que se estudie la construcción de un lavadero para aprovechar las aguas en las épocas que por su abundancia sobren del consumo y abastecimiento de la localidad.

El concejal D. Manuel Borrego niega a la presidencia que se habiliten puertas nuevas para la clínica municipal, pues las que existen están en malas condiciones.

Considerando que es de ingeniería lo propuesto por el Sr. Borrego, se acuerda el habilitar puertas nuevas para la clínica.

También se niega a la presidencia por el Sr. Borrego, que se atienda la petición hecha por el vecino Manuel Solano Morales pues sometido a la investigación necesaria se ha comprobado que no existe defecto físico por accidente del trabajo.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que teniendo que habilitar medios y personal



para el abastecimiento de agua en el pilar y fuente de la calle Castelar, se coloque en este servicio al vecino Manuel Iglesias Morales.

Obras públicas: = Habilitación de local para servicios de la inspección de vigilancia = Por el Concejal Sr. Marcos Claro se manifiesta que no ha habido necesidad de construir una habitación para servicios de la guardia municipal por haberse desocupado un local contiguo que estaba destinado a buñolería y se ha agregado al cuartel de la guardia municipal tabicando la portada.

M. dem. M. dem. - Obras de saneamiento y pavimentación de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Araña antes Fernando Daracremada = El Concejal Sr. Marcos Claro manifiesta que en el día de hoy se han empezado las obras de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Araña contratadas por subasta. El Concejal Sr. Díez pregunta por las obras a realizar y por el gasto de las realizadas.

Por el Sr. Marcos Claro se hace relación de las obras a ejecutar por subasta y de las que se realizaron por administración para atender a la solución de la crisis, indicando que se apartarán los datos de liquidación de las realizadas y el tipo de subasta de las contratadas.

El Concejal Sr. Mimburo pregunta sobre la actuación de la Comisión gestora en el empleo de cantidades en obras, suponiendo que en las obras de que se trata se empleara algún efectivo de lo destinado al alivio de la crisis.

Por el Sr. Marcos Claro se manifiesta que hubo empleo en el pago de jornales invertidos en las obras realizadas por administración.

Queda acordado que se facilitarían cuantos datos se refirieran al procedimiento y al gasto de las obras ejecutadas en la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Araña.

M. dem. - M. dem. - Empréstito para construcción de los grupos escolares = Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado se ha remitido certificación del acta de la sesión extraordinaria del día quince





del actual al Instituto Nacional de Previsión referente al empréstito para construir los grupos escolares. La entrega del documento y de la certificación expedida sobre el rendimiento de los arbitrios de carnes y bebidas, se ha gestionado por conducto de nuestro Agente en Madrid D. Jm. Cascales Muñoz.

Queda enterada la Corporación y aplaude la actividad en las gestiones.

Beneficencia: Lactancia = Vista los informes del Médico biólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Trabel Mancera Monge, María Días Morales, Braño Peña Almoril, Antonia Cruz Douaire, Juana Escalera Merin Cragera, Trinidad Martínez Fuentes y Julia Romero Pinto.

M. dem. Tratamiento especial = Vista la certificación expedida por el Médico titular D. Marmel Bogeat Amar que acredita la enfermedad de Angel Garcia Mancera y la necesidad de ser hospitalizado, se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle veinte pesetas para gastos de viaje.

M. dem. Inclusiones en el padrón = Vista las solicitudes de los vecinos José Lavado Romaler y Antonio Cragera Merino, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio Médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que paren a la Junta local para resolver después lo que proceda.

Facturas. Pagos = Vista la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad el pago de las siguientes, con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Félix Carranjo España por suministro de pinturas mates, de cantería de cimbra para la galería central del Cementerio, noventa y dos pesetas.

A Eduardo Rodríguez, de Sevilla, por suministro de botones y botones para uniformes de la guardia municipal y gastos de portes dieciséis pesetas.

A Marmel Felisa Mateo, por pátete y pichu para servicio de las oficinas y para limpiera, veintiseis pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de tres metros de cal de construcción para la atarjea de la calle Francisco Ferrer, ciento cinco pesetas. Al mismo por suministro de un metro de cal para las obras del pilar de la calle Catorce



de Abril, treinta y cinco pesetas

A Jesús Rodríguez por una madeja de sogá para servicio del Matadero, tres pesetas.

A Elías López Trigo por colocar una cercadura en el archivo municipal, una peseta.

A Manuel Domínguez Gil por diez alayatas para colocar un canalón en el Cementerio diez pesetas. el mismo por suministro de ocho rejillas nuevas para los sifones, cien pesetas

Replido en socornos a pobes tramontés, justificado en diecisiete recibos, treinta pesetas.

A la Compañía "La Unión y El Fenix Español", por prima de un seguro de accidentes en el actual ejercicio, ciento setenta pesetas y setenta céntimos.

Por jornales invertidos durante la semana en la apertura de una garita en el segundo patio del Cementerio ochenta y cuatro pesetas

Por jornales invertidos en la última semana para el apisonamiento, con el rulo de la piedra marcada tendida en las calles Mendez Núñez y Catorce de Abril, doscientas cuatro pesetas.

A Manuel Mayo Cuerrero por suministro de tres mil ladrillos para la obra de la atarjea de la calle Francisco Ferrer, ciento cincuenta pesetas.

Personal. Pago de haberes al personal temporero. Por la presidencia se manifiesta que por el personal temporero empleado en el reparto y recogida de hojas declaratorias para formar el padrón de cédulas personales, se ha interesado el cobro de los haberes devengados antes de la fiesta de Pascuas.

Se acuerda por unanimidad que se les abone al personal temporero los haberes devengados a razón de cinco pesetas diarias, y a los meritorios con la diferencia de la gratificación ordinaria o referida cantidad.

Adem. Nombramiento de Vocales y Suplentes para el Tribunal especial que ha de actuar en las oposiciones para la provisión de la plaza de

Médico titular Inspector municipal de este Ayun.

tomiento: Tomada cuenta de la propuesta de la erección en los efectos del nombramiento de Vocales titulares para constituir el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones para la provisión de la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, que se tienen convocadas, y consultados los antecedentes necesarios, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes nombramientos: Vocales. D Francisco Fuste Meino, Médico titular de Badajoz por oposición. D Fernando Lacosta Juan, Médico del Instituto provincial de Higiene. D Diego Cortés Gallardo, Médico titular de este Municipio y D Juan Bautista Silvestre, Subdelegado de Medicina de Badajoz. Este tribunal estará presidido por el Inspector provincial de Sanidad D Antonio García Vela y será Secretario el de este Ayuntamiento D Julián Saucher Diar.

Vocales suplentes D Mateo de la Villa Carretero, Médico del Instituto provincial de Higiene, D Matías Ramírez, Médico titular de Olivenza y D Fernando Pinna Casas, presidente de la Junta provincial de Médicos titulares. Para Secretario suplente se nombra a D Rafael Rodríguez y Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Badajoz.

También se acuerda por unanimidad que se le traslade de estos nombramientos al Sr Inspector provincial de Sanidad con remisión de los antecedentes necesarios en los efectos del trámite de publicidad y otros de preceptos.

Adem = Aspirantes a opositores para la plaza de de Médico titular,

Inspector municipal de Sanidad = Quiera enterada la Corporación municipal de la relación de aspirantes a opositores para la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, que ordenados por fecha de presentación de solicitudes son los siguientes: D Cecilio Herrera García, D Antonio Martínez Durán, D Luis Marquer García, D Antonio Romero de Vejeada, D Domingo Callejo García y D Pedro Comona Castilla.

Por mi el Secretario se hace la advertencia de que hasta las veinticuatro horas del día de la fecha pueden presentar solicitudes los que tengan derecho a tomar parte en las oposiciones.

Se acuerda por unanimidad que se cumplan todas



los requisitos necesarios a la celebración de las oposiciones.
Hacienda municipal: Cuentas de Depositaria del tercer trimestre del

1/2 ejercicio actual = En cumplimiento a lo prescrito en el artº 584 del Estatuto municipal, se presenta por depositaria la cuenta de caudales y documentos justificativos que corresponden al tercer trimestre del actual ejercicio. Por los citados documentos y el informe favorable de la Intervención de fondos se acordó por unanimidad el prestarse la aprobación provisional a los efectos procedentes.

M. de reclamaciones - Reclamaciones = Se da lectura del informe emitido por la Junta general del repartimiento de utilidades en la reclamación interpuesta por el vecino D. Antonio González Pérez referente a cuota asignada a su padre D. Antonio González Herrera.

Queda aprobado por unanimidad el informe emitido acordando que pase a la Intervención de fondos a los efectos de la rectificación correspondiente y efectividad de la cuota que debe asignarse.

También se da lectura del informe de la Junta general del repartimiento de utilidades en reclamación formulada por el vecino Fraguín González Herrera sobre cuota que le fue asignada.

Queda aprobado por unanimidad el informe y acordado que pase a la Intervención de fondos a los efectos de la rectificación que corresponda y efectividad de la cuota que debe asignarse.

Y igualmente se da lectura del informe emitido por la Junta general del repartimiento de utilidades en reclamación formulada por el industrial D. Salvador Romero Verjano sobre cuota que le fue asignada.

Queda aprobado por unanimidad el informe y acordado que pase a la Intervención de fondos a los efectos de la rectificación que corresponda y efectividad de la cuota que debe asignarse.

También se da lectura del informe emitido por la Junta general del repartimiento de utilidades en reclamación formulada por el vecino Francisco González Robles sobre cuota que le fue asignada.



Se da aprobado el informe y acordado por unanimidad que pase a la Intervención de fondos a los efectos de la rectificación que corresponda y efectividad de la cuota que debe asignarse y devolución de la diferencia.

Idem. Liquidación de cuota del repartimiento de utilidades: Se da lectura de una certificación expedida por D. Juan María Mayo Cerna, presidente de la Junta general del repartimiento en la que se acredita el error padecido al asignarle al industrial D. Manuel Romero Mejano, mayor, la cuota a base de las utilidades de ocho mil ciento dieciséis pesetas, habiendo dejado de asignarle cuarenta y seis mil novecientas veintinueve pesetas como fabricante de vinos, debiendo extenderle un recibo provisional por mil seiscientas catorce pesetas y treinta y cinco céntimos.

Se acuerda por unanimidad el hacer la debida notificación al interesado a los efectos del periodo de reclamaciones y del pago voluntario de la cuota que ha de pagar por recibo provisional para subsanar el error padecido.

Idem. Reclamaciones sobre exclusión de beneficencia: Se da lectura de un escrito presentado por Juan Cortés Ortíz, figurando también su esposa Concepción González Bote como compareciente. En referido escrito reclaman por haberles retirado el carnet de la beneficencia por el teniente de Alcalde, sin indicar el nombre, por cuyo hecho reclaman, indicando que puede ser el móvil determinados sucesos ocurridos con personas de la localidad con quienes guardan relación como servicios. Piden que se les devuelvan los documentos acreditativos para gozar de la beneficencia a que tienen derecho.

Por el Concejal y teniente de Alcalde D. Manuel Bodega Peres que preside la Junta municipal de beneficencia, se manifiesta que el haber retirado el carnet al Juan Cortés Ortíz ha sido motivado a que dicho individuo tiene un jornal permanente en casa de D. Francisco Cabrera de Vera y es un matrimonio sin familia. Todo el que se ha encontrado en este caso no se le ha concedido la beneficencia, y al que se le concedió por procedimiento abusivo o por no haberse fijado en detalles le fue retirado el carnet. No habido mal-



quencia ni animosidad, entendiendo que lo menos que puede hacer es suspender la beneficencia en el momento de tener conocimiento del exilio, y después resolver en la Junta local lo que proceda.

Por la presidencia se protesta de los conceptos insiduosos que se consignaron en el escrito, y manifiesta que la Alcaldía ignoraba las circunstancias del Cortés Ortiz y prueba de ello que al renovarse los carnets de beneficencia firmó el ayuntamiento por el desconocimiento expuesto.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a la Junta local para su informe y resolución.

Licencias. Construcciones Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para obrar a los vecinos D^o Angela Escudero y D. Juan Romero Martínez en las calles Capitán Salan y Bolon respectivamente.

Correspondencia. Donativos: Se da lectura de una invitación que hace el Coronel del Regimiento de Infantería número 16 de guarnición en Badajoz D. Juan Caubero Ortega para que este Ayuntamiento haga algún donativo para el Hogar del Soldado que ha de inaugurarse en aquel cuartel.

Considerando de gran beneficio la creación de un centro educativo, de instrucción y recreo para el soldado, se acuerda por unanimidad el hacer un donativo de cien pesetas en metálico para que el Coronel las aplique al motivo que considere más adecuado.

También se da cuenta de una carta del Patronato de Homenajes a la Vejez en Aragón en la que invita a que se le envíe una pareja de muñecas vestidas al estilo de la región con el fin de cooperar al festival que han de celebrar para allegar recursos con destino a los ancianos.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el simpatizar con la idea, pero al no existir motivo típico en esta localidad, no tiene finalidad el envío de las muñecas.

Matrícula industrial Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diez del actual, se publicó el anuncio





de estar expuesto al publico la matricula industrial para el próximo año a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna y treinta minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico =

En sesion celebrada por esta Corporacion municipal el dia veintiseis de Diciembre fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = entre lineas = civ. sobre respado. He- rera = foto vale =

José María

E. Aguata

Ramon Marco

Est. Borrego

S. Drey

Juan Robis

Francisco Viegas

Emilio acedo
Manuel Cortes

José Molano

Antonio Vindel

Felix Alandrea

José María

Julian Jimenez

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 26 de Diciembre de 1932.

Sres. que asisten

Presidente

D. José María Marco

Concejales

D. Manuel Borrego Peres

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Lapata Lara

" Antonio Borrego Peres

" Antonio Cortes Merin

" Francisco Viegas Comaler

" Manuel Garcia Conejo

En la ciudad de Villafranca de los Baños a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Marco, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia de D. Luis Rios Cardirales como Interventor municipal por ausencia del interino Sr. Fretio, y asistidos de mi el infrascripto Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

D. Manuel Torres Marin
" Segundo Dier Fernandez
" Juan Molano Verdejo
" Antonio Vinuela Macanuca

Los concejales señores Acedo, Roca, Dominguez, Mimburo, Romales, Rodriguez y Duran no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente parando a tratar los demás asuntos del del orden del día =

Preguntas y preguntas = El concejal D. Antonio Torres ruega la presidencia que por la Alcaldía se ordene la colocación de luces y se atienda a la reposición de las que faltan, pues durante varias noches sucesivas no se atiende este importante servicio.

Por la presidencia se manifiesta que se ha parado oficio a la empresa abastecedora siempre que habido propuesta de aumento de luces y diariamente se para nota de las luces que faltan para que se conrepuestas inmediatamente. El gerente de la empresa le ha prometido que atenderían el servicio con urgencia y que el no haberlo hecho ha sido motivado por el exceso de trabajo.

Obras públicas = Gestión del empréstito = Se da cuenta del recibo expedido con fecha veintiuno del actual por el Instituto Nacional de Previsión en crédito de la entrega efectuada por este Ayuntamiento del oficio y certificaciones de acuerdos deliberatorios de otros anteriores afectos a la petición del préstamo que se tiene solicitado para la construcción de los grupos escolares.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.
Idem - Idem - Construcción de nichos en el Segundo patio del Cementerio = Visto el informe favorable en petición que hace el contratista D. Francisco González Luque para que se le paguen ochocientas pesetas a cuenta de la obra de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio, acuerda por unanimidad que se haga el pago de referida cantidad.





M. dem. M. dem. Obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Ortaño, antes Fernando Paraguemada:

Visto el informe favorable en petición que hace el contratista Diego Hvarer Cuagua para que se le paguen seiscientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada en la urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Ortaño, se acuerda por unanimidad que se haga el pago de la cantidad solicitada.

Por el Concejal Sr. Marcos Claro, se manifiesta que en la urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos, se consiguen en el plano algunos motivos que debían suprimirse en beneficio del tránsito de carromates, teniendo en cuenta que en el centro ha de llevar una columna con farola. Se podía ampliar el espacio que se demarcare partiendo la acera desde la esquina izquierda de la calle Fernando Paraguemada a la de la derecha de la calle Mártires.

Considerando lo propuesto de gran conveniencia, después de deliberado, se acuerda proponerlo al Sr. Arquitecto para la correspondiente modificación del proyecto en el sentido expuesto.

Durante los informes y propuesta de obras, penetra en el salón el Concejal Sr. Zapata.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del Médico Sociólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Chapi Gordillo, Emilia Gallardo Morales, Romeo Ponciano Cueca, Dolores Lavado Linares, Mercedes Carrillo Morales y María Juana Rodríguez García.

M. dem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico Titular D. Santiago Cortes Oliveros, hubo que hospitalizar en urgencia al vecino Angel Arias Rivado hijo de Loreto Arias Rodríguez para someterle a tratamiento quirúrgico, concediéndole el socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad el expuesto.

M. dem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones formuladas por varios vecinos para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta



local para resolver lo procedente las solicitudes de Antonio Valdeon Castro, Mamela Delgado Antuner Antonio Garcia Durán, Macario Romano Yegorrias Sanchez Jaramillo Escudero y Julio Prieto Garcia.

Facturas - Pagos = Se da cuenta de la relacion de facturas presentada por la Intervencion de fondos, acordandose por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Elias Lopez Erigo por unas puertas nuevas y reparaciones en otras usadas para el cuartel de la Guardia municipal veintidos pesetas.

A Santiago Canonico por suministro de diez mil precintos para las vasijas que se emplean en la venta de leche ciento veinte pesetas y catorce centimos.

Suplido en socorros a pobres transeuntes, justificados en dieciseis recibos, veintuna pesetas.

Servicios de telefono en el Ayuntamiento, juzgado municipal y cuarteles de la guardia civil y de la municipal, incluso las conferencias oficiales noventa y seis pesetas y cuarenta centimos.

A D. Jose Romero Yegorras por veintisiete dias arazon de cinco pesetas diarias, como temporero en la cobranza del segundo semestre del repartimiento ciento treinta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos durante la ultima semana en el apisonamiento de la piedra marcada en la calle Pi y Margall, doscientas cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en la reparacion de varios nichos y en colocar una cisterna en el cementerio treinta y una pesetas.

Por jornales invertidos en la apertura de una gavia en el segundo patio del cementerio durante la ultima semana, ochenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones en el cuartel de la guardia municipal cincuenta y siete pesetas.

Personal - Corporacion = Expediente contra el cuarto teniente de Alcalde D. Emilio Acedo Rivar = Por la presidencia se expone que en virtud de las diligencias consignadas en el





expediente que se instruye contra el cuarto teniente de Alcalde D. Emilio Acedo Bivas, considero que debiera parar al Ayuntamiento para que acordase lo que estimara procedente. Al mismo tiempo propone que por la índole del asunto se conozca del mismo en sesión secreta que puede constituirse al terminar los asuntos de la ordinaria que se celebra.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se trate el asunto y se resuelva sobre el mismo en sesión secreta.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa sobre el caso de no existir las dos terceras partes de los señores concejales que constituyen la Corporación municipal y ademas la no existencia del interesado.

Deliberado sobre lo expuesto se acuerda por unanimidad el convocar a sesión extraordinaria para el día veintinueve del actual, al objeto expuesto y que se celebrará secreta de conformidad a lo acordado.

Adem. Personal temporero: Por la presidencia se manifiesta que, terminado el trabajo de las hojas declaratorias de cédulas personales, cesó el personal temporero que se había habilitado, quedando solamente el meritorio para ultimar los trabajos de recogida y los de organización en la oficina.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Adem. Aspirantes a opositores para la plaza de Médico titular:

El Sr. Presidente manifiesta que el día diecinueve de los corrientes, después de haber terminado la sesión ordinaria, se presentó una solicitud para tomar parte en las oposiciones para la plaza de Médico titular de este Municipio por el Médico D. Domingo Macías Murillo, con ejercicio en Hinojosa del Valle.

Presupuesta la solicitud en tiempo y forma legal, le fue admitida e incluido en la relación de opositores que, con otros documentos, fue enviada a la Inspección provincial de Sanidad a los efectos procedentes.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto, siendo aprobado por unanimidad.

Hacienda municipal: Justificación de libramientos: Por el Depositario municipal se pueñtan los justificantes para acreditar la inver-



sion de las cinco mil pesetas que se le libraron el que de Noviembre por mandamiento número mil cuarenta y cuatro para atender al pago de jornales y de suministro de piedra con motivo de la crisis por falta de trabajo. En la liquidación se incluyen doce pesetas por resto del licenciamiento anterior, quedando en el actual un remanente de cuatro pesetas y cincuenta centimos que se sumará al nuevo mandamiento que se expida.

Instancias. Solicitud. Reclamaciones: Quedan aprobados los justificantes que preceda depositaria. Por la prudencia se manifiesta que el día veintidos del actual, se reunió la Junta local de beneficencia para entender sobre las peticiones pendientes para inclusiones en el padrón, determinando las que habían de ser admitidas y las que habían de desestimarse.

También conació sobre la reclamación interpuesta por Juan Cortés Ortiz por habérle retirado el carnet, emitiendo el informe que en el expediente se consigna y del cual se da lectura.

Convenientemente deliberado y visto que existe el precedente de haberse retirado el carnet de beneficencia a incluidos que se encontraban en iguales condiciones que el Cortés Ortiz y que los fue devuelto al desaparecer las causas que los excluía, se acuerda por unanimidad aprobar el referido informe y que se excluya del padrón de beneficencia municipal a Juan Cortés Ortiz y Concepción Comaler Bote, por disponer de salario permanente y no tener hijos, cuyo acuerdo se comunicará al interesado.

Idem. Reclamación sobre arbitrios municipales: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Rafael Martínez Kovia en reclamación de que se le devuelva cantidades pagadas por el concepto de entrada de carruajes en edificios que no puede utilizar el servicio y también por el concepto de inquilinato en edificios que utiliza para efectos de labor y el Molino de aceite sin que haya vivienda en ninguno de ellos. Acompaña los recibos satisfechos.

Se acuerda por unanimidad que pare al negociado de formación de padrones y a la Intervención de fondos para que evacuen los respectivos informes.

Mdem. - Mdem. = Se da lectura de un escrito que presenta D. José Miró Salas, vecino de San Juan, en reclamación de haber sido incluido en el repartimiento de utilidades, solicitando sea retirado del cobro los recibos correspondientes.

Se acuerda por unanimidad que pare a la junta general del repartimiento para que evacue el informe correspondiente y resolver lo que proceda.

Silencios = Construcciones = Establecimientos = Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras en edificios de su propiedad a los vecinos D. Eduardo Rengifo Salamanca, D.^a Esperanza Bora, (D.^a Esperanza Bora) D. Manuel Apolo Sanchez, D.^a Amparo Fernandez Alfist, herederos de D. Gerardo Castro y D. Pedro Ceballos Obando.

Tambien se conoce sobre la autorización concedida a José Hernandez Chambrano para la apertura de una taberna en la calle Capitan Fermín Galán, quedando aprobada.

Elecciones. - Designación de locales para los Colegios electorales =

Por la presidencia se manifiesta que teniendo necesidad la junta municipal del lema electoral el hacer la designación de los Colegios electorales en virtud del aumento de las secciones hay que habilitar los locales correspondientes. Hecho el estudio necesario y considerando que para mayor facilidad para ejercer el derecho electoral conviene el que los Colegios estén próximos unos a otros, por las ventajas que tambien supone para los servicios del mantenimiento del orden, se habilitarían en el local del exconvento y en el de la Administración de arbitrios y escuelas nacionales sitas en el exconvento, pudiendo quedar en la siguiente forma:

Distrito primero: Sección primera, local de la inspección de vigilancia; sección segunda, cuarto numero siete del exconvento; sección tercera, local de la Administración de arbitrios; sección cuarta, cuarto numero uno del exconvento; sección quinta, cuarto numero seis del exconvento y sección sexta, cuarto numero ocho y nueve del exconvento.



Distrito segundo: sección primera, cuarto número doce del exconvento; sección segunda, cuarto número trece del exconvento; sección tercera, cuarto número diecisiete del exconvento; sección cuarta, cuarto números diez y once del exconvento; sección quinta, cuarto número catorce del exconvento; sección sexta, cuarto número quince y dieciséis del exconvento y sección séptima, cuarto número dieciocho y diecinueve del exconvento.

Distrito tercero = Sección primera, escuelas de niños número uno; sección segunda, escuela de niño número dos; sección tercera, cuarto número veintuno del exconvento y sección cuarta número veintidos del exconvento.

Distrito cuarto = Sección primera, local del orfeón; sección segunda, escuela de niñas número dos y sección tercera, cuarto número veintitres del exconvento.

Quedando habilitadas las veinte secciones en que están divididos los cuatro distritos electorales del término municipal de los respectivos locales se acuerda comunicarlo a la Junta municipal del Censo electoral. También se acuerda que se habiliten rótulos con indicación del distrito y respectiva sección para fijarlos en los locales correspondientes a los efectos de las elecciones que se celebren.

Disposiciones oficiales - Prórroga de presupuestos municipales:

Se da lectura del proyecto de ley publicado en la Gaceta del día veinte del actual sobre prórroga de los vigentes presupuestos municipales para el ejercicio próximo.

Como este Ayuntamiento tiene aprobado el presupuesto municipal para citado ejercicio y remitido a la Delegación de Hacienda en el mes de Noviembre para su aprobación definitiva, es de suponer que no tenga necesidad de utilizar la prórroga del actual presupuesto.

Seurda enferada la Corporación municipal del proyecto ley y de los extremos de su explicación.





celebrar la Corporación municipal dentro del ejercicio, debe acordarse que todas las obligaciones que estén pendientes pasen a su respectiva realización y ejecución al próximo ejercicio, con sus conceptos y consignaciones para su ejecución.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiendo la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por la Corporación municipal el día dos de Enero fué aprobada por unanimidad la precedente acta. Entre paréntesis: D^a Esperanza Barro - No vale - sobre raspado - las elecciones que - Vale -

<i>Juan Juste</i>	<i>Ramón Marco</i>
<i>M. Noriega</i>	<i>E. Kapeta</i>
<i>Antonio Jimenez</i>	<i>Jose Molano</i>
<i>Manuel Torres</i>	<i>Francisco Verjeng</i>
<i>J. Drey</i>	<i>Manuel Garcia</i>
<i>Antonio Torre</i>	<i>Antonio Jimenez</i>
<i>Juan Juste</i>	<i>Julian Santan</i>



Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 2 de Enero de 1933.

D^{os} que asisten

Presidente

R. Juan Juste Marco

Concejales

Manuel Borrero Perez

En la ciudad de Villanueva de los Barros a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Juste Marco, los señores Concejales que se anotaron al margen, con asistencia del Inter-

D. Ramón Marcos Claro
 " Esteban Zapata Lara
 " Valentino Roca Álvarez
 " Antonio Torres Marín
 " Francisco Terjano González
 " Cruz Rodríguez Domínguez
 " Manuel García Conejo
 " Manuel Torres Marín
 " José Molano Verdejo
 " Félix Mimbreno Condalija
 " Antonio Viruela Madruca

verdor interino D. Lorenzo Arctio García,
 y asistidos de mi el infrascrito Secretario,
 quedando constituido el Excmo. Ayunta-
 miento, en mayoría legal para celebrar
 sesión ordinaria.

El concejal Sr. Acedo no asiste por im-
 posibilidad accidental, y los señores
 Barredo D. Antonio, Domínguez, Díez,
 González y Durán no alegan causa que
 justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
 te, de su orden de lectura del acta de la

anterior, siendo por unanimidad aprobada, ad-
 virtiéndose la obligación que tienen de firmarla
 una vez transcrita al libro, correspondiente, para
 a tratar los demás asuntos del Orden del día =

Preguntas y preguntas = Por la presidencia se manifiesta que
 con motivo de tener que utilizar varios individuos
 de la banda de música de la localidad el unifor-
 me de músicos que cesaron, se necesita arreglarlos
 y solicitan la ayuda de este Ayuntamiento, ya que de
 la corporación recibieron los uniformes. El arreglo
 será de poca importancia.

El Concejal Sr. Molano dice que los uniformes deben
 arreglarse los mismos.

El Interventor Sr. Arctio informa en sentido de que
 no hay consignación en el presupuesto para referido
 gasto y si solo la cantidad de subvención a la banda.

A requerimiento de la presidencia dice el Interven-
 tor que puede pagarse de imprevistos si así lo
 acuerda el Ayuntamiento.

Después de deliberado se acuerda el atender al
 arreglo de los uniformes pagando el gasto del capítulo de
 imprevistos, siendo el acuerdo por mayoría en virtud
 de la consignación hecha por el Sr. Molano.

Obras públicas. Construcción de nichos en el Cementerio =

Se da cuenta de la petición del contratista D. Francisco





Contraer Luque para que se le abonen a cuenta de la obra ejecutada en la construcción de nichos, doscientas ochenta y cinco pesetas, y visto que la petición está favorablemente informada, se acuerda por unanimidad el hacer al contratista el pago de la referida cantidad.

Mdem Mdem. saneamiento y urbanización. Pago a cuenta de obras

realizadas = Se da cuenta de la petición que hace el contratista D. Diego Alvarez Tragera para que se le paguen mil cuatrocientas pesetas a cuenta de las obras de saneamiento y urbanización realizadas en la Plaza de Fernando Celallos y calle Manuel Brana, y visto que la petición está favorablemente informada se acuerda por unanimidad que se haga el pago de la referida cantidad.

Mdem Mdem. gestiones de empréstito = Se da lectura de una carta del

Instituto Nacional de Previsión en la que acusa recibo de los documentos ultimamente remitidos por conducto de la Caja colaboradora de Extremadura para concertar el préstamo de D. orientar diez mil pesetas con el fin de construir los grupos escolares, cuya gestión ponen en curso.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto y reitera el acuerdo de que se continúen las gestiones necesarias.

Beneficencia. Lactancia = Vistos los informes del Médico tocólogo

municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Angela Custodio Bandera, Juvenicia Cabreran Baer, Felis Pardo Chiquerdo, Mercedes Escudero Salamanea, Maria Luisa Baer Hernandez y Josefa Castro Cabrera.

Mdem. Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta

que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Florencio Pinero Carrillo se instruyó el oportuno expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Juan Manuel Vargas Lobato, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

También se expone por la presidencia que el enfer-

mo Angel Garcia Mancera tiene que hospitalizarse en Madrid para la operacion que necesita, debiendo acompañarle su madre debido al delicado estado del enfermo. Se le ha conseguido billete de caridad, pero necesitan la otra mitad del importe y carecen de medios para sufragar los gastos. Propone la presidencia que el Ayuntamiento le ayude.

Despues de deliberado y considerando que es un caso de tratamiento especial y que por su importancia ha de recurrirse a Madrid, se acuerda por unanimidad concederle un recibo de cien pesetas para los gastos de viaje a Madrid complementarios en el billete de caridad.

Adem. - Inclusiones en el padrón: En la ultima reunion celebrada por la junta local de beneficencia el dia veintidos de Diciembre ultimo, entre otras adiciones para ser incluidos en el padrón se acordaron las de los vecinos Antonio Cadenas Marquez y Sergio Dominguez Alva, que estaban pendientes de conocer la corporacion. Quedan aprobadas por unanimidad las inclusiones de referencia.

Tambien se acuerda que pase a la junta local la peticion del vecino Fernando Sanchez Pardo.

Facturas. Pagos: Vista la relacion de facturas presentada por la Intervencion de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Francisca Barreras por suministro de una cerradura para la puerta del cuartel de la guardia municipal veinte pesetas. A la misma por servicios de automovil al cementerio y al sanatorio para asuntos judiciales veinte pesetas.

A Luis Alvarez del Nayo por suministro de utiles para la camioneta municipal treinta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Elias Lopez Brigo por unas puertas nuevas para la clinica municipal veintisiete pesetas.





A Manuel Dominguez Gil por suministro de una rejilla nueva para los sifones, veintidós pesetas.

A Ventura Rodriguez Alés por material y útiles suministrados a la recaudación municipal, cincuenta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos.

A José Perez Cortés por suministro de un metro de cuerpa para las obras del cuartel de la guardia municipal, catorce pesetas. Al mismo por metro y medio de crenea para el cierre de nichos en el Cementerio veintidós pesetas.

A D. Luis Moreno Sanchez por cuarenta y siete extracciones y asistencia de odontología a individuos acogidos a la beneficencia municipal, ciento sesenta y una pesetas.

Por jornales invertidos en el apisonamiento de piedra mancada en la calle Brexigua, con el cilindro durante la última semana doscientos cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones en el Cementerio municipal durante la última semana noventa pesetas.

Personal - Corporación = Expediente contra el Cuarto teniente de Alcalde

De Acedo: Por la presidencia se manifiesta que al dar cumplimiento al acuerdo de la sesión anterior sobre el expediente inscrito al cuarto teniente de Alcalde D. Emilio Acedo Rivas, hubo aclaraciones en sentido de explicar que las palabras y conceptos vertidos y corrigidos fueron consecuencia de la presión con que trataron el asunto, y ante estas manifestaciones hechas a presencia de varios señores Concejales, tanto de la mayoría socialista como de la minoría republicana radical, se cogieron con cariño para dar por concluido un asunto que entrañaba una delicada cuestión personal, se determinó el suspender la ejecución del acuerdo y celebrar la sesión extraordinaria para resolver sobre el asunto por considerar que en la discusión del mismo pudieran derivarse consecuencias desagradables.

Por unanimidad queda aprobada la solución dada al asunto, congratulándose de ello y que se anulen las diligencias que contiene el expediente.

Adm. - Concurso para proveer el cargo de Interventor de este Ayuntamiento = Queda impresa a la Corporación municipal de que hasta la fecha se han presentado en esta Secretaría

municipal la solicitud y documentos para concurar la plaza de Interventor de este Ayuntamiento por los aspirantes D. Daniel López de Turiso y Morara, de Vitoria, y D. Lorenzo Arcadio Garcia que sirve el cargo interinamente.

Se acuerda por unanimidad que una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se di cumplimiento al trámite de precepto para después proceder al nombramiento de Interventor.

Mdem. Tribunal para las oposiciones de Médico titular = Su constitución y fecha de ejercicios =

Se da lectura del anuncio publicado por la Inspección provincial de sanidad en el Boletín Oficial, de la provincia correspondiente al día veintinueve del pasado mes de Diciembre, referente a la designación definitiva de los señores que constituyen el Tribunal para las oposiciones convocadas con el fin de proveer la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad de nueva creación en este Municipio, anunciando a la par los opositores que han sido admitidos, los derechos que han de satisfacer, y que el Tribunal se constituirá en el Instituto provincial de Higiene el día veinte del actual y hora de las dieciseis para proceder al sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores y empezar la práctica del primer ejercicio.

Por la precedencia se manifiesta que el referido anuncio se ha hecho publico en los sitios de costumbre y por secretaría se hará la notificación individual a los señores opositores.

Se acuerda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda el cumplimiento del trámite reglamentario.

Mdem. Solicitud de anticipos reintegrables = Se da lectura de un escrito que presenta el anciano de esta localidad D. Agustín Nros Bardiolas en el que solicita un anticipo del haber de dos mensualidades, reintegrables en catorce meses. Alega como causa la enfermedad que padece actualmente por la que se ve obligado a hacer



gastos extraordinarios.

Tambien se da lectura de otro escrito que presenta el oficial de Intervencion D Luis Pius Cardenas en solicitud del anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses; alegando como causa la enfermedad de su hermano D Augustin y el tratamiento de la misma que le origina gastos extraordinarios.

Tambien se da lectura de otro escrito presentado por el quondam municipal Pablo Corueto Galistero en solicitud de que se le conceda una paga de su haber anticipada para atender a los gastos del tratamiento de su enfermedad a cuyo efecto tiene necesidad de hospitalizarse. Acompaña informe facultativo.

Tambien se da lectura de un escrito que presenta el interventor interino de la Administracion de arbitrios D Francisco Hernandez Sanchez, en el que solicita se le conceda el anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrables en cinco meses. Alega como causa una enfermedad que padece y lo justifica con informe facultativo.

Por mi el Secretario, respetuosamente se hace la advertencia de que el peticionario ejerce el cargo en calidad de interino, si bien disfruta otro de inferior categoria en propiedad.

Tambien se da lectura de otro escrito que presenta el auxiliar de Secretaria D Juan Cardenas Curcio, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses. Alega la crisis de trabajo en el ramo de construccion al que pertenece su padre, le obliga a gastos que no puede atender con su haber ordinario.

Por mi el Secretario se informa que ha consignado el informe en la solicitud en sentido favorable a la causa expuesta, pero tiene que consignar la advertencia de que el auxiliar que solicita tiene que incorporarse muy en breve al Ejercito para cumplir sus compromisos militares. En la disposicion, bajo cuyo amparo se conceden los anticipos, no se consignara nada que se oponga a la estada, si lo considera suficiente el Ayuntamiento, pero ha de consignar Secretaria la advertencia expuesta.

Visto el numero de peticiones de anticipos se delibera esten-



samente y por el Concejil Sr. Molano se hace constar su voto para que no se conceda ningun anticipo por que vendrán todos los empleados.

Por la presidencia se manifiesta que las peticiones se hacen al amparo de una disposición vigente, y el Ayuntamiento debe velar por la aplicación de la misma en los casos necesarios.

Queda acordado con el voto en contra del Sr. Molano, que se concedan los anticipos, cuya causa sea enfermedad debidamente justificada, y las demás peticiones se extinguieran por si no procediera la concesión del anticipo.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos = Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cincuenta pesetas que en fecha veinticinco de Octubre último se le libraron por mandamiento número novecientos diecinueve para atender a gastos de socorros a presos y conducción de perras de convención al juzgado. Queda un remanente de veintinueve pesetas y cincuenta centimos, contando también con las ocho pesetas del libramiento anterior, habiendo sido ingresadas acreditándolo con el correspondiente cargareme.

También presenta los justificantes relativos al mandamiento número mil once, expedido el día tres de Noviembre por valor de Doscientas pesetas para atender al gasto de socorros concedidos a pobres incluidos en la beneficencia municipal que necesitan tratamientos fuera de la población. Resulta un sobrante de cien pesetas que se han ingresado en la Caja municipal, según se acredita por el correspondiente cargareme.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las Dos mil pesetas que se le libraron el día diecisiete de Noviembre último por mandamiento número mil noventa y cinco, quedando un remanente de cincuenta y tres pesetas que parará a liquidación de nuevo libramiento para pago de jor-





nales en obras de calles y ramales con motivo de la crisis.

Tambien presenta los justificantes relativos al libramiento numero mil ochenta y tres, expedido el veintidos de Noviembre por valor de Doscientas cincuenta pesetas, para gastos de viajes de autoridades y funcionarios, habiendo ingresado el remanente de ciento treinta y nueve pesetas y ochenta y un centimos segun lo acredita el correspondiente cargareme.

Tambien presenta los justificantes al libramiento numero mil ochenta y cuatro, expedido el veintidos de Noviembre por valor de cincuenta pesetas para atender a gastos menores, resultando un remanente de veinticinco centimos que ingresan en caja segun el correspondiente cargareme.

Igualmente presenta los justificantes al libramiento numero mil doscientos veinticuatro por valor de seiscientas pesetas para atender a los cocoros de lactancias expedido el veintidos de Diciembre ultimo resultando un sobrante de cuarenta y una pesetas y treinta y cinco centimos que han ingresado en Caja, segun lo acredita el correspondiente cargareme.

Tambien presenta los justificantes al libramiento numero mil doscientos treinta por valor de Doscientas cincuenta pesetas para atender a gastos de adquisicion de efectos para la calefaccion en las dependencias municipales, expedido el dia veinticuatro de Diciembre, resultando un sobrante de ciento cuarenta y dos pesetas y setenta y siete centimos que ha ingresado en caja, segun lo acredita el correspondiente cargareme.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Disposiciones Oficiales. Prórroga de presupuestos municipales.

Queda impuesta la Corporación municipal de la Ley del 28 de Diciembre ultimo publicada en la Gaceta del dia veintinueve, relativa a la prórroga de presupuestos municipales a partir del primero del mes actual en aquellos Ayuntamientos que hasta el dia treinta y uno de Diciembre no tengan aprobados sus nuevos presupuestos o las prórrogas de los del ejercicio de



mil novecientos treinta y dos.

12 Teniendo este Ayuntamiento pendiente de la aprobación del H^{no}. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto que se le envió en el mes de Noviembre próximo pasado, procede la prórroga del anterior para su aplicación en el actual ejercicio hasta la aprobación definitiva del aprobado por la Corporación.

Queda acordado por unanimidad lo expuesto.

Instancias.- Solicitudes: Se da lectura de un escrito que dirige a la Alcaldía el vecino Francisco Sanchez Carr que pertenece a la banda de música de la localidad, en el que expresa su agradecimiento por las atenciones recibidas y manifiesta la contrariedad que le causa el dejar de pertenecer a la banda debido a sus muchas ocupaciones. Anterior que se haga constar en acta.

Por la presidencia se manifiesta que no ha de investigar las causas que tenga el Sr. Sanchez Carr para dejar de pertenecer a la banda de música, pero si ha de hacer constar que tiene informes de que fue un elemento disolvente creando dificultades al organismo y conflictos entre sus compañeros. Propone la presidencia que conste en acta su protesta por este proceder.

Por unanimidad se aprueba lo propuesto por la presidencia.

Licencias.- Construcciones: Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para edificar en edificios de su propiedad a los vecinos D^a Julia Garcia Garcia, D. Francisco C de Vaca, D. J^ose Rivera Suarez, D. Agustín Ceballos Solís y D. Emilio Torres Orosio.

Corporación.- Extractos de sesiones del mes anterior: Quedan aprobados los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Diciembre último a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte y veinticinco minutos extendiéndose la presente acta de que certifico = Sobrescrito = judiciales = Vale =





En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día nueve de Enero, fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Jesus Juste

Ramón Marcos

M. Borrego

E. Kapata

Felipe Cuadros
Manuel Garcia

Antonio Viñuela

José Molano

Antonio Torre

Juan Robinson

Francisco Vejarano

Valeriano Piza
Manuel Torres

José Quintanilla
Juliano Quintanilla

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 9 de Enero de 1933.

Señores que asistieron
Presidencia

- 181
- D. Jesus Juste Morro
Concejales
- D. Manuel Borrego Perera
" Ramón Marcos Claro
" Esteban Kapata Lara
" Emilio Acedo Pivas
" Valeriano Piza Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Francisco Vejarano Conrader
" Manuel Garcia Consejo
" Manuel Torres Marin
" José Molano Verdejo
" Segundo Díez Fernandez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Morro, los señores Concejales que se asientan al margen, en asistencia del Interventor interino D. Lorenzo Bretio Garcia y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejal Sr. Mimburo no asiste por imposibilidad, y los señores Borrego D. Antonio Dominguez Rodriguez, Conrader, Durán y Viñuela, no

alegan como que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, exvirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas: El Concejal Sr. García Boujo pregunta a la presidencia si han de colocarse las luces que hacen falta en el alumbrado público y que en repetidas veces se han solicitado.

La presidencia manifiesta que ha hecho el requerimiento y se han manifestado que el trabajo originado por instalaciones en los Molinos Aceiteros les ha impedido el atender a las luces del alumbrado que serán instaladas en seguida.

El Concejal Sr. Antonio Torres pregunta por la situación del presupuesto para el año actual, y dice que si no se puede obligar al Agente para que active la aprobación.

Por el Intendente Sr. Arco se informa sobre la situación del presupuesto, el cual será devuelto por la Delegación de Hacienda dentro de breves días con la aprobación definitiva o determinando las modificaciones procedentes en su estructura. También se informa sobre que el Agente Sr. Gujillo no interviene para nada en el trámite del presupuesto.

El Concejal Sr. Molano pregunta a la presidencia sobre negligencias en que dice incurre el Agente del Ayuntamiento en Badajoz y expone en opinión de que debe nombrarse otro Agente.

El Sr. Torres Sr. Antonio dice que al referirse al Agente fue por creer que tenía intervención en el trámite de aprobación del presupuesto.

Por la presidencia se manifiesta que al no satisfacer la actuación del Agente Sr. Fulgencio Gujillo Campos, se le pueden retirar los poderes y nombrar otro Agente.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa sobre el nombramiento del Agente Sr. Gujillo y también sobre las garantías que tiene otorgadas para con





este Ayuntamiento, advirtiéndole que dicho Sr. podría interponer recurso por el caso si lo acuerda el Ayuntamiento sin una causa que lo justifique.

Por el Concejal Sr. Díez se manifiesta que el asunto del Agente lo trae de manera intempestiva y entiendo que no hay necesidad de sustituirlo si cumple con su omisión y no procede el nombrar a otro que pueda traer cuestiones como las del Agente D. Miguel García Montero; y ya que lo recuerda, manifiesta que lo que debía hacerse era procurar las peretas que se llevó pues si él era involvente habría responsables para el pago. Merece constar su opinión y voto en contra para nombramiento de nuevo Agente.

Por la presidencia se manifiesta que según informes el Sr. García Montero ha sido abuelto y se está en espera de la notificación oficial para continuar el expediente de responsabilidad que está en trámite. Respecto al nombramiento de nuevo agente, entiendo que debe hacerse, pues el Sr. Trujillo, por sus muchas ausencias, se retirara con frecuencia en los servicios perjudicando la buena marcha de esta Corporación; y propone para el cargo a D. Nicolás de Pablo.

El Sr. Molano dice que se debe nombrar el Agente de cual quier memoria teniendo en cuenta que el Sr. Trujillo no cumple con actividad.

Preguntado por la fianza y solvencia del Sr. Trujillo, y previo requerimiento de la presidencia, informé yo el Secretario, que el Sr. Trujillo es persona de reconocida solvencia y además tiene la prestación de garantía personal de su hermano; garantía que considero el Ayuntamiento suficiente por tratarse de un cargo que tiene el haber de cuatrocientas cincuenta peretas anuales y la obligación de no retirar fondos en su poder. Cambien se hace la advertencia que para evitar responsabilidades procede que acuerden la fijación de garantía por el Agente que nombrar.

Convenientemente deliberado, se sustentó la opinión por varios señores Concejales, de que no se trata de un funcionario municipal, sino de un apoderado a quien se le retiraran los poderes por no cumplir con actividad su



cometido, esto en lo que afecta al derecho para entablar recurso, y en lo que se refiere a garantías, puede también contriguarlas el que se nombre, en la misma forma, acordándose, en su consecuencia, por mayoría, con el voto en contra del Sr. Díez el cese en el cargo de Agente de este Ayuntamiento D. Fulgencio Cruzillo Campos, el cual al serle comunicado este acuerdo entregará la liquidación correspondiente al Agente que se nombre.

Nombramiento de Agente de la Corporación en Badajoz a favor de D. Nicolás de Pablo Hernández =

Por la prudencia se manifiesta que una vez acordado el cese de D. Fulgencio Cruzillo Campos como Agente de esta Corporación municipal en Badajoz, procede el hacer nombramiento de nuevo Agente y que este recaiga en persona de confianza y de reconocida actividad, para ello propone a D. Nicolás de Pablo Hernández al que debe facultarse para que en caso de ausencia pueda apoderar a otra persona que de cumplimiento a los servicios que como tal Agente tenga que cumplir, siempre bajo su responsabilidad.

Convenientemente deliberado por el Sr. Díez se hace constar su voto en contra por entender que no debe tratarse el asunto en la forma propuesta y porque no debe cesar el Sr. Cruzillo mientras cumpla en sus funciones.

Por mi el Secretario se reitera la advertencia de que puede derivarse un recurso contra el acuerdo y resultar duplicidad de poderamiento; siendo el fundamento de esta advertencia el evitar responsabilidades a los señores Concejales asistentes a la sesión.

Por la prudencia se manifiesta que tanto el cese como el nombramiento se hace por beneficiar los intereses municipales y por ello considera que no hay responsabilidad alguna.

Queda acordado por mayoría con el voto en contra del Sr. Díez, el designar Agente de esta Corporación municipal a D. Nicolás de Pablo y Hernández, autorizándole para presentar en las oficinas provinciales toda clase de documentos, y estimando respecto a





ello, las resoluciones mas convenientes a los intereses de este Municipio. A recibir de las mismas oficinas o dependencias las instrucciones, documentos y todo cuanto proceda respecto a los servicios municipales, así como a los que siendo de carácter provincial o del Estado deba realizar este Ayuntamiento o la Alcaldía. A efectuar en la Delegación de Hacienda, Diputación o cualquiera otra clase de las dependencias provinciales, toda clase de pagos a que el Municipio venga obligado, recogiendo los resguardos correspondientes. A recibir de las dependencias de la Hacienda pública los intereses de inscripciones intransferibles correspondientes a este Municipio, cesiones, recargos sobre contribuciones, impuestos y cuantas contribuciones correspondan al mismo por todos conceptos, e igualmente de la Diputación y de cualquiera otra dependencia, autorizando recibos y cuantos documentos sean necesarios en tales fines en nombre de esta Corporación municipal.

Verá obligado refrendo Agente a presentar cuenta mensual de su actuacion al Ayuntamiento y a no retener fondos del mismo en su poder, debiendo dar cuenta mensual a la Alcaldía de los pagos y cobros de importancia que realice.

Tambien verá obligado a prestar como garantía, además de la ruya personal y de sus bienes, la personal de individuos que proponga y sea aprobada por la Corporación.

A l' efecto del mejor cumplimiento de los servicios queda facultado para apoderar a persona competente que pueda sustituirle en ausencias, enfermedades o en otras causas justificadas, comunicando a este Ayuntamiento el nombre del apoderado.

Recibirá el haber anual de cuatrocientos cincuenta pesetas que figuran en presupuesto, pagadas en cantidad proporcional a cada mes vencido.

De este acuerdo se le remitirá una certificación a los efectos correspondientes.

Obras públicas. Reparaciones en locales escuelas =

Por el Concejal Sr. Santos se manifiesta que en el local de la escuela de niñas que se tiene arrendado a D^a Juliana Corrober en la calle Mariana Pineda, hubo que hacer unas reparaciones de urgencia con motivo de las últimas lluvias y debido a las obras

condiciones del tejado. Refeidas reparaciones, no motivadas por el uso del inmueble, parece ser que deben corresponder al dueño del edificio.

Visto que existen antecedentes de que otras reparaciones iguales fueron pagadas por los dueños de los locales arrendados para escuelas, se acuerda por unanimidad que se notifique el gasto a la dueña para que pague su importe.

Ydem. - Ydem. Reparaciones en la dependencia de la Intervención de Fondos = Por la presidencia se manifiesta que para el mejor servicio en la dependencia de la Intervención de Fondos se hacen necesarias algunas reparaciones, entre ellas el fijar un pupitre en la pared para aprovechar el poco espacio del local.

Queda aprobado lo expuesto y que se haga las reparaciones necesarias.

Ydem. - Ydem. Alargue de la calle Moreno Nieto = Por la presidencia se manifiesta, que con motivo del derribo de varios edificios de la calle Moreno Nieto, se han suscitado varios conflictos de difícil solución, considerando que no tienen otra que el de construir la alarjea en el trozo de referida calle a partir de la del General Villacampa, antes Diego Hidalgo Polís.

Queda acordado por unanimidad que se realice esa obra con preferencia, una vez puesto en ejecución el presupuesto del ejercicio actual, a cuyo efecto debe formarse el proyecto y presupuesto de la obra.

Ydem. - Ydem. Urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Arana = Por el contratista de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Arana, D. Diego Suarez Erayera se hace la petición de mil pueros a cuenta de la obra realizada.

Visto el informe favorable sobre la petición se acuerda el hacer el pago de la referida cantidad.

Ydem. - Ydem. - Empréstito para la construcción de los grupos escolares = Se da lectura de una carta del Instituto Nacional de Previsión, fecha tres del actual en la que manifiesta que es insuficiente el anuncio del acuerdo publicado en el Boletín



oficial de la provincia y en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, debiendo publicar el ampliatorio adoptado el día quince de Diciembre último con expresión de los valores que han de pignorar y de los arbitrios que se afectan en garantía de la operación de préstamo, así como el plazo e interés de la misma.

Por la presidencia se manifiesta que con fecha seis del actual se ha remitido el anuncio al Boletín Oficial interesando la pronta publicación, que se repetirá en el tablero de anuncios.

Queda enterada la corporación y aprueba la actuación de la Alcaldía.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Romero Gomez, Maria Antonia Cragera y Cragera, Femenda Cloro Garcia, Estanislá Arias Barillo y a los huérfanos Antonio Garcia Gomez y Francisco Ramirez Moreno.

Idem - Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que el día cuatro del actual hubo que tramitar con urgencia un expediente para hospitalizar al enfermo Albano Encina Coronjo, hijo de Manuel y de Juana, en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortes Olivero, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda por unanimidad aprobado lo expuesto.

Idem - Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Don Dominguez Cortonola y Juan Durán Morales para que se les incluya en el padrón de la Beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pare a la Junta local para resolver lo procedente.

Facturas - Pagos: Dada cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Manuel Baer por arqueo de un paquete de impresos y portes de ferrocarril tres pesetas y veinte centimos.

A Juan Amela por un servicio de automovil con los señores



Concejales D. Manuel Borego y D. Juan Molano a fuente del Maestre, quince pesetas

Por jornales invertidos durante la última semana en el apisonamiento de la piedra marcada en la calle Gravina, con el cilindro, doscientas cuatro pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reparación del cuartel de la guardia municipal en la última semana noventa y ocho pesetas.

A Manuel Baruro Chaparro por cuatro viajes de automóvil para servicios judiciales con motivo de un accidente en la carretera y al cementero veintisiete pesetas.

Personal. Posesión del Archivero municipal. D. Manuel Suarez

Acta: Por la presidencia se manifiesta que el día cinco del actual se ha reintegrado al cargo de archivero municipal D. Manuel Suarez Mayo, una vez recuperado de su enfermedad, cesando el sustituto D. Silvestre Escolar de Iglesias

Queda enterada la corporación de lo expuesto.

M. Dem. = Solicitud de excedencia por un año del Médico titular

Inspector municipal de Sanidad D. Florencio

Piñero Carrillo: Se da lectura de un escrito que presenta el Médico titular Inspector municipal de Sanidad D. Florencio Piñero Carrillo, en el que solicita se le conceda la excedencia voluntaria por un año, sin sueldo, con arreglo a las disposiciones vigentes, petición que hace por un delicado estado de salud.

Por mi el Secretario se da lectura de las disposiciones atinentes al caso, y después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el conceder la excedencia solicitada al Médico titular D. Florencio Piñero Carrillo, y de conformidad a lo previsto en la Norma 43 de la R.O. de 11 de Noviembre de 1930 y con arreglo al R.D. de 2 de Agosto del mismo año se proveerá en propiedad mediante oposición que será debidamente convocada, en las mismas condiciones que la que para otro cargo igual han de celebrarse el día veinte de los corrientes.





Idem. Sustitución de D. Florencio Piñero Carrillo en el cargo de Médico titular Inspector municipal de Sanidad con motivo de su excedencia.

Vista una comunicación del Médico D. Florencio Piñero Carrillo en la que expone su delicado estado de salud, y en la que designa para el servicio de las funciones que le están encomendadas al también titular D. Manuel Bogeat, hasta que se le designe sustituto en virtud de la excedencia que solicita, se delibera ampliamente, y teniendo en cuenta que con solo tres titulares no puede estar bien atendida la beneficencia, ni tampoco los servicios sanitarios, se acuerda por unanimidad que desde el día de mañana preste los servicios como Médico titular, Inspector municipal de Sanidad interino D. Luis Marquer Garcia con el haber de presupuesto hasta que la vacante sea provista en propiedad. El nombrado está en posesión de los títulos necesarios como Inspector municipal de Sanidad y además ha prestado servicios gratuitos en la beneficencia municipal durante bastante tiempo.

Esta designación será notificada inmediatamente al Sr. Piñero y al nombrado Sr. Marquer Garcia a los efectos del servicio.

Idem. Solicitudes de anticipos reintegrables. Se da lectura de un escrito que presenta el archivero D. Manuel Suarez Mayo en petición del anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses. Alega que padece enfermedad que le obliga a hacer gastos constantes.

Convenientemente deliberado y visto que no bien se reintegra al cargo cuando pide anticipo del haber, se acuerda por unanimidad no concederlo y que en lo sucesivo no se concedan nada mas que en casos especiales y debidamente justificado.

También se deniega el anticipo solicitado por el auxiliar D. Juan Cardirales Durán por considerar que no es causa suficiente la alegada en la petición.

Idem. Uniformes y equipo. Se da lectura de una petición que hacen los funcionarios municipales Antonio Hernandez Lopez, Manuel Lavado, Isidro Cordero y José Coto, Pedro alcalde, recaudadores y Voc. pública para que se les habilite uniformes de invierno por estar en mala condición.



nes los unicos que tienen almo diario.

Comiendando que la peticion esta justificada se acuerda por unanimidad el habilitarles uniformes.

El Concejal Sr Melano manifiesta que debe hacerse uniformes a los guardias municipales por estar necesitados de ello.

Por la presidencia se manifiesta que estima la propuesta del Sr Melano, pero entiende que si la guardia municipal tiene en regulares condiciones el uniforme de invierno debe proveersele del de verano, del cual todos estan necesitados. Ademas considera que debe substituirse el sable por el castigante que usa la policia y guardias de asalto, como tambien el adquirir los ^{corpos} más de fuego que se necesiten.

Queda acordado por unanimidad el habilitar los uniformes, equipos y armas a la guardia municipal en la forma expresada.

Mdem - Corporación - Arreglo de los sillones del salón de actos =

Por la presidencia se expone que hechas las gestiones para arreglar los respaldos de los sillones y hacer desaparecer todo lo alegórico de la monarquía, resulta que en la localidad no pueden hacerlo y considera que lo más conveniente es el remitirlos a la casa donde se adquirieron y que substituyan el escudo por el de este Municipio.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

Mdem - Mdem - Adquirir un bastón para el Alcalde =

Por el Concejal D Manuel Borrego Perez, se manifiesta que el bastón del Alcalde está en malas condiciones y propone el adquirir otro que esté más decoroso.

Se acuerda que al hacer las gestiones de los castigantes para la guardia municipal, se gestione el adquirir un bastón para el Alcalde que sea decoroso y esté en relacion con el cargo y la localidad.

Mdem. Propuesta de personal temporero =

El Concejal Sr Zapata manifiesta que en la Administración de arbitrios tienen mucho trabajo y propone se le asigne personal temporero mientras dure el aumento de trabajo.

El Sr Cones D Antonio dice que no debe aumentarse el



personal y que se anejen con el que tienen afecto a la oficina.

Por la presidencia se manifiesta que el jefe de las oficinas de la Administración debe informar sobre los trabajos que se aumenten por si impusieran la necesidad de más personal, y si procediera, se le auxiliaría con el de otras dependencias, pero entendiéndose que no deben habilitarse temporeros.

Queda el asunto pendiente de que informen sobre los trabajos de oficina que se hayan aumentado en la Administración de Auténticos.

Por el concejal D. Manuel Borge se manifiesta que el vecino Sr. Castro Rodríguez no puede trabajar y se encuentra en una situación angustiosa, por lo que propone que se le coloque de guarda en algún servicio municipal.

Reconocido lo expuesto por el Sr. Borge, se acuerda por unanimidad tener en cuenta al Sr. Castro Rodríguez para emplearlo en servicios que pueda prestar dado sus condiciones físicas.

Idem - Concurso para la provisión de la vacante de Interventor de

Fondo: = Queda enterada la Corporación de la solicitud presentada por el Interventor D. Juan Bautista Comales como aspirante a la plaza vacante en este Ayuntamiento.

Se acuerda unirla a las demás solicitudes para resolver en su día.

Idem - Oposiciones para la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad:

Por la presidencia se manifiesta que con el fin de notificar a los señores que han de formar el Tribunal para las oposiciones al cargo de Médico titular que han de esperar el día veinte de los corrientes, su nombramiento y actuación, se han pedido instrucciones a la Inspección provincial de Sanidad, y se procederá con arreglo a los ordenes que se reciban.

Queda enterada la Corporación y acuerda el cumplimiento del tramite necesario.

Propiedad Urbana - Traslado de dominio:

de dominio: = Visto el expediente tramitado en virtud de relación presentada por el vecino Angel Gomez Gallardo para que se traslade a su nombre una casa rebatada con el numero tres en la calle Guarnada, hoy General Itación, se acuerda por unanimidad el aprobar la traslación de dominio que se solicita, cuya finca será alta en el padron



de edificios y solares de este término en el próximo ejercicio y baja a Ana Dier Para, y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita este expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por el vecino Manuel Romales Martínez para traslado a su nombre de la mitad de la casa señalada con el número cuarenta y tres en la calle Cuadrana, cuya parte de finca sería baja a Manuel Velasco Dier, devolviéndose los títulos de propiedad y opuse remite el expediente a la superioridad.

También recae igual acuerdo en virtud de relación presentada por la vecina Marmela Cortes Muñoz para que se traslade a su nombre una casa señalada con el número sesenta y tres en la calle General Pán, cuya finca sería baja a Joaquín Lima Becerra, devolviéndose los títulos que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad a los efectos procedentes.

Igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por la vecina Ceabel Domínguez Lanas para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número cincuenta y tres, hoy treinta y nueve en la calle Ramón y Cajal, cuya finca sería baja a Milagros García Quiroga, devolviéndose los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad a los efectos procedentes.

Instancias. Solicitudes de vecindad: Se da lectura de un escrito presentado por D. Joaquín Cabera de Nava y Pérez Bera en el que manifiesta que lleva más de seis meses de residencia continua en esta población, teniendo su domicilio en la Plaza de la República número cuatro, por lo que, al amparo de los preceptos vigentes solicita se le conceda la vecindad, con todos los derechos y obligaciones quejos.

Convenientemente deliberado y visto que el solicitante está en aptitud legal para hacerte la concesión solicitada, se acuerda por unanimidad la inclusión en el padrón de vecinos por medio de la rectificación correspondiente a D. Joaquín Cabera de Nava Pérez Bera y esposa D.ª María de Peralta, vecinos de Espinosa.





Licencias - Construcciones - Establecimientos: Se conoce y aprueba la autorización concedida a D. Ramón Ortiz Ramos para realizar obras en edificio de su propiedad en la calle Pizarro.

También se conoce y aprueba la autorización concedida a D. Ignacio Domínguez Rodríguez para la apertura de un bar en la Plaza de Pablo Iglesias, previos los requisitos precedentes.

Hacienda municipal - Ordenanzas de exacciones municipales: Por el Intendente Sr. Buetto se da cuenta de una relación de las ordenanzas para las exacciones de arbitrios municipales que han sido objeto de propuesta de modificación por la Comisión municipal de Hacienda con el fin de que sean discutidas y aprobadas por el Ayuntamiento si lo considera procedente.

Tomada en cuenta la relación leída, se acuerda que se aplazase la discusión para la sesión próxima con el fin de que por los señores Concejales puedan estudiarse las modificaciones a los efectos de la discusión y aprobación que proceda.

Ydem - Ydem - Padrones de arbitrios e impuestos municipales: Por la presidencia se manifiesta que a los efectos de las reclamaciones y modificaciones a introducir en los padrones de arbitrios sobre Peñas, balcones, etc.; Desagües a la vía pública; Servicios de Alcau-tarillado, Anquilinato, Censos enfiteuticos, Selos; Carruajes de lujo; Entada de carruajes; Casinos y Circulos de recreo; Maqui-narias y motores, se ha publicado un bando y se han fijado edictos en los sitios de costumbres para que los interesados presenten las rectificaciones correspondientes en los primeros quince días del mes corriente.

Leída enterada la Corporación municipal y acuerda por unanimidad que se active, cuando sea posible, la formación de los documentos cobratorios a que se hace referencia.

Ydem - Ydem - Contribución industrial: Por la presidencia se manifiesta que por el Agente en Badajoz Sr. Cruzillo, se ha comunicado que a este Ayuntamiento se le ha concedido la bonificación del diez por ciento en el recargo de la contribución industrial, por lo que, hay necesidad de reformar todos los documentos cobratorios que oportunamente han sido remitidos a la delegación de Hacienda; dicha reforma se necesita hacer con toda rapidez y propone que se

haga en Badajoz por ser mas facil, importando el trabajo unas
ciento cincuenta pesetas.

Queda enterada la Corporacion y acuerda por unanimidad
que hagan la reforma de los documentos en Badajoz comunicandolo
al efecto al Agente de Trujillo.

Correspondencia. Donativos para el Hogar del soldado: Le da lectura
de una expresiva carta del Coronel del Regimiento de Infanteria
numero diecinueve en la que acusa recibo de las cien pesetas
donadas por este Ayuntamiento para el hogar del soldado.

Queda enterada la Corporacion municipal y acuerda con-
signar su satisfaccion por el cumplido deber de patriotismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna y quince
minutos, extendiendose la precedente acta de que certifico.

En sesion supletoria celebrada por la Corporacion mu-
nicipal el dia dieciocho de Enero fue aprobada por unani-
midad la precedente acta, certifico. Sobrecapado. nombrado =
veintisiete pesetas. Entre lineas = cortas = Todo vale =

Jesus Puente

Antonio Torre

Antonio Torre

L. Torres

Abanuel Garcia

Manuel Torres

José Antonio

E. Canales

Ramon Marcos

Francisco Vazquez

José Molano

Emilio Acosta

Valeriano Pons

Julian Sanchez

Di-





Ligencia = Por ella se acredita que en el día de la fecha no se celebra sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, certifico =

Villafranca de los Barros 16 Enero de 1933.



El Alcalde.

Jesús Puente

El Secretario.

Julian Salas

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 18 de Enero de 1933 en 2ª convocatoria

Señores que asisten 183

Presidente

D. Jesús Puente Marro
Concejales

- D. Manuel Borrego Perez
" Ramon Marcos Claro
" Esteban Zapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Torres Marin
" Francisco Vazquez Comaral
" Luis Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Jose Molano Verdejo
" Segundo Diaz Fernandez
" Francisco Duran Fernandez
" Antonio Vinuela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Alcalde D. Jesús Puente Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Lorenzo Sotelo Garcia y asistidos de mi el suscritor Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión supletoria de la ordinaria del día dieciséis de los corrientes.

Los Concejales señores Benigno D. Antonio, Rosa, Dominguez, Tomas D. Manuel, Mimerero y Comaral no asisten ni alegan causa que lo justifique.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura de la convocatoria para la presente, en la que se expone la causa

de celebrar la supletoria y se advierte que se tomarán acuerdos con el número de Concejales que asistían, de conformidad a lo previsto en el art. 104 de la Ley municipal vigente.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad con la aclaración de que el Concej. Sr. Zapata solo hizo exposicion del exarumento de trabajo en la Administracion de arbitrios, sin hacer propuestas de nombramiento de personal temporero, que dando



ratificados en acuerdos.

Hecho la advertencia de la obligación que tienen de firmarla una vez trancunta al libro correspondiente se para a tratar los demás asuntos del Orden del día:

El negocio y preguntas: El Concejal Sr. Rodríguez ruega a la presidencia que se informe sobre la asistencia del personal en la dependencia de la Administración de contables, pues el Concejal Sr. Vinuela ha hecho algunas manifestaciones que acusan negligencia en el personal.

El Sr. Vinuela manifiesta que él se ha enterado de que el Sr. Hernandez afecto a la oficina ha faltado varios días y de que otros que tienen el servicio en la calle están con frecuencia en la oficina.

Por la presidencia se informa en el sentido de que el Sr. Hernandez le pidió permiso por unos días a consecuencia de enfermedad, y desconoce si ha habido abuso. En el caso de que haya existido negligencia se harían los aprehendimientos que correspondan si no hubiera necesidad de imponer sanciones.

Obras públicas - Reparaciones en edificios municipales: Por el Concejal Sr. Marcos Claro se manifiesta que considera debe llevarse a ejecución el acuerdo de reparar los retretes de la Casa Consistorial y ampliar los del piso bajo, pues con un solo servicio es insuficiente para el personal. Además entiende que el retrete del piso alto debe modificarse para evitar los malos olores en las oficinas, cosa que puede evitarse construyendo un arriero con entrada por el patio.

Se aprueba por unanimidad lo propuesto y se acuerda el realizar las obras a la mayor brevedad posible.

También queda acordado el realizar obras de conservación en el tejado del edificio y en las dependencias del depósito municipal ampliando los huecos para la ventilación y luz y realizando una limpieza general.

M. del m. y dem. - Adquisición de un rulo de piedra para las obras de apisonamiento: El Concejal Sr. Marcos Claro manifiesta que el rulo destinado al apisonamiento de piedra marcada está en malas condiciones por las rebajas que ha habido



necesidad de hacerlo, y considera que debe adquirirse otro de un metro de diámetro por ser de gran necesidad.

Aprobada la propuesta se acuerda por unanimidad el adquirir el rulo, debiendo presentar muestras de la piedra y precio a base de un metro de diámetro y uno veinte de largo, quedando encargado el Sr. Marcos de cumplimentar el servicio.

Ydem - Ydem - Urbanización y saneamiento de vías públicas =

El Concejal D. Antonio Torres manifiesta que una vez terminadas las obras de la ataraja en la calle Moreno Nieto, considera que deben realizarse las de urbanización de las calles de panto, Caualajas y Cabozes de Abril, por ser de necesidad y para facilitar tra bajo al ramo de construcción y a obreros que pueden emplearse en obras no especializadas.

El Concejal D. Manuel Boneyo manifiesta que el arreglo de las calles Chumbarca, Fresno y Unión, es el más necesario y que son obras ya acordadas.

Vistos que varios señores Concejales opinan por la preferencia de las calles propuestas por el Sr. Boneyo, se acuerda por unanimidad el recibir las obras de saneamiento y urbanización que se han propuesto con la preferencia enigmada.

A los efectos procedentes se formarán los respectivos proyectos para notificarlos a los interesados por su relación con las contribuciones especiales que de los mismos se derivan.

Ydem - Ydem - Locales destinados a escuelas nacionales =

Por el Concejal Sr. García Cornejo, se manifiesta que el local destinado a escuela nacional en la calle Bilbao hace falta el colocar aguavientos en la portada para evitar la entrada de aguas.

Por la presidencia se manifiesta que se han dado ya ordenes para el arreglo de la portada en el sentido propuesto por el Sr. García Cornejo.

Ydem - Ydem - Pago a cuenta de obras realizadas

Tomada cuenta de la petición que hace el contratista D. Diego Álvarez Grajera para que se le paguen quinientas pesetas a cuenta de la obra ejecutada en la urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Caballero y calle Manuel Arana, y visto el informe favorable se acuerda por unanimidad el hacer el pago solicitado.



Ydem. Ydem. - Atarjea de la calle Moreno Nieto = Proyecto y pre.

supuesto = Se da lectura del proyecto y presupuesto formado por el Maestro Alarife municipal Alonso Garcia Morán para las obras de la atarjea en parte de la calle Moreno Nieto por ser de urgente ejecución.

El proyecto comprende ciento veinte metros con la capacidad y detalles que se detallan dando un total de tres mil ciento veinte pesetas, determinando el precio del metro a veintiseis pesetas.

Después de deliberado se acuerda por unanimidad el realizar las obras con la mayor urgencia, con el fin de solucionar los conflictos pendientes por la falta de energías en los edificios que comprende el trazo de atarjea subyacente. Con el fin de ganar todo el tiempo posible se realizarán las obras por administración mediante convenio entre los maestros alarifes matriculados en la localidad, debiendo presentar condiciones en pliego cerrado hasta el día veinte a las siete de la noche, a cuya hora se constituirá el Sr. Alcalde, el Síndico y el teniente de Alcalde D. Marcos Claro para proceder a la apertura y hacer la adjudicación provisional al mejor postor, al cual previos los requisitos de las subastas en general y con las mismas obligaciones que los contratistas, se le hará la adjudicación definitiva.

A los propietarios de edificios afectados, se les dará un plazo de cinco días para construir las respectivas acometidas en la atarjea, construyéndose, en caso contrario, por el contratista a cuenta de los referidos propietarios.

Beneficencia - Lactancia = Vista los informes del Vocero municipal se concede socorro de lactancia a los hijos de Prudencio Peña Almoril, Dolores Amadoras Santiago, Encarnación Cabrera Peña, Prudencio Díaz Morales, Antonia Cruz Donaire, Francisca Castro Costa e Isabel Membrillo Monge.

Ydem. - Inclusiones en el padrón = Se acuerda que pasen a la Junta de Beneficencia las solicitudes presentadas para su inclusión en el padrón por Julian Ramos Garcia, Catalina Targues Blanco, Antonio Cubiñer Carrillo y Sánchez Alonso y Esteban Hernández López.





Adem. Expediente de Hospitalización = Vistas las certificaciones del Médico D. Angel Rodriguez Marques acreditativas de la enfermedad que padecen los vecinos Manuel Moreno Rodriguez y Maria Kapata Irua, y que necesitan hospitalizarse para su curacion, se acuerda por unanimidad el instruirles el oportuno expediente y dar a cada uno para socorro de viaje la cantidad de veinte pesetas.

Facturas. Pagos = Por la Intervencion de fondos se presenta la siguiente relacion de facturas de la parada semana para su aprobacion y acuerdo de pago.

Una de Elias Lopez Trigo por ocho aguavientes, reparacion de puertas y colocar varios cristales para la escuela de adultos de la calle Mariana Pineda, dieciseis pesetas y cincuenta centimos.

Una cuenta del Maestro alarife interino por jornales invertidos en la apertura de una ranja en el Comentario efectuada del dos al siete de Enero, ochenta y cuatro pesetas.

Otra del mismo por igual concepto en los dias del nueve al catorce de Enero, ochenta y cuatro pesetas.

Otra del mismo por jornales invertidos en reparaciones en el Cuartel de la Guardia municipal, setenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Otra del Capataz caminero municipal por jornales invertidos en transportar tierra de la abarqua de la calle Francisco Ferrer, doscientas ochenta y nueve pesetas.

Una letra de pago al Colegio de Veterinarios por vacunas para las vacas de leche sesenta y siete pesetas.

Cuarenta y tres recibos a pobres tramontantes, cincuenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Una factura del Guardia municipal D. Matamoros Garcia por gastos de viaje a Ceja en conduccion de detenidos, catorce pesetas y sesenta y siete centimos.

Por una merca pupitre para Intervencion cuarenta pesetas.

Al contratista de las obras de pavimentacion de la calle D. Manuel Arana, en virtud de informe del Alarife municipal quinientas pesetas.

Personal = Se da lectura de un oficio del Inspector municipal de Sanidad interino, D. Luis Marquez Garcia, pidiendo se le conceda un permiso de diez dias, que comenzaria a disfrutar el dia diecinueve



del actual, para poder tomar parte en las oposiciones para cubrir la vacante de un titular de este municipio. Por unanimidad se concede el permiso, debiendo designar el Sr. Marques quien le sustituya. Por mi el Secretario se da cuenta de que en la misma fecha han de personarse en Badajoz como Vocal y Secretario del Tribunal, D. Diego Cortés Gallardo y el Secretario de la Corporación, a los que se les tendrá que facilitar la cantidad necesaria para gastos de viaje y estancia. Por unanimidad se acuerda el proporcionar cantidad prudente al Sr. Cortés y al Secretario a los fines expresados.

Material de enseñanza - Publicaciones: Por la presidencia se da cuenta de haberse recibido el material de enseñanza que se tenía interesado de librerías de Badajoz. Por unanimidad se acuerda pagar la letra cuando llegue el momento de su vencimiento.

Por mi el Secretario se da lectura de un oficio del Sr. Director del Instituto, D. Manuel V. Loro, en el que da cuenta de tener funcionando desde el día doce del actual clases nocturnas de adultos con una asistencia media de ochenta o noventa alumnos. La Corporación se congratula por tal existencia y acuerda se le comuniqué así al Sr. Director.

Presupuesto ordinario para el año actual: Por mi el Secretario se da lectura de un oficio procedente de la Delegación de Hacienda de la provincia en el que comunican que queda aprobado el presupuesto para el ejercicio actual, a excepción solamente de la partida 40 del capítulo 2º artículo 2º, gastos de representación del Sr. Alcalde, cuya partida tenía consignada cinco mil quinientas pesetas. Hace también la advertencia de que en lo sucesivo no rebasen los sueldos del personal facultativo y administrativo del veinticinco por ciento del total importe del presupuesto, advirtiendo que contra tal resolución cabe el recurso contencioso.

Por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto, suprimiendo la partida de referencia, quedando por lo tanto este con la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil, noventa pesetas y ochenta y nueve céntimos. La partida suprimida se reflejará



en una disminución de la misma cantidad en el Repartimiento de Utilidades, debiendo pedir la correspondiente autorización para su aplicación.

Ordenanzas de exacciones municipales: Por el Sr. Interventor de fondos se da lectura a la propuesta de la Comisión municipal de Hacienda, referente a las Ordenanzas de exacciones municipales para el actual ejercicio. Por unanimidad se aprueban las Ordenanzas en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, haciendo solamente la modificación en la de Desagios a la vía pública, de que solamente se exceptúan del pago de dicho arbitrio las fincas dedicadas a vivienda enclavadas en calles de cuarta categoría, que viertan por tejas y los demás edificios que viertan en la misma forma pagaran una peseta por metro de fachada.

Instancias: Por mi el Secretario se da lectura a una solicitud de D. Florencio Piñero Carrillo, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima, Hijos de Francisco Trigo Marcos, en que solicita se trasladen a nombre de dicha Anónima las industrias que figuran a nombre de la fallecida V^{da} de D. Francisco Trigo Marcos y que se curse el escrito a la Administración de Rentas Públicas de la provincia con los mismos fines. Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Propiedad urbana - Traslado de dominio: Por mi el Secretario se da lectura de los expedientes de traslado de dominio que fueron aprobados por unanimidad.

Uno de una finca en calle Huelva, hoy Catorce de Abril que por herencia pasa de Juana Conjero Ramos a su esposo Adolfo Aldama Benquillos; Otro en calle Alameda número veintiocho que por compra, para de D. Jon Aragona Peña a D. Juan Remaudez Mellado y otro en calle Pi y Margall que por compra, para de D. Emilio Rodríguez Barot a D. J^{ne} Emilian Ortega.

Licencias - Construcciones: Se da lectura de la instancia del vecino D. Antonio Monera Cruz, en suplica de que se le conceda autorización para efectuar reformas en la fachada de la finca urbana que vive en calle Pizarro, acordándose unánimemente acceder a lo solicitado.

Pósito = Por mi el Secretario se da lectura de las solicitudes dirigidas al Presidente del Pósito en suplica de próstomos; son



una de D.^a Regla Balera Viqueo, que solicita quinientas pesetas, señalando como fiador a su hermano D. Pablo Balera Granero y la otra es de D. Manuel Gomales Martinier que solicita otras quinientas pesetas, y señala como fiador a D. Diego Torres Galero; ambas se encuentran informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda en vista de los informes del Negociado. Por unanimidad se acuerda acceder a las dos solicitudes.

Tambien se da a conocer a la Corporación que la cantidad a repartir el mes próximo es de mil ochocientas treinta y cinco pesetas y sesenta y dos centimos y como solo hay solicitadas mil quedará un sobrante de mas de ochocientas. Se acuerda por unanimidad que si hubiese alguna petición dentro de este mes sea atendida con las formalidades de rigor.

Adquisición de un Album para el Municipio = Por la presidencia se manifiesta que ha adquirido un Album de las Cortes Constituyentes para que figure en la Biblioteca del Municipio, aprobándose por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Personal - Oposiciones = Por mi el Secretario se da cuenta de que el plazo para presentación de solicitudes para la plaza de auxiliar de Secretaria vacante terminó el día doce del actual y solo se han presentado dos aspirantes, D. Pedro Montero Dominguez y D. Gabriel Gataca Lopez; tambien se da a conocer que el plazo para el concurso de Interventores terminó el día trece y solo hay cinco aspirantes, cuya relación y documentación se enviaron el día veintiseis al Gobierno civil para dar cumplimiento a las Bases del Concurso; los aspirantes por orden de presentación de documentos son D. Daniel Lopez Curiso D. Lorenzo Aneto Garcia, actual Interventor interno de esta Corporación, D. Juan Páramos Santero, D. Juan Santana Gonzalez y D. Gabriel Garrote Rochette. Por unanimidad se acuerda llenar los tramites necesarios hasta la terminación de la oposición y concurso.

Ampliación de la Biblioteca de Secretaria para colocación de volumenes y legajos = Por mi el Secretario se da a conocer que la Biblioteca de Secretaria es insuficiente para la custodia en forma debida de legajos y volumenes, habiendo necesidad su ampliación. Se acuerda por unanimidad se haga





la ampliación necesaria.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintuna y quince minutos extendiéndose la presente de que yo el secretario certifico.

En sesión celebrada por la Corporación municipal el día veintitres de Enero fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico: tu tulin) = la = vale =

Jesus Yuste Marró Ramon Marro
 Manuel Borrero Emilio Acedo
 Francisco Vergara E. Laguna
 Fran. Durán
 Juan Rodriguez Antonio Sola
 Torib. Molano
 S. D. S. Manuel Garcia
 Antonio Torres
 Lorenzo Acuña Julián Sandoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 23 de Enero 1933.

Presidente

D. Jesus Yuste Marró

Asistentes

D. Manuel Borrero Perez

" Ramon Marro Claro

" Esteban Laguna Lara

" Emilio Acedo Pivas

" Antonio Torres Merin

" Francisco Vergara Promader

" Juan Rodriguez Domínguez

" Manuel Garcia Consejo

" Manuel Torres Merin

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y tres y hora de las diecinueve y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesus Yuste Marró, se reunieron los señores concejales al margen citados, para celebrar sesión ordinaria, asistidos del Interventor interino D. Lorenzo Arceño Garcia y del interino Secretario accidental.

Los señores concejales no asistentes no alegan causa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior sesión que es aprobada por unani-

D. José Molano Verdejo
" Felix Mimbreno Condalija
" Segundo Diez Fernandez
" Pedro Romaler Alcaraz

medida pasándose al Orden del día =
Preguntas y preguntas = El Concej. D.
Manuel Borego Perex expone que la mesa
para autopsia necesita ser reparada
para que quede unida al pie, pues está
expuesta a romperse. Se acuerda hacer la reparación pro-
puesta.

El Sr. Acedo pregunta por que no se ha abonado aun
la mensualidad extraordinaria a los funcionarios ex-
gueros se había acordado y que en que estado se encuen-
tra la cantidad por que obliga la Comisión de Policía Rural.

Por el Sr. Interventor se contesta diciendo que en el ejerci-
cio anterior estaba agotada la consignación y que tem-
poco hay bastante en el presente por lo que se hace ne-
cesario implementar la consignación que se hará en breve.

En cuanto al asunto de la Comisión de Policía Rural
se contesta por la presidencia que la cuestión es un sub-
juicio.

El Sr. Marcos dice que la calle que ha de construirse fleu-
te al caño de Valdequemados debe tener catorce metros
de anchura pues será una vía de gran circulación,
acordándose así por unanimidad.

La presidencia dice que constantemente llegan
hasta el quejas de que la fuente del Boticario no tiene
agua y cree que debe activarse ^{cuando} sea preciso para que
abastezca a aquel sector de la población pues existe un
pozo abundantísimo. Se acuerda activar todo lo po-
sible las obras.

Obras Públicas: Por mi el Secretario se da lectura del acta de la
sesión celebrada para la adjudicación de las obras de al-
cantarillado de la calle Moreno Nieto que por una me-
jora de cien pesetas fue adjudicada al concursante D.
Diego Alexner Aragera pues el otro concursante D. Joaquin Leona
Nieto solo hacia una mejora de cuarenta pesetas.

Por unanimidad se aprueba lo actuado y se acuerda con-
tinuar la tramitación hasta la realización de las obras.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Socólogo muni-



1/2 ciplal se acuerda conceder socorros de lactancia a los hijos de Trinidad Martínez Fuentes, Emilia Gallardo Morales, María Josefa Rodríguez García, María Pardo Gomez, Antonia Chapi Cordillo, Josefa Romero Pinto y Francisca Merin Gorgueta.

Ydem. Inclusiones en el padrón: Por unanimidad se acuerda pasar a la Junta de Beneficencia las solicitudes de inclusión en el padrón de Joaquín Cardenas Gomez, Alonso Expe Donaire, Mamuel Garcia Romero, Antonio Garcia Calera, Antonio Mauro Cuenero y Felicia Gallardo Rubio.

Ydem. Expediente de hospitalización: Vista la certificación del facultativo Sr. Noguet que acredita la enfermedad del vecino Antonio Gallardo Rubio el cual necesita hospitalizarse para su curación, se acuerda instruir el expediente y socorrerlo con veinte pesetas.

Facturas. Pago: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas de la pasada semana para su aprobación y acuerdo de pago.

Una del Instituto de Higiene de Madrid por vacuna para las vacas de leche, treinta y cuatro pesetas y quince centimos.

Por un reembolso de la Editorial Pinar de Madrid de un ejemplar del Album de las Cortes Constituyentes treinta pesetas y cincuenta y dos centimos.

A los Cubridores municipales Jn. Garcia y Alvaro Ruiz por suplidos en conducción de detenidos a Alhendralejo, doce pesetas y sesenta centimos.

A D. Abelardo Garcia por servicios de coche en asuntos oficiales, ciento cinco pesetas.

A Jn. Peto Pina por trabajos de herrería en herramientas de obras públicas y otros nuevos noventa y seis pesetas y diez centimos.

1/2 Cuenta del Capataz de Carmineros municipales por jornales de transporte de tierra de la calle Francisco Jover a las afueras de la población trescientas seis pesetas.

Una de Antonio Perez Franco por veinte sacos de picon para calefacción de oficinas ciento diez pesetas.

Por cinco recibos de picon para calefacción de las oficinas

y dependencias municipales, sesenta y ocho pesetas y noventa y tres centimos.

Cuenta del maestro alarife municipal invertidas en reparacion de un trero de la calle Calatrava nueve pesetas y sesenta y siete centimos.

Otra del mismo por jornales invertidos en la apertura de una xarja en el segundo Patio del Cementero ciento cinco pesetas.

Por sueldos por el Sr. Alcalde en viaje a Badajoz, llamado por el Sr. Gobernador Civil treinta y dos pesetas.

Al contratista de la calle Manuel Aranda a cuenta de dicha obra, segun informe del Alarife municipal, quinien foras pesetas. Por unanimidad son aprobados y acordados sus pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Reconocimiento de creditos: Por la Intervencion de fondos se presenta la siguiente relacion de facturas para que sean reconocidas los correspondientes creditos, que no pudieron pagarse en el ejercicio anterior por agotamiento de las consignaciones respectivas.

A D. Alfonso Doncel Echevarria, Maestro Nacional, que tiene a su cargo la primera enseñanza en el Instituto de esta, para cara habitacion desde cuatro de Noviembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, ochenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A D. Cristobal Macano Puga por igual concepto desde primero de Diciembre al treinta y uno del mismo cuarenta y cinco pesetas.

A D. Juan Romero Vejarro por veintisiete dias de vacaciones como temporero en el parabo año con motivo de la recaudacion del segundo semestre del Repartimiento, ciento treinta y cinco pesetas.

A D. Rudencio Jimenez Caballero por metro y medio de arena para la obra del pilar de la calle Caterfe de Abril, suministrada en veintiseis de Noviembre ultimo veintuna pesetas.

A D. Manuel Mayo Guerrero por tres mil ladrillos suministrados en diecinueve de Diciembre ultimo para





el alcantarillado de la calle Francisco Ferrer, ciento cincuenta pesetas.

A D. Antonio Lopez Sanchez por tres metros de cal suministrados el diez y seis de Diciembre ultimo para el alcantarillado de la calle Francisco Ferrer, ciento cinco pesetas.

A meritorios y temporeros por haberlos elevengados en Noviembre y Diciembre ultimo en la confección del Pabiquo de bedulas Perrenales novecientas cuarenta y dos pesetas.

A D. Emilio Baranco Sanchez, por tres metros y cuarto de arena, suministrados en tres de Diciembre ultimo para el alcantarillado de la calle Francisco Ferrer, cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

A D. Jose Pinero Canillo, Guardia de la Fuente de Valdequemado, por jornales de Diciembre, noventa y tres pesetas.

Por unanimidad se reconocen todos estos créditos y se acuerdan sus pagos con cargo al Capitulo 1.º artículo 4.º partida 9.ª del vigente presupuesto de gastos.

Personal: Por mi el Secretario se da lectura de un oficio del facultativo, Inspector de Sanidad interino, D. Luis Marques comunicando que le sustituirá en su ausencia para las oposiciones, D. Manuel Rogeat Guar.

M. dom. Anticipos reintegrable: Se da lectura del escrito de D. Manuel Suarez Pajo, archivero municipal en suplica de que se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrables en catorce, acordambre por unanimidad, por rason de la enfermedad padecida por el peticionario.

Licencias. - Construcciones: Vistas las instancias de la Vda de D. Esteban Edanis Cuende, D. Manuel Mercaz Ramirez, D. Santiago Canónico Barones y D. Jesus Curto Mayo, para efectuar obras en las fachadas de edificios de su propiedad en esta poblacion, se acuerda el concederles autorizacion para referidas obras.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la prudencia se levanta la sesion siendo las veinte y diez minutos de que yo el Secretario certifico. Entre linea, Cuanto vale. Solicitado abunblantuno. Fuentes. Trecentos. Dos. comunicado. Todo vale.



En sesión celebrada el día treinta de Enero fué aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Juan Monte

Ramon Marro

M. Borrero

Emilio Acedo

Antonio Lopez

E. Lapata

Francisco Vejar

Felix Aladico

Pablo Gonzalez

Enrique Rodriguez

Antonio Simola

Manuel Gomez

José Alcala

S. Lopez

José Dominguez

Manuel Garcia

José Quintanilla

J. Rey

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Excmo Ayuntamiento el día 27 de Enero de

1933.

Preside

D. Juan Monte Marro

Asisten

D. Manuel Borrero Perer

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Lapata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Valeriano Roca Alvarez

" Antonio Conas Marin

" José Dominguez Robles

" Francisco Vejar Romaler

" Enrique Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conde

" Felix Aladico

" Manuel Borrero

" Segundo Diaz Fernandez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres y hora de las diecinueve y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Monte Marro, se reunieron los señores Concejales al margen citados, asistidos de mi el infrascrito Secretario accidental para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se an orden de lectura de la convocatoria, en la que solo figura como asunto el nombramiento en propiedad de Entreguenter de fondos para cubrir esta vacante.

Por mi el Secretario se da lectura de los bases del concurso, publicadas en la Gaceta del día nueve del pasado Diciembre, y de los artículos 22, 23, 24 y 26 del Reglamento de funcionarios municipales, atinantes al caso. Igualmente doy lectura de un oficio del Sr. Gobernador

D. Pedro Gomaler Alvarez
 " Antonio Vínola Machuca
 " José Molano Verdejo
 " Francisco Quiñón Fernández.

de diecinueve del actual en el que comunica el no haberse presentado en aquel Gobierno ninguna solicitud para esta vacante.

Como con fecha dieciseis se envió la relación de los concursantes al Gobierno civil, se puede ya hacer el nombramiento, a tenor de lo que dispone la base novena del concurso.

Tambien oley lectura de las documentaciones presentadas en esta Alcaldia correspondientes a D. Daniel Lopez de Enriso, D. Lorenzo Arechú Garcia, D. José Ramos Santero, D. Juan Sautaua Gomaler y D. Gabriel Acosta Rochette.

Por la Presidencia se manifiesta que el concurso se ha de resolver libremente por el Ayuntamiento de entre los concursantes, manifestando tambien que todos deben tratar de hacer un nombramiento que redunde en beneficio de la Intervencion y de toda la Corporación.

Por unanimidad se conviene en que los mejores meritos concurren en el solicitante D. Lorenzo Arechú Garcia, abogado, perteneciente al Cuerpo de Interventores y que actualmente sirve interinamente esta Intervencion, cuyos relevantes servicios son notorios asi como la competencia y actividad en su desempeño.

Unanimemente es designado para cubrir en propiedad esta vacante D. Lorenzo Arechú Garcia, acordandose dar cumplimiento inmediato a las bases once y doce del concurso.

La presidencia expone que se felicita y felicita a toda la Corporación por el funcionario que desde hoy pertenece a ella, por las dotes de inteligencia, celo y laboriosidad del Sr. Arechú.

Con habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal fue aprobada y ratificada en acuerdo por unanimidad el día treinta de Enero de que certifico. Celebrado el día treinta de Enero de este año.

Juan Jure

Ramón Muruz



Valeriano Rosa

León Padilla

Francisco Verdejo

Emilio Acedo

José Molano

E. Legate

L. D. C.

Manuel García

Felice Mimbreno

Antonio Torre

Fernando Linares

Pedro González

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1933.

Presidencia

D. Jesús Yuste Navarro

Christen

D. Manuel Berredo Peres

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Lopata Lara

" Antonio Berredo Peres

" Antonio Torres Marín

" Luis Rodríguez Domínguez

" Manuel García Berredo

" Manuel Torres Marín

" José Molano Verdejo

" Felice Mimbreno Candeliza

" Segundo Díez Fernández

" Francisco Durán Fernández

" Antonio Vinuela Marchuca

En la ciudad de Villahanca de los Barros a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres y hora de las diecinueve y treinta se reunieron los señores Concejales al margen anotados para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Navarro y asistidos del Interventor, D. Alfonso Apérez Capera y de mi el infrascripto Secretario accidental.

Los señores Concejales no asistidos no alegan causa alguna.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y de un orden de lectura del acta de la anterior ordinaria y de la última extraordinaria que fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos

de la extraordinaria para todo acto seguido al Orden del día:

Preguntas y preguntas: El Sr. Conde pregunta a la presidencia se instalen las bues que tiene peticionadas en sesiones anteriores, con-





testandole por el Presidente que en el día de hoy ha dado ordenes terminantes para que se coloquen.

El Sr. Bovego D. Manuel, expone que al nombrarse agente de este Municipio en Badajoz se le concede autorización para el caso de ausencia o enfermedad le represente la persona por el designada, y entiende que debe ser una persona ya conocida por el Ayuntamiento y con las suficientes garantías, proponiendo a D. Ricardo Garcia Diaz, que trabaja con D. Nicolás de Pablo.

Después de convenientemente discutidas la proposición es aprobada por la mayoría, con la abstención de la minoría radical alegando que no fue partidaria de la cesación del Sr. Cruzillo.

El Sr. Kapata dice que estima se está incurriendo en negligencia por el Sr. D. Carlos Arceos del Ayuntamiento, Sr. Bardeji, pues aun no ha enviado el informe referente al alumbrado público, pidiendo conste en esta esta manifestación.

El Sr. Marcos dice que el motor de la bomba instalada en la fuente del Boticario está estropeada y propone que se adquiriera otra bomba y se arregle la actual, con el fin de tener siempre garantizado el abastecimiento. Propone que se compre una bomba ya usada que cree ha de dar buen resultado.

Se acuerda por unanimidad al comprar una bomba nueva y reparar la vieja.

También expone el Sr. Marcos que ha seguido con interés los procedimientos para fomentar la asistencia de los niños a las escuelas y se ha dado cuenta del magnífico resultado de procurables con darles una función de cines eventual, a cuyo fin cree se les debe dar por los maestros a los niños de más asistencia, mejor comportamiento y mayor aprovechamiento unos vales para que los que obtengan un número determinado se les canjee por una localidad para la función de cine que mensualmente se les da para ellos solos. Se conviene en que es muy buen procedimiento para fomentar el aprovechamiento y asistencia de los niños.



a las escuelas y se acuerda realizar la propuesta del Sr. Marcos con la reforma del Sr. Kapata en el sentido de que al hacer nuevo contrato con la Empresa del cinema "España" esta se obligue a dar una sesión mensual a los niños de las escuelas, olvidando al criterio del Consejo Local la forma de organizar la distribución de los vales.

El Sr. Bongo propone que para los efectos de tallen los muros del actual rectorato se designe como tallador con la gratificación de costumbre, al que fué Sargento en el Ejército, hoy ordenama de las oficinas centrales D. Antonio Carrillo Layago. Por unanimidad así se acuerda.

El Sr. Marcos dice que en el osario, del Cementerio debido a la humedad se han reventado unas pilastras a cuyo saneamiento se ha procedido por la urgencia del caso. Por unanimidad se aprueban las obras que se han realizado y se acuerda el total saneamiento del osario.

El Sr. Bongo D. Manuel propone que se creen las cantinas escolares, ya que en el presupuesto actual hay una consignación que es aplicable al caso; dice que una vez creadas habria muchos particulares que desearían contratados para ella remediando así muchas necesidades.

El Sr. Borge D. Antonio manifiesta que no hay recursos bastantes para emprender tal obra, digna de alabanza, y que seria de muy mal efecto que despues de comenzadas hubiere que abandonarlas.

El Sr. Borge insiste en que se deben emprender y que los particulares haran lo demas.

El Sr. Borge ratifica en sus manifestaciones.

La presidencia dice que es partidaria de la creación de la cantina escolar pero comprende que el municipio y menos aun con la cantidad piquenísima que a ella puede destinar, no puede realizar por si obra tan humanitaria. Hace un ligero bosquejo de lo que es una cantina y el sistema de turnar los niños a quienes se les faciliten alimentos, caso de no poder sostener integramente el censo escolar.

Concluye diciendo que cree se debe recordar solamente el subvencionar la cantina escolar con la cantidad





mayor posible, para que el Patronato de Administración que había de nombrarse tuviera ya esa base.

Se acuerda subvencionar la cantina escolar, que se cree, sin señalar la cantidad, hasta tanto por la Intervención de fondos se informe sobre la cuantía que a este fin puede destinarse.

La presidencia expone que en el último contrato de trabajo agrícola celebrado a presencia de un Delegado del Excmo. Sr. Comandante Civil, al que asistió, se comprometió en nombre del Ayuntamiento a dar trabajo en obras municipales a un número igual de obreros que el mayor propietario, siendo recogidos de los menos apto para la agricultura, y propone que se les pague jornales en las obras programadas con cargo a la Decima sobre las contribuciones territorial e industrial pudiendo emplear en las obras de alcantarillado de la calle Tránsito.

El Sr. D. Diez propone que se reúna la Comisión para el cobro de la Decima, ya que se trata de pagarles con tal dinero.

Por unanimidad se aprueba lo manifestado por la presidencia y se acuerda se reúna a la Comisión de fomento para que informe sobre la alcantarilla de la calle Tránsito y la Comisión para el cobro de la Decima para que entienda en los jornales que se hayan de dar.

Obras públicas: Por mi el Secretario se da cuenta de haberse recibido planos y proyectos ejecutados por el Arquitecto, Sr. Fuentes, referentes a urbanización de las calles Norte, Pelayo, Cisneros, Churriguera, Fresno y Herrera cuyo importe total es de setenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesetas y trece centimos. Por unanimidad se acuerda que se efectúen las obras por el orden de preferencia determinado en sesiones anteriores.

Tambien se da cuenta de que hay dos proposiciones para el suministro del rulo para asfalconamiento; una es de D. Pedro Fernandez y hermanos de Alconera que no envían muestra de la piedra, aun cuando dan detalles en la propuesta, y que lo harían por cuatrocientos cincuenta pesetas. La otra es de D. Francisco Pacheco Nieto, que acompaña muestra de la piedra y que se compromete a

suministrarlo por trescientas cincuenta pesetas.

Se conviene por unanimidad en que la piedra presentada por el Sr. Pacheco es de buena calidad y al mismo tiempo mejora la propuesta del otro conexasante en cien pesetas, acordándose por unanimidad el conceder el suministro del rulo a D. Francisco Pacheco Nieto en trescientas cincuenta pesetas.

Beneficencia - Lactancia = Vista los informes del Cocologo municipal se acuerda conceder socorros de lactancia a los hijos de María Perer Peña, Carmen Delgado Dominguez, Angela Custodio Benabera y Amparo Camacho Gomez.

1/- Idem - Expedientes de hospitalización = Por mi el Secretario se da cuenta que por certificación facultativa de D. Luis Marquer, que acreditaba urgencia en la hospitalización de Remedios Mancera Cortés, se le instruyó expediente y se le socorrió con veinte pesetas.

En la misma forma se instruyó expediente y se socorrió con veinte pesetas a la vecina Purificación Gutiérrez Matamoros.

También se instruyó expediente urgente de ingreso en el Hospital de los niños Benito y Alonso Romaler Pina, hijos de Manuel Romaler Marquer, mordidos por un perro sospechoso de hidrofobia, a los que se socorrió con cincuenta pesetas.

Por unanimidad se aprueban los expedientes instruidos.

Por mi el Secretario se da lectura de la certificación de D. Luis Marquer que acredita la necesidad de que Remedios Mancera Cortés se traslade a Madrid para su tratamiento en un Instituto por procedimientos radioactivos. Se acuerda instruirle expediente de pobreza y socorrerla con cien pesetas para gastos de viaje.

Vista la certificación facultativa que acredita las enfermedades de Fernando Alvarez Jimeno y Carmelo Pastor Romaler y su necesaria hospitalización se acuerda instruirles el oportuno expediente y socorrer a cada uno con veinte pesetas.

Facturas - Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas de la parada semanal para su aprobación y acuerdo de pago.

Una de Justo Garcia Martin, Cabo de la Guardia municipal, por





suplidos en viaje oficial a Almodralejo cinco pesetas y veinte centimos
Una de Cudencio Simenes Caballero por metro y medio de arena para
el depósito de la fuente del Botucario, veintuna pesetas.

Una de la Olivarrera Excmo. Miró S. A. por dieciséis sacos de circo
para calefacción de las oficinas, cuarenta y ocho pesetas.

Por el importe líquido de gacetas de viaje a Badajoz y dadas a los
vocales que actuaron en las oposiciones para cubrir la vacante
de Médico titular, quinientas ochenta pesetas.

Una de Felix Baranjo Espada por cuarenta y cuatro tarjeto-
nes rotulados para nichos en el cementerio, setenta pesetas
y cuarenta centimos.

Una a D. Luis Moreno Sanchez, Odontólogo, por extracciones
y tratamientos a individuos de la Beneficencia municipal
noventa y nueve pesetas.

Una de la Imprenta Rodriguez por cartas y sobres tim-
brados y quinientos anuncios para la Alcaldía vein-
tuna pesetas.

Cuenta semanal de Capataz caminero municipal, por
jornales invertidos en el transporte de tierra de la adarga
de la calle Francisco Ferrer a las afueras de la población,
trescientos seis pesetas.

Trenta recibos de socorros a pobres tramontados treinta
y nueve pesetas y cincuenta centimos.

Relación de jornales que se han invertidos en el pasado ejerci-
cio de mil novecientos treinta y dos en embalsamamiento y con-
servación de las vías públicas, cuarenta y dos pesetas.

A D. Angel Romalva Romer por medicinas suministradas para
la Beneficencia municipal en el cuarto trimestre del ejercicio au-
terior, mil setecientos noventa y dos pesetas y cincuenta
y cinco centimos.

A D. Juan Manuel Durán Matamoros, por igual concepto y tri-
mestre, mil novecientos doce pesetas y noventa y cinco centimos.

A D. Emilio Guerrero Lima, por igual concepto y trimestre, nove-
cientas ochenta y siete pesetas y once centimos.

A D. Jesús Villa Lemos, por igual concepto y trimestre trescientos
doce pesetas y sesenta centimos.

A D. Jon Muñoz Rodriguez, por igual concepto y trimestre qui-



cientos cuarenta y cinco pesetas y noventa y nueve centimos.

A D. Rafael Guerra Perez por igual concepto y trimestre, dos mil quinientos cuatro pesetas y veintinueve centimos.

A D. Emilio Guerrero Linares, por la suministradas en el mismo trimestre para la clinica, sesenta y siete pesetas y noventa centimos.

A D. Juan Manuel Duran Matamoros por el mismo concepto y trimestre ciento quince pesetas y cuarenta centimos.

Cuenta del maestro Clarife municipal interino, de jornales invertidos en la reparacion del piso de las oficinas centrales, cincuenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

Otra del mismo por reparacion en el motor de la fuente del Boticoano, sesenta y cinco pesetas.

Otra del mismo por jornales invertidos en la apertura de una pabica en el Cementerio municipal ciento cinco pesetas.

A D.ugo Alvarez Saageta, contratista de la obra de pavimentacion de la calle Samuel Arana y Plaza de Fernando Ceballos, a cuenta de la misma mil quinientos pesetas.

Al mismo para la obra de construccion de una estalga en la calle Moreno Nieto a cuenta quinientas pesetas.

Por servicios de coche en viaje a Badajoz del Sr. Alcalde, Sr. Melano y Comision obrera, durante dos dias ochenta pesetas.

Por unanimidad son aprobadas todas y se acuerdan sus pagos con cargo a sus respectivas consignaciones, a excepcion de la del importe liquido de gastos de viaje a Badajoz y dietas de los vocales que actuaron en las oposiciones para cubrir la vacante de Medico Titular, de quinientas ochenta pesetas, que es aprobada con el voto en contra de D. Manuel Boneyo Perez, despues de advertirsele por Intervencion y Secretaria la obligacion del pago.

Personal. - Nombramiento de Interventor de Fondos: Per mij el Secretario se da cuenta de haberse cumplido todos los requisitos señalados en las bases del concurso para la Intervencion habiendose notificado el nombramiento a D. Lorenzo Ancho Garcia, y a los demas concursantes y habiendose comunicado tambien al Gobierno civil y Direccion General de Administracion el nombramiento y la toma de posesion, habiendose enviado



a esta última una relación del resto de concursantes que determina la regla 11ª del concurso.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto.

Idem. Nomenclamiento de Médico Titular, Inspector municipal

de Sanidad: Por mi el Secretario se da lectura de la propuesta del Tribunal que juzgó las oposiciones para la plaza de referencia, acordándose por unanimidad nombrar en propiedad y con el haber de presupuesto a D. Cecilio Herrera García y caso de que en el plazo de un mes no tomara posesión de la plaza, aceptar también la propuesta del Tribunal en el sentido de que sea nombrado el otro concursante aprobado D. Antonio Martínez Quián, debiendo comunicar el nombramiento al Sr. Herrera.

Hacienda municipal - Empréstito para la construcción de dos

grupos escolares: Por orden de la presidencia doy lectura a una carta del Instituto Nacional de Previsión y otra de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres en las que comunican que la Comisión de Inversiones de aquel Instituto acordó conceder el préstamo de doscientos diez mil pesetas para la construcción de los grupos escolares subordinando la formalización del contrato a la justificación de haberse publicado en el Boletín Oficial y en tablón de edictos el acuerdo municipal de quince de Diciembre último, y parados que sean diez días sin presentarse reclamación alguna se procederá a la otorgación de la escritura correspondiente previa la constitución en depósito en la sucursal del Banco de España en Badajoz a disposición del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de Previsión Social indistintamente las laminas de propio y las obligaciones de ferrocarriles ofrecidas en prenda.

Por unanimidad se acuerda terminar la tramitación y que se active para llegar cuanto antes a la construcción de los grupos.

Idem. Justificación de libramientos: Por la Diputación se presentan justificantes de libramientos número catorce del ejercicio actual de quinientas pesetas, consistentes en veinticinco socorros de lactancia que importan la misma cantidad.

Tambien presenta justificantes de los numeros mil ochenta, mil ochenta y uno, mil ciento dos, mil ciento seis, mil ciento once, mil ciento dieciseis y mil ciento diecisiete del pasado ejercicio que importan doce mil cien persectos, consistentes en relaciones de individuos que para resolver la crisis de trabajo suministraron piedra para los camales municipales y efectuaron trabajos en la via publica.

El sobante de cincuenta centimes, no pagados lo justifica con razonable por tal cantidad.

Por unanimidad se aprueban las justificantes.

Urbana. Traslados de dominio: Vista los expedientes de traslado de dominio en urbana, se acuerdan por unanimidad los siguientes

Una finca a nombre de D. Francisco Trigo Delgado en calle Alcantara, adquirida por herencia.

Otra al mismo en Plaza de Fernando Caballero, adquirida en la misma forma.

Una en la calle Alcantara al mismo adquirida por herencia.

Otra al mismo en la calle Alcantara, adquirida en igual forma.

Una a Carmen Trigo Delgado en calle Manuel Arona adquirida por herencia.

Una parte a D^a Rosa Trigo Delgado en Plaza de Fernando Caballero numero cinco adquirida, por herencia.

Una parte de la misma finca a D. Fernando Trigo Delgado, adquirida, por herencia.

Una parte de la misma finca, adquirida tambien por herencia a nombre de D. Enrique Trigo Delgado.

Otra parte de la misma finca, adquirida por herencia a nombre de D^{na} Aurora Trigo Delgado.

Una casa en la calle San Lambert de Lyon adquirida por herencia a nombre de D^a Aurora Trigo Delgado.

Una en calle Eduardo Dato, a nombre de D^a Agustina Lomas Rodriguez, adquirida por herencia.

Una en calle Guadiana a nombre de D. Antonio Aragona Gallardo, adquirida de sus padres por donacion.

Una en calle Mendocaval, a nombre de Cabina Sacor





Lorano, adquirida por compra, de D. Antonio Domingo Gil.

Una en calle Marques de Fuente Santa a nombre de D. Angel Camarero Romero adquirida por compra de D. Manuel Ganala Herrera.

Por unanimidad son aprobados todos los traslados a que se hace referencia debiendo remitir los correspondientes expedientes a la superioridad para su resolución definitiva.

Correspondencia = Por mi el Secretario se da lectura de una carta de D. Juan Martin en la que dice que no tiene los castigadores que se le habían pedidos, pero que en breve enviará nota de precios, envia tambien un catalogo de bastones de mando para la Alcaldia, de cuyos precios y detalles doy lectura, acordandose adquirir el señalado en el catalogo con el precio de cinco pesetas.

Instancias. Solicitudes = Por mi el Secretario se da lectura de un escrito de los vecinos de la calle Marques de Valdelegana, solicitando se le de a dicha calle el alumbrado conveniente, acordandose informe la Comisión de Fomento para despues resolver.

Alumbrado publico = Informe del Arser Dr. Bardaji = Por la presidencia se expone que acaba de recibir en este momento el informe del Sr. Bardaji referente a la condiciones del contrato para alumbrado al que doy lectura. Por unanimidad se acuerda que la Comisión de Hacienda haga las reformas indicadas en el informe para despues proceder al concurso.

Beneficencia. Inclusiones en el padron = Se acuerda pasar a la Junta de Beneficencia las solicitudes de los vecinos por Carrillo Corchuela, por Garcia Montero Fernando Cortes Mancera y Fermín Sanchez Pito.

No habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna y diez minutos y extendiendose la precedente acta de que yo el Secretario soy fe =

En sesión celebrada el día seis de febrero, fué aprobado por unanimidad la precedente acta, certifico = Sobre raspado - Expedientes de hospitalización - Vale =

José Juste

Ramón Marcoz

E. Kapata

M. Porras



Luis Reliz

José Molano

Manuel Górriz

J. de S.

Manuel García

Felipe Villaverde

Antonio Torres

J. de S.

Francisco Durán

Antonio Vinuela

por la aprobación
del Ayuntamiento

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 6 de febrero de 1.933.

Señores que asisten

Presidente.

D. Jesús Juste Marro

Concejales.

D. Manuel Berrogo Perer

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Capata Lina

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Berrogo Perer

" Valeriano Rota Alborer

" Francisco Verjano Contrales

" Luis Rodríguez Domínguez

" Manuel García Conejo

" Manuel Torres Martín

" Felice Mimbreno Candelija

" Segundo Díez Fernández

" Antonio Vinuela Madruca

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a seis de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marro los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Berrogo García y ausentes de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales señores D. Antonio y Molano, no asisten por ausencia; y los señores Domínguez, Contrales y Durán no alegan causa para justificar la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que

tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para lo a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se manifiesta que el auxiliar de

la Intervención D Juan Suarez Madueca se ha incorporado al ejército para cumplir sus compromisos militares, y propone que le substituya el Meritorio afeto a dicha dependencia D Jose Dominguez Guimer ya este el Meritorio D Rodrigo Cuervo Yaba.

Por mi el Secretario se informa que en el lugar correspondiente al orden del día está comprendido el asunto en la presente sesión.

Queda acordado lo propuesto por la presidencia también por el Sr. Presidente se manifiesta que a las escuelas internas del Instituto Nacional asisten proximo a trescientos alumnos determinando un aumento de material y de tiempo para la enseñanza que debe tenerse en cuenta, y propone se le conceda una subvención especial a los señores profesores encargados de la enseñanza para que pueda estar debidamente atendida, en cuantía de quinenta pesetas. Queda acordado por unanimidad lo propuesto por el Sr. Presidente teniendo en cuenta el beneficio que reporta a la enseñanza local.

Obras públicas - Urbanización y saneamiento = Pago a cuenta de

obras realizadas = Vista la petición que hace el contratista D Diego Alvarez Tragera para el cobro de mil quinientos pesetas a cuenta de las obras de urbanización y saneamiento en la Plaza de Fernando Caballero y calle Manuel Arana, y visto que está favorablemente informada, se acuerda por unanimidad que se le pague la referida cantidad a cuenta de las obras realizadas.

Comprobados los requisitos de informes sobre petición de mil pesetas que el contratista D Diego Alvarez Tragera, a cuenta de las obras de la ataraja que se está construyendo en la calle Moreno Nieto, se acuerda por unanimidad el hacer el pago de la referida cantidad a cuenta de las obras realizadas.

Idem - Idem - Saneamiento de vias municipales =

Por el Concejil Sr. Dier Fernandez, se manifiesta que la calle Viña, hoy Juan Bravo, está muy necesitada de obras de saneamiento y urbanización, pues se trata de una calle estrecha y está insalubre tanto por el mal estado de los alcantarales como por la falta de una ataraja que evite el curso de las aguas residuales por la superficie.

Por la presidencia se manifiesta que ha invitado a los propietarios con domicilio en referida calle para que soliciten el arreglo de la misma, con el fin de formar el correspondiente proyecto para realizar las obras con la preferencia que impone



la necesidad. Si pudieran realizarse por administración, existiendo como existen, propietarios con medios de sufragar los gastos que les correspondieran, se podían emprender en esta época en que hay que colocar obras paradas.

Por mi el Secretario a requerimiento de la presidencia se informa en el sentido de que se hace necesario la formación del proyecto y su exposición al público, requisito indispensable en toda obra de esa naturaleza, mucho más, cuando las obras de acerados han de corresponder en su totalidad a los propietarios de edificios y los gastos de los de saneamiento están determinados por acuerdos anteriores.

Por el Sr. Dier se expone que aun en la necesidad de cumplir los requisitos necesarios debe darse preferencia a las obras de referida calle.

Ampliamente deliberado, teniendo en cuenta que existen otros proyectos ya aprobados, se acuerda por unanimidad que se forme el proyecto de las obras de urbanización y saneamiento en la calle Juan Bravo, a los efectos de realizarlas en cuanto haya disponibilidad para ellas.

Por el concejal D. Manuel Boneygo se propone que, teniendo necesidad de colocar varios obreros en el aneglo de vías municipales, pueden emplearse en la construcción de acorados económicos a base de empedrado, en las calles que de ello están necesitadas y sobre las cuales no se aplican las contribuciones especiales por ser viviendas modestas. Entre estas se encuentra la calle Fresno aunque solo se haga un aneglo provisional por estar comprendida en el proyecto formado por el Arquitecto.

Se delibera ampliamente sobre el aneglo provisional de los acerados de la referida calle y el definitivo de otras como las de Agustina de Aragón, Guadalupe, General Prín, General Nación y otras; acordándose por unanimidad que se realicen obras provisionales en el acerado de la calle Fresno y los definitivos en las demás calles que están necesitadas, a base del acerado económico de empedrado por cuenta del Ayuntamiento cuando se trate de edificios dedicados a viviendas modestas.



se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Carmen Gallarín Merin, Lorenza García Canarico, Mercedes Escudero Salamanca, Fernanda Blanco García, Isabel Romero Gomez, Magdalena Godoy Diaz, Carmen Espada Gero y Juana Pérez Peña.

Ydem. Tratamiento especial: Por la providencia se ordena que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Manuel Bográn Aruas se tramite con urgencia un expediente para hospitalizar al enfermo Juan Rama Mancera, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Cada cuenta de una certificación expedida por el médico titular interino D. Luis Márquez García, en la que se justifica la necesidad de hospitalizar a la enferma Bárbara García Remondeo o de que ingrese en un orfó de beneficencia, se acuerda por unanimidad instruir el expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.



En virtud de certificación expedida por el médico titular interino D. Luis Márquez García se acuerda instruir expediente para hospitalizar a Francisco Sánchez Matamoros, hijo de Antonio Sánchez García y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se acuerda instruir expediente para hospitalizar al enfermo Juan Cañas Gordillo, hijo de Ramón Cañas Romero en virtud de certificación expedida por el médico titular interino D. Luis Márquez García.

Vista la certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo que justifica la necesidad de hospitalizar a la enferma María Antonia Tragera Vinuela, hija de Cipriana Vinuela García, se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje.

Ydem. Inclusiones en el padrón: Vista las peticiones de los vecinos Pascual Egea San Monterrey y Gerónimo García Trevado para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la junta local para resolver lo que proceda.

Facturas. Pagos: Vista la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos:

Por impresos para servicios de la Alcaldía, suministrados por Ventura Rodríguez sesenta y una pesetas. Al mismo por material para el congreso electoral, veinticuatro pesetas. Al mismo por hojas declaratorias de existencias de vinos, nueve pesetas y cuarenta y cinco centimos. Al mismo por impresos para quintas doscientos pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de un cuarto de metro de cal de construcción para las obras del cuartel de la guardia municipal, ocho pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por medio metro de cal para las obras del oratorio en el cementerio municipal, diecisiete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por tres cuartos de metro de cal para las obras del depósito de la fuente del Boticario, veintiseis pesetas y veinticinco centimos.

A Rijo de J. Díez por efectos y maderas suministrados para las obras del cuartel de la guardia municipal, setenta y nueve pesetas y treinta y cinco centimos. Al mismo por efectos y maderas para las obras del cuartel de la guardia civil, cincuenta y seis pesetas y ochenta centimos. Al mismo por efectos para la dependencia de la clínica de urgencia, cuarenta y una pesetas y ochenta centimos. Al mismo por efectos para la escuela municipal sita en la calle Mariana Pineda, cuarenta y seis pesetas y ochenta centimos. Al mismo por efectos para servicios de la cara Consistorial dieciocho pesetas y diez centimos. Al mismo por seis maderas para el Cementerio, diecinueve pesetas y cincuenta centimos.

A Felix Marcano Espada por suministro de catorce metros y medio de tubo cerrado y doce metros de canal abierto para el desagüe del edificio del Ayuntamiento, ciento treinta y tres pesetas y veinticinco centimos.

A Cudencio Jimenez Caballero, por suministro de metro y medio de arena para las obras de los retretes en la Cara Consistorial veintinueve pesetas.

A Elias Lopez Origo por colocar aguarríos y cristales en el local de la escuela de niños de la calle Bulbas cuatro pesetas. Al mismo por dos días de trabajo en el cementerio y arreglo de



unas puertas en referida dependencia municipal doce pesetas y cincuenta centimos.

A Jaquin Martin Jimenez por un millar de ladrillos para el depósito de la fuente del Boticario, cincuenta pesetas. Al mismo por mil ladrillos para las obras de reforma de retretos en la Casa Consistorial cincuenta pesetas. Al mismo por otras mil ladrillos para el cierre de nichos en el Cementerio, cincuenta pesetas.

A Jose Rodriguez Lopez por suministro de veinticuatro espaldas para el servicio de tendido de piedra marmada, treinta y seis pesetas.

A Jaquin Martin Jimenez por mil ladrillos para las obras de conservación del oratorio del Cementerio, cincuenta pesetas.

A Jaquin Jimenez por suministro de generos para seis uniformes y fajas para los mismos con destino a los ordenanzas seiscientas pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte con carros de la tierra procedente de la atarjea de la calle Monseñor Nieto a las esquinas de la población, trescientas doce pesetas.

Por jornales empleados durante la ultima semana en la apertura de una ranja en el segundo patio del Cementerio ciento cinco pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparación en la Fuente del Boticario, treinta y nueve pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones en el tejado del edificio Casas Consistoriales noventa y tres pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparación en el Oratorio del Cementerio, noventa y seis pesetas.

Gastos suplidos por el Sr. Alcalde, el Concejil Sr. Molano y Comisión obrera en viaje y estancia en Badajoz ochenta pesetas y cincuenta centimos.

A Jeronimo Garcia Dominguez por servicios de automovil a Ribera del Fresno y fuente del Maestro, y otro a los Arzobispados para asuntos oficiales, treinta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Anela por servicios de automovil a Almodovar de la Sierra y a Puebla de la Reina, con el Alcalde y en cumplimiento de servicios ordenados por la superioridad ciento trece pesetas.



Personal = Promesa del Tribunal de oposiciones para una plaza de auxiliar de Negociado de estas oficinas = Nombamiento del opositor D. Pedro Montero Dominguez = Se da lectura del acta de las oposiciones celebradas el día dos del actual, para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de negociado de estas oficinas. En ella se propone para el cargo al opositor D. Pedro Montero Dominguez que ha sido aprobado en referidas oposiciones.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos de precepto se acuerda por unanimidad el nombrar auxiliar de negociado de estas oficinas a D. Pedro Montero Dominguez con el haber de presupuesto, debiendo notificarse el nombramiento a los efectos de la toma de posesión.

Respecto a la alteración del personal de oficina al tomar posesión del cargo de auxiliar el Sr. Montero Dominguez cesaría en el mismo el interino Sr. Milan Cortés. En la vacante de meritario que produce el Sr. Montero, quedaría provista con el también meritario D. Juan Valenzuela al que le corresponde por antigüedad. También con motivo de modificaciones que habría necesidad de hacer al incorporarse al ejercicio el auxiliar D. Juan Cardinales Durán, se acordaría lo que proceda en la próxima sesión.

Idem - Cargo en la Intervención de Fondos = Como ya queda tratado en la sección de Puntos y preguntas en la dependencia de la Intervención de fondos, con motivo de haberse incorporado al ejercicio el auxiliar D. Juan Suarez Machuca queda nombrado sustituto con el haber de presupuesto el meritario D. José Dominguez Gomez y en el lugar de éste el también meritario D. Rodrigo Guerrero Orba, durante el tiempo que dure el compromiso militar del Sr. Suarez Machuca, a partir desde el día cuatro del actual.

Idem - Provisión de la vacante de la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad por excedencia voluntaria de D. Florencio Piñero Carrillo = Teniendo en cuenta el plazo preceptivo para dar cuenta de la vacante de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad producida por la excedencia voluntaria del Médico D. Florencio Piñero Carrillo, y también a los efec.





tos de en provisión en propiedad, como ya tiene acordado este Ayuntamiento que se provea por el mismo procedimiento utilizado para la provisión de la plaza de nueva creación, se acuerda por unanimidad que se envíe traslado del acuerdo a la Dirección general de Sanidad para el anuncio en la gaceta de las oposiciones ante Tribunal especial con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y dem. - Petición de licencia por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros.

Se da lectura de una comunicación del Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros en la que para atender al restablecimiento de su salud pide un mes de licencia quedando en su lugar al también titular D. Manuel Biguel Asuar.

Por el Concejal D. Manuel Bongo se manifiesta que considera no debe concederse la licencia al Sr. Cortés Oliveros hasta que no tome posesión el Sr. Herrera, pues entiende que donde imponen cinco titulares sería perjudicial el quedarse con tres para el servicio de la beneficencia.

Se acuerda por unanimidad que disfrute de la licencia el Sr. Cortés Oliveros cuando se proceja del cargo el Sr. Herrera.

Y dem. - Comunicación de nombramiento a D. Cecilio Herrera

García. - Llega enterada la Corporación municipal de que con fecha treinta y uno de Enero último, se comunicó a D. Cecilio Herrera García el nombramiento de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, por conducto de la Alcaldía de Sevilla, advirtiéndole el plazo para la toma de posesión.

Y dem. - Petición de anticipo reintegrable. - Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Ramón Cañas Romero, en el que solicita el anticipo de una mensualidad de su haber reintegrable en diez meses. Presenta certificado facultativo que acredita la enfermedad de un hijo que necesita tratamiento especial.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que se conceda el anticipo solicitado.

Y dem. - Recurso de reposición del Agente D. Fulgencio Xunjillo Campos.

Campos. - Se da lectura de un escrito que presenta D. Fulgencio Xunjillo Campos en el que manifiesta el haber recibido la comunicación de esta Alcaldía trasladándole el acuerdo



de este Ayuntamiento desbistuyendolo del cargo de Agente del mismo y nombrando en su lugar a D. Nicolas de Pablo, ordenandole haga entrega al mismo de los documentos y metálico que obra en su poder. Considerando que el acuerdo perjudica sus intereses y que es ilegal por no haberse cumplido las formalidades de precepto en lo que afecta a la formación del expediente, presenta el recurso de reposición con arreglo a lo previsto en el artículo 255 del estatuto municipal y proseguir el tramite que corresponda a la resolución de este Ayuntamiento.

1/4
Convenientemente deliberado, por los señores Jimbrero, Díez y Vinuela que pertenecen a la minoría republicana radical, se ratifica en voto en contra de la sustitución del agente en Badajoz, y por los once concejales restantes se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Brujillo, ratificando el acuerdo de retirarle los poderes y representación de este Ayuntamiento, considerando que no se hace necesario el tramite de expediente por no ser funcionario municipal y si solo un mandatario que al no estar conforme con sus servicios se le retiran los poderes.

De este acuerdo se dará traslado al Sr. Brujillo a los efectos consiguientes.

Adem. Garantías de los Agentes en Badajoz = Anulación de la del Sr. Brujillo y prestación de la de D. Nicolas de Pablo.

Por la presidencia se manifestó que al cesar como Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Brujillo Campos, quedan canceladas las garantías prestadas por él y por un señor hermano al hacer entrega de los documentos y metálico que obra en su poder al nuevo agente D. Nicolas de Pablo, y una vez ver prestada la conformidad a la entrega del Sr. Brujillo con informe favorable de esta Intervención de fondos, cuya constancia se comunicará al Sr. Brujillo para su resguardo.

Respecto a la persona que haya de garantizar a D. Nicolas de Pablo para cumplir el requisito de en nombramiento de Agente propone a D. Narciso Viquez Comel.

Quedan aprobadas las propuestas de la presidencia para cancelar las garantías del Sr. Brujillo al cesar como agente





de este Ayuntamiento y las prestadas por el nuevo Agente D. Nicolás de Pablo, debiendo notificarles este acuerdo a los efectos consiguientes.

Cementerio - Permuta de un nicho: Se hace petición de permuta del nicho propiedad de Francisco Ramon Acedo, existente en el grupo uno de la galería nueva del primer patio, señalado con el número cuatro cuya galería provisional ha de desaparecer, por el nicho número quinientos veintiocho, grupo veinte de la galería izquierda del segundo patio, siendo de igual categoría.

Queda acordado por unanimidad el autorizar la permuta solicitada.

Hacienda municipal - Reconocimiento de créditos: Por la Intervención de fondos se presenta la propuesta de reconocimiento de crédito de ciento cuarenta y seis pesetas a favor del guarda de calles por Bona Lara por quinquenio correspondiente al ejercicio actual.

También presenta el reconocimiento de crédito al guarda temporero de la fuente del Boticario Manuel Maglarias Morales por el haber de ocho días de servicio en el mes de Diciembre último. Se acuerda por unanimidad el reconocimiento de los referidos créditos y que se hagan efectivos por el oportuno procedimiento.

Mdem. - Mdem. Suplemento de créditos: Se da lectura del expediente formado para la propuesta de un suplemento de créditos a base del volante al liquidar el presupuesto del ejercicio anterior, formulado por la Comisión municipal de hacienda para atender debidamente las obligaciones de esta Corporación. El suplemento importa veintitres mil quinientas pesetas, cuyas partidas son aprobadas por unanimidad acordándose en exposición al público a los efectos de cumplir los requisitos de precepto para su ejecución.

Mdem. - Mdem. Presupuesto ordinario para el actual ejercicio: Se da lectura del oficio número ciento seis de la Sección provincial de la Administración local en el cual se da traslado a este Ayuntamiento del informe de aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda la ejecución que corresponda dentro de la ordenación presupuestaria.

Ydem Ydem. Distribucion de fondos para el mes actual: Por la Ynterueu-
cion de fondos se presenta la siguiente distribucion para atenciones
del mes actual.

Capitulo los	Conceptos	Pesta. C ^d
1 ^o	Obligaciones generales	28,000 "
2 ^o	Representacion municipal	500 "
3 ^o	Vigilancia y seguridad	2700 "
4 ^o	Policia Urbana y rural	11,000 "
5 ^o	Recaudacion	2250 "
6 ^o	Personal y material de oficinas	7500 "
7 ^o	Salubridad e higiene	14,000 "
8 ^o	Beneficencia	9,000 "
9 ^o	Asistencia Social	1,000 "
10	Monstracion publica	5,000 "
11	Obras publicas	6,000 "
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses Comunales	7,000 "
17	Ocupacion forzosa del Municipio	650 "
18	Imprevistos	500 "
19	Reserva	20,000 "
	<u>Total</u>	<u>92,100 "</u>

En contrando la precedente distribucion de fondos adaptada a los preceptos vigentes, es aprobada por unanimidad.

Corporacion. Extractos de acuerdos de sesiones celebradas en el mes anterior

A los efectos de la publicacion de precepto se aprueban por unanimidad los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporacion municipal en el mes de Enero ultimo.

Emprestito para la construccion de los grupos escolares: Cumplimien-

to de requisitos: Queda enterada la Corporacion municipal que en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia veintiocho de Enero ultimo, se publica el anuncio del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion extraordinaria celebrada el dia quince del mes de Diciembre proximo pasado, como aclaracion y complemento del tomado en la sesion del dia veinticuatro de Mayo ultimo, relativos a la contratacion de empreritito con el Instituto Nacional



de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión de Cáceres. Dicho anuncio se reproduce con fecha treinta y uno de Enero por edicto fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los fines de que el plazo de diez días se interpongan las reclamaciones que considere pertinentes.

Se acuerda por unanimidad que una vez terminado el plazo de exposición al público se de cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones interpuestas para proceder a lo que haya lugar.

Excmos para la contratación del empréstito con el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social.

Requisito de garantías: Por la presidencia se manifiesta que se hace necesario constituir el depósito de la lámina de propios y de las obligaciones de ferrocarriles ofrecidas en puenda para garantizar el empréstito de doscientas diez mil pesetas que ha de contratarse con el Instituto Nacional de Previsión y Caja Extremeña de Previsión Social. Conocidos ya los acuerdos necesarios para la contratación del empréstito, queda el cumplir el requisito del depósito de los referidos efectos de garantía en la sucursal del Banco de España en Badajoz con la siguiente fórmula: Depósito necesario a nombre del Ayuntamiento y a disposición del Instituto Nacional de Previsión y del Consejo Directivo Ampliado de la Caja Extremeña de Previsión Social, indistintamente, para garantizar un préstamo.

Conveniente mente deliberado se acuerda por unanimidad el cumplimiento del referido requisito, quedando facultado para ello el Alcalde presidente D. Jesús Anstio Mayo o quien le represente en el cargo, pudiendo valerse de los Agentes de Badajoz y Madrid respectivamente D. Nicolás de Pablo y D. Jm. Encarnal Muñoz, y también de un corredor de Comercio si fuera necesario para la operación de constituir el referido depósito. De la operación se obtendrá el referido justificante para acreditarlo donde proceda.

También se da cuenta de que con fecha dos de los corrientes comunica el Instituto Nacional de Previsión que han remitido a la Caja Colaboradora de Extremadura la minuta de la escritura del préstamo de doscientas diez mil pesetas concedido a este



Ayuntamiento para la construcción de dos grupos escolares,
previos los requisitos a cumplir

Queda enterada la Corporación y acuerda por unanimidad
que por el Sr. Alcalde, con las facultades conferidas por acuerdos
anteriores, se de cumplimiento a todos los requisitos y a
la firma de la escritura del contrato.

Correspondencia - Séptimo Honoreaje a la Vejez en Extremadura

Para cuenta de la invitación recibida para que esta Cor-
poración municipal acuerde un donativo para el Sép-
timo Honoreaje a la Vejez en Extremadura, teniendo
en cuenta la benéfica finalidad de estos actos se acuerda
por unanimidad el emitir un donativo de ciento
veinticinco pesetas para el fin expuesto

Sellos para las dependencias y servicios municipales =

Por la presen-
cia se manifiesta que teniendo que sustituir los sellos
en algunas dependencias municipales por supresión de signos
alegóricos y también el adquirir otros para dependencias
de nueva creación, se han encargado dos sellos para la
Inspección municipal veterinaria; uno para la Comisión
municipal de Policía rural; otro para la Junta local de Hece-
dores de trigo y otro para la Junta local de Beneficencia

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión por el Sr. Presidente, siendo la veintinueve y quince
minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión celebrada por esta Corporación municipal
el día trece de febrero fue aprobada por unanimidad
la precedente acta, certifico = Toledo, a 13 de febrero de 1903 =
República - del Valle =

José Fuste

Ramón Marcos

M. Borrero

J. Lagata

Emilio Acedo

Francisco Bolívar





Salviano Pizarro
Félix Momberto

Antonio Simola

Manuel Ferrer
Manuel Garcia

Francisco Verjano

S. Díez

Severo Outez

Juliano Simola

Acta de la sesión celebrada por
el Excmo Ayuntamiento el día
13 de Febrero de 1933.

Señores que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales

- D. Manuel Borrero Perer
" Ramón Marcos Claro
" Francisco Verjano Conrualde
" Emiro Rodríguez Dominguez
" Manuel Garcia Coneso
" Manuel Torres Martín
" José Molano Verdejo
" Félix Momberto Candalija
" Segundo Díez Ferrnander
" Pedro Conrualde Alvarer

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a trece de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Juste Marro, los señ. Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Pios Cardinales como Interventor accidental por imposibilidad del propietario señor Arévalo y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales señores Torres D. Antonio y Durán, no asisten por enfermedad, y los señores Capata, Acedo, Borrego D. Antonio, Roca Dominguez y Simola

la no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del día:

Primeros y preguntas: Por el Concejel Sr. Díez Ferrnander se dirige a la presidencia que activen los tramites necesarios para

realizar las obras de urbanización y saneamiento de la calle Juan Bravo, especialmente las de saneamiento que son de urgente necesidad.

Por la presidencia se manifiesta que, considerando de urgencia las obras de saneamiento de la calle Juan Bravo mediante la ampliación de la atarjea construida en el trazo bajo de la referida calle, es de parecer que se forme un proyecto por el Maestro alarife municipal a los efectos del mejor conocimiento de la Corporación para resolver. También manifiesta el Sr. Presidente que en la calle Trasmonte debe construirse una atarjea por ser muy necesaria.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que las referidas obras son de urgente necesidad para el saneamiento de la población, y que además se facilitan medios para aliviar la crisis de trabajo que se padece, se acuerda por unanimidad que se formen los proyectos para la construcción de las atarjeas en las calles Juan Bravo y Trasmonte a los efectos de cumplir los trámites necesarios para acordar la ejecución de las referidas obras.

Por los señores Benego y Marcos se ruega a la presidencia que entre las obras pendientes de ejecución se encuentren las de afirmadas para defensa de las atarjeas construidas en las calles Calatrava y Moreno Nieto, para evitar los perjuicios del tránsito de carrijos.

Se acuerda por unanimidad el empedrar la parte que se desempedrará para el rancho de las referidas atarjeas.

X Por la presidencia se manifiesta que en el día de ayer visitó esta ciudad el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia D. Hermogenes Beuamor. Después de visitar las dependencias municipales en estas oficinas y de enterarse personalmente del funcionamiento de la Comisión obrero patronal que actúa en la formación del turno obrero, visitó algunas calles de la población, quedando agradabilmente impresionado de todo cuanto escalladamente observaba. Hizo la visita al Instituto Nacional de segunda enseñanza, siendo debidamente atendido por el Director D. Manuel V. Loro, con las atenciones en él pecunificadas, acompañado por los profesores que se hallaban presentes, quedando admirado





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



V

Faint, illegible handwritten text, possibly a ledger or account book, covering the majority of the page. The text is organized into columns and rows, but the characters are too light to transcribe accurately.



240-74 p-



